# DOCTRINA CRISTIANA Y CATECISMOS PARA INSTRUCCIÓN DE LOS INDIOS Y DEMAS PERSONAS QUE HAN DE SER INSEÑADAS EN NUESTRA SANTA FE

Compuesto por autoridad del Concilio Provincial que se celebró en la Ciudad de los Reyes, en el año 1583, y por la misma traducido en las Lenguas Generales de estos Reinos: Quichua y Aymara.

(Nota: El documento MonumentaCatecheticaSigloXVI.doc contiene, además de su respectiva anotación de folios, etc., comentarios e introducciones muy útiles)

# DOCTRINA CRISTIANA

# CATECISMO BREVE PARA LOS RUDOS Y OCUPADOS

# CATECISMO MAYOR PARA LOS QUE SON MAS CAPACES

# CONFESIONARIO PARA LOS CURAS DE INDIOS

**CON LA INSTRUCCION CONTRA SUS RITOS  
Y EXHORTACION PARA AYUDAR A BIEN MORIR   
Y SUMA DE LOS PRIVILEGIOS   
Y FORMA DE IMPEDIMENTOS DEL MATRIMONIO**

# TERCERO CATECISMO Y EXPOSICION DE LA DOCTRINA CRISTIANA, POR SERMONES

*Para que los Curas y otros Ministros prediquen y enseñen a los Indios y a las demás personas. Conforme a lo que en el Santo Concilio Provincial de Lima se proveyó*

# INSTRUCCIÓN DEL ARZOBISPO DE LOAIZA

*Instrucción sobre la doctrina dada por el Arzobispo de Las Reyes D. Fr. Jerónimo de Loaiza (autógrafo).*

# SIGLAS

**ACEL**: Archivo del Cabildo Eclesiástico de la Catedral de Lima.

**ACI**: Archivo General de Indias.

**AHSI**: Archivum Historicum Societatis Iesu.

**BAC**: Biblioteca de Autores Católicos.

**BAE**: Biblioteca de Autores Españoles.

**CBBD**: 'Colección de Bulas, Breves y otros Documentos relativos a In Iglesia de América y Filipinas". Francisco Javier Hernáez. Bruselas, 1879.

**CC**: 'Corpus Christianorum". Series latina. Turnholti, 1954.

**CCI**: Confesionario para los Curas de Indios. Lima, 1685.

**CCPD**: "El Catecismo del III Concilio Provincial de Lima y sus Complementos Pastorales". Juan Guillermo Durán. Buenos Aires, 1982.

**CL**: 'Concilios Limenses". Edición de Rubén Vargas Ugarte (3 vals.). Lima, 1951-1952.

**Cód.** E: Códice del Escorial. Manuscrito de los Decretos del III Concilio de Lima enviado a Felipe II. Texto castellano. Archivo de la Biblioteca del Escorial. Signatura: IV d. 8. Publicado por Roberto Levillier en "Organización de la Iglesia y las Ordenes Religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo xvI", II, 154-233.

**Cód. L**: Códice Limeño Manuscrito de los Decretos del III Concilio de Lima. Manuscrito original. Texto latino-castellano. Incluye el texto castellano-quechua de algunos escritos catequéticos conciliares. Volumen grueso, foliado y encuadernado en piel con hierros dorados. Tejuelo: "Sínodos de Santo Toribio de Mogrovejo". Se guarda en el Archivo del Cabildo Eclesiástico de la Catedral de Lima. Rubén Vargas Ugarte, en "Concilios Limenses", 1, publicó el texto latino y castellano de los decretos conciliares: 251-312; 313-375. Véase III LB.

**Cód- M**: Códice *Madrileño.* Manuscrito de los Decretos del III Concilio de Lima. Texto latino. Biblioteca de la Academia de la Historia de Madrid. Signatura: 9-26-81 5036. Probablemente, en base a este manuscrito se realizó la "editio princeps" latina de los decretos conciliares, aparecido en Madrid en 1591 bajo el título "Concilium Limense celebratum anno 1583, sub Gregorio XIII Sum. Pont. aucto­ritate Sixti Quinti Pont. Max. approbatum iussu catholici Regis Hispaniarum, atq. Indiarum Philippi, Secundi, editum,..., ex oficina Petri Madrigals..."

**Cód. S**: Códice Sevillano. Manuscrito de los Decretos del III Concilio de Lima enviado al Real Consejo de Indias. Texto castellano. Incluye texto castellano de la "Doctrina Cristiana", "Catecismo Menor" y "Catecismo Mayor" del mismo Concilio. Se guar­da en el Archivo General de Indias. Signatura: Patronato 248, R° 3.

**CT**: Concilio de Trento.

**DCC**: Doctrina Cristiana y Catecismo. Lima, 1684.

**DCCM**: Texto manuscrito de la Doctrina Cristiana, Catecismo Menor y Mayor del III Concilio de Lima (texto castellano). Archivo General de Indias, Patronato 248, R° 3, fols. 25v-36r.

**DCCML**: Texto manuscrito de IR Doctrina Cristiana, Catecismo Menor y Mayor y Exhor­taciones para bien morir del III Concilio de Lima. Archivo del Cabildo Eclesiástico de Lima. Texto castellano: fols. 37r-50r. Texto quechua: 52r-63v.

**GP**: "Gobernantes del Perú. Cartas y Papeles. Siglo XVI. Documentos del Archivo de Indias". Roberto Levillier. Madrid, 1921.

**HCJP**: "Historia de la Compañía de Jesús en el Perú". Rubén Vargas Ugarte. Burgos, 1963.

**HIP**: "Historia de la Iglesia en el Perú". Rubén Vargas Ugarte. Lima, 1971.

**IEP**: "Le Iglesia de España en el Perú. Colección de documentos para la historia de Ia Iglesia en el Perú que se encuentran en varios archivos". Emilio Lisson Chávez. Sevilla, 1943.

**IC**: “Informes de Santo Toribio sobre el clero del Arzobispado de Lima". Primer infor­me: Lima, 18 de abril de 1599. Segundo informe: Lima, 30 de abril de 1602. Tercer informe: Lima, 1° de febrero de 1604. En IEP, IV, Nros. 812, 989, 1081.

**IL**: 'La Imprenta en Lima (1684-1824)". José Toribio Medina. Santiago de Chile, 1904.

**IP**: "Impresos Peruanos (1684-1660)". Biblioteca Peruana, lomo VII. Rubén Vargas Ugarte. Lima, 1953.

**Mansi**: Joannes Dominicus Mansi: "Sacrorum Conciliorum Nova el Amplissina Collectio". GRAY, 1960.

**MP**: "Monumento Peruana". Edición de Antonio Egaña. Roma, 1954.

**OIOP**: 'Organización de la Iglesia y las Ordenen Religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI". Documentos del Archivo de Indias. Roberto Levillier. Madrid, 1919.

**PG**: Patrología Greca. Edición .J. P. Migne. París, 1857. PL: Patrología Latina. Edición J. P. Migne. París, 1878. RLI: Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias. Madrid, 1973. *TC: Tercero Catecismo.* Lima, 1585.

***VST****: Vida de Santo Toribio****.*** Carlos Irigoyen. Lima, 1906.

**I CL**: Primer Concilio Limense (1661-1652).

**II CL**: Segundo Concilio Limense (1567-1568).

**III CL**: Tercer Concilio Limense (1682-1583).

**III LB**: Tercer Concilio Limense. Edición de Enrique T. Bartra. Lima, 1982.

**ÍNDICE DE MATERIAS**

SIGLAS 2

DOCTRINA CRISTIANA Y CATECISMO PARA INSTRUCCIÓN DE LOS INDIOS Y DEMAS PERSONAS QUE HAN DE SER INSEÑADAS EN NUESTRA SANTA FE 7

[PROEMIO]. 9

EPISTOLA SOBRE LA TRADUCCION 10

DECRETO DEL SANTO CONCILIO PROVINCIAL DE LIMA 11

SOBRE EL CATECISMO 11

DECRETO SOBRE LA TRADUCCION 12

DOCTRINA CRISTIANA 12

\* Los Artículos de la Fe 13

+ Los Mandamientos de la Ley de Dios 13

\* Los Mandamientos de la' Santa Madre Iglesia son cinco: 13

\* Los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia son siete: 14

\* Las Virtudes Teologales 14

\* La Confesión General 14

LA SUMA DE LA FE CATÓLICA 14

PARA LOS RUDOS Y OCUPADOS 15

CATECISMO BREVE 15

PLATICA BREVE EN QUE SE CONTIENE LA SUMA 16

DE LO QUE HA DE SABER EL QUE SE HACE CRISTIANO 16

CATECISMO MAYOR PARA LOS QUE SON MAS CAPACES 17

INTRODUCCIÓN: DE LA DOCTRINA CRISTIANA 17

DEL SIMBOLO 18

DE LOS SACRAMENTOS 21

DE LOS MANDAMIENTOS 24

DE LA ORACION DEL PADRE NUESTRO 26

CONFESIONARIO PARA LOS CURAS DE INDIOS - CON LA INSTRUCCION CONTRA SUS RITOS Y EXHORTACION PARA AYUDAR A BIEN MORIR Y SUMA DE LOS PRIVILEGIOS Y FORMA DE IMPEDIMENTOS DEL MATRIMONIO 29

PROVISIÓN REAL 29

(DECRETO ARZOBISPAL) 31

DECRETO DEL CONCILIO SOBRE EL CONFESIONARIO 32

CONFESIONARIO 34

(I) ANTES DE LA CONFESION 34

[II]. EXHORTACION ANTES DE LA CONFESION 34

[III CONFESION]. 35

[1] Primer Mandamiento: Amarás a Dios sobre todas las cosas 35

[2] Segundo Mandamiento: No jurarás 35

Tercer Mandamiento: Santificarás las fiestas 35

[4] Cuarto Mandamiento: honrarás padre y madre 36

[5] Quinto Mandamiento: No matarás 36

[6] Sexto Mandamiento: No fornicarás 36

[7] Séptimo Mandamiento: No hurtarás 37

[8] Octavo Mandamiento: No levantarás falso testimonio 38

[9] Nono Mandamiento: No desearás la mujer ajena 38

[10] Décimo Mandamiento: No desearás los bienes ajenos 38

Preguntas para los caciques y curacas 38

Preguntas para Fiscales y Alguaciles y Alcaldes de Indios 40

Para los hechiceros y Confesores, 40

Exhortación 41

(IV) EXHORTACION O PLÁTICA DESPUÉS DE OIDA TODA LA CONFESION 41

[V. REPRENSIONES] 42

[1] Reprensión para las idólatras y supersticiosos 42

[2] Reprensiones para los que se emborrachan 43

[3] Reprensión para los amancebados y deshonesto*s* 43

[4] Para los que no restituyen 43

COMPLEMENTOS DEL CONFESIONARIO 44

INSTRUCCION CONTRA LAS CEREMONIAS Y RITOS QUE USAN LOS INDIOS CONFORME AL TIEMPO DE SU INFIDELIDAD 44

Capítulo Primero: De las idolatrías 44

Capítulo Segundo: De los sacrificios y ofrendas 47

Capítulo Tercero: De los difuntos 48

Capítulo Cuarto: De los hechiceros y hechicerías 48

Capítulo Quinto: Los ritos de los Indios. De los agüeros y abusiones 49

Capítulo Sexto: De los errores contra la Fe Católica en que suelen caer algunos indios 51

SUPERSTICIONES DE LOS INDIOS SACADAS DEL SEGUNDO CONCILIO PROVINCIAL DE LUIR, QUE SE CELEBRO EL AÑO DE (MIL QUINIENTOS) SETENTA Y SIETE 52

[1] Ex Capite 98, Sessionis I 52

[2] Ex Cap. 99 52

[3] Ex Cap. 100 52

[4] Ex Cap. 101 52

[5] Ex Cap. 102 53

[6] Ex Cap. 103 53

[7] Ex Cap. 104 53

[8] Ex Cap. 105 53

LOS ERRORES Y SUPERSTICIONES DE LOS INDIOS SACADAS DEL TRATADO Y AVERIGUACION QUE HIZO EL LICENCIADO POLO [DE ONDEGARDO] 54

Capítulo Primero: De las guacas e ídolos 54

Capítulo Segundo: De las almas y difuntos 55

Capítulo Tercero: De las estatuas de los Incas 55

Capítulo Cuarto: De los agüeros 56

Capítulo Quinto: De la confesión y penitencia que hacían por sus pecados 56

Capítulo Sexto: Del modo de sacrificar 57

Capítulo Séptimo: Del orden del año y tiempos 57

Capitulo Octavo: De las fiestas de cada mes del año 57

Capítulo Noveno: De las fiestas extraordinarias 59

Capítulo Décimo: De las hechicerías 60

Capítulo Décimo Primero: De los sortílegos y adivinos 61

Capítulo Décimo Segundo: De los ministros de sacrificios 62

Capítulo Décimo Tercero: De las curas y médicos 63

Capítulo Décimo Cuarto: De los sacrificios y cosas que sacrificaban 64

Capítulo Décimo Quinto: Cómo el Inca dio al modo del Cuzco sus guacas a todos sus Reinos 66

[EXHORTACION PARA AYUDAR A BIEN MORIR] 67

EXHORTACION BREVE PARA LOS INDIOS QUE ESTÁN MUY AL CABO DE LA VIDA PARA QUE EL SACERDOTE O ALGUN OTRO LES AYUDE A BIEN MORIR 67

OTRA EXHORTACION MÁS LARGA PARA LOS QUE NO ESTAN TAN AL CABO Y TIENEN NECESIDAD DE DISPONER SU ALMA 68

LETANIA 70

SUMARIO DE ALGUNOS PRIVILEGIOS Y FACULTADES CONCEDIDAS PARA LAS INDIAS POR DIVERSOS SUMOS PONTIFICES 71

Privilegios 71

[IMPEDIMENTOS DEL MATRIMONIO] 73

(II) FORMA COMÚN DE LAS AMONESTACIONES 74

TERCERO CATECISMO Y EXPOSICION DE LA DOCTRINA CRISTIANA, POR SERMONES 75

TABLA DE SERMONES 75

[PROVISION REAL] 77

PROVISION REAL 79

[DECRETO ARZOBISPAL] 81

PROEMIO DE LOS SERMONES 81

SERMONI. ´ 85

SERMON II. 87

SERMON III. 88

SERMÓN IV. 90

SERMON V. 92

SERMON VI. 94

SERMON VII. 95

SERMON VIII. 97

SERMON IX. 98

SERMON X. 100

SERMON XII. 104

SERMON XIII. 105

SERMON XIV. 107

SERMON XV. 109

SERMON XVI. 111

SERMON XVII. 113

SERMON XVIII. 114

SERMON XIX. 117

SERMON XX. 120

SERMON XXI. 122

SERMON XXII, 124

SERMON XXIII. 126

SERMON XXIV. 129

SERMON XXV. 132

SERMON XXVI. 133

SERMON XXVII. 135

SERMON XXVIII. 138

SERMON XXIX. 140

SERMON XXX. 143

SERMON XXXI. 146

INSTRUCCIÓN DEL ARZOBISPO DE LOAIZA 151

(Lugar de Culto) 151

(Guacas transformadas) 151

(El Modo de Catequizar) 152

(Unificar y Garantizar la Catequesis) 153

(Libertad del bautizando y Consentimiento de los Padres paganos) 153

(Catecumenado de un mes y catequesis básica) 153

(Matrimonio) 154

(Ayuno mitigado) 154

(Domingos y Fiestas de guardar) 155

(Sacramento de Reconciliación) 155

(Sacramento de la Confirmación) 155

(Catequesis en los anexos – visita anual - niños catequistas - enfermos) 155

(Vigilar idolatría) 156

(Entierro) 156

(Hechizeros) 156

(Predicación - Catequesis en la Misa Dominical) 156

(Diezmo) 156

# DOCTRINA CRISTIANA Y CATECISMO PARA INSTRUCCIÓN DE LOS INDIOS Y DEMAS PERSONAS QUE HAN DE SER INSEÑADAS EN NUESTRA SANTA FE

Compuesto por autoridad del Concilio Provincial que se celebró en la Ciudad de los Reyes, en el año 1583, y por la misma traducido en las Lenguas Generales de estos Reinos: Quichua y Aymara.

*Impreso con Licencia de la Real Audiencia, en la Ciudad de Los Reyes, por Antonio Ricardo, primero impresor en estos Reinos del Perú*

*Año de MDLXXXIIII Años*

*Está tasado un real por cada pliego, en papel (p.*451)

PROVISION REAL

*Don Felipe,* por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de las Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las Islasde Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océa­no; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña y Brabante y Milán, Conde de Flandes, de Ausburg, Tirol y de Barcelona, Señor de Viz­caya y de Molina, etc.

Por cuanto habiendo nuestra Real Persona proveído con el celo y afecto con que desea y procura el bien de los naturales de estos Reinos del Perú, se juntase y celebrase el Concilio Provincial, que por decreto del sagrado *Concilio de Trento* está proveído'[[1]](#footnote-1) se celebre como cosa tan necesaria para la doctrina y conversión de dichos naturales (p. 452) y formación de los sacerdotes que los han de doctrinar, y para que en lo uno y en lo otro se diese orden tan cierta y uniforme como la experiencia había mostrado que convenía y era necesario para el aprovechamiento y bien espiritual de los dichos naturales, porque de no se haber hecho hasta ahora así, se habían representado muchos 5 daños e inconvenientes. Y, así, en cumplimiento de ello se juntó y congregó en la dicha ciudad de Los Reyes el dicho Concilio Provincial, en que asistieron el muy Reverendo in Christo Padre Arzobispo de la dicha ciudad[[2]](#footnote-2) y los Reverendos in Christo Padres Obispos de Quito,[[3]](#footnote-3) de La Imperial,[[4]](#footnote-4) del Cuzco,[[5]](#footnote-5) Santiago de Chile,[[6]](#footnote-6) Tucumán[[7]](#footnote-7), de la Plata, en la Provincia de los Charcas[[8]](#footnote-8), del Río de la Plata[[9]](#footnote-9), con los Prelados de las Ordenes[[10]](#footnote-10) y cabildos eclesiásticos y clero[[11]](#footnote-11) y otras personas doctas en todas facultades. Y entre otras cosas y reformaciones que proveyeron, ordenaron una Cartilla, Catecismos y Confe­sionario y Preparación para el artículo *de* la muerte. Lo cual después de visto y aprobado en el dicho Concilio, se mandó traducir en las dos lenguas generales dé los dichos Reinos del Perú: Quichua y Aymara.

Y para que los dichos naturales consiguiesen el fruto tan cono­cido que de ello se espera se les ha de seguir, los dichos prelados, cabildos eclesiásticos, y clero y cabildos de algunas ciudades, y nuestro Procurador fiscal y Protector de los dichos naturales, ocurrieron al Presidente y Oidores de la *Real Audiencia y* Cancillería Real, que reside en la dicha ciudad de Los Reyes (a cuyo cargo a la sazón y de presente está el gobierno de los dichos nuestros Reinos del Perú) significando los muchos daños e inconvenientes, gastos y costas que se recrecerían no se imprimiendo el dicho Catecismo y Cartilla y *Confesionario* en los dichos Reinos del Perú, así por no se poder llevar para lo imprimir a los nuestros Reinos de Castilla, por no poder ir allá los correctores de las dichas lenguas quichua y aymara, como *por* el irreparable y gran daño que se seguiría de venir viciosa la dicha impresión, y los errores que se podrían mostrar a los dichos naturales andando escritos de mano, de que tantos inconvenientes se podrían seguir, que en gente tan nueva serían irreparables, y que lo que se había hecho para su conversión y aprovechamiento especial redundase en tanto daño, de que dieron información ante los dichos de nuestro Presidente y Oidores. Y por ellos visto y considerada la ne­cesidad que había de dicha impresión y la notoriedad de las causas por que se pedía, proveyeron un Auto, firmado de sus nombres, que su tenor es como se sigue:

"En la ciudad de Los Reyes, en trece días del mes de febrero de 1584 años, los señores Presidente y Oidores de esta Real Audiencia, habiendo visto los pedimentos hechos en ella por los Reverendísimos Arzobispo y Obispos congregados en el Concilio Provincial, que en esta dicha ciudad se ha celebrado, y los hechos por las Iglesias y el clero, y por el Fiscal de su Majestad y ciudades del Reino y Protector de los Indios, acerca de la impresión que se pide se haga del nuevo Catecismo para la doctrina de los indios y Confesionario y Prepara­ción para morir, todo en la lengua de los dichos indios: y vista la probanza que se ha dado sobre ello, por donde consta de la precisa necesidad que hay de que esto se imprima y el daño que en la conversión de los indios habría si se dilatase hasta lo consultar con su Majestad, que dijeron: que daban y dieron licencia para que en esta ciudad, en la casa y lugar que esta *Audiencia* señalare o en la que nombraren las personas a quien se comete, y no en otra parte alguna, so las penas que abajo irán declaradas, Antonio *Ricardo,* piamontés, impresor, que de presente está en esta ciudad, y no otro alguno, pueda imprimir e imprima el dicho Catecismo original, que está fir­mado y aprobado por los dichos Reverendísimos congregados en el dicho Concilio, y el Confesionario y Preparación para morir, con que a la impresión asistan el Padre Juan *de* Atienza, Rector de la Compañía de Jesús, y el *Padre* José de Acosta de la dicha Compañía, con dos de los que se hallaron a la traducción de ellos de nuestra lengua castellana en las lenguas de los indios; con que, asimismo, asista uno de los secretarios de esta Real Audiencia, para que dé testimonio de los cuerpos que se imprimieren y de cómo ninguna otra cosa se in­primió más del dicho Catecismo y Confesionario y Preparación, en las dichas lenguas, y con que el dicho impresor ni otra persona alguna, de ninguna calidad ni condición que sea, pueda tener ni usar de estos dichos libros hasta ser vistos y firmados y examinados por esta Real *Audiencia y* por el examinador o examinadores que ella nombrare, y tasado el precio de cada libro; y, entonces, hayan de entrar y entren por cuenta y razón en poder de dicho impresor o de la persona a la que se cometiere la venta de ellos, por la dicha tasa, para que por el procedido de ellos se pague la imprenta y el impresor y las demás personas que en ello se ocuparen, según y por la forma y orden que 19 esta dicha Real *Audiencia* proveyere y ordenare y mandare. Lo cual (p. 466) el dicho impresor cumpla y los demás legos a quien tocare, so pena de perdimiento de todos sus bienes y destierro perpetuo de todas las Indias de su Majestad.- Y, así, lo mandaron y firmaron: *El Licenciado* *de Monzón. -El Lic. Ramírez de Cartagena. - El Doctor Arteaga. - El Doctor Alonso Criado de Castilla.* Ante mí: *Juan Ramos de Gauna."*

Y para que lo contenido en dicho *Auto suso* incorporado, como cosa tan importante al descargo de nuestra real conciencia y bien de los dichos naturales haya efecto, y para que cosa que: tanto trabajo y cuidado ha dado no quede sin el fruto que deseamos, y con el ayuda y favor de Nuestro Señor esperamos hará. Visto por los dichos nuestro Presidente y Oidores y Gobernadores de los dichos nuestros Rei­nos del Perú, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razón, y Nos tuvímoslo por bien, por la cual damos licencia y facultad al dicho *Antonio Ricardo,* impresor, para que, guardando el tenor y forma del dicho *Auto suso* incorporado, pueda imprimir e imprima la dicha *Cartilla, Catecismo, Confesionario y Preparación* en las dichas lenguas *quichua y aymara,* en la Casa y Colegio de la Compañía de Jesús, de la dicha ciudad de Los Reyes, en el aposento de la dicha Casa que señalare el Rector de ella, y con la asistencia de las personas expresadas en dicho *Auto; y* se ponga por cabeza de la dicha impresión, en cada cuerpo, así de la *Cartilla, Confesionario y Catecismo y Preparación para la hora de la muerte* esta licencia, y sin ella no se pueda hacer la dicha impresión ni usar de ella. Y rogamos y encargamos a los dichos prelados y sus proviso­res y vicarios generales y cabildos eclesiásticos en sede vacante, y los venerables provinciales, priores, guardianes, comendadores y otros prelados de las Ordenes, que no consientan que ningún doctrinante esté sin las dichas *Cartillas, Confesionario, Catecismo y Preparación,* firmado de las personas para ello señaladas, ni doctrinen por otro alguno; y esto, como en ¿osa tan importante y de su obligación, pongan las penas y el rigor necesario para que se cumpla.

Y mandamos que antes y primero que los dichos libros se vendan por el dicho impresor, a cuyo cargo han de estar, para dar cuenta de ellos y de su procedido, no pueda vender ni venda alguno de ellos sin que primero esté corregido con el original; y para que conste que lo está, vaya firmado cada cuerpo de los dichos del *Padre Rector o* del *Padre Maestro José de Acosta* de la dicha Compañía de Jesús, a los cuales, y a cada uno de ellos, los nombramos por correctores de la dicha impresión, para que vean si está conforme al original firmado del dicho Concilio, como está dicho; y con esto, y no de otra manera, se pueda vender y repartir y usar de ellos en todos los dichos nues­tros Reinos del Perú, y no se use de otro alguno para la doctrina y conversión de los dichos naturales en sus lenguas, en manera alguna; y que el original de donde fueren sacados e impresos se ponga en el Archivo de la Santa Iglesia Metropolitana de la dicha ciudad de Los Reyes; y uno de los dichos libros, corregidos y autorizados, se ponga en cada uno de los Archivos de las nuestras Audiencias y Cancillerías Reales de los dichos nuestros Reinos del Perú y de las Iglesias Cate­drales de ellos. Lo cual así se cumpla, so pena de la nuestra merced y de mil pesos de oro para la nuestra cámara y fisco, a cada uno que lo contrario hiciere.

Dada en la ciudad de Los Reyes, a doce días del mes de Agosto de mil quinientos y ochenta y cuatro años: *El Licenciado de Mon­zón. - El L. Ramírez de Cartagena. - El Doctor Arteaga. - El D. Alonso Criado de Castilla. Yo: Juan Ramos de Gauna,* escribano de cámara de su Majestad Católica, la hice escribir por su mandado, con acuerdo de su Presidente y Oidores. Registrada: *Juan de Sagastizá­óal.* Canciller: *Lorenzo de Aliaga[[12]](#footnote-12)."*

## [PROEMIO].

*El Santo Sínodo a todos los fieles de esta su Prouicia, salud sempiterna en el Señor*

Los misterios de la religión cristiana son tan altos y el entendi­miento humano tan corto y flaco que, como no pueden los hombres sin la lumbre soberana interior que Dios les infunde de su fe, creerlos y asentar en lo que les conviene seguir para salvarse *(Ef. 2, 5),* así también, han menester diligencia e industria en el que exteriormente se los propone y predica, acomodada para percibir lo que han de creer y seguir. Por esto, el Espíritu Santo, cuya obra propia' es alumbrar las almas, proveyó en su Santa Iglesia, no sólo de apóstoles y evan­gelistas, sino también de doctores y pastores, cuyo oficio es enderezar las verdades que Dios nos reveló por sus profetas *(Ef. 4, 11-12),* de suerte que las perciban y se persuadan a tenerlas firmemente los que son llamados a la gracia de la ley cristiana. Y aunque en todas partes tienen los prelados, como pastores que son de esta grey de Jesucristo, obligación de acudir a lo principal de su oficio, que es declarar la ley de Dios, pero muy más especialmente corre esta obligación en estas 36 partes, donde ha sido Dios nuestro Señor servido de plantar en su Iglesia estas tiernas plantas de los indios.

Los cuales, así, por ser de todo nuevos en nuestra fe, como por tener el entendimiento más corto y menos ejercitado en cosas espirituales, tienen suma necesidad de ser, cuanto sea posible, ayudados con el buen modo y traza de los que les enseñan, de suerte que la diligencia y destreza del maestro supla la rudeza y cortedad del (p. 457) discípulo, para que lleguen a formar el debido concepto de cosas tan soberanas como nuestra fe les ofrece. Pues, como de boca del Príncipe de los Apóstoles, refiere San Clemente Papa, no va menos en esto que su salvación y por eso añade: "oportet cura qui docet et instruit ani­mas sudes, esse talem ut pro ingenio discentium semetipsum possit aptare, et verbi ordinem pro audientis capacitate dirigere debet: ergo ipse praecipue apprime esse eruditus et doctas, etc." (In Epist. I ad Jacobum)[[13]](#footnote-13)."

Mas, porque esta tal suficiencia en gran parte falta a muchos de los sacerdotes que se encargan de la doctrina de indios, y porque aunque la tuviesen todos, no sería posible conformarse entre sí en un mismo modo de enseñarles, por eso ha parecido siempre negocio de gran importancia y deseándose mucho por personas graves y ,de santo celo, que hubiese un Catecismo o Suma de la *enseñanza* cristiana que sirviese, así para que los que doctrinan indios, supiesen fácilmente lo que les han de enseñar, sin divertirse a cosas de poca sustancia (como hartas veces acaece), como también para que los indios halla­sen conformidad en todos y no pensasen que diversa ley y diverso Evangelio lo que unos y otros les enseñan (como por su poco discurso muchos de ellos han imaginado y platicado entre sí). En esto va tanto, que es cosa llana ser una de las mayores y más ciertas causas de no estar comúnmente aprovechados en la fe, al cabo de tan largo tiempo, el no haber habido el orden de doctrinarlos ni la conformidad que requiere su condición natural. Y, así, en el Concilio Provincial pasado, que se celebró en esta Ciudad de Los Reyes, se trató de hacer este Catecismo como cosa muy importante, y por negocios graves que hubo no tuvo el efecto que se deseó. Y ahora al presente, por muchos memoriales de diversas Iglesias y personas de larga experiencia, se ha tornado a pedir con mucha instancia que esté Santo Sínodo Pro­vincial pusiese en esto su mano, como cosa que requería no menor autoridad que ésta, para ser recibida de todos sin contradicción.

Por estas razones, y por ser cosa tan conforme a lo que el Sacro Concilio Tridentino encarga de la doctrina (Concil. *Triden.,* Sess. 24, Cap. 7, el Sess. 25 in fine), señaló con maduro acuerdo este Sínodo Provincial algunas personas doctas, religiosas y expertas, para que compusiesen un Catecismo *General* para todas estas provincias; encargándoles que en cuanto a la sustancia y orden siguiesen todo lo posible al Catecismo de la santa memoria de Pío V, y cuanto al modo y estilo procurasen acomodarse al mayor provecho de los indios, como por el mismo Catecismo *del* Sumo Pontífice se advierte. Y porque se pretende que esta enseñanza cristiana le sea muy familiar y fácil, como lo encarga Dios en su ley (Paulo post initium cura autem, Deut 11), pareció conveniente modo escribirse por preguntas y respuestas, para que puedan mejor percibirla y tomarla de memoria, y para lo que así tomaren lo ejerciten, recitándolo a sus tiempos los muchachos y los mayores cuando se juntan en la iglesia y aun cuando van a sus labores y otras ocupaciones, como en algunas partes muchos buenos indios lo hacen, de que se les sigue gran fruto.

Y porque no son todos de una misma habilidad y memoria, ordenóse también que se hiciese un Catecismo más breve para los rudos y otro mayor para los más *hábiles,* procurando que ni por breves de­jasen de tener la suficiente doctrina, ni por darla más clara y extensa cansasen con su prolijidad. Para todo lo cual, habiéndose escogido de muchos catecismos impresos y de mano lo que mejor pareció, y habiéndose mucho conferido y examinado, finalmente fue aprobado por este Santo Concilio y mandado publicar y usar en toda esta su Provicia, como parece por nuestro decreto. Resta que lo que ha sido por

Nos tan saludablemente proveído, no con menos celo sea llevado a la debida ejecución, pues en esta obra del Señor, el que siembra y el que coge tendrán gozo y premio de su divina y liberal mano (Jn. 4, 36)[[14]](#footnote-14).

## EPISTOLA SOBRE LA TRADUCCION

El Santo *Sínodo* Provincial a todos los fieles de esta su Provincia, salud sempiterna en el Señor

El Apóstol San Pablo enseña que, aunque sea bueno y santo lo que se dice, si no se dice en lengua en que entienda el que oye, no se edifica ni lleva fruto de la doctrina (1 Cor. *14, 9); y,* así, no basta proveer de doctrina a los indios si no se da orden cómo se les diga en su lengua para que le perciban. Y siendo las cosas de nuestra santa fe católica tan nuevas para los naturales de estas partes y tan remotas de su uso y entendimiento que, aun los muy diestros en su len­gua, sienten gran dificultad en hallarles lenguaje con que suficiente­mente se les pueda declarar, cierta cosa es que los que son ignorantes de su lengua, o la saben cortamente, forzoso, o les han de dejar del todo en su ignorancia o deo que es aun peor), si pretenden enseñar lo (p. 458) que no saben, les han de hacer formar conceptos errados y ajenos de la verdad de nuestra fe. Y aunque hay algunos expertos en la lengua, hay empero pocos que- lo sean juntamente en letras sagradas. Y dado que lo sean en ambas cosas, habiendo diversidad de interpretaciones, síguese mucha confusión y aun ocasión a que estos indios juzguen ser diversa doctrina la que por diferentes términos les enseñan.

A esta causa hemos tenido por necesario (como por diversas per­sonas se ha pedido en este Concilio Provincial) hacerse, por nuestra orden y comisión, una traducción auténtica del *Catecismo y Doctrina* que todos sigan. Para lo cual se diputaron personas doctas y hábiles *en* la lengua que hiciesen la dicha traducción, la cual se hizo con no pequeño trabajo, por la mucha dificultad que hay en declarar cosas tan difíciles y desusadas a los indios. Y, después de haber mucho conferido, viendo diversos papeles y todo lo que podía ayudar a la buena traducción, y visto y aprobado por los mejores maestros de la lengua que se han podido juntar, pareció a este Santo Concilio pro­veer y mandar con rigor, que ninguno use otra traducción, ni enmien­de ni añada en ésta cosa alguna; porque, aunque hubiese cosas quepor ventura se pudiesen decir mejor de otra suerte (que forzoso es que haya siempre en esto de traducción diversas opiniones), pero hase juzgado, y lo es menos inconveniente, que se pase por alguna menos perfección que tenga por ventura la traducción, que no dar lugar a que haya variedad y discordias, como en las traducciones de la Santa Escritura saludablemente lo ha proveído la Iglesia Católica.

Así que en las dos lenguas más generales de estos reinos, que son la general del Cuzco, que llaman *quechua, y* la *aymara,* está orde­nado que se use solamente de las traducciones aprobadas por este Concilio Provincial; y en las demás lenguas, que hay muchas y muy diversas, está proveído que los prelados en sus sínodos diocesanos, o con la mejor comodidad que les parezca, hagan junta de lenguas de personas doctas y religiosas, para que de conformidad, se haga la traducción de este mismo *Catecismo;* y, hecha así, con la dicha auto­ridad, se publique, y nadie use otra alguna en aquella lengua. Y no por esto se quita que los que tuvieren talento no ayuden con su lengua y predicación a la doctrina de los indios, pues siendo éste como un breve texto y fundamento, queda a la facultad y celo de cada uno que por sus palabras y lenguaje explique y persuada la misma doctrina, con lo cual tendrá de Dios, Nuestro Señor, el premio que dice el Apóstol alcanzan los que, sobre el fundamento firme de la fe, edifican para aprovechamiento de las almas.[[15]](#footnote-15)

## DECRETO DEL SANTO CONCILIO PROVINCIAL DE LIMA

## SOBRE EL CATECISMO

*Ex Actione 2, Cap. 3*

Ut indorum populi in religione christiana adhuc rudes, salutari fidei doctrina commodius imbuantur ac tutius atque eandem ubique unius doctrinae formam inveniant, placuit vestigiis generales Triden­tini concilii insistendo, proprium cathechismum[[16]](#footnote-16) huir universae provinciae edere, quem omnes indi pro suo captu doceantur, ac me­moriter, saltem pueri teneant, diebusque dominicis, et festis in publi­co conventu Ecclesiae repetant, ve] illius certe aliquam partem, prout opportunum videbitu, ad caeterorum utilitatem recitent. Praecipit ergo sancta Synodus, omnibus indorum parochis in virtute sanctae obedientiae et sub poena excomunicationis, ut cathechismo hoc, ip­sius auctoritate edito, quibuscumque aliis exclusis utantur, et secun­dum eum plebem sibi commissam instruere curent[[17]](#footnote-17).

## DECRETO SOBRE LA TRADUCCION

*Ex Actione 2, Cap. 3*

Quoniam ad indorum salutem non solum rerun sententiarumque consensus sed ipsam etiam sermonis conformatio, plurimum confert, (p. 460) prohibet snneta Synodus praeter versionem ipsius auctoritate factam atque editam, tam in precibus rudimentisque doctrinae christianae, quam in cathechismo in linguam cuzquensem, sive in aymaraicam aliam traductionem, a quoquam fieri aut aliter facta quemquam uti, atque tu idem fructus ad caeteros etiam manet, qui diverso a supra­dictis idiomate utuntur, mandat Episcopis omnibus, ut in sua quacumque diocesi, quam primum curet cathechismum eundem per ido­neos et pios interpretes in reliquas linguas suac diocesis verti eam­que interpretationem ab Episcopo sic approbatam, ab omnibus sine controversia recipi, non obstante qualibet contraria consuetudine[[18]](#footnote-18).

# DOCTRINA CRISTIANA

Por la señal de la santa cruz, de nuestros enemigos líbranos, Señor Dios nuestro. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

*\* El Pater Noster*

Padre nuestro que estás en los cielos, santificado sea el tu nombre. Venga a nos el tu reino. Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo. El pan nuestro de cada día dánoslo hoy. Y perdónanos nuestras deudas, así como nosotros las perdonamos a nuestros deudores. Y no nos dejes caer en la tentación. Mas líbranos del mal. Amén.

*\* El Ave María*

Dios te salve, María, llena de gracia. El Señor es contigo. Bendita tú en las mujeres. Y bendito el fruto de tu vientre, Jesús. Santa María, Virgen Madre de Dios, ruega por nosotros pecadores, ahora y en la hora de nuestra muerte. Amén.

*\* El Credo*

Creo en Dios, Padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra. Y en Jesucristo, su único Hijo, Señor nuestro, que fue concebido por Espíritu Santo y nació de la Virgen María. Padeció so el poder de Poncio Pilato. Fue crucificado, muerto y sepultado. Descendió a los infiernos y al tercero día resucitó de entre los muertos. Subió a los cielos y está asentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso. Desde donde vendrá a juzgar los vivos y los muertos. Creo en el Espíritu Santo. La Santa Iglesia Católica. La comunión de los San tos. La remisión de los pecados. La resurrección de la carne y la vida perdurable. Amén.

\* *La Salve*

Sálvete Dios, reina y madre de misericordia. Vida, dul­zura, esperanza nuestra, Dios te salve. A ti llamamos los desterrados hijos de Eva. A ti suspiramos gimiendo y llorando en este valle de lágrimas. Ea, pues, abogada nuestra, vuelve a nosotros esos tus ojos misericordiosos. Y después de este destierro, muéstranos a Jesús, fruto bendito de tu vientre. ¡Oh clemente! ¡Oh piadosa! ¡Oh dulce Virgen María! Ruega por nos, Santa Madre de Dios. Que seamos dignos de las promisiones de Cristo. Amén.

## \* Los Artículos de la Fe

Son catorce. Los siete pertenecen a la divinidad, y los otros siete a la santa humanidad de Nuestro Señor Jesucristo, verdadero Dios y hombre.

*-Los que pertenecen a la Divinidad, son éstos:*

El primero: creer en un solo Dios todopoderoso. El segundo: creer que es Padre. El tercero: creer que es Hijo. El cuarto: creer que es Espíritu Santo. El quinto: creer que es creador. El sexto: creer que es salvador. El séptimo: creer que es glorificador.

*-Los que pertenecen a la Santa Humanidad de Nuestro Señor Jesucristo, son éstos:*

El primero: creer que Nuestro Señor Jesucristo, en cuanto hom­bre, fue concebido por Espíritu Santo. El segundo: creer que nació del vientre virginal de la Virgen Santa María, siendo ella virgen antes del parto y en el parto y después del parto. El tercero: creer que recibió muerte y pasión para salvar a nosotros pecadores. El cuarto: creer que descendió a los infiernos y sacó las ánimas de los santos padres, que estaban esperando su santo advenimiento. El quinto: creer que resucitó al tercero día. El sexto: creer que subió a los cielos, y se asentó a la diestra de Dios Padre todopoderoso. El séptimo: creer que vendrá a juzgar a los vivos y a los muertos; (es a saber) a los buenos, para darles gloria, porque guardaron sus man­damientos; a los malos, pena perdurable, porque no los guardaron. (p. 464)

## + Los Mandamientos de la Ley de Dios

Son diez: los tres primeros pertenecen a la ley de Dios, y los otros siete, al provecho del prójimo.

El primero: amarás a Dios sobre todas las cosas. El segundo: no jurarás su santo nombre en vario. El tercero: santificarás las fiestas. El cuarto: honrarás a tu padre y madre. El quinto: no matarás. El sexto: no fornicarás. El séptimo: no hurtarás. El octavo: no levantarás falso testimonio. El noveno: no desearás la mujer de tu prójimo. El décimo: no codiciarás las cosas ajenas.

Estos diez mandamientos se encierran en dos: amarás a Dios sobre todas las cosas, y a tu prójimo como a ti mismo.

## \* Los Mandamientos de la' Santa Madre Iglesia son cinco:

El primero: oír misa entera los domingos y fiestas de guardar. El segundo: confesar una vez en la Cuaresma o antes, si ha o espera haber peligro de muerte, o si ha de comulgar. El tercero: comulgar de necesidad por Pascua florida. El cuarto: ayunar cuando lo manda la Santa Madre Iglesia. El quinto: pagar diezmos y primicias

.

## \* Los Sacramentos de la Santa Madre Iglesia son siete:

El primero: bautismo. El segundo: confirmación. El tercero: peni­tencia. El cuarto: [fol. 8v] comunión. El quinto: extrema unción. El sexto: orden sacerdotal. El séptimo: matrimonio

*\* Las Obras de Misericordia son catorce: lassiete corporales**y las siete espirituales*

*--Las corporales son éstas:*

Visitar los enfermos. Dar de comer al que ha hambre. Dar de beber al que ha sed. Redimir al cautivo. Vestir al desnudo. Dar po­sada al peregrino. Enterrar los muertos.

[Fol. 9r] *Las espirituales son éstas:*

Enseñar al simple que no sabe. Dar consejo al que lo ha menester. Castigar al que ha menester castigo. Perdonar al que erró contra ti. Sufrir las injurias del prójimo con paciencia. Consolar los tristes y desconsolados. Rogar a Dios por los vivos y por los muertos (p. 465)

## \* Las Virtudes Teologales

Son tres: fe, esperanza, caridad.

\* *Las Virtudes Cardinales*

Son cuatro: prudencia, justicia, fortaleza, templanza.

*\* Los Pecados Capitales*

Son siete: soberbia, avaricia, lujuria, ira, gula, envidia, acidia.

\* *Los Enemigos del Alma*

Son tres: el mundo, el demonio y la carne.

Los *cuatro Novísimos*

Cuatro cosas son las que el cristiano ha de tener siempre en la memoria, que son: muerte, juicio, infierno y gloria.

## \* La Confesión General

Confiésome a Dios todopoderoso, y a la bienaventurada siempre Virgen María, y al bienaventurado San Miguel Arcángel y al biena­venturado San Juan Bautista, y de los Santos Apóstoles, San Pedro y San Pablo, y a todos los Santos. Y a vos, padre, que pequé mucho con el pensamiento, con la palabra y con la obra. Por mi culpa, por mi culpa, por mi gran culpa. Por tanto, ruego a la bienaventurada siem­pre Virgen María, y al bienaventurado San Miguel Arcángel, y al bienaventurado San Juan Bautista, y a los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, y a todos los Santos, y a vos, padre, que roguéis por mí al Señor Dios Nuestro.

## LA SUMA DE LA FE CATÓLICA

. Lo que se ha de enseñar a los que por enfermedad peligrosa se bautizan, y, asimismo, a los viejos y rudos que no son capaces ele catecismo más largo, conforme al *Concilio Segundo de* Lima en *la Constitución 33 y 31* de la *Tercera Sesión, y* conforme al Capítulo •1 de *la Segunda Acción del* *Tercero y último Concilio de* Lima, es lo siguiente: (p. 466)

*1. De Dios.* Que hay un solo Dios, hacedor de todas las cosas. El cual, después de esta vida, da gloria eterna a los buenos que le sirven, y pena eterna a los malos que le ofenden.

*2. De la Trinidad.* Que este Dios es Padre, hijo y Espíritu Santo, que son tres personas y tienen un mismo ser. Y, así, no son tres dioses, sino uno solo.

*3. De Jesucristo.* Que el Hijo De Dios verdadero se hizo hombre por nosotros, y éste es Jesucristo, el cual con su muerte y sangre nos redimió de nuestros pecados, y resucitó y vive para siempre.

*4. De la Santa Iglesia.* Que para ser salvado el hombre se ha de hacer cristiano, creyendo en Jesucristo, pesándole de sus pecados y recibiendo el santo bautismo, o, si ya es bautizado y ha tornado a pecar, confesando sus culpas al sacerdote. Así que recibiendo los sa­cramentos y guardando la ley de Dios, será salvo.

# PARA LOS RUDOS Y OCUPADOS

# CATECISMO BREVE

P. Decidme, ¿hay Dios?

*R.* Sí, Padre; Dios hay.

P. ¿Cuántos dioses hay?

R. Uno solo, no más.

P. ¿Dónde está ese Dios?

R. En el cielo y en la tierra y en todo lugar.

P. ¿Quién es Dios?

R. Es el Padre y el hijo y el Espíritu Santo, [fol. 13v] que son tres personas y un solo Dios.

P. ¿Cómo son tres personas, y no más de un solo Dios?

R. Porque de estas tres personas, el Padre no es el Hijo ni el Espíritu Santo. Y el Hijo no es el Padre ni el Espíritu Santo. Y el Espíritu Santo no es el Padre ni el Hijo. Pero todas tres personas tienen un mismo ser, y así son no más de un solo Dios.

P. ¿Pues, el sol, la luna, estrellas, lucero, rayos, *guacas[[19]](#footnote-19)* y cerros no son Dios? (p. 468)

R. Nada de eso es Dios, mas son hechura de Dios, que hizo el cielo y la tierra y todo lo que hay en ellos, para el bien del nombre.

P. ¿Cuál es el bien del hombre?

R. Conocer a Dios y alcanzar su gracia y amistad, y gozar de El después de esta vida en el cielo.

P. ¿Pues, hay otra vida después de ésta para los hombres?

R. Sí, hay, porque las almas de los hombres no mueren con los cuerpos, como las bestias, mas son inmortales y nunca se acaban.

P. ¿Cómo alcanza el hombre la gracia de Dios en esta [fol. 15r] vida, y después de ella la vida eterna del cielo?

R. Creyendo en Jesucristo y guardando su ley.

P. ¿Quién es Jesucristo?

R. Es Dios y hombre verdadero, que siendo Hijo de Dios como lo es, se hizo hombre en el vientre de la Virgen María, y nació quedando ella virgen, y murió en la cruz por librar a los hombres del pecado.

P. ¿Pues, cómo murió, si era Dios?

R. Murió en cuanto hombre, y luego al tercero día resucitó, y des­pués subió a los cielos, y vive y reina para siempre sin fin.

P. Dime ahora, pues, murió Jesucristo por todos, ¿sálvanse todos los hombres?

R. Los que no creen en Jesucristo, y los que aunque tienen fe no tienen obras ni guardan su ley, no se salvan. Mas serán condena­dos a penas eternas del interno.

P. ¿Y los que creen en él y guardan su ley, serán salvos?

*R.* Sí, serán, y gozarán en cuerpo, y en alma de bienes eternos en el cielo; y, por eso, habrá de venir al fin del mundo Jesucristo, a tomar cuenta a todos los hombres, para lo cual resucitarán entonces todos los muertos.

R. Pues, los malos que lean pecado, dime, ¿tienen algún remedio para no ser condenados?

R. Si no son bautizados, el único remedio es hacerse cris­tianos e hijos de Dios y de la Santa Iglesia por el bautismo.

P. ¿Qué entendéis por la Santa Iglesia?

R. La congregación de todos los fieles cristianos, cuya cabeza es Jesucristo, y su vicario en la tierra r] Papa Santo de Roma.

P. Y si son bautizados y lean tornado a pecar, ¿qué han de hacer para no ser condenados?

R. Confesar sus culpas al sacerdote, arrepintiéndose de ellas.

P. ¿Y haciendo eso serán salvos?

R. Sí, serán, si permanecen en cumplir los mandamientos de Dios y de la Santa Iglesia, que son: amar a Dios sobre todas las cosas y a su prójimo como a sí mismo.

Fin del Catecismo Breve

## PLATICA BREVE EN QUE SE CONTIENE LA SUMA

## DE LO QUE HA DE SABER EL QUE SE HACE CRISTIANO

Óyeme, hijo mío, con atención, y decirte he brevemente lo que te conviente saber para salvarte.

Primeramente, sabrás que hay un Dios que es Señor de todo, hacedor del cielo y de la tierra y de todas las cosas; y no hay más que un solo Dios, porque el sol, la luna, las estrellas, los ríos, los montes y todo lo demás, es hechura de Dios, que lo hizo para bien de los hombres. Este gran Dios, que está en el cielo y en la tierra y en todo lugar, es muy bueno y muy justo, -y a los hombres buenos que le sirven, después de esta vida les da gloria sin fin en el cielo; y a los malos, que le ofenden, les da castigo con tormentos sin fin en el interno. Porque después de esta vida hay otra vida, que dura para siempre; y las almas de los hombres no se acaban, como las bestias cuando mueren. Mas has de saber, hijo mío, y es que este gran Dios a quien adoramos los cristianos, es Padre e Hijo y Espíritu 109 Santo; y aunque sor tres personas diferentes, no es más de un solo Dios. Porque todas estas tres personas, que son Padre e Hijo y Espíritu Santo, tienen un mismo ser. Este es el Dios verdadero y no hay otro Dios; y todos los demás que adoran las otras gentes fuera de los cristianos, son falsos y vanos.

Ahora has de entender que el Hijo de Dios, que es Jesu­cristo, se hizo hombre naciendo de la Virgen María, y pa­deció muerte de cruz por su voluntad para salvar a los nombres; y después resucitó para nunca más morir; y subió a los cielos glorioso; y al lis del mundo loa de venir él mismo a juzgar a todos los hombres, que entonces resucitarán, y dará premio de gloria a los buenos y pena de interno a los malos. (p. 470)

Y si quieres saber por qué causa se hizo hombre y padeció y murió, en cuanto hombre, Jesucristo nuestro Señor, siendo verdadero Dios, sabrás que todos los hombres estábamos condenados a la muerte y pena sin fin por nuestros pecados y por el pecado de nuestros primeros padres, que fueron desobedientes a Dios; y el Hijo de Dios, Jesucristo, por su bondad vino del ciclo a la tierra a librarnos del pecado y a salvarnos; y si él no viniera, todos pereciéramos para siempre. De ahí entenderás, hijo, cómo para ser salvos los hombres han de creer en Jesucristo y recibir su ley, haciéndose cristianos por el santo bautismo, por el cual se te perdonarán todos tus pecados si te arrepientes de ellos de corazón y determinas de no los hacer más, sino vivir como lo manda la ley de Cristo. Y si eres ya cristiano bautizado y has tornado a pecar, el remedio que tienes es volverte a Dios y confesar tus culpas al sacerdote, y serás perdonado; y si guardas la ley de Dios, serás salvo para siempre jamás; y la ley de Dios es muy santa y muy justa; y lo que toda ella enseña, es que honres y ames a Dios sobre todas las cosas, y hagas con tu prójimo lo que tú querrías que hiciesen los otros contigo.

Todo eso, y otras muchas cosas maravillosas, enseñó Dios por su palabra a la congregación de los cristianos que se llama Santa Igle­sia, cuyo hijo te haces por el bautismo. Y, así, has de estar firme y determinado de creer y obedecer todo lo que la Santa Iglesia de parte de Dios te enseñare y mandare. Por eso, hijo mío, guarda en tu alma estas palabras de Dios que te he enseñado, y doliéndole de todos tus pecados, llama a Dios con tu corazón y con tu boca diciendo: «Señor mío, Jesucristo, tú eres mi Dios verdadero, y no hay otro Dios sino tú; tú me redimiste por tu sangre, perdona mis culpas y salva mi alma, pues toda mi esperanza pongo en ti; y por tu bondad, dáme gracia para que guarde tus mandamientos y alcance la vida eterna". Amén.

# CATECISMO MAYOR PARA LOS QUE SON MAS CAPACES

## INTRODUCCIÓN: DE LA DOCTRINA CRISTIANA

**PARTE PRIMERA**

P. Quiero, hermano, saber cómo tenéis en la memoria lo que os he enseñado de la doctrina cristiana; y comenzando de vos, decidme primeramente, ¿qué cosa es hombre?

R. El hombre, Padre, es una criatura compuesta de cuerpo que mue­re y de alma que nunca ha de morir, porque la hizo Dios a su imagen y semejanza.

P. ¿Para qué fue el hombre creado?

R. El Señor y Hacedor de todo, creó al hombre para que le viese y gozase en el cielo; y todo lo demás hizo para que ayude al hombre a alcanzar aquella vida bienaventurada.

P. ¿Y todos los hombres, después de esta vida, alcanzan esa biena­126 venturanza?

R. No, Padre, sino solamente aquellos que son buenos y agradan a Dios.

P. Pues, los malos, que no conocen ni sirven a Dios, ¿dónde van cuando mueren?

R. Después de esta vida hay tormentos y penas sin fin para los malos que no sirven a Dios.

P. Pues ¿qué es menester para agradar a Dios y salvarse?

R. Creer en Jesucristo, Hijo de Dios y Señor nuestro, confesando su santo nombre, y guardar su ley esperando en él; y esto hace el que es buen cristiano.

P. ¿Quién cree en Jesucristo?

R. El que tiene firmemente de todo corazón los misterios que él por su divina palabra nos enseñó, que se contienen en el Símbolo o Credo.

P. ¿Quién confiesa su santo nombre?

R. El que recibe el bautismo y los otros sacramentos.

P. ¿Quién guarda su ley esperando en El?

R. El que le ama cumpliendo lo que en sus diez manda­mientos nos tiene declarado, e invocándole pide en su nombre lo que enseña la oración del Padre Nuestro. Y esto es lo que la doctrina cristiana nos enseña.

P. ¿No hay otra cosa, en la doctrina cristiana, que saber?

R. Sí, hay muchas y muy excelentes que contiene la Sagrada Escri­tura y enseña la Santa Iglesia, mas todas se reducen a estas (p. 474) cuatro, es a saber: El Símbolo de la fe. Los Sacramen­tos de la Iglesia. Los Mandamientos de la ley. La oración del Padre Nuestro. Y, por eso, las debe saber todo cristiano más en particular.

## DEL SIMBOLO

**PARTE SECUNDA**

P. Vengamos a la primera de las cuatro cosas. Decidme, ¿qué se contiene en el Credo?

R. El Credo o Símbolo (que es la suma de nuestra fe) nos enseña en doce palabras o sentencias quién es Dios; y lo que El hace con los hombres; que es un solo Dios y tres Personas; y sus obras son crear, redimir y santificar al hombre. Y esto mismo enseñan los catorce artículos de la fe que están en la cartilla.

P. ¿Cuál es la primera de esas palabras o sentencias del Credo?

R. *"Creo en Dios Padre todopoderoso, creador del cielo y de la tierra."*

P. ¿Qué cosa es Dios?

R. El que es sobre todo sin igual, de tan gran ser y bondad y saber y poder, que ni hay ni puede pensarse cosa mayor ni mejor ni que le iguale.

P. ¿Cuántos dioses hay?

R. No más de uno solo, que siempre fue y siempre será, sin principio, sin fin; y está en el cielo y en la tierra y en todo lugar, y sabe cuanto hay y puede ser, y con sola su voluntad puede hacer cuanto quiere; y todo eso confesamos diciendo: creo en un solo Dios todopoderoso.

P. ¿Qué entendéis diciendo que es Padre? ¿Por ventura tiene Dios hijo?

R. Sí, tiene y es también Dios verdadero; y así creemos y confesamos todos los cristianos que este Dios omnipotente es Padre e Hijo y Espíritu Santo, que son tres Personas distintas y un solo Dios verdadero.

P. ¿Cómo son tres y un solo Dios?

R. Porque ninguna de esas tres Personas es la otra, y cada una de ellas es Dios, y todas tres son un mismo Dios, porque tienen un mismo ser y poder y divinidad, sin que haya en ellas mayor ni menor; y no hay otro Dios sino este que adoramos y confesamos los cristianos; y El mismo lo enseñó así por su palabra. (p. 475)

P. Pues ¿el sol, la luna, las estrellas, el trueno, las cumbres de los montes y los ríos, fuentes y tierra fértil, y las otras cosas que afloraban los indios viejos, no son Dios?

R. Nada de eso es Dios, y quien los adora, enoja a Dios [fol. 31v] y le quita su honra, condiciendo contra El grandísimo pecado .y ofensa.

P. Pues ¿qué es el sol y la luna y lo demás?

R. Son obras de Dios que El formó para que sirviesen como é] lo mandase; y eso confesamos diciendo que nuestro Dios es creador fiel cielo y de la tierra.

P. ¿Cómo hizo Dios todas esas cosas?

R. Al principio, no habiendo cosa alguna, sino solo Dios, El con sola su palabra, de nada hizo los cielos y tierra y cuanto vemos y no vemos en ellos.

P. ¿Qué hay en los cielos?

R. Hay innumerables espíritus que son criados de Dios, muy lindos y muy valerosos, que llamamos ángeles.

P. ¿Qué hacen los ángeles?

R. Los ángeles buenos alaban a Dios y ayudan a los hom­bres para que se salven, y cada hombre tiene un ángel bueno que le guarda.

P. Pues ¿hay algunos ángeles malos?

R. Al principio, algunos de aquellos espíritus que Dios creó fueron rebeldes a Dios, y por su gran soberbia fueron echados del cielo [fol. 33r] con su príncipe Satanás, condenados a pena eterna; y éstos son los que llamamos demonios o diablos.

P. Y ahora ¿qué hacen esos malos que llamamos demonios?

R. Como son enemigos de Dios, procuran engañar a los hombres y hacerles mal, para que no sirvan a Dios y se salven.

P. ¿Qué mal han hecho los demonios al hombre?

R. Al principio, hizo Dios los primeros hombres, varón y mujer, llamados Adán y Eva, y dioles muchos bienes en el cuerpo y en el alma, y el señorío de todas las cosas para sí y para todo su linaje; y por engaño del diablo perdieron esos bienes, [fol. 34r] y cayeron en muchos males y miserias de cuerpo y alma; y, por eso, nacemos los hombres en pecado original.

P. ¿Por qué se enojó Dios tanto con nuestros primeros padres?

R. Porque quebrantaron su mandamiento obedeciendo al demonio envidioso y engañador; y así ellos y nosotros, los que de ellos nacemos, por el pecado original, y por los otras pecados que hacemos, quedamos en desgracia de Dios, llenos de males, cau­tivos del diablo y dignos de pena para siempre. (p. 476)

P. ¿No hay algún remedio para volvernos a la gracia y amistad de Dios, y ser liberados de muerte eterna?

R. Sí, hay, y el único remedio es Jesucristo, Hijo de Dios, verdadero Dios y hombre, que es nuestro Salvador; y eso confesamos en la segunda palabra del Credo, diciendo *"que creemos en Jesucristo, único Hijo de Dios y Señor nuestro".*

P. ¿En qué manera nos salvó Jesucristo?

R. Viniendo del cielo a la tierra a nos enseñar, por palabra y ejem­plo, el camino de Dios, y a padecer por nuestros pecados, para librarnos del demonio y del infierno y hacernos hijos de Dios adoptivos. Y, así, este Jesucristo es nuestro maestro y re­dentor, y todo nuestro bien y esperanza, y por eso los que cree­mos en él nos llamamos cristianos.

P. ¿Cómo vino del cielo a la tierra el hijo de Dios?

R. Eso nos enseña la tercera palabra del Credo, diciendo *"que fue concebido de Espíritu Santo y nació de la Virgen María".*

P. ¿Qué quiere decir ser concebido de Espíritu Santo?

R. Que el Hijo de Dios (no por obra de varón, sino por virtud del Espíritu Santo) tomó carne humana en el vientre de la Virgen Santa María; quedándose Dios como lo era y es, fue hombre verdadero como nosotros, enteramente, excepto el peca­do, que nunca le tuvo ni pudo tenerle.

P. ¿Y cómo nació de la Virgen María?

R. Siendo ella virgen incorrupta antes del parto y en el parto y después del parto; y, así, esta Virgen Santa María es Madre de Dios y Señora nuestra.

P. ¿En qué manera nos libró Jesucristo del poder del de­monio y del pecado?

R. Después de haber vivido entre los hombres treinta y tres años, enseñándoles y haciéndoles mucho bien y obrando muchas mara­villas, de su voluntad se permitió entregar a padecer dolores, afrentas y muerte cruel en la cruz; y eso nos enseria la cuarta palabra del Credo, diciendo *"que padeció so el poder de Poncio Pilato, fue crucificado, muerto y sepultado".*

P. Pues ¿cómo siendo Dios, pudo morir y padecer y ser sepultado?

R. No padeció ni murió ni fue sepultado en cuanto Dios, sino en cuanto hombre, porque en la muerte el alma se apartó del cuer­po, [fol. 38r] aunque la divinidad siempre se quedó junta con el alma y con el cuerpo.

P. ¿Por qué quiso morir muerte de cruz?

R. Por pagar el pecado del árbol vedado, en el madero de la cruz; y por ponerse en alto adonde todos miremos y nos salvemos; y, poro eso, la serial de la Santa Cruz es la señal del cristiano, (p. 477) de la cual usarnos para hacer bien, y para defendernos de nues­tros enemigos.

P. Después de muerto, ¿Jesucristo quedóse así, como los otros hom­bres, que se deshacen en la sepultura?

R. No, en ninguna manera, mas su alma santísima descendió a los infiernos con gran poder y majestad, para librar las almas de los Santos Padres, que allí estaban esperando su santo advenimiento; y, en viniendo el tercer día, resucitó de entre los muertos. Y eso nos enseña la quinta palabra, diciendo *"que des­cendió a los infiernos, y al tercer día resucitó de entre los muertos".*

P. ¿Cómo resucitó Jesucristo?

R. Por su propio poder, como era Dios, juntó el alma con su cuerpo; y, así, se levantó muy glorioso y para nunca más morir, ni pade­cer, dando principio de vida eterna a los redimidos con su sangre.

P. ¿Qué hizo después de resucitado?

R. Por cuarenta días diose a conocer a sus discípulos, mandándoles que fuesen a predicar su palabra a todo el mundo, para que se salven los que la recibieren. Y, finalmente, subió a los cielos y está sentado a la diestra de Dios Padre Todopoderoso; y eso nos enseña la sexta palabra diciendo *"que subió a los cielos y está asentado a la diestra de Dios Padre todopoderoso".*

P. Pues ¿Dios Padre es hombre que tiene diestra y siniestra?

R. Dios no es cuerpo, sino espíritu, pero entendemos por la diestra de Dios Padre los mayores bienes y honra que Dios tiene, lo cual posee Nuestro Señor Jesucristo sobre todos los ángeles y sobre toda criatura. Y, así, acabó la obra de nuestra redención, de la cual nos ha de pedir cuenta, si no nos aprovechamos de ella por nuestra culpa.

P. ¿Cuándo nos ha de pedir esa cuenta?

R. En el último día, cuando ha de venir con gran majestad y espanto del mundo a juzgar a todos los hombres vivos y muertos, cuantos fueron, son y serán; conviene a saber, a los buenos para darles gloria, porque guardaron sus santos mandamientos, y a los malos pena perdurable, porque no los guardaron; y eso nos dice la séptima palabra *"que de allí ha de venir a juzgar los vivos y los muertos".*

P. Pues ¿cómo seremos buenos y santos para alcanzar la gloria que ha de dar Jesucristo?

R. Esa es obra y Don del Espíritu Santo, que es Dios y santifica a los fieles en la Iglesia Católica, dando en ella caridad a los justos y perdón a los pecadores; y eso confesamos en las tres palabras siguientes, octava, nona y décima, diciendo: *"Creo en el Espíritu Santo. La Santa Iglesia Católica. La comunión de los santos. El perdón de los pecados".* (p. 478)

P. ¿Qué entendéis por la Santa Iglesia Católica?

R. La congregación de todos los fieles cristianos que tienen la verdadera fe y doctrina, cuya cabeza es Jesucristo, y su Vicario en la tierra, el Sumo Pontífice de Roma.

P. ¿Qué es la comunión de los santos?

R. Es la unión en una misma fe y en unos mismos sacramentos, y especialmente en el mayor de todos los sacramentos (que se lla­ma comunión), en que los fieles reciben a Nuestro Señor Jesucristo, y por su virtud participan de las oraciones y buenas obras de toda la Santa Iglesia, como partes del mismo cuerpo.

P. Y por la remisión y perdón de los pecados, ¿qué entendéis?

*R.* Por esa palabra confesamos que no hay pecados ningunos, tantos ni tan graves, que no se perdonen en la Iglesia por virtud de los sacramentos y poder que Cristo les dio; y, también, que a ninguno se le perdonan sus pecados fuera de la Iglesia, no siendo cristianos; y estos bienes tan grandes tenemos en esta vida.

P. Y en la otra vida venidera, ¿qué será?

R. Eso nos enseña la undécima y duodécima palabra, que son las últimas del Credo, diciendo: *"Creo la resurrección de la carne y la vida perdurable".*

P. ¿Qué entendéis por la resurrección de la carne?

*R.* Que en el día postrero, todos los hombres, tornando las almas a sus propios cuerpos por la virtud inmensa de Dios, parecerán ante el juicio de Dios para nunca más morir.

P. Pues ¿buenos y malos, todos han de resucitar?

R. Sí, pero en muy diferente manera. Porque los malos resucitarán para padecer en fuego eterno con cuerpos y almas, en compañía de los demonios; mas los buenos, con cuerpos gloriosos, para descansar con gran contento en compañía de los ángeles.

P. Y las almas, ¿qué vida tendrán?

R. Juntamente con los cuerpos vivirán vida eterna reinando con Dios, y gozando de aquellos bienes infinitos que nunca se acaban para siempre jamás. Amén.

## DE LOS SACRAMENTOS

**PARTE TERCERA**

P. ¿Qué cosa es sacramento?

R. Una señal y ceremonia exterior con que los cristianos honran a Dios, y mediante ella participan de su gracia, por virtud de la pasión de Jesucristo. (p. 479)

P, ¿Quién ordenó esos sacramentos?

R. El mismo Jesucristo, Dios y Señor nuestro, para nuestro remedio y salud.

P. ¿Cuántos son?

R. Solamente siete, es a saber: bautismo, confirmación, comunión, penitencia, extremaunción, orden, matrimonio.

P. ¿Qué cosa es bautismo?

R. Es un sacramento en que se lava el cuerpo con agua natural, diciendo el ministro: "Yo te bautizo en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo".

P. ¿Para qué se ordenó el bautismo?

R. Para que el hombre se haga cristiano e hijo de Dios, alcanzando entero perdón de todas sus culpas.

P. ¿Y todos los que son bautizados, alcanzan todo eso?

R. Los niños que se bautizan, luego, quedan hechos hijos de Dios; mas de los ya adultos, el que tuviere fe y verdadero arrepentimiento de todas sus culpas, será hecho hijo de Dios por su gracia en el bautismo, porque sin fe y sin arrepentimiento de los pecados pasados (aunque por el bautismo se haga cristiano) no alcanzará la gracia de ser hijo de Dios.

P. ¿Sin bautismo puede alguno ser salvo?

R. Nadie puede ser salvo sin recibir el santo bautismo por obra, cuando puede, o, al menos, por deseo, cuando no pudiese por la obra, como el que recibe muerte por la fe católica, que se dice ser bautizado en su sangre.

P. ¿Qué es confirmación?

R. Es un sacramento en que el obispo unge la frente con crisma consagrado, diciendo las palabras que son forma de aquel sacramento.

P. ¿A quién se da ese sacramento y para qué?

R. Dáse a todos los cristianos bautizados, para que tengan fortaleza en la fe y ley de Dios contra sus enemigos.

P. ¿Qué cosa es sacramento de comunión?

R. Es aquel soberano sacramento del altar que es la hostia consagrada y lo que está consagrado en el cáliz.

P. ¿Qué está allí después de consagrarse?

R. Está el verdadero Cuerpo y Sangre de Jesucristo nuestro Señor; y así adoramos al mismo Dios que está allí, el mismo que en el cielo, por manera maravillosa.

P. ¿Para qué ordenó tan alto sacramento Jesucristo nuestro Señor?

R. Para dos cosas principalmente. La primera, para (p. 480) sacrificio singular que ofrezcamos al Padre eterno por nuestros peca­dos y necesidades; y eso hacen los sacerdotes en la misa, siempre que celebran. La segunda, para mantenimiento de nuestras al mas que nos dé vida de gracia, lo cual hace cuando los fieles le reciben dignamente.

P, ¿Cómo se recibe dignamente?

R. Teniendo el alma limpia de pecado mortal y llegando cuando la Santa Iglesia nos lo concede, que por lo menos ha de ser una vez en el año, por Pascua de Resurrección, y en e] artículo de la muerte.

P. ¿Qué cosa es sacramento de penitencia?

R. Es un sacramento en el cual el cristiano confiesa todos sus pecados mortales que se acuerda haber hecho después del bautismo, teniendo dolor y propósito de la enmienda, y de hacer la satisfacción debida por sus culpas.

P. ¿A quién ha de confesar sus culpas el cristiano?

R. Al sacerdote, que está en lugar de Dios y tiene poder para absolverle.

P. ¿Y no podrá callar algún pecado?

R. Aunque sea muy secreto y muy grande el pecado, debe decirlo, pues el confesor, aunque le maten, no puede descubrirle; y si a sabiendas calla algún pecado mortal, [fol. 51r] peca de nuevo y no le vale la confesión.

P. ¿Qué llamáis pecado mortal?

R. El que quita la vida del alma, que es la gracia de Dios, por ser contrario al amor de Dios o del prójimo.

P. ¿Y hay otros pecados que no sean mortales?

R. Sí, hay muchos que son los veniales; en que todos caemos a menudo; y aunque por ellos no perdemos la gracia de Dios, pero disponen para eso; y de todos debe el cristiano pedir perdón al Señor, mas los mortales es necesario confesarlos tam­bién al sacerdote.

P. ¿Y está obligado a confesarse, luego, en pecando mortal­mente?

R. Luego debe arrepentirse con vivo dolor, si quiere volver a la gra­cia de Dios, con propósito de confesarse cuando lo manda la San­ta Madre Iglesia, es a saber, cada año, una vez por lo menos, y cuando ha de comulgar en cualquier peligro de muerte.

P. ¿Qué cosa es sacramento de extremaunción?

R. Es un sacramento en que el sacerdote unge a los enfermos que están en peligro de muerte con óleo bendito, diciendo las pala­bras que la Iglesia usa. (p. 481)

P. ¿Para qué se da la extremaunción?

R. Para limpiar el alma de pecados y esforzarla en el trance postrero contra las tentaciones del enemigo; y también para dar salud al cuerpo, si le conviene.

P. ¿Qué es sacramento de orden?

R. Es un sacramento por el cual el obispo consagra y hace ministros de la Iglesia, y en él se les da la gracia para hacer bien su oficio. Y tiene diversos grados.

P, ¿Qué es sacramento de matrimonio?

R. Es un concierto firme y perpetuo del varón y mujer cristianos para engendrar y criar hijos en servicio de Dios, guardándose lealtad entre sí uno a otro.

P. Pues ¿eso mismo no lo tienen los gentiles infieles?

R. Verdad es que hay concierto matrimonial entre infieles, mas no es sacramento como entre cristianos; que por virtud de él, Jesucristo les da gracia para vivir bien ysalvarse en su es­tado.

P. ¿Y puede casarse cualquier hombre con cualquier mujer?

R. Hay ciertos grados de parentesco, y otras condiciones que tiene dispuestas la Santa Madre Iglesia, con los cuales no se puede casar ni vale nada el casamiento; y, por eso, el que se casa debe primero saber del padre, que es su cura, si puede casarse y con quién y de qué manera, porque no peque, y esté amancebado y no casado.

P. ¿Estos siete sacramentos que habéis dicho, son todos de necesidad?

R. Los dos de ellos, que son matrimonio y orden, son de pura voluntad. Los demás, en sus tiempos, son de necesidad. Especialmente el santo bautismo, para alcanzar el perdón del pecado original y de los demás cometidos hasta allí; y el sacramento de penitencia, para alcanzar perdón de los pecados mortales después del bautismo.

P. ¿Qué tantas veces se han de recibir esos sacramentos?

Los tres de ellos, que son bautismo y confirmación y orden, una vez solamente, y si más se reciben a sabiendas, es muy gran maldad.

P. ¿Y los otros, cuántas veces se han de recibir?

R. La penitencia es muy bien recibirla a menudo, confesando sus culpas. La sagrada comunión, cuando el confesor sabio diere licencia, y no más. La extremaunción, cada vez que por enfermedad está en peligro de muerte.

P. ¿Y el matrimonio no se puede dejar por otro estado?

R. Bien se puede dejar por el estado de continencia, que (p. 482)es más perfecto. Mas el soltero o soltero, que no vive castamente, mejor hará en casarse que no quemarse con pecado. Y casado una vez, no puede casarse otra vez, si no es muriendo la mujer o el marido.

## DE LOS MANDAMIENTOS

**PARTE CUARTA**

P. ¿Cuántos son los mandamientos de la ley de Dios?

R. Sondiez: los tres primeros pertenecen a la honra de Dios, y los otros siete, al provecho del prójimo.

P. ¿Cuáles son?

R. Honrar a Dios sobre todas las cosas. No jurar su santo nombre en vano. Santificar las fiestas. Honrar padre y madre. No matar. No adulterar. No hurtar. No levantar falso testimonio. No codiciar la mujer ajena. No codiciar los bienes ajenos.

P. ¿Quién honra a Dios sobre todas las cosas?

R. El que tiene fe, esperanza y caridad con Dios, creyendo en él y esperando en él y amando a él más que a otra cosa del mundo.

P. ¿Quién quebranta el mandamiento de *"honrar a Dios"?*

R. El que adora a cualquier creatura, o tiene ídolos o guacas, o da crédito a falsas sectas y herejías, o sueños y agüeros[[20]](#footnote-20) que son vanidad y engaño del demonio.

P. Según eso, ¿todas las ceremonias que enseñan los indios viejos y hechiceros contra la ley de los cristianos, son vanidad y engaño del demonio?

R. Así es, Padre, sin duda alguna, y los que las usan serán condenados con el demonio (p.483)

P. Pues ¿por qué los cristianos adoran las imágenes de palo y metal, si es malo adorar a los ídolos?

R. No adoran los cristianos las imágenes de palo y metal por sí mismas como los idólatras. Ni piensan que en ellas mismas hay virtud y divinidad. Mas mirando lo que representan, adoran a Jesucristo en la cruz y en su imagen, y reverencian a Nuestra Señora la Virgen María, y a los otros santos que están en el cielo, pidiendo su favor. Y las mismas imágenes reverencian, no por lo que son, sino por lo que representan.

P. ¿Quién quebranta el segundo mandamiento, que es "no *jurar* el *nombre de Dios en vano"?*

R. El que blasfema el nombre de Dios o de sus santos; y el que jura por el Creador o por la creatura, con mentira y sin necesidad; y el que no cumple lo que jura o promete a Dios de hacer, siendo cosa buena.

P. ¿Quién quebranta el tercero, que es «*santificar las fiestas"?*

R. El que no oye misa los domingos y fiestas de guardar, y el que hace obra servil y trabajo sin justa necesidad.

P, ¿Quién quebranta el cuarto, que es *"honrar padre y madre"?*

R. El que desacata a suS padres o mayores, corporales o espirituales, por obra o palabra; y el que no les obedece con reverencia, o no los socorre en sus necesidades.

P. ¿Quién quebranta el quinto, que es *"no matar"?*

R. No solamente aquel que mata a su prójimo, mas también el que le hiere o le maltrata, por obra o por palabra, o le quiere mal en su corazón.

P. ¿Asimismo puede uno hacerse mal?

R. No puede matarse ni herirse, ni dejarse morir ni hacerse otro daña notable.

P. Según eso, ¿todos los que se privan de juicio emborrachándose, pecan gravemente?

R. Sí, pecan, porque los hombres se hacen bestias, y se ponen a peligro de hacer grandes males.

P. ¿Quién quebranta el sexto, que es *"no adulterar"?*

R. El que comete fealdad con mujer ajena o con soltera; y mucho más si es con otro hombre o con bestia; y también el que se deleita en palabras o tocamientos deshonestos consigo o con otro. Y tales maldades las castiga Dios con fuego eterno en la otra vida, y muchas veces en ésta presente con graves males del cuerpo y alma.

P. ¿Quién quebranta el séptimo, que es *"no hurtar”*?

R. El que toma la hacienda del prójimo contra su voluntad, o le engaña, vendiendo o comprando, y el que le hace daño en sus (p.484) cosas por sí o por otro.

P. ¿Qué ha de hacer el que hurta lo ajeno?

R. Si no restituye y satisface el daño que hizo (teniendo con qué no puede ser perdonado, mas vive condenado a pena para siempre.

P. ¿Quién quebranta el octavo, que es "*no levantar falso testimonio*"?

R. El que infama a otro con mentira, o descubre su falta secreta sin necesidad, y el que juzga mal de otro sin razón.

P. ¿Quién quebranta el noveno y el décimo, que es 'no codiciar la mujer ni los bienes ajenos"?

R. El que en su pensamiento consiente en querer para sí la mujer ajena, que es cualquiera otra con quien no está casado, o en querer los bienes ajenos de manera que así lo haría si pudiese, porque éste tal ya peca gravemente y es digno de infierno.

P. Cuando Dios nos veda la mala obra, ¿no nos veda también el mal deseo de ella?

R. Sí, Padre, y así es en todos los mandamientos.

P. Pues, ¿por qué en estos dos postreros nos prohíbe en especial el mal deseo de la mujer ajena y de la hacienda ajena?

R. Porque son dos cosas, el deleite y el interés, que más ciegan nuestro deseo; y porque sepamos que la ley de Dios se ha de cumplir no sólo con la obra, sino también con el corazón.

P. ¿Hay otros mandamientos que guardar más de esos diez?

R. Diversos mandamientos hay para diversos estados y negocios. Y la Santa Iglesia nos ha puesto diversos preceptos que nos conviene guardar, especialmente cinco.

P. ¿Cuáles son?

R. Oír misa los domingos y fiestas de guardar. Ayunar a sus tiempos. Confesar una vez en el año. Comulgar por Pascua Florida. Pagar diezmos y primicias.

P. ¿Y debe el cristiano hacer otra cosa, más de las dichas?

R. También debe cumplir las obras de misericordia corporales y espirituales con sus prójimos.

P. ¿Cuáles son las obras de misericordia corporales?

R. Estas siete: Dar de comer al hambriento. Dar de beber al sediento. Acoger al peregrino. Vestir al desnudo. Visitar al enfermo y encarcelado. Redimir al cautivo. Enterrar los muertos.

P. Y las espirituales, ¿cuáles son?

R. Otras siete: Enseñar al ignorante. Corregir al que peca. Aconsejar al que ha menester consejo. Consolar al afligido. Sufrir con (p. 485) paciencia las injurias. Perdonar su agravio. Rogar a Dios por vivos y difuntos y por los que nos persiguen.

P. ¿Para qué rogamos por los difuntos?

R. Porque hay purgatorio en la otra vida, donde padecen los que salieron de esta vida en gracia de Dios, pero todavía llevaron que purgar sus pecados. Y por eso la Santa Iglesia hace memoria por los fieles difuntos. Y es obra de gran mérito y de misericordia rogar a Dios y hacer bien por ellos, por que sean perdonados y llevados a la gloria.

P. ¿Cómo cumplirá el cristiano todos los mandamientos de Dios y de la Iglesia, y las obras de misericordia?

R. Amando a Dios sobre todas las cosas y a su prójimo como a sí mismo. En estas dos palabras se encierran toda la ley de Dios y cuanto está escrito.

P. ¿Qué es amar a Dios sobre todas las cosas?

R. No cometer pecado mortal por cosa del mundo.

P. ¿Qué es amar al prójimo como a sí mismo?

R. Que lo que el hombre no quiere para sí, no lo quiera para el prójima; y lo que querría que hiciesen con él, eso haga él con su prójimo. Y esto es toda la ley de Dios santa y justa.

## DE LA ORACION DEL PADRE NUESTRO

**PARTE QUINTA**

P. ¿Puede el cristiano ser salvado y cumplir la ley de Dios, sin ayuda y gracia?

R. Sin la gracia de Dios no puede el hombre hacer el bien] ni huir del mal como le conviene.

P. ¿Cómo se alcanza la gracia y favor de Dios?

R. Dios la da por su voluntad, y el hombre la alcanza disponiendo su alma y haciendo oración.

P. ¿Qué cosa es oración?

R. Pedir a Dios lo que cumple a su honra y bien nuestro.

P. ¿Cómo ha de hacer oración el cristiano?

R. Con el espíritu y con la lengua, teniendo reverencia interior y exterior, y gran confianza de alcanzar lo que pide por los méritos y sangre de Cristo nuestro Señor. Y eso nos enseña la primera palabra del Padre nuestro, donde reconocemos a Dios] por Padre y Señor que está en lo alto, diciendo: "*Padre nuestro que estás en los cielos*". (p. 486)

P. ¿Y qué es lo que pedimos a Dios en la oración del Padre nuestro?

R. Siete cosas, en que se encierran todas cuantas el cristiano puede desear, por orden tan maravilloso, que bien parece enseñado de Jesucristo, por su boca, a sus sagrados apóstoles.

P. ¿Cuáles son esas siete cosas?

R. La primera pertenece a la honra de Dios, diciendo: *'santificado sea el tu nombre".*

P. ¿La segunda?

R. Para conseguir nuestro fin y bien de gloria, diciendo: *"Venga a nosotros el tu Reino".*

P. ¿La tercera?

R. Para conseguir el bien de gracia, diciendo: *`hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo".*

P. ¿La cuarta?

R. Para conseguir el bien necesario de esta vida., diciendo: «*Danos hoy nuestro pan de cada día'.*

P. ¿La quinta?

R. Para ser libres del mal de culpa ya cometido, diciendo: *"Perdónanos nuestras deudas, así como nosotros las perdonamos a nuestros deudores".*

P. ¿La sexta?

R. Para ser libres del mal de culpa futura, diciendo: *«No nos dejes caer en tentación".*

P. ¿La séptima y postrera?

R. Para ser libres de la pena y mal que resulta de la culpa, diciendo: *"Mas líbranos del mal. Amén".*

P. ¿Y no habemos de decir otras oraciones, sino el Padre nuestro?

R. Sí, con tal que pidamos algo de lo que contiene el Padre nuestro, y por eso decimos el Ave María y la Salve y las demás oraciones que enseña la Iglesia.

P. ¿Cuándo habemos de hacer oración a Dios nuestro Señor y a la Virgen María y a los santos?

R. Cuanto más pudiéremos hacer eso, es mejor, y particularmente conviene tener algún tiempo señalado de ordinario para hacer oración. Y, demás de esto, en las necesidades de alma y cuerpo que nos ocurren, conviene orar de todo corazón.

P. ¿En dónde ha de hacer oración el cristiano?

R. En todo lugar está Dios presente y puede orar el cristiano. Más señaladamente lo debe hacer en la Iglesia, que es casa de oración, tomando agua bendita y haciendo la señal de la cruz, hincadas las rodillas y puestas las manos con toda devoción. Y, para esto, la Santa Iglesia tiene ornamentos y ceremonias santas, para que todo nos provoque a honrar a nuestro gran Dios y confiar en él y servirle con alma y cuerpo por siempre jamás. Amén Jesús.

*Fin de Catecismo Mayor*

# CONFESIONARIO PARA LOS CURAS DE INDIOS - CON LA INSTRUCCION CONTRA SUS RITOS Y EXHORTACION PARA AYUDAR A BIEN MORIR Y SUMA DE LOS PRIVILEGIOS Y FORMA DE IMPEDIMENTOS DEL MATRIMONIO

*Compuesto y traducido en las Lenguas Quechua y Aymara por autoridad del Concilio Provincial de Lima del año 1583. Impreso con. Licencia de la Real Audiencia, en la Ciudad de* los *Reyes, por Antonio Ricardo, primero impresor en estos Reinos del Perú.*

*Está* Año *de MDLXXXIIII*

## PROVISIÓN REAL

*Don Felipe,* por gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Ara­gón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las Islas Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océano; Ar­chiduque de Austria, Duque de Borgoña y Brabante y Milán, Conde de Flandes, de Auspurg, Tirol y de Barcelona, Señor de Vizcaya y de Molina, etc.

Por cuanto, habiendo nuestra Real Persona, proveído con el celo y afecto con que desea y procura el bien de los naturales de estos Reinos del Perú, se juntase y celebrase el Concilio Provincial, que por decreto del sagrado *Concilio de Trento* está proveído[[21]](#footnote-21) se cele­bre, como cosa tan necesaria para la doctrina y conversión de los dichos naturales y reformación de los sacerdotes que los han de doctrinar, y para que en lo uno y en lo otro se diese orden tan cierta y uniforme como la experiencia había demostrado que convenía y era necesario para el aprovechamiento y bien espiritual de los dichos naturales; porque de no se Haber hecho hasta ahora así, se (p. 524) habían representado muchos daños e inconvenientes. Y, así, en cumplimiento de ello se juntó y congregó en la dicha Ciudad de Los Reyes el dicho Concilio Provincial, en que asistieron el muy Reverendo *in Christo,* Padre Arzobispo de la dicha ciudad[[22]](#footnote-22), y los Reve­rendos *in Christo,* Padres Obispos de Quito[[23]](#footnote-23), de La Imperial[[24]](#footnote-24),'del Cuzco[[25]](#footnote-25) e Santiago de Chile[[26]](#footnote-26),' Tucumán[[27]](#footnote-27),' de La Plata en la Provincia de los Charcas[[28]](#footnote-28),' del Río de la Plata[[29]](#footnote-29); con los Prelados de las Ordenes y Cabildos Eclesiásticos y Clero," y otras personas doctas en todas facultades. Y entre otras cosas y reformaciones que proveye­ron, ordenaron una *Cartilla, Catecismo y Confesionario y Preparación para el artículo de la muerte.* Lo cual, después de visto y aprobado en el dicho Concilio, se mandó traducir en las dos lenguas generales de los dichos Reinos del Perú: *Quichua y Aymara.*

Y para que los dichos naturales consiguiesen el fruto tan conocido que de ello se espera se les ha de seguir, los dichos prelados, cabildos eclesiásticos y clero y cabildos de algunas ciudades, y nuestro Procurador Fiscal, y Protector de los dichos naturales, ocurrieron al Presidente y Oidores de la *Real Audiencia y Cancillería Real* que reside en la dicha Ciudad de Los Reyes (a cuyo carga a la sazón y de presente está el gobierno de los dichos nuestros Reinos del Perú) significando los muchos años e inconvenientes, gastos y costas que se recrecerían no se imprimiendo el dicho *Catecismo y Cartilla y Confesionario* en los dichos Reinos del Perú, así por no se poder llevar para lo imprimir a los nuestros Reinos de Castilla, por no poder ir allá los correctores de las dichas lenguas quichua y aymara, como por el irreparable y gran daño que se seguiría de venir viciosa la dicha impresión, y los errores que se podrían mostrar a los dichos natura­les andando escritos a mano, de que tantos inconvenientes se podrían seguir, que en gente tan nueva serían irreparables, y que lo que se había hecho para su conversión y aprovechamiento especial redunda se en tanto daño, de que dieron información ante los dichos nuestros Presidente y Oidores. Y por ellos vista y considerada la necesidad que había de la dicha impresión y de la notoriedad de las causas porque se pedía, proveyeron un *Auto,* firmado de sus nombres, que su tenor es como se sigue:

"En la Ciudad de Los Reyes, en trece días del mes de febrero de 1584 años, los Señores Presidente y Oidores de esta *Real Audiencia,* habiendo visto los pedimentos hechos en ella por los Reverendísimos Arzobispo y Obispos congregados en el Concilio Provincial que en esta dicha ciudad se ha celebrado, y los hechos por las Iglesias y el clero, y por el Fiscal de su Majestad y ciudades del Reino y Protector de los Indios, acerca de la impresión que se pide se haga del nuevo *Catecismo* para la doctrina de los indios y *Confesionario y Preparación para morir,* todo en la lengua de los dichos indios; y vista la probanza que se ha dallo sobre ello, por donde consta de la precisa 14 necesidad que hay de que esto se imprima y el daño que en la con­versión de los indios habría si se dilatase hasta lo consultar con su Majestad, dijeron: que daban y dieron licencia para que en esta ciudad, en la casa y lugar que esta *Audiencia* señalare, o en la que nombraren las personas a quien se comete, y no en otra parte alguna, so las penas que abajo irán declaradas, *Antonio Ricardo,* piamontés, impresor, que de presente están en esta ciudad, no otro alguno, pue­da imprimir e imprima el dicho *Catecismo* original, que está firmado y aprobado por los dichos Reverendísimos congregados en el dicho Concilio, y el *Confesionario y Preparación para morir,* con que a la impresión asistan el *Padre Juan de Alienza,* Rector de la Compañía de Jesús, o el *Padre José de Acosta,* de la dicha Compañía, con dos de los que se hallaron a la traducción de ellos de nuestra lengua castellana en las lenguas de los indios; con que, asimismo, asista uno de los secretarios de esta *Real Audiencia,* para que dé testimonio de *los* cuerpos que se imprimieren y de cómo ninguna otra cosa se im­primió más del dicho *Catecismo y Confesionario y Preparación,* en las dichas lenguas, y con que el dicho impresor ni otra persona alguna, de ninguna calidad y condición que sea, pueda tener ni usar de estos dichos libros hasta ser vistos, firmados y examinados por esta *Real Audiencia y* por el examinador o examinadores que ella nombrare, y tasado el precio de cada libro; y, entonces, hayan de entrar y entren por cuenta y razón, en poder del dicho impresor o de la persona aquien se cometiere la venta de ellos, por la dicha tasa, para que por el procedido de ellos se pague la imprenta y el impresor y las demás personas que en ello se ocuparen, según y por la forma y orden que esta dicha *Real Audiencia* proveyere y ordenare y mandare. Lo cual el dicho impresor cumpla y los demás legos a quienes tocare, so pena de perdimiento de todos sus bienes y destierro perpetuo de todas las Indias de Su Majestad. Y, así, lo mandaron y firmaron: El Lic. *de Monzón. - El Lic. Ramírez de Cartagena. - El Doctor Arteaga. - El Doctor Alonso Criado de Castilla. -* Ante mí: *Juan Ramos de Gauna."*

Y para que lo contenido en el dicho *Auto suso* incorporado, como cosa tan importante al descargo de nuestra Real conciencia, y bien de (p. 526) los dichos naturales haya efecto, y para que cosa que tanto trabajo y cuidado ha dado, no quede sin el fruto que deseamos, y con la ayuda y favor de Nuestro Señor esperamos hará. Visto por los dichos nuestro Presidente y Oidores, Gobernadores de los dichos nuestros Reinos del Perú, fue acordado que debíamos mandar esta nuestra carta en la dicha razón, y Nos tuvímoslo por bien, por lo cual damos licencia y facultad al dicho *Antonio Ricardo,* impresor, para que, guardando el tenor y forma del dicho *Auto suso* incorporado, pueda imprimir e imprima la dicha *Cartilla, Catecismos y Confesionario y Preparación (para ayudar a bien morir)* en las dichas lenguas quichua y aymara, en la Casa y Colegio de la Compañía de Jesús, de la dicha Ciudad de Los Reyes, en el aposento de la dicha Casa que señalare el Rector de ella, y con la asistencia de las personas expresadas en el dicho *Auto; y* se ponga por cabeza de la dicha impresión, en cada cuerpo, así de la *Cartilla, Confesionario y Catecismos y Preparación para la hora de la muerte* esta licencia, y sin ella no se pueda hacer la dicha impresión ni usar de ella. Y rogamos y encar­gamos a los dichos prelados y sus provisores, vicarios generales y cabildos eclesiásticos en sede vacante y los venerables provinciales, priores, guardianes, comendadores y otras prelados de las Ordenes, que no consientan que ningún doctrinarte está sin las dichas *Cartillas, Confesionario, Catecismos y Preparación,* firmado de las personas por ello señaladas, ni doctrine por otro alguno; y esto como en cosa tan importante y de su obligación, pongan las penas y el rigor necesario para que se cumpla.

*Y* mandamos que antes y primero que los dichos libros se vendan por el dicho impresor, a cuyo cargo han de estar, para dar cuenta de ellos y de su procedido, no pueda vender ni venda alguno de ellos sin que primero esté corregido con el original; y para que conste que lo está, vaya firmado cada cuerpo de los dichos libros del *Padre Rector o* del *Padre Maestro José de Acosta,* de la dicha Compañía de Jesús, a los cuales y a cada uno de ellos los nombramos por correctores de la dicha impresión, para que vean si está conforme al original firmado del dicho Concilio, como está dicho; y con esto, y no de otra ma­nera, se puedan vender y repartir y usar de ellos en todos los dichos nuestros Reinos del Perú, y no se use de otro alguno para la doctrina de conversión ríe los dichos naturales en sus lenguas, en manera alguna; y que el original de donde fueren sacados e impresos se ponga en el Archivo de la Santa Iglesia Metropolitana de la dicha Ciudad de Los Reyes; y uno de los dichos libros, corregidos y autorizados, se ponga en cada uno de los Archivos de las nuestras Audien­cias y Cancillerías Reales de los dichos nuestros Reinos del Perú y de las Iglesias Catedrales de ellos. Lo cual así se cumpla, so pena de la nuestra merced y de mil pesos de oro para la nuestra cámara y fisco, a cada uno que lo contrario hiciere.

Dada en la Ciudad de los Reyes, a doce días del mes de Agosto de mil y quinientos y ochenta y cuatro años. *El Licenciado de Alonzón. El L. Ramírez de Cartagena. El Doctor Arteaga. El D. Alonso Criado de Castilla. Yo, Juan Ramos de Gauna,* escribano de cámara de Su Majestad Católica, la hice escribir por su mandado, con acuerdo de su Presidente y Oidores. Registrada: *Juan de Sagastizabal;* Canciller: *Lorenzo de Aliaga.*

## (DECRETO ARZOBISPAL)

Nos, *Don Toribio Alfonso Mogrovejo,* por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de la Ciudad de los Reyes, del Consejo de su Majestad, etc. A los muy Ilustres y Reverendísimos Obispos e Ilustres y muy Reverendos Deanes y Cabildos Sede Vacante de las Iglesias nuestras sufragáneas, y a todos los Reverendos Curas a cuyo cargo está la doctrina de indios en nuestro Arzobispado. Salud en Nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto en el Sínodo Provincial que se celebró en esta ciudad el año pasado de mil quinientos y ochenta y tres se ordenó que se compusiese un *Confesionario y* se tradujese en las lenguas del Cuzco y Aymara; y que, por nos visto y aprobado, se comunicase por auto­ridad del dicho Concilio a las demás Iglesias sufragáneas de esta Provincia para que todos los sacerdotes que tienen a cargo la doctri­na de indios lo tuviesen juntamente con el *Catecismo y* se aprove­chasen de él como viesen más convenir; y el dicha *Confesionario* se ha compuesto, por las personas para esto diputadas por el Concilio, con la diligencia y cuidado que se requería; y para que fuese de más efecto, asimismo, se ha hecho una *Instrucción* cumplida de los errores y supersticiones de los indios; y el dicho *Confesionario* se ha vuelto en las das lenguas más generales de estos Reinos, y es obra de que se puede esperar mucho servicio de Dios Nuestro Señor y bien espi­ritual de los indios.

Por tanto, conformándonos con lo que el Santo Sínodo está dis­puesto, decirnos: que Nos habernos visto y examinado el dicho *Con­fesionario,* que es el que va con ésta, y le aprobamos y damos por católico y muy útil y provechoso para los sacerdotes que tienen a cargo los naturales de estos Reinos. Por ende, rogamos y pedimos a Vuestra Señoría y Mercedes le reciban y manden recibir y usar en sus diócesis. Y mandamos a todos los sacerdotes, curas de nuestro Arzobispado, a cuyo cargo estuviere la doctrina de indios, que junta­mente con el *Catecismo* le hagáis sacar y saquéis y uséis en la forma que por el dicho Concilio Provincial está ordenado. (p. 528)

Dada en los Reyes, diez y ocho de Mayo de mil y quinientos y ochenta y cuatro.

*Toribius Archiepiscopus de los Reyes.* Por mandado de su Señoría llustrísima. *Juan Rodríguez. Secretario.*

## DECRETO DEL CONCILIO SOBRE EL CONFESIONARIO

*Ex Act. Quinta, Cap. Tertio*

*Confessionarium* pro utilitate indorum ad poenitentiae sacra­mentum venientium conficiendum, et lingua Cuzquensi atque Aymaraica donandum, iuxta huius Synodi diputationem, ab eodem Reverendissimo Metropolitano approbetur, et sic approbatum ex auctoritate huius Synodi omnibus indorum parochis cum Cathechismo tradatur, ut illo, prout expedire viderint, utantur sacramenti poenitentiae ministri[[30]](#footnote-30).

PROEMIO SOBRE EL CONFESIONARIO E INSTRUCCION DE LAS SUPERSTICIONES Y RITOS DE LOS INDIOS EN QUE SE DECLARA COMO SE HAN DE APROVECHAR DE ESTO LOS SACERDOTES

Para asentar la doctrina del Evangelio en cualquiera nación donde se predica de nuevo, del todo es necesario quitar los errores contrarios que los infieles tienen. Porque no hay gente tan bárbara que no tenga algún género de superstición, y sus opiniones cerca de las cosas de Dios, y de las almas humanas y de la obra vida. Y en estas provincias del Perú es cosa de admiración ver la muchedumbre y variedad de supersticiones y ceremonias y ritos y agüeros y sacrificios y fiestas que tenían todos estos indios, y cuán persuadi­dos y asentados les tenía el demonio sus disparates y errores. Y mientras no les desengañaren de sus errores los que doctrinan, por de más es pensar que hayan de recibir la fe estos indios, aunque más les repitan y hagan repetir la doctrina cristiana, como sería en balde y sin fruto sembrar en un matorral espeso, sin desmontarle primero y romperle muy bien.

Y, así, les ha parecido a muchas personas graves .y expertas que una de las causas de haberse imprimido tan poco la fe en muchos de estos indios, ha sido el poco orden y modo de doctrinarles que muchos sacerdotes han tenido. Porque como si éstos fueran muchachos de escuela o unos papagayos, se han contentado con hacerles rezar la doctrina cristiana; y, cuando mucho, les dicen las cosas de nuestra fe sin persuadirles la verdad que han de creer, ni manifestarles las mentiras y engaños que el demonio les tiene enseñados: siendo imposible recibir la fe sin conocer primero su error, como vemos que San Pablo y los otros Apóstoles lo hacían cuando de nuevo predicaban el Evangelio a gentiles.'

Por esta causa ha parecido importante hacer una *Relación su­*ficiente, y no muy prolija, de los más usados errores y supersticiones de estos indios, para que los sacerdotes tengan noticias de ellos para dos efectos. El uno, para que en sus sermones y pláticas les desengañen, reprobando y destruyendo sus errores y vanidades. Lo cual es fácil de hacer, porque ellas tienen en sí muy poco fundamento, como son cosas de burlería y disparate; y con las razones que se apuntan en la plática que de esto se pone abajo (aunque breve), y con otras que cada uno hallará, bastantemente se deshacen estos errores y desatinos. Mayormente que es cosa averiguada y por hombres de experiencia advertida, que son estos indios de suyo tan sujetos, y la mentira tiene tan pocas raíces, que con sólo entender ellos que los entienden se dan por vencidos; y en sólo referirles sus engañas y abusos se rinden a la verdad, como el ladrón que en manifes­tándole su hurto se corta. Y, así, debían todos los predicadores y maestros de doctrina cristiana (especialmente los que son buenos lenguas y tienen talento para esto), todas las veces que se les ofrece tratar los misterios de nuestra fe, reprobar y deshacer los errores y supersticiones que los indios tienen en contrario, y aun buscar oca­sión para declararles cuán sin fundamento son sus ceremonias y lo que sus antepasados les enseñaron. Guardando en esto tal moderación, que no se les enseñen más errores de los que ellos ya tienen y usan. Para lo cual es necesario que el que tiene a cargo la doctrina, haga diligencia y se informe bien de las supersticiones que entre sus indios se usan.

El otro efecto para que se pone esta *Instrucción,* es para los confesores, para que cuando oyeren confesiones de indios viejos o hechiceros o semejantes puedan preguntarles y entenderse con ellos. Y aun para los visitadores y jueces de indias ayudará en negocios que cada día se ofrecen para tener noticia de sus idolatrías y ritos, y corregirlas y quitarlas. Mas no pareció poner esas preguntas a la larga en el *Confesionario,* así porque fuera inmensa prolijidad, como (p. 530) porque fuera enseñar a muchos indios lo que no saben. Bastan las preguntas que en general se ponen en el primer mandamiento; y lo que más en particular pidiere la confesión de alguno, de la *Instrucción* lo podrá sacar el confesor.

Ni aun tampoco es necesario que en todas las confesio­nes se pregunte todo lo que se pone en este *Confesionario,* sino lo que la discreción del confesor viere convenir, aunque lo más común es lo que va apuntando. Para los sacerdotes que no están tan sueltos en la lengua van las pláticas que parecen necesarias para exhortación a la entera confesión y a la contrición y satisfacción. Porque no basta examinar bien al penitente y entender enteramente sus pecados, sino también importa, y es lo más necesario, inducirle y moverle a verdadero arrepentimiento y enmienda de sus culpas. En la cual se debe poner principal cuidado.

Este *Confesionario e Instrucción* se sacó por los que el Concilio Provincial diputó de diversos confesionarios de indios, y también de algunos tratados y relaciones de personas muy expertas y fidedignas, tomando lo que en general parecía poder aprovechar para extirpar los errores y supersticiones que muchos indios hasta el día de hoy tienen diversas partes de estos Reinos. Aunque el concilio no obliga a confesar por este *Confesionario,* como obliga a enseñar por el *Catecismo* que publicó[[31]](#footnote-31), pero manda (y con mucha razón) que todos los sacerdotes que tuvieren cargo de indios, tengan este *Confesionario* publicado con la autoridad de Metropolitano y de la suya del mismo Concilio, porque ni los misterios de nuestra fe se pueden enseñar sin quitar los errores que contradicen a la verdad católica, ni tampoco los mandamientos de la ley de Dios se pueden guardar como deben, te­niendo los vicios y pecados que impiden la gracia y caridad del Es­píritu Santo.

# CONFESIONARIO

## (I) ANTES DE LA CONFESION

1. Dios te guarde. ¿Quiéreste confesar?

2. ¿Eres cristiano bautizado?

3. ¿Quién te bautizó? ¿Dónde? ¿Y cómo?

4. ¿Sabes la doctrina cristiana?

5. Dí el Padrenuestro y el Ave María y el Creo en Dios Padre.

Después que lo haya dicho, pregúntele los principales puntos de nuestra fe, como son: Quién es Dios y dónde está. Quién es Jesucris­to, Qué se hace de las almas después de esta vida. Y si no tuviere noticia instrúyale, ante todas cosas, en lo necesario de nuestra fe católica. Y si por sus preguntas pareciere que está suficientemente instruido, pase adelante con la confesión. Mas en artículo de necesi­dad, cuando hay poco tiempo, debe instruirle brevemente en lo sustancial de nuestra fe y luego confesarle. Y lo primero diga la confe­sión general y luego le pregunte: -

6. ¿Qué tanto ha te confesaste? ¿Y con quién?

7. ¿Has callado o escondido algún pecado confesándote?

8. Míralo bien y díme la verdad (Si *dijere que sí.)*

9. ¿Qué tantos años ha que escondiste tus pecados?

10. Mira, hijo mío, que todas las confesiones que has hecho escondiendo algún pecado por vergüenza o por temor no han valido nada, antes has caído en otro pecado grande. Por eso ahora, pues, dime todos tus pecados sin esconder ninguno.

*11. (Si dijere que no.)* ¿Cumpliste la penitencia que te dio el Padre por tus pecados?

12, Ahora para confesarte, ¿has pensado bien tus pecados?

13. ¿Vienes con deseo de salir de pecado y ser perdonado?

14. ¿Traes dolor verdadero de tus pecados y propósito de no volver más a ellos?

15. ¿Estás amancebado? ¿O tienes alguna ocasión de estar en pecado?

16. ¿Eres soltero? ¿O casado? ¿Quién te casó? ¿Dónde? ¿Y cómo?

17. ¿Qué oficio tienes? ¿Y de qué vives?

## [II]. EXHORTACION ANTES DE LA CONFESION

[1) Óyeme, hijo, antes que comiences. Sabe que todos los cristianos para librarse de los pecados que después del bautismo han cometido y de la pena del infiero que por ellos merecerían, se confiesan al sacerdote que está en lugar de Dios, manifestándole todos sus (p. 532) pecados que han hecho por obra o por palabra o por pensamiento; porque así lo ordenó Nuestro Señor Jesucristo, dando poder al sacerdote para que les absuelva y perdone de parte de Dios todos los pecados de que se acusan, teniendo arrepentimiento de ellos y propósito de enmendarse y hacer penitencia.

[2] Por eso, hijo mío confiesa todos tus pecados para que Dios te perdone, que está- enojado contigo por ellos, y di de corazón: "Porque ofendí a mi Dios y quebranté sus mandamientos enojando al que me crió y redimió, yo me enmendaré, Dios mío, con tu ayuda". Y si tú así te dueles de tus pecados y los manifiestas a todos, serás salvo; si escondes alguno, no te valdrá nada la confesión, antes harás de nuevo otro mayor pecado. Por eso dilos todos, y no temas ni hayas vergüenza, que por muy feos que sean, te los perdonará Dios; y yo no los diré a nadie aunque me maten ni me enojaré ni te castigaré, antes te querré mucho, y de parte de Dios te absolveré y perdonaré tus pecados y olvidaré todo lo que me hubieres dicho, como si los echase en medio de la mar. Porque nuestro Dios manda que los Pa­dres no descubramos ningún pecado que se nos dice en confesión. Y si los dijésemos iríamos al infierno para siempre. Y aun acá seríamos castigados con terribles penas si descubriésemos cosa alguna de lo que sabemos en confesión. Haz, pues, cuenta que hablas aquí con el mismo Dios, y así descubre todo tu corazón.

## [III CONFESION].

### *[1] Primer Mandamiento: Amarás a Dios sobre todas las cosas*

1. ¿Hay adorado *guacas[[32]](#footnote-32)," villcas[[33]](#footnote-33),* cerros, ríos, al Sol u otras cosas?

2 ¿Hasles ofrecido ropas, *coca[[34]](#footnote-34), cuy[[35]](#footnote-35) u* otras cosas? ¿Y qué son esas cosas y cómo las ofreciste?

3. ¿Haste confesado con algún hechicero?

4. ¿Haste curado con algún hechicero? ¿Haslo llamado o hecho llamar para tus necesidades?

5. ¿Qué te mandó que hicieses? ¿Y qué hiciste?

6. ¿Has ofrecido a los muertos alguna cosa?

7. ¿Has desenterrado y hurtado de la iglesia algún difunto para llevarlo a la *guaca o* a otra parte? (p. 533)

8. Cuando pierdes alguna cosa o te la han hurtado, ¿has ido a algún hechicero para preguntarle por ella y que lo adivine?

9. Viendo algunas cosas de animales, o de sabandijas, o de aves, u oyéndolas cantar, ¿has dicho o creído que ha de suceder bien o mal a ti, o a tus cosas?

10. ¿Has creído en sueños, o pedido que te los declaren, o declarádolos tú a otro?

11. ¿Has dudado en las cosas de la fe o negádolas, diciendo que no son verdad?

12. ¿Has persuadido a otros a que idolatren y hagan cosas al modo de los antiguos, o has favorecido a los tales que persuaden eso?

13. ¿Has dicho mal de Dios, o de Nuestra Señora, o de los Santos, y murmurado de ellos? ¿Has dicho mal de las imágenes e iglesias, y de la ley de los cristianos?

### [2] *Segundo Mandamiento: No jurarás*

1. ¿Has jurado con mentira el nombre de Dios, o la Cruz, o los Santos, o por las criaturas?

*2.* ¿Has engañado a alguno jurando fingidamente?

3. ¿Has jurado de hacer algún mal, como de herir o matar, o hecho que otro jure?

4. ¿Has jurado falso ante algún juez siendo testigo, o por otra vía? 5. ¿Has jurado contra alguno para que le viniese daño en su honra, o hacienda, o de otra suerte?

6. ¿Qué persona era y qué daño le vino?

7. ¿fiaste echado maldiciones para que te crean, mintiendo?

8. ¿Has prometido a Dios Nuestro Señor, o a Nuestra Señora, o a los Santos de hacer alguna cosa por ellos? ¿Qué prometiste? ¿Haslo cumplido?

### *Tercer Mandamiento: Santificarás las fiestas*

1. ¿Has oído misa entera los domingos y fiestas de guardar? ¿Cuántas veces faltaste de misa, y por qué?

*2.* ¿Has estado en la misa con atención?

3. ¿Has hecho que tus hijos y tu familia oigan misa entera los domingos y fiestas?

4. ¿Has trabajado o hecho que otros trabajen en tales días? ¿En qué y por qué?

5. ¿Has comido carne los viernes, sábados, vigilia, o cuatro témporas, y en la cuaresma? ¿Por qué?

6. ¿Has ayunado los viernes de cuaresma y sábado santo y vigilia de Navidad como tienes obligación? ¿Por qué no ayunaste? (p. 534)

7. Cuando amonestan a los que se han de casar, ¿has callado algún impedimento que sepas? ¿Qué impedimento era? ¿Casáronse ellos?

8. ¿Haste huido de la doctrina cristiana? ¿Oído de mala gana y por fuerza? ¿Por qué causa?

9. ¿Haste encomendado y llamado a Dios en tus necesidades y peligros de alma y cuerpo?

### [4] *Cuarto Mandamiento: honrarás padre y madre*

1. ¿Has honrado a tus padres o abuelos, a los sacerdotes, a las Juticias y a los *curacas[[36]](#footnote-36), obedeciendo* lo que te mandan en cosas buenas?

2. ¿Haslos injuriado de palabra u obra, o has puesto las manos en ellos?

3. ¿Has socorrido a tus padres en sus necesidades y trabajos?

4. ¿Has hecho escarnio de los pobres?

5. ¿Has enseñado la doctrina cristiana y buenas costumbres a tus hijos y familia, o hecho que vayan a aprenderla?

6. ¿Has hecho que se confiesen cada año?

7. ¿Has reprendido y castigado tus hijos cuando son malos o has disimulado sus vicios?

8. ¿Has maltratado a tu mujer? ¿O echádole maldiciones? ¿O a tus hijos o criados? ¿Y estas maldiciones han sido de corazón?

9. ¿Has proveído y dado a tu mujer e hijos y familia lo que han menester?

### [5] Quinto *Mandamiento: No matarás*

1. ¿Has muerto a alguna persona, o herídola, o maltratádola, o procurado hacer algo de esto? ¿A quién? ¿Y cómo maltrataste o heriste?

2. ¿Haste deseado la muerte?

3. ¿Haste echado maldiciones de corazón?

4. ¿Haste privado de tu juicio emborrachándote, o sido causa que otros se emborrachen, induciéndoles o forzándoles a ello?

5. ¿Has comido o bebido de modo que te haga daño notable a tu salud?

6. ¿Cuando estás borracho haces algunas idolatrías o algún daño?

7. ¿Has tenido enemistad y querido mal a alguno? ¿Qué tanto tiempo te ha durado ese odio y enemistad?

8. ¿Hasle deseado la muerte a esa persona o a otra? (p 535)

9. ¿Has dado bebedizos o yerbas para matar a alguna persona o hacerle algún mal?

10. ¿Has dado bebedizos a alguna mujer preñada, o aporreádola para que mal para? (Si es *mujer.)* ¿Has tomado algún bebedizo, o héchote algún daño para mover, o puéstote a peligro de ello?

11. ¿Has afrentado a alguno de palabra o de obra?

12. Cuando está alguno enfermo, ¿hasle dado o hecho algo para que muera más presto? ¿A qué fin hiciste eso?

13. ¿Has dejado de socorrer al que viste en extrema necesidad para que saliese de ella?

14. ¿Has hecho que otro peque con tu mal consejo o mal ejemplo, como que se emborrache, o hurte, o fornique, o se perjure, o sea idólatra, o deje de oír misa?

### [6] *Sexto Mandamiento: No fornicarás*

1. ¿Estás amancebado? ¿Qué tanto tiempo hace que lo estás? ¿Cuántas mancebas tienes? ¿Dónde tienes la manceba? ¿Es casada o soltera?

2. ¿Has tenido cuenta con otras mujeres solteras o casadas? ¿Cuántas veces con cada casada? ¿Cuántas con cada soltera?

3. ¿Has pecado con alguna doncella?

4. ¿Has forzado alguna mujer?

5. ¿Hasla persuadirlo con palabras o dádivas a que peque? ¿O has usado de tercera persona para persuadirla?

6. ¿Has emborrachado a alguna mujer para pecar con ella?

7. ¿Has tenido cuenta con alguna parienta tuya? ¿Qué parentesco tenían con ella?

8. ¿Has pecado con dos hermanas? ¿O con madre e hija? ¿O con alguna parienta ele tu mujer? ¿Y qué parentesco tenía con tu mujer?

9. ¿Has pecado con mujer infiel?

10. ¿Antes de casarte qué tanto tiempo estuviste con tu mujer?

11. ¿Confesaste antes de casarte? ¿O estabas en pecado?

12. ¿Has dado palabra de casamiento a alguna mujer? ¿Con juramento? ¿O sin él? ¿Fue para engañarla?

13. ¿Has retozado con mujeres? ¿O besádolas? ¿O abrazádolas? ¿O hecho otras cosas deshonestas?

14. ¿Has pecado con mujer en iglesia o cementerio?

15. ¿Has usado *huacanqui[[37]](#footnote-37)* para alcanzar mujeres?

16. ¿Has ido al hechicero o a la *guaca* para pedir remedio o bebedizo para que te quieran las mujeres? (p. 536)

17. ¿Has hablado u oído hablar palabras deshonestas o cantares deshonestos, deleitándote en ellos?

18. ¿Haste alabado de pecados y hechos deshonestos? ¿Y eso si fue con mentira?

19. ¿Has sido alcahuete? ¿De soltero o de casado?

20. ¿Has tenido polución voluntaria? ¿O tocamientos sucios contigo mismo?

21. ¿Has usado del pecado nefando con alguna persona?

22. ¿Has usado de bestialidad con algún animal?

(A las mujeres se han de hacer las preguntas dichas, acomodándolos a las personas. Y no se ha de preguntar de lo dicho más de lo que probablemente se entiende habrá hecho el que se confiesa En las lenguas quechua y aymara se acomoden en las preguntas de este mandamiento con los vocablos pertenecientes a varón y mujer.)

### [7] *Séptimo Mandamiento: No hurtarás*

1. ¿Has hurtado alguna cosa? ¿Qué era? ¿Y qué valía eso? ¿Tienes costumbre de hurtar?

2. ¿Has hurtado algo de la iglesia, o alguna cosa sagrada?

3. ¿Has vuelto a su dueño lo que hurtaste?

4. ¿Has hallado alguna cosa perdida y quedádote con ella?

5. ¿Has ayudado a otro a hurtar? ¿O encubierto el hurto que hizo? ¿Qué te dieron por ello?

6. ¿Has engañado a otros vendiendo y comprando en el *tianguez[[38]](#footnote-38)* o en otra parte?

7. ¿Has prestado dinero y otra cosa a logro? ¿Y has recibido tal logro? ¿Qué tantas veces lo has usado? ¿Y qué tanto te han dado?

8. ¿Has pagado los jornales a los que trabajan en tu hacienda, casa o *chacra?[[39]](#footnote-39)*

9. ¿Debes alguna cosa? ¿A quién? ¿Y qué tanto ha? Y teniendo con qué, ¿has pagado o restituirlo lo que debes? ¿O no has querido?

10. ¿Has comprado de otro lo que sabías o tenías sospecha que era hurtado?

### [8] *Octavo Mandamiento: No levantarás falso testimonio*

1. ¿Has levantado algún falso testimonio? ¿Qué testimonio? ¿Y con­tra quién? ¿Y qué daño le vino a esa persona?

2. ¿Has publicarlo algunas faltas o pecados secretos de otros? ¿A quien no debías decirlo?

3. ¿Has dicho mentiras en daño notable de otros o de ti mismo? ¿Tienes por costumbre mentir?

4. ¿Eres sembrador de cizaña o chisatoso?

5. ¿Has murmurado del Padre, o del cacique, o de otros, diciendo mal de sus cosas?

6. ¿Has pensado y juzgado maliciosamente de otros sin causa bastante?

7. ¿Sabes que alguno sea hechicero, o enseñe contra la ley de los cristianos, o viva mal? ¿Y sabiéndolo Has dejado de manifestarlo al Padre, o al Visitador[[40]](#footnote-40), o a quien pueda remediarlo? Mira, hijo, que tienes obligación de hacerlo así, y que de otra suerte te irás al infierno.

### [9] *Nono Mandamiento: No desearás la mujer ajena*

1. ¿Haste puesto a mirar mujeres y tenido deseo de pecar con ellas? ¿Eran casadas? ¿O solteras? ¿O doncellas? ¿O parientas tuyas? ¿O de tu mujer?

2. Ese mal deseo que te vino, ¿apartástele de ti lucho, o consentiste con él diciendo dentro de ti que pecaras con aquella mujer si pudieras?

3. ¿Ha sido muy ordinario el desear mujeres de esa manera? ¿Y eso es cuántas veces?/ ¿O son pocas veces?

4. ¿Andas aficionado a alguna mujer? ¿Haste pulido y vestido bien para que se aficione a ti? ¿Qué tanto ha que andas con esa afición?

### *[10] Décimo Mandamiento: No desearás los bienes ajenos*

1. ¿Has deseado hurtar alguna cosa? ¿O tener la hacienda ajena y que otro la pierda?

2. ¿Hate pesado de los bienes de otro?

3. ¿Eres mezquino y avariento? ¿Estimas la plata y otras cosas más que a Dios y a tu salvación?

4. ¿Has negarlo al que te viene a pedir con necesidad el socorro que le puedes dar?

I

### *Preguntas para los caciques y curacas*

1. El cacicazgo que tienes, ¿hubístelo de herencia de tus padres desde el tiempo del Inca, o haslo usurpado tú a otro que le pertenecía (p. 539) trayendo pleito con falsas relaciones y gastando la plata de los indios para quedar con el cacicazgo?

2. ¿Quién labra y siembra tus tierras y *chacras? ¿Los* indios por sus *mitas?[[41]](#footnote-41) ¿Y* esas mitas son desde el tiempo del Inca, o por orden de los visitadores o gobernadores, o tú les fuerzas a que lo hagan?

3. Las *chacras* que tienes, ¿son tuyas, heredadas de tus padres, o haslas quitado a los indios? ¿O eran de difuntos que murieron sin herederos, o que pertenecían al común del pueblo, y tú te las has tomado para ti?

4. ¿Tienes minas y echas indios a ellas sin pagarles nada?

5. ¿Has quitado a tus indios su hacienda, tierras, minas, ganado u otra cualquiera cosa? ¿O lo que han ganado con su trabajo, mandas que acudan a ti con ello o parte de ello?

6. ¿Haste quedado con la plata que los españoles u otros te han dado para los indios que llevan cargas o trabajan, y lo mismo de la plata que han de haber los indios del *tambo[[42]](#footnote-42)* por las cosas que se dan a los pasajeros?

7. ¿Mas echado *derramas[[43]](#footnote-43)* o fingido necesidades para sacar plata de tus indios?

8. ¿Has pagado a los que te sirven en tu casa, o chacras, o a tus pastores, o a los que envías a diversas partes?

9. ¿Has sido causa que muera algún indio por enviarle a las yun*gas[[44]](#footnote-44),* ' a minas donde entendías que tenía mucho peligro de su vida?

10. ¿Mas encubierto a los hechiceros e idólatras y a los amancebados, y has recibido algún cohecho para esto?

11. ¿Tienes o sabes de algunos *mochaderos[[45]](#footnote-45) o* ídolos que haya en tu tierra, o en las *chacras,* y hechiceros a quien acudas en tus necesidades?

12. ¿Has hecho *taquíes[[46]](#footnote-46)* y borracheras particulares o públicas donde se hagan ritos antiguos y otros pecados?

13. ¿Has enseñado tú, o hecho que enseñe algún hechicero, las cosas de tus antepasados contra la ley de los cristianos? ¿O has hecho que se ofrezca algo a los guacas, o a los difuntos, en tus enfermedades, o pleitos, o necesidades?

14. ¿Has levantado o hecho que levanten algún falso testimonio a (p. 540) algún Padre para echarle de la doctrina?*[[47]](#footnote-47)* ¿Y qué daño recibió por tú causa?

15. ¿Has estorbado a tus indios de la doctrina o misa, ocupándoles en otras cosas?

16. ¿Has tomado las hijas de tus indios para chinas? ¿Y haste amancebado con ellas? ¿Cuántas tienes de esta suerte?

17. ¿Has hecho casar por fuerza a indios o indias? ¿O estorbado los casamientos que ellos querían hacer por tus malos fines? ¿Cuántas veces has hecho esto?

18. Con achaque de cobrar la tasa, ¿haste aprovechado del dinero de los indios y has cobrado de ellos más de lo que les cabe, o tomado del dinero que pertenece a la comunidad?

19. ¿Has hecho que paguen los indios que no han de pagar, como viudas, solteras, o viejos, o los enfermos y contrahechos? ¿O hasles hecho pagar dos veces con mentiras?

20. ¿Has escondido indios de la visita, para que te den a ti el tributo y te sirvan?

21. ¿Has quitado a los indios lo que han adquirido con su trabajo, o has hecho que te hagan mita de leña y yerba, u otras cosas más de lo que te está permitido?

22. ¿Haste aprovechado o tomado el dinero de la Iglesia, o de las cofradías, o de las chacras que se hacen para las iglesias?

23. ¿Has socorrido a los indios pobres en sus enfermedades y necesidades?

24. ¿Has procurado que tus indios sepan la doctrina cristiana y vivan bien? ¿O hasles tú con tu mala villa procurarlo a que vivan mal? A los Hilacatas[[48]](#footnote-48) y Principales, Alcaldes[[49]](#footnote-49), Marcacamayos[[50]](#footnote-50) y Quipocamayos[[51]](#footnote-51) se les pueden preguntar casi las mismas preguntas de los Caciques, excepto lo del cacicazgo y echar derramas.

### *Preguntas para Fiscales y Alguaciles y Alcaldes de Indios*

1. ¿Has recibido paga o cohecho por que disimules y no digas al Padre los hechiceros y guacas y amancebados y borracheras?

2. ¿Has dejado de avisar al Padre de los enfermos que hay y de los niños que nacen? ¿Hase muerto algún enfermo sin confesión? ¿O algún niño sin bautismo por tu descuido o malicia?

3. ¿Has llevado dinero u otra cosa por disimular con los que no oyen misa, o no van a la doctrina, o no se confiesan o trabajan en días de fiesta? ¿O hasles tú dado licencia para esto de tu autoridad?

4. ¿Has prendido, o azotado, o hecho otro mal, a algún indio o india por enojo y enemistad que tienes con él? ¿O has hecho con miedo y amenazas que alguna india peque contigo?

5. ¿Has hecho justicia en lo que has entendido?

6. ¿Has hecho jurar a los indios en tu vara en cosas que sabías que habían de mentir?

7. ¿Has castigado o hecho castigar los amancebados públicos y los (p. 642) idólatras y ladrones por el orden que te lo tienen mandado los corregidores?

### *Para los hechiceros y Confesores,*

A los hechiceros se les ha de preguntar más en particular todo lo que toca al primer mandamiento, y para esto servirá la *Instrucción* que se da más larga de los ritos y supersticiones que usan los indios, así en común, como en diversas partes, para que conforme a la tierra y nación se le pregunte al hechicero lo que suelen hacer los tales; y en general se pueden hacer estas preguntas a todos los hechiceros.

1. ¿Eres hechicero de oficio y que lo tienes de herencia? ¿O tú lo deprendiste siendo ya cristiano para ganar de comer?

2. ¿Has industriado a otros indios o indias para que sepan ser hechiceros y adivinar, o echar suertes, o confesar indios, o hablar con el demonio?

3. ¿Has acudido a todos los que te han llamado, y hecho por sus ritos y supersticiones lo que te han pedido para curar enfermos, para adivinar cosas venideras, o saber cosas perdidas y hurtadas o lo que se hace en otra parte, o para aficionar hombres a mujeres, o para otras cosas semejantes?

4. ¿Has confesado algún indio oyendo sus pecados, persuadiéndole que no se confiese a los Padres?

5. ¿Has hecho juntas de indios de noche o de día para enseñarles las cosas de las *guacas, o* salido a los caminos para decirles dónde han de mochar?

6. ¿Has adorado y sacrificado las *guacas, o* mirado las entrañas de animales para adivinar, o hacer otras cosas supersticiosas?

7. ¿Has procurado que no sepan la doctrina cristiana ni guarden la ley de Dios, persuadiendo a los indios que sean corno sus antepasados?

## Exhortación

Después de examinado por los diez mandamientos (a los cuales se han reducido los mandamientos de la Iglesia y los pecados mortales o capitales), se le pregunte en general:

[1] ¿Acuérdaste de alguna cosa demás de las dichas? ¿O tienes que declarar más de lo que has confesado? ¿O han sida más veces las que has pecado de las que dijiste? Mira, hijo, que te va la salvación en decirlo todo, y que yo no me he de enojar ni hacerte mal por saber que han sido más veces más pecados de los que has dicho.

[2] ¿Qué obras haces de cristiano para salvarte? ¿Qué rezas? ¿Y cuándo? ¿Y a qué fin? ¿Das alguna limosna? ¿O haces algún bien? ¿Tienes alguna devoción de ayunar o hacer alguna otra penitencia? ¿Piensas algún rato en Jesucristo? ¿Y en su sagrada pasión? ¿O en las cosas de la otra vida, como son los tormentos de los malos y la gloria de los buenos? Que esas cosas hacen los buenos cristianos. Y especialmente a la mariana, cuando se levantan, llaman a Dios, se ofrecen a El pidiéndole ayuda para no pecar aquel día. Y a la noche, antes de dormir, miran si han hecho algún pecado, y piden perdón a Dios proponiendo de confesarle al Padre, y enmendar­se de ahí en adelante.

## (IV) EXHORTACION O PLÁTICA DESPUÉS DE OIDA TODA LA CONFESION

[1] Hijo mío, mucho me he holgado que me hayas manifestado todos tus pecados. De esta manera serás perdonado y tu alma será, salva, que por esos pecados estaba condenada a las penas del infierno. Mira, hijo; el pecado es como una ponzoña que mata el alma. Y si vieses tu alma cual está con esos pecados que has hecho, tendrías gran dolor. Porque el pecado la ha parado muy negra y muy fea. Tanto que la aborrece el mismo Dios que la creó. Por eso llora mucho, hijo mío, por tu alma, y aborrece esos pecados que te causan tanto mal. Un solo pecado mortal merece tormento de fuego para siempre en el infierno. Dime, ¿qué sentirías si te pusiesen en el fuego un día entero? Y si te hiciesen estar ardiendo diez días, ¿qué sentirías? Pues ¿cómo estarás ardiendo en el infierno un año? ¿Y diez años? ¿Y cien años? ¿Y mil años, cuerpo y alma, y para siempre jamás sin fin? Esto dice el mismo Dios que no puede engañar. ¡Oh qué cosa tan mala es el pecado que lleva al infierno! ¡Cuántos hombres están allá penando para siempre por pecados como esos que tú has hecho! Y si tú hubieras muerto en ellos, ¿dónde estuvieras ahora?

[21] Pues, no peques más hijo mío, y vuélvete de corazón a Dios nuestro Señor que te ha esperado y te quiere salvar. Mira cuán buen Dios es, y como es tu padre, que te dio el ser que tienes y te sustenta y da todos los bienes que tienes. Y porque te ama como a hijo ha sufrido tus pecados, aunque le has ofendido mucho, y ahora te llama y convida a que hagas penitencia y le pidas perdón. El mismo Dios, Señor tuyo (para que tú seas salvo y perdonado), se hizo hombre y padeció grandes trabajos, y al cabo por ti fue atormentado y azotado y herido y afrentado y enclavado en una cruz, y en ella derramó su sangre preciosa por tus pecados. (p. 644)

[3] Mira a Jesucristo, tu Redentor, en la cruz, que desde allí te está llamando y diciendo: "Hijo mío, tú me has ofendido mucho, mas vuélvete a mí, que yo te perdonaré. Pon tu corazón en mí, que por mí serás salvo si te arrepientes y te enmiendas de tus pecados". Esto te dice Jesucristo. Dile tú de todo tu corazón con mucho dolor: "¡Oh Señor mío y Dios mío! Yo te ofendí y he sido gran pecador, ahora me vuelvo a ti y me pesa mucho del mal que hice. Tú eres piadoso, no estés enojado conmigo, mas perdona mis culpas por tu preciosa sangre, y dame gracia para que de aquí adelante no vuel­va a pecar. Con tu ayuda, Señor mío Jesucristo, yo me enmendaré y haré penitencia por mis pecados y cumpliré todo lo que el Padre me mandare hacer". ¿No dices esto así de corazón? ¿Pésate mucho de haber ofendido a tu Dios? ¿Enmendarte has de hoy más? ¿Harás la penitencia que yo te diere para que Dios no esté enojado contigo? Nuestro Señor es Padre piadoso y te perdona por la sangre y cruz de Jesucristo, nuestro Redentor, y acepta esa poca penitencia que tú le ofreces.

[4] La penitencia que harás será tal y tal cosa, y mira que la cumplas luego. ¿Haráslo así? Ahora sabe, hijo, que con las palabras que yo diré, por el poder que Dios me dio, quedarás perdonado y absuelto de todos tus pecados, si tienes verdadero dolor de ellos. Por eso con gran dolor date en el pecho diciendo: "Señor mío Jesucristo, ten piedad de mí. Señor mío Jesucristo, ten piedad de mí". Misereatur tui, etc. Dominus noster, etc. Passio domini nostri Iesu Christi, etc.

## [V. REPRENSIONES]

### *[1] Reprensión para las idólatras y supersticiosos*

Quiero que sepas cuán enojada está Dios contra ti por esas maldades que has hecho de adorar las guacas o al sol, etc. Porque le has quitado su honra, y la has dado a las piedras y a los cerros y otras cosas que son muy viles. ¿Tú no ves que esas cosas no hablan ni ven, ni sienten ni hacen caso de lo que tú les dices, ni entienden la honra que tú les haces? Di, tonto, ¿por qué haces tan gran necedad? ¿Tú no ves que tú eres hombre y hablas y sientes, y nada de eso habla ni siente más que las piedras de la calle, que las pisas y no responden? ¿Y si las llamas y honras, tampoco lo saben ni se les da nada? Pues de esa suerte es la guaca y la apachita[[52]](#footnote-52), y el río y el Sol son creaturas de Dios que no saben ni sienten, mas de que Dios les menea (p. 545) y andan como Dios les manda. Y a ti te quiere Dios más que a ellas, porque aunque eres pequeño, tienes allá dentro alma hecha a semejanza de Dios, que vale más que todo eso. No adores más guacas, que es grandísima traición contra Dios.

Dime, loco, ¿qué piensas, que la guaca te hace bien o mal? Muy ciego estás. Dios es el que da salud y enfermedad. El que envía lluvia o la quita. El que da el maíz y ganado e hijos y todo cuanto hay, porque él es Señor y Creador de todo, y todo obedece a su voluntad. Llama a Dios y no hagas caso de las guacas, que no pueden nada. No te engañe el diablo que te quiere llevar al infierno; y por eso te dice que la ley de los cristianos no es buena; y que hables con los hechiceros y que adores las guacas y que les ofrezcas tus cosas. ¿Tú no ves cómo los cristianos viracochas' desprecian las guacas y todo lo que tus antepasados mochaban, y comen y huelgan, y mandan y pueden más que vosotros, y hacen lo que quieren? Pues, si las guacas son algo, ¿cómo no se defienden de los viracochas?[[53]](#footnote-53) ¿No ves que el Padre toma la guaca y la pisa y deshace? No por eso le hace mal. Anda, que todo eso es burla y engaño del diablo; no seas tonto. Adora al gran Dios, hacedor de todo, y cree en Jesucristo de todo corazón, y no hagas caso de sueños ni de agüeros ni de otras vanidades. Mira que los cuerpos muertos no comen ni sienten; mas la tierra los come y deshace; y las almas no se sustentan de comida corporal. Por eso ofrece a Dios tus cosas, y pide al Padre que ruegue a Dios por ti, déjate de hechiceros mentirosos que no quieren sino comer de tus haciendas y engañarte. Mira que te digo que si más tornas a esas maldades te castigará Dios reciamente: porque hasta ahora ha disimulado viendo tu ignorancia y poco saber. 157 Ahora ya que yo te he avisado de su parte y te he dicho toda la verdad, si no te enmiendas quizá te enviará un rayo que te parta o un mal rabioso de muerte, como lo ha hecho con otros pecadores idólatras. Mira que Dios ve cuanto haces por muy secreto que sea, y que es terrible cuando se enoja con los que le quitan la honra.

### *[2] Reprensiones para los que se emborrachan*

¿Por qué te emborrachas tantas veces? ¿No te basta comer y beber y holgarte, sino que te has de volver peor que una bestia sin juicio? ¿No ves las maldades que hacen los borrachos, cómo se apuñetean y hieren y matan y a veces se echan con sus madres? Tu carnero y tu caballo cuando beben, nunca beben más de lo que han menester. Y tú eres peor que un caballo, que te tornas bestia, y aun a tu misma salud haces mucho daño. Mira que Dios ha dicho que el que se emborracha irá al infierno, y por lo que ha bebido pasará (p. 646) tormentos rabiosos para siempre. Procura, pues, hijo, de quitar ese vicio; y haz como los Padres y como los buenos cristianos que no se emborrachan, mas beben lo que han menester y dan gracias a Dios por ello.

### [3] *Reprensión para los amancebados y deshonestos*

Dime, ¿no tienes vergüenza de esas suciedades en que andas? ¿Piensas que no te ve nadie cuando haces eso? Pues, sabe que te miran Dios .y los ángeles del cielo, y que les hiedes muy mal por ese torpe vicio. '¿Qué más haría un caballo o un perro que tú haces? Si tienes vergüenza de decir lo que haces, ¿cómo no la tienes de hacerlo tantas veces? Pues, mira que dice Dios que por ese pecado han de ser tus carnes abrasadas en el infierno con fuego cruel. Conténtate pues con tu mujer. Y si no eres casado, cásate, pues Dios para eso te da licencia. Y no tornes más a andar con otras mujeres, ni hacer con tus manos esas suciedades, ni cometer semejantes delitos. Porque te hago saber que si no te enmiendas, te vendrá la muerte y serás condenado para siempre jamás. Por eso, hijo, guárdate, y aun­que te venga esa gana de pecar, no te dejes vencer, mas pelea llamando a Dios; porque un breve deleite de la carne se paga en la otra vida con eterno tormento.

### [4] *Para los que no restituyen*

Mira, hermano, que esa hacienda que tienes ajena, o este daño que has hecho a tu prójimo, que lo restituyas y satisfagas luego, porque de otra suerte si tú no lo quieres hacer así, no puedes ser absuelto de tus pecados, ni vale nada la absolución. Vé, hijo mío, y vuelve eso que hurtaste a su dueño, o dalo a quien se lo vuelva. Y hecho esto, vuelve a mí, que yo te absolveré luego. Y si no puedes restituir luego, a lo menos promete hacerlo en pudiendo, que la ley de Dios manda que lo que tú quieres que hagan los otros contigo, eso mismo hagas tú con ellos.

# COMPLEMENTOS DEL CONFESIONARIO

*\* Instrucción contra las ceremonias y ritos que usan los indios*

*\* Supersticiones de los indios*

*\* Los errores y supersticiones de los indios*

*\* Exhortación para ayudar a bien morir*

*\* Sumario de algunos privilegios y facultades*

*\* Impedimentos del matrimonio*

*\* Forma común de las amonestaciones*

*Impreso en la Ciudad de los Reyes, por Antonio Ricardo*

*, primero Impresor en estos Reinos del Perú.* Año *de M.D.LXXXV.*

# INSTRUCCION CONTRA LAS CEREMONIAS Y RITOS QUE USAN LOS INDIOS CONFORME AL TIEMPO DE SU INFIDELIDAD

## Capítulo Primero: De las idolatrías

1. Común es casi a todos los indios adorar guacas, ídolos, quebradas, penas o piedras grandes, cerros, cumbres de montes, manantiales, fuentes; y, finalmente, cualquier cosa de naturaleza que parezca notable y diferenciada de las demás.

2. Item, es común adorar el sol, la luna, estrellas, el lucero de la mañana y el de la tarde, las cabrillas[[54]](#footnote-54) y otras estrellas.

3. Item, los difuntos o sus sepulturas, así de los antepasados, como de los indios ya cristianos.

4. Los serranos particularmente adoran el relámpago, el trueno, el rayo, llamándolo Santiago[[55]](#footnote-55).' Item, el arco del cielo (el cual también (p. 550) es reverenciado de los indios de los llanos). Item, las tempestades, los torbellinos o remolinos de viento, las lluvias, el granizo. Item, los serranas adoran los montones de piedras que lineen ellos mismos en las llanadas o encrucijadas, o en cumbreras de montes, que en el Cuzco y en los collas[[56]](#footnote-56) se llaman apachitos, y en otras partes las llaman colorayac rumio, por otros vocablos. Finalmente, adoran cualesquiera otros mochaderos de piedras' donde hallan haberle echado piedras, coca, maíz, cejas, trapos y otras cosas diferentes. Y en algu­nas partes de los llanos hay (1e esto no poco.

5. Los yungas[[57]](#footnote-57) especialmente de los Andes, u otros indios que viven en tierras donde hay montañas, adoran también animales como leones, tigres, osos y culebras u otras serpientes.

6. Cuando adoran las guacas, comúnmente inclinan la cabeza y alzan las manos, y hablan con ellas pidiendo lo que quieren.

7. También es común, cuando pasan los ríos o arroyos, beber del agua de ellos por modo de salutación, adorándolos y pidiendo que los dejen pasar en salvo y no los lleven; y a las fuentes y manantiales hacen lo mismo para que no los dañen. Y a las lagunas y lagos y pozos hondos también reverencian por el mismo fin.

8. Los serranos usan, cuando van camino, echar en los mismos caminos o encrucijadas, en los cerros o en rimeros de piedras (que según ya queda dicho se llaman apachitas), o en las peñas y cuevas o en sepulturas antiguas, calzados viejos, plumas, coca mascada o maíz mascado, y otras cosas, pidiendo que los dejen pasar en salvo, y les quiten el cansancio del camino y les den fuerzas para caminar.

9. Usan los mismos tirarse las pestañas o cejas y ofrecerlas al sol, a los cerros, a los apachitas, a los vientos, tempestades, truenos, rayos, a las peñas, cuevas, quebradas, angosturas, o a otras cosas, en veneración suya, pidiéndole que les dejen ir y volver en paz.

10. Item, usan, cuando han de ir lejos de su tierra, encomendarse a sus guacas, o hacer que los hechiceros los encomienden a ellas; y pedirles que les digan lo que les ha de suceder en el viaje, o en el pleito o negocio que llevan, si morirán o si volverán a su tierra. Y para este efecto beben y hacen otras cosas supersticiosas y diversas ceremonias. Y lo mismo suelen hacer por ellos sus mujeres, o hijos, o deudos. Y cuando llegan adonde van, velan de noche en reverencia, o de la guaca, o de algún cerro; u otra cosa, y bebiendo y jugando hacen particulares ceremonias.

11. Los indios de los llanos usan adorar la mar para que les dé pescado o no se embravezca, echando en ella harina de maíz blanco y almagre[[58]](#footnote-58) u otras cosas. También los serranos, al modo que reverencian las lagunas, reverencian la mar aunque no la hayan visto, y llámanla mamacocha; y los aymaraes, mamacota. Y en especial los serranos, que bajan a los llanos para diversos negocios, adoran la mar con diferentes ceremonias y los llanos. Y la cordillera nevada es también reverenciada y adorada de todos los indios, o cualquiera otra sierra alta que tenga nieve.

12. También usan los que van a minas de plata o de azogue[[59]](#footnote-59) o de otro metal, adorar los cerros y minas, pidiéndoles den su metal, y para esto velan de noche bebiendo y bailando. (p.552)

13. También usan en algunas partes poner en medio de las chacras una piedra luenga para desde allí invocar la verdad de la tierra y para que le guarde la chacra.

14. En tiempo de la cosecha, viendo las papas llamadas llallahuas[[60]](#footnote-60), que son de diferente forma que las demás, o viendo mazorcas de maíz, u otras raíces de diversa hechura que las otras, las suelen adorar y hacer sus ceremonias particulares de adoración bebiendo y bailando, teniéndolo por agüero. Lo mismo hacen en las minas, que llaman coya[[61]](#footnote-61), que adoran y reverencian los metales que se llaman mama[[62]](#footnote-62), o y las piedras de metales, que llaman corpa[[63]](#footnote-63) adorándolas, besándolas y haciéndoles diferentes ceremonias. Item las pepitas de oro, u oro en polvo, y la plata o las huayras[[64]](#footnote-64) donde se funde la plata. Item, el metal llamado soroche[[65]](#footnote-65) y el azogue y el bermellón de azogue, que ellos llaman ychma o llimpi, muy preciado para diversas supersticiones.

## Capítulo Segundo: De los sacrificios y ofrendas

[1] Es cosa común entre indios adorar la tierra fértil, que es la tierra que llaman pachamama o camacpacha[[66]](#footnote-66), derramando chicha en ella, o coca, u otras cosas para que les haga bien.

2. Y para el mismo efecto, en tiempo de arar la tierra, barbechar, y sembrar y coger maíz, o papas, o quinua[[67]](#footnote-67), o yuca[[68]](#footnote-68) la y camotes[[69]](#footnote-69), u otras legumbres y frutos de la tierra, suelen ofrecerle sebo quemado, coca, cuy, corderos[[70]](#footnote-70) y otras cosas; y todo esto bebiendo y bailando.

3. Para el mismo efecto suelen ayunar y abstenerse de comer carne, sal, ají y otras cosas. Itero, tienen por abusión que las mujeres preñadas, o que están con el mes, no pasen por los sembrados.

4. También hacen sacrificios de sebo, cuy, coca, carneros[[71]](#footnote-71) y otras cosas, cuando hacen casa nueva o la cubren; y de que las acaban, las velan de noche haciendo ceremonias diversas, bebiendo y bailando. Y todo para que les suceda bien. Itero, cuando repartiendo el ganado hacen otro tanto para que multipliquen.

5. Item, usan sacrificar lo dicho o maíz, y plumas blancas o de otros colores, chaquira[[72]](#footnote-72) (que ellos llaman mollo), conchas de la mar, para librarse de los peligros de la mar, truenos, rayos y otros peligros. Y lo mismo hacen para purificarse de sus pecados o males pasados y para otros fines.

6. También usan algunos asperjar con los dedos la chicha que han de beber hacia el sol, o hacia el fuego, o hacia la tierra, pidiendo que les den paz, vida y contento.

7. Cuando es el año estéril por falta de lluvia, o por llover demasiado, o por hielo y granizo, y finalmente cuando hay falta de temporales, suelen pedir ayuda a las guacas, al sol, a la luna y estrellas, llorando y ofreciéndoles sacrificios de sebo, coca, etc. Y para el mismo fin suelen confesarse al hechizo y ayunar; y mandar a su mujer, o hijos o criados, que ayunen y lloren y que hagan lo mismo que él.

8. En algunas partes, especialmente entre los Andes, usan sacrificar a las guacas, o cerros, o al trueno y rayo, algún hombre o niño, matándole y derramando la sangre, o haciendo otras ceremonias. También suelen sacrificar su propia sangre, o la de otro, adorando las guacas e ídolos para aplacarles con este sacrificio.

Adviértase que así como antiguamente el sacrificar niños u hombres era para cosas de grande importancia, como pestilencia grande o mortandad, u otros trabajos grandes, así también se usa algunas veces por este mismo fin en las partes donde aun todavía dura este género de sacrificio cruel.

## Capítulo Tercero: De los difuntos

[1] Es cosa común entre indios desenterrar secretamente los di­funtos de las iglesias, o cementerios, para enterrarlos en las guacas, (p. 554*)* o cerros, o pampas, o en sepulturas antiguas, o en su casa, o en la del mismo difunto, para darles de comer y beber a sus tiempos. Y enton­ces beben ellos y bailan y cantan juntando sus deudos y allegados para esto.

2. También suelen sacar los hechiceros a los difuntos los dientes, o cortarles los cabellos y uñas, para hacer diversas hechicerías.

3. Usan también cuando entierran sus difuntos los indios poner­les plata en la boca, en las manos, en los senos, o en otra parte, y vestirles ropas nuevas y ponerles otras dobladas dentro de la morta­ja, y también *chuspas[[73]](#footnote-73) y* calzados y tocados para que todo esto les sirva en la otra vida. Y en las endechas que les dicen, refieren cosas de sus antepasados o de su infidelidad.

4. Item, usan mucho dar de comer y beber en tiempo del entierro de sus difuntos, y dar de beber cantando un canto triste y lamentoso, gastando en esto y en otras ceremonias el tiempo de las exequias, que dura en partes ocho días y en partes menos, y usan hacer sus aniversarios acudiendo, o de mes a mes, o de año a año, con comida, *chicha,* plata, ropa y otras cosas para sacrificarla, o hacer otras ceremonias antiguas con todo el secreto que pueden.

5. Creen también que las almas de los difuntos andan vagas y solitarias por este mundo padeciendo hambre, sed, frío, calor y cansancio; y que las cabezas de los difuntos, o sus fantasías, andan visitando los parientes, u otras personas, en señal que han de morir, o les ha de venir algún mal. Por este respeto de creer que las almas tienen hombre, o sed u otros trabajos, ofrecen en las sepulturas *chicha* y cosas de comer y guisados, plata, ropa, lana y otras cosas para que aprovechen a los difuntos; y por esto tienen tan especial cuidado de hacer sus' aniversarios. Y las mismas ofrendas que hacen en las iglesias a uso de cristianos, las enderezan muchos indios e indias en sus intenciones a lo que usaron sus antepasados.

## Capítulo Cuarto: De los hechiceros y hechicerías

[1] Común cosa es acudir 'a los hechiceros para que les curen en sus enfermedades, llamándoles a su casa, o yendo ellos. Y suelen curar los hechiceros chupando el vientre, u otras partes del cuerpo, o untándoles con sebo o con la carne o grosura del cuy o sapo, o de otras inmundicias, o con yerbas. Lo cual les pagan con plata, ropa, comida, etc.

2. Del mismo modo acuden a los hechiceros en otras necesidades; y para que les adivinen lo que está por venir; y les manifiesten lo que han perdido o les han hurtado; y para que les encomienden a las *guacas.* Para lo cual todos les dan siempre ropa, plata, etc.

3. También acuden a confesarse con ellos sus pecados; y cumplen las penitencias que les dan, por muy ásperas que sean, de adorar o sacrificar a las *guacas,* de ayunar, o dar plata, o ropa, o de hacer cosas penales.

4. Item, acuden a los hechiceros para que les den reme­dio para alcanzar una mujer o accionarla, o para que no los deje la manceba; y las mujeres acuden a los mismos para lo mismo. Y para este efecto les suelen dar ropa, mantas, *coca, y* de sus propios cabellos o pelos, o de los cabellos y ropa del cómplice, y, a veces, de la misma sangre, para que con estas cosas hagan sus hechicerías.

5. Es cosa usada en todas partes tener, o traerse consigo, una manera de hechizos, o nóminas del demonio, que llaman *huacanqui[[74]](#footnote-74),* para efecto de alcanzar mujeres o aficionarlas, o ellas a los varones. Son estos *huacanquis* hechos de plumas de pájaros, o de otras cosas diferentes, conforme a la invención de cada provincia. También suelen poner en la cama del cómplice, o de la persona que quieren atraer, o en su ropa, o en otra parte donde le parezca que puedan hacer efecto, estos *huacanquis y* otros hechizos semejantes hechos de yerbas, o de conchas de la mar, o de maíz, o de otras cosas diferentes. También las mujeres suelen quebrar sus *topos[[75]](#footnote-75)* o espinas con que hacen las mantas o *llicllas,* creyendo que por esto el varón no tendrá fuerza para juntarse con ellas, o la que tiene se le quitará luego; y hacen otras cosas diferentes para este mismo fin. También los varo­nes y las mujeres hacen otras diferentes supersticiones, o de yerbas, o de otras cosas, creyendo que por allí habrá efecto en la generación .o en la esterilidad si la pretenden.

6. En algunas partes les da una enfermedad de baile que llaman t*aqui oncoy o zara oncoy[[76]](#footnote-76),* para cuya cura llaman los hechiceros, o van a ellos, y hacen rail supersticiones y hechicerías, donde también hay idolatría, y confesarse con los hechiceros y otras ceremonias diferentes.

7. Para saber las cosas venideras, o decir dónde está lo que se perdió, o lo que hurtaron, usan los hechiceros abrir diversos animales como carneros, cuyes, aves, peces, serpientes, sapos, y en las asadu­ras y entrañas miran los agüeros malos o buenos. También suelen quemar sebo, cuy, *coca,* tabaco (que ellos llaman *sayre);* ítem, *chaquira o* conchas de la mar y otras cosas para adivinar los sucesos que están por venir hacen también en otras partes sus cercos en el suelo (p. 556) y hablan ciertas palabras para esto sabidas, con que invocan al demonio y hablan con él en algún lugar oscuro; y, finalmente, hacen otras muchas supersticiones para esto.

## Capítulo Quinto: Los ritos de los Indios. De los agüeros y abusiones

[1 Comúnmente cuando ven los indios culebras, o solas o traba­das, serpientes, víboras, lagartijas y otras sabandijas, como arañas, gusanos grandes, sapos, mariposas y otras cosas semejantes, creen y dicen que es de mal agüero y que ha de venir mal por ello. Y a las culebras las pisan con el pie izquierdo después de haberlas muerto y orinado en ellas, para que con esto no venga el mal agüero; y hacen otras ceremonias por este mismo fin.

2. Cuando oyen cantar lechuzas, búhos, buitres, gallinas u otras aves extrañas, o aullar perros, lo tienen por agüero malo y pronóstico de muerte, para sí, o para sus hijos, o para sus vecinos, y particularmente para aquel en cuya casa o lugar cantan o aúllan. Y suelen ofrecerles coca u otras cosas, pidiéndoles que maten y daten a sus enemigos y no a ellos. Item, cuando oyen cantar al ruiseñor o al jilguerito, dicen que han de reñir con alguno, o ha de venir algún mal.

3. Cuando se eclipsa el sol, o la luna, o parece alguna cometa, o resplandor en el aire, suelen gritar y llorar y hacer que otros griten y lloren, y que ladren los perros o aúllen, y para esto los aporrean. Suelen cercar sus casas en procesión de noche con haces de fuego, y hacer otras ceremonias para que no les venga el mal que temen y que tienen por agüero malo.

También tienen por mal agüero, y que es para morir o para algún daño grave, cuando ven el arco del cielo, y, a veces, por bueno, reverenciándolo mucho y no lo osan mirar; o ya que lo miran, no lo osan apuntar con el dedo entendiendo que se morirán, y aquella parte donde les parece que cae el pie del arco, lo tienen por lugar horrendo y temeroso, entendiendo que allí hay alguna guaca u otra cosa digna de temor y reverencia.

4. Cuando graniza, o nieva, o hay tempestad grande, dan gritos, entendiendo que así tendrán remedio; hacen también entonces algu­nos sacrificios y otras supersticiones.

5. Cuando están de parto las mujeres suelen sus maridos, y aun ellas, ayunar, absteniéndose de particulares comidas, y se confiesan con el hechicero y adoran a las guacas o cerros para que el parto salga a luz.

Y adviértase que esto del ayunar (que llaman zaziy) es muy ordinario entre los indios para diversos efectos, absteniéndose de particulares comidas y de otras cosas, mezclando diversas ceremonias.

6. Si paren dos en un vientre, dicen que el uno de ellos es hijo del rayo, que ellos el día de hoy llaman Santiago, ofreciéndolos al trueno.

7. En los llanos usan los indios estando enfermos poner su ropa en los caminos para que lleven los caminantes su enfermedad, o los aires purifiquen sus ropas. También hay esta costumbre en alguna parte de los serranos.

8. Suelen también en diversas partes, así de los llanos como de los serranos, estando enfermos o sanos, irse a lavar a los ríos o fuentes con ciertas ceremonias, creyendo que con esto lavan las ánimas de los pecados y que los llevan las aguas; y toman el heno (o género de esparto que ellos llaman ychu), y escupen en él o hacen otras ceremonias, diciendo sus pecados allí delante del hechicero con mil cere­monias; creen que de esta manera quedan purificados y limpios de pecados, o de sus enfermedades. Otros suelen quemar las mismas ropas con que cometieron los pecados, entendiendo que el fuego los consumirá y ellos quedarán limpios y sin culpa y libres de pena.

9. Cuando tiembla la tierra echan agua en ella diciendo que las guacas tienen sed y quieren beber, o hacen otras ceremonias y su­persticiones diferentes.

10. Cuando les tiemblan los párpados de los ojos, o los labios, o 54 zumban los oídos, o les tiembla alguna parte del cuerpo, o tropiezan los pies, dicen que verán u oirán algo bueno o malo: bueno, si fue el ojo u oído o pie derecho, malo si fue el izquierdo.

11. Los enfermos se suelen embadurnar el cuerpo con maíz o con otras cosas, o embadurnar a otros, para sanar de sus enfermedades.

12. Del espinco, que es un olor que usan los indios, y con el llimpi de que se saca el azogue (que otros llaman ichma), suelen hacer diversas supersticiones; y con cierta flor llamada craya, y con otros colores de tierra que llaman llimpi o sihuayro, y los aymaraes llaman ama, se suelen embadurnar en tiempo de sus fiestas, o para otros fines malos, añadiendo ceremonias y supersticiones.

Itero, algunas naciones se suelen señalar los rostros, las manos y brazos y piernas con fuego, haciendo rayas u otras señales por algunos fines, haciendo para esto algunas ceremonias.

13. En el fuego, cuando salta y hace centellas, echan maíz o chicha, u otra cosa para aplacarlo, haciéndole veneración.

14. Para que venga mal o muera el que aborrecen, llevan su ropa (p. 558) y vestidos y visten con ellos alguna estatua, que hacen en nombre de aquella persona, y maldícenla escupiéndola y colgándola. Asimismo, hacen estatuas pequeñas de barro, o de cera, o de masa; y las ponen en el fuego para que allí se derrita la cera, o se endurezca el barro o haga otros efectos que ellos pretenden, creyendo que con este modo quedan vengados o hacen mal al que aborrecen; y, finalmente, a este propósito hacen diferentes supersticiones y ceremonias.

15. Suelen trasquilar de cierta manera, y a cierto tiempo señalado, o en tal edad, a sus hijos, haciendo que les ofrezcan plata, ropa, lana, algodón y otras cosas, bebiendo y bailando, y para esto hacen junta solemne y gran fiesta. Y con esto las consagran por hijos del sol, o piden que aquel niño viva en prosperidad y suceda a sus padres.

16. Los Incas y gente del Cuzco suelen agujerear las orejas a sus hijos cuando llegan a edad de catorce años, poco más o menos, y ofrecerles plata o ropa, etc., haciendo borracheras y otras supersticiones; y con esto les dan señal, de nobleza, o los arman caballeros. El día de hoy no hay tanto de esto, mas los que aciertan a hacerlo es con diferentes ritos y modos que han inventado para hacerlo secreta­mente.

17. También es común en la edad de catorce o quince años poner a sus hijos los pañetes[[77]](#footnote-77) con ciertas ceremonias, lo cual llaman *huarachicuy, y* usan ordinariamente todos los indios, haciendo bailes y bebiendo y añadiendo otras supersticiones. Asimismo, a las doncellas, cuando les viene la primera flor, suelen sus padres o madres lavarlas y peinarlas y vestirlas, y ofrecerles algo con ciertas ceremonias y supersticiones. Llaman esta abra, que se hace para la primera flor, *quicuchicuy.* En otras provincias tienen otros modos diferentes, y cada nación hace esto conforme al uso de la región.

## Capítulo Sexto: De los errores contra la Fe Católica en que suelen caer algunos indios

[1 Dicen algunas veces de Dios que no es buen Dios y que no tiene cuidado de los pobres y que de balde le sirven los indios.

2, Que no es piadoso, ni tan misericordioso Dios como dicen los cristianos. Que no hay perdón de pecados para los que han pecado gravísimamente, o para otros pecados enormes.

3. Que Dios los creó para vivir en pecado, y especialmente para cosas deshonestas de lujuria y de embriaguez, y que ellos no pueden ser buenos.

4. Que las cosas se hacen, o por la voluntad del sol y de la luna y de las *guacas, o* por algún liado. Y que Dios no tiene providencia de las cosas de acá abajo.

5. Que como los cristianos tienen imágenes y las adoran, así se pueden adorar las *guacas, o* ídolos, o piedras que ellos tienen. Y que las imágenes son los ídolos de los cristianos.

6. Que lo que predican los sacerdotes y predicadores no es todo verdad; y que muchas cosas de ellas son encarecimientos, para ate­morizar a los indios. Y que tanta razón hay de creer a sus antepasados y a sus *quipos y* memoriales, como a los mayores y antepasados de los cristianos y a sus *quillcas y* escrituras.

7. Que no hay para qué adorar a la Santísima Trinidad, ni a Jesucristo Nuestro Señor. Este lenguaje es particular de los hechiceros, que andan engañando y sonsacando a los indios por apartarlos de la fe católica: añadiendo mil mentiras contra ella; y haciendo juntas de indios secretamente, donde predican contra lo que los sacerdotes enseñan, y abonan su secta falsa.

8. Que bien se puede adorar a Jesucristo Nuestro Señor y al demonio juntamente, porque se han concertado ya entre ambos y están hermanados.

9. Ponen duda y dificultad en algunas cosas de la fe. Principalmente en el misterio de la Santísima Trinidad, en la unidad de Dios, en la pasión y muerte de Jesucristo, en la virginidad de Nuestra Señora, en el santísimo sacramento del altar, en la resurrección general; y acerca del sacramento de la extremaunción (por no habérseles administrada hasta aquí), allende que tenían noticia de él, no creían que era sacramento.

10. Dicen que los matrimonios se pueden disolver aunque sean ratos y consumados; y así, por cualquiera ocasión que sea, dicen que han de apartarse los casados, y piden que los disuelvan.

11. Que pecar soltero con soltera no es pecado, y el lenguaje que hay de decir (no te embaraces con ese casado o casada que es gran *hocha[[78]](#footnote-78),* mejor es que te envuelvas con otro soltero o soltera que no es pecado) es común entre muchos indios; y mucho más entre mujeres.

12. Que estar un soltero con una soltera algún tiempo amancebados por vía de prueba para haberse de casar, bien se puede hacer; (p.660) y que no es pecado, porque ellos lo hacen para servir a Dios. Y así lo hacen comúnmente muchos indios sin escrúpulo.

13. Que el sacerdote malo, bravo, codicioso, deshonesto, o que tiene otros pecados escandalosos, no consagra en la misa, ni valen los sacramentos que administra, y que no se ha de adorar la hostia y cáliz que los tales alzan en el altar.

14. Que las almas de los difuntos andan vagando y tienen necesidad de comida y bebida y ropa, etc., por la hambre y sed y frío que pasan.

# SUPERSTICIONES DE LOS INDIOS SACADAS DEL SEGUNDO CONCILIO PROVINCIAL DE LUIR, QUE SE CELEBRO EL AÑO DE (MIL QUINIENTOS) SETENTA Y SIETE

## [1] Ex Capite 98, Sessionis I

Que en cada provincia hay un templo, o guaca principal, adonde 76 todos los de la tal provincia van a adorar y ocurren con sus sacrifi­cios. Y en cada pueblo principal hay otro templo, o guaca menor, donde particularmente ocurre el tal pueblo. Y todos estos adoratorios tienen sus ministros y las cosas necesarias para sus supersticiones.

## [2] Ex Cap. 99

En las juntas y encrucijadas de caminos, y en las cumbres y collados de cerros, hay los adoratorios, que en la lengua de los indios llaman apachita, en los cuales los indios a la pasada ofrecen coca, maíz. y plumas de aves, y echan las ojotas viejas, y otra cosa alguna de las que llevan para su camino; y si no llevan qué ofrecer, echan a lo menos una piedra, porque con esto les parece que dejan el cansancio del camino y cobran nuevas fuerzas.

## [3] Ex Cap. 100

Los collas y puquinas[[79]](#footnote-79), y otras naciones de indios, usan formar las cabezas de los niños en diversas figuras con mucha superstición. En algunas partes las hacen muy largas (que llaman zaito homa), adelgazándolas y haciéndolas que vengan al molde de unos como bonetes que llaman chucu, angostas y largos. En otras partes hacen las cabezas llanas y anchas de la frente, que llaman paltahoma. Y además del daño que hacen a los niños con esta violencia, usan ciertos sacrificios al sol y a los ídolos.

## [4] Ex Cap. 101

De diversas maneras se ofrecían y dedicaban los indios a los demonios. Algunas veces dejando crecer los cabellos hasta la cinta, otras veces trasquilándolos, no de una manera, sino de muchas; y es uso que las mujeres que hacen criznejas los cabellos en las cabezas de los varones, se junten deshonestamente con ellos. También hacen diversas supersticiones cuando los varones crían los cabe­llos largos a manera de mujeres, y cuando los trasquilan o deshacen las criznejas.

## [5] Ex Cap. 102

Suelen principalmente los curacascuando mueren enterrar consigo según su costumbre comida y bebida y vestiduras, u otras cosas semejantes, creyendo que después de muertos se han de aprovechar de ello. Otros cuando mueren suelen mandar a los suyos, como por testamento, no entierren sus cuerpos en las iglesias donde entierran los cristianos; y si los entierran allí por miedo de los sacer­dotes, los saquen después de enterrados y los lleven a los sepulcros de sus mayores.

## [6] Ex Cap. 103

Los Incas del Cuzco, y los demás de su linaje derramados por el reino, tienen por costumbre, en señal de su nobleza, horadarse las orejas en el lugar que las mujeres suelen poner zarcillos, haciéndolas muy grandes con cierto artificio. Y en algunas partes también hacen esto las mujeres; y antes que hagan esto, hacen ciertos ayunos y ofrecen ciertos sacrificios al sol y a las guacas según sus costumbres antiguas.

## [7] Ex Cap. 104

En diversos tiempos del año suelen muchas indios hacer cosas supersticiosas cuando siembran y cogen los panes, al tiempo de llover (p.562) *o* de hielo, y en las necesidades que suceden, haciendo diversos sacri*ficios y* ceremonias antiguas.

## [8] Ex Cap. 105

Suelen también *los* indios mirar en agüeros y usar ceremonias y ritos supersticiosos, como *los* que hacen cuando quitan *los* nombres a *los* niños y les ponen otros de nuevo cuando *los* trasquilan y ponen zaragüelles[[80]](#footnote-80) la primera vez. *Y,* finalmente, ninguna cosa empiezan de nuevo en que no se haga alguna superstición y miren en agüeros. Item, cuando entierran *los* cuerpos de *los* difuntos se trasquilan y se visten cierto género de vestiduras, tocan a tambores y lloran cantando; traen la ropa de *los* difuntos para *los* lugares donde anduvieron mientras vivieron; pásenles comida y bebida en las sepulturas; hacen sacrificios *al sol y* a *los* demás ídolos.

# LOS ERRORES Y SUPERSTICIONES DE LOS INDIOS SACADAS DEL TRATADO Y AVERIGUACION QUE HIZO EL LICENCIADO POLO [DE ONDEGARDO]

## Capítulo Primero: De las guacas e ídolos

*[11* Después del Viracocha[[81]](#footnote-81), (a quien tenían por señor supremo de todo y adoraban con suma honra), adoraban también al *sol y* a las estrellas y al trueno y a la tierra que llamaban *Pachamama y* otras cosas diferentes. Entre las estrellas, comúnmente todos adoraban a la que ellos llaman *Collca,* que llamamos nosotros las Cabrillas[[82]](#footnote-82). *Y (p. 564)* las demás estrellas eran veneradas por aquéllos particularmente que les parecía que habían menester su favor. Porque atribuían a diver­sas estrellas, diversos oficios. Y, así, los ovejeros hacían veneración y sacrificio a una estrella que ellos llaman *Urcuchillay,* que dicen es un carnero de muchas colores, el cual entiende en la conservación del ganarlo, y se entiende ser la que los astrólogos llaman Lira. Y los mismos adoran a otras ríos que andan cerca de ella que llaman *Caluchillay, Urcuchillay,* que fingen ser una oveja con un cordero. Otros, que viven en las montañas, adoran otra estrella que se llama *Chuqui chinchay,* que dicen es un tigre a cuyo cargo están los tigres, osos y leones. También adoran a otra estrella que llaman *Anca chinchay,* que conserva otros animales. Asimismo, adoran otra que llaman Machacuay, a cuyo cargo están las serpientes y culebras para que no les hagan mal. Y, generalmente, [de] todos los animales y aves que hay en la tierra, creyeron que hubiese un su semejante en el cielo, a cuyo cargo estaba su procreación y aumento. Y, así, tenían cuenta con diversas estrellas, como las que llamaban *Chacana y Topalorca y Marrana y Mirco y Miquiquiray, y* otras así.

2. El modo de hacer oración al *Viracocha,* al sol y a las estrellas era uno mismo: que es abrir las manos y hacer cierto sonido con los labios (como quien besa), y pedir lo que cada uno quería y ofrecerle sacrificio, aunque en las palabras había diferencia, cuando hablaban con, el gran *Ticci Viracocha.* Porque a él le atribuían principalmente el poder y mando de todo; y a las otras *guacas,* como a señores p dioses particulares, cada uno en su cosa; y que eran inter­cesores para con el Ticci *Viracocha.*

3. Después del *Viracocha* y del sol la tercera *guaca,* y de más veneración, era el trueno, al cual llamaban por tres nombres: Chu*quiilla, Catuilla, Intiillapa,* fingiendo que es un hombre que está en el cielo con una honda y una porra, y que está en su mano el llover y granizar y tronar y todo lo demás que pertenece a la región del aire, (p. 565) donde se hacen los nublarlos. Esta es *guaca* general a todos los indios, y ofrecerle diversos sacrificios, y en el Cuzco se le sacrificaban también niños como al sol. Cuando alguna mujer pare en el campo en día que truena, dicen que la criatura que nace es hija del trueno, y que se ha de dedicar para su servicio. Y, así, hay mucho número de hechiceros de éstos, que llaman hijos del trueno.

## Capítulo Segundo: De las almas y difuntos

1. Comúnmente creyeron que las almas vivían después de esta vida, y que los buenos tenían gloria y los malos pena. Mas de que los cuerpos hubiesen de resucitar con las almas nunca lo entendieron. Y, así, ponían excesiva diligencia en conservar los cuerpos y sustentar­los y honrarlos después de muertos. Y el vulgo de los indios entendió que las comidas y bebida y ropa que ponían a los difuntos les sustentaban y les libraban de trabajo, aunque los más sabios de los Incas no creían esto.

2. También entendían comúnmente que a los que Dios había dado prosperidad en esta vida eran sus amigos, y así les daba gloria en la otra vida. Y de aquí procedía honrar tanto a los señores y hombres poderosos, aun después de muertos; y, al contrario, despre­ciar a los viejos y a los enfermos y a los pobres, teniéndolos por desechados de Dios. Y el día de hoy, hay gran ignorancia y error acerca de esto en el común de los indios.

3. A los cuerpos de los difuntos tenían los descendientes en gran 101 veneración, haciendo diligencia para que se conservasen. Y para esto les ponían ropa y hacían sacrificios. Especialmente los señores tenían gran suma de ministros que entendían en sus sacrificios y veneración. Y de los Incas cada uno en vida hacía una estatua suya que llamaba *Huauqui,* a la cual se hacían muchas fiestas; y cuando moría el Inca, ninguna cosa de sus tesoros y ropa heredaba el sucesor; mas todo se aplicaba para los sacrificios y servicio y sustento de sus ministros. Y el día que morían, mataban las mujeres a quien tenía afición y criados y oficiales para que les fuesen a servir a la otra vida. Cuando murió *Huayna Cápac[[83]](#footnote-83),* fueron mil personas muertas para este efecto. Matábanlas después de muchos cantares y borracheras. Embalsaman los cuerpos muertos de estos Incas y de las mujeres, de modo que duraban doscientos años y más enteros. Sacrificábanles muchas cosas, especialmente niños, y de su sangre hacían una raya de oreja a oreja en el rostro del difunto. Esta superstición 104 ha cesado después que se descubrieron estos cuerpos; mas no cesa entre los indios el tener gran veneración a los cuerpos de sus (p. 666) antepasados, y procurarles comida y bebida y vestidos, y hacerles diversos sacrificios.

## Capítulo Tercero: De las estatuas de los Incas

[1] Usaron los indios nombrar ciertas estatuas o piedras en su nombre para que en vida y en muerte se les hiciese la misma veneración que a ellos. Y cada *ayllo[[84]](#footnote-84) o* linaje tenían sus ídolos o estatuas de sus Incas. Las cuales llevaban a la guerra y sacaban en procesión para alcanzar agua y buenos temporales, y les hacían diversas fiestas y sacrificios. De estos ídolos hubo gran suma en el Cuzco y en su comarca.

Entiéndese que ha cesado del todo, o en gran parte, la supersti­ción de adorar estas piedras después que se descubrieron. Que fue la primera *Inca Roca,* cabeza de la principal parcialidad de los Incas de *107 Manan Cuzco. Y por* su orden le sucedieron *Yahuarhuaqui, Viracocha Inca, Pachacuti Inca, Topa Inca Yupanquí, Huayria Cápac, Huáscar Inca.* De la parcialidad de *Urin Cuzco* se cuenta el primero, *Cinchiroca; y* tras él, *Cópac Yupanqui, Lluqui Yupanqui, Mayto Cópac, Tarco Huaman[[85]](#footnote-85).*

2. El principio que estos indios señalan dicen haber sido *Manco Cápac,* que después del diluvio dicen haber sido progenitor y padre de las gentes, y que éste salió por una ventana en el pueblo de *Tambo. Y* dicen haberse después convertido en piedra, a la cual hacían gran veneración. Esta superstición ha cesado del todo, según se entiende.

## Capítulo Cuarto: De los agüeros

En cualquier negocio que quieran poner por obra que sea de alguna importancia, como hacer casa, andar camino, sembrar, coger, encerrar lo que se coge, casarse, abrir las orejas con su solemnidad, ir a la guerra, volver a sus casas, y en todos los demás negocios de esta condición, tienen por costumbre hacer primero dos prevenciones. Una es de echar suertes, y mirar las entrañas o asaduras de algunos animales; y la segunda hacer algún sacrificio y oferta a los adorato­rios; y el que echa las suertes, ha de mirar el animal. También hace primero acatamiento al *Viracocha y* al Sol y a *Chuquiilla[[86]](#footnote-86),* y a alguna *guaca* particular de su pueblo o parcialidad suya.

## Capítulo Quinto: De la confesión y penitencia que hacían por sus pecados

*[1]* Tenían por opinión que todas las enfermedades venían por pecados que hubiesen hecho. Y para el remedio usaban de sacrificios, y ultra de esto, también se confesaban vocalmente quasi en todas las provincias, y tenían confesores diputados para esto, mayores y meno­res, pecados reservados al mayor, y recibían penitencias, y algunas veces ásperas, especialmente si era hombre pobre el que hacía el 113 pecado y no tenía qué dar al confesor. Y este oficio de confesar tam­bién lo tenían las mujeres. En las provincias de *Collasuyo fue* y es más universal este uso de confesores hechiceros, que llaman ello *ichuri* vel ichurii, Tienen por opinión que es pecado notable encubrir algún pecado en la confesión, Y *los ichuris o* confesores averiguan, o por suertes o mirando la asadura de algún animal, si les encubren algún pecado, y castigando con darles en las espaldas cantidad de golpes con cierta piedra, hasta que lo dicen todo, y le dan la peniten­cia y hacen el sacrificio. Esta confesión usan también cuando están enfermos sus hijos, o mujeres o marido, o su *cacique, o* cuando están en algunos grandes trabajos. Y cuando el Inca estaba enfermo, se confesaban todas las provincias, especialmente los *collas[[87]](#footnote-87),*

2. Los confesores tenían obligación al secreto, pero con ciertas limitaciones. Los pecados de que principalmente se acusaban eran: lo primero, matar uno a otro fuera de la guerra. Item, tomar la mujer ajena. Item, dar yerbas o hechizos para hacer mal. Item, hurtar. Y por muy notable pecado tenían el descuido en la veneración de sus *guacas* y el quebrantar sus fiestas y el decir mal del Inca y el no obedecerle. No se acusaban de pecados y actos interiores. Y según relación de algunos sacerdotes, después que los cristianos vinieron a *la* tierra se acusan a los *ichuris o* confesores etiam de los pensamientos. El Inca no confesaba sus pecados a ningún hombre, sino sólo al Sol, para que él los dijese al *Viracocha y* le perdonase.

3. Después de confesado el Inca hacía cierto lavatorio para acabar de limpiarse de sus culpas, y era en esta forma: que poniéndose en un río corriente, decía estas palabras: "Yo he dicho mis pecados al Sol, tú río los recibes, llévalos a la mar donde nunca más parezcan". Estos lavatorios también usaban los demás que se confesaban con ceremonia muy semejante a la que los moros usan, que ellos llaman el *guado, y los* indios los llaman *opacuna. Y* cuando acaecía morírsele a algún hombre sus hijos, le tenían por gran pecador diciendo que por sus pecados sucedía que muriese primero el hijo que el padre. Y a éstos tales, cuando después de haberse confesado hacían los (p. 568) lavatorios llamados opacuna (según está dicho), les había de azotar con ciertas hortigas algún indio monstruoso, como corcovado, o contrahecho de su nacimiento, etc.

4. Si los hechiceros o sortílegos, por sus suertes o agüeros, afir­maban que había de morir algún enfermo, no dudaba de matar su propio hijo, aunque no tuviese otro. Y con esto entendía que adquiría salud, diciendo que ofrecía a su hijo en su lugar en sacrificio. Y después de haber cristianos en esta tierra se ha hallado en algunas partes esta crueldad.

## Capítulo Sexto: Del modo de sacrificar

El modo de matar cualquier res chica o grande que usan los indios según su ceremonia antigua, es la propia que tienen los moros, que llaman el alquible. Que es tomar la res encima del brazo derecho y volverle los ojos hacia el Sol, diciendo diferentes palabras conforme a la cualidad de la res que se mata. Porque si es pintado, se dirigen las palabras al Chuquiilla o trueno, para que no falte el agua; y si es blanco raso, ofrécele al Sol con unas palabras. Y si es lanudo, con otras para que alumbre y críe. Y si es guanaco, como pardo, dirigen el sacrificio al Viracocha. Y en el Cuzco se mataban con esta ceremonia cada día un carnero raso al sol, y se quemaba vestido con una camiseta colorada. Y cuando se quemaba echaban ciertos cestillos de coca en el fuego, que llamaban villea ronco; y para este sacrificio tenían gente diputada y ganado que no servía de otra cosa.

## Capítulo Séptimo: Del orden del año y tiempos

[1] El año partieron en doce meses por las lunas, y los demás días que sobran cada año los consumían con las mismas lunas. Y a cada luna o mes tenían puesto su mojón o pilar al derredor del Cuzco donde llegaba el Sol aquel mes. Y estos pilares eran adoratorios prin­cipales, a los cuales ofrecían diversos sacrificios; y todo lo que sobraba de los sacrificios de las guacas se llevaba a estos lugares que se llamaban Sucanca; y el que es principio de invierno, Pucuy Sucanca; y el principio de verano, Chirao Sucanca. Al año nombran Huata, en la quichua; y en el aymara de los collas, Mara. A la luna y mes lla­man Quilla; y en la aymara, Pacsi.

2. Cada mes del año tenían diversas fiestas y sacrificios por su orden, como lo ordenó Pachuaculi Inca[[88]](#footnote-88). El cual hizo que el año comenzase desde diciembre, que es cuando el sol llega a lo último de su curso al Polo Antártico de acá. Antes de este Inca dicen que comenzaba el año desde enero.

## Capitulo Octavo: De las fiestas de cada mes del año

[1 La primera fiesta y mes principal de todas era la que llamaban Capacraymi, que se hacía en el primer mes del año, que era diciembre, que se llama Raymi. En esta [fol. 10r] fiesta se ofrecía grande suma de carneros y corderos en sacrificio, y se quemaban con leña labrada y olorosa. Y traían carneros, oro y plata, y se ponían las tres estatuas del Sol y las tres del trueno, padre e hijo y hermano, que decían que tenían el Sol y el trueno. En estas fiestas se dedicaban los muchachos incas y les ponían las guaras o pañetes, y les horadaban las orejas y les azotaban con hondas los viejos y untaban con sangre el rostro, todo en serial de que habían de ser caballeros leales del Inca. Ningún extranjero podía estar en este mes y fiesta en el Cuzco; y al cabo de las fiestas entraban todos los de fuera, y les daban ciertos bollos de maíz con sangre de sacrificio que comían en señal de confederación con el Inca. Hacíanse diversas ceremonias que por haber ya cesado del todo, según se entiende, no se refieren.

Sólo se advierte que el poner de las guaras o pañetes a los mu­chachos, que son de doce o quince anos, dura hasta ahora; y es muy usada entre los indios y llámanla en la quichua, Huarachicuy; y en la aymara, Vicarassiña. También, aunque no sea por la misma orden, ni por el mismo tiempo, usan en muchas partes, especialmente en Potosí y en sus tierras alrededor, hacer la dicha fiesta llamada Raymi al tiempo de sembrar y también por Corpus Christi, vistiéndose y comiendo y bebiendo y bailando y haciendo diferentes sacrificios al modo antiguo.

2. La fiesta del segundo mes se llama Camay, en que hacían diversos sacrificios y echaban las cenizas por un arroyo abajo: este mes es enero.

3. Al tercero mes y fiesta le llamaban Halun pucuy, en que sa­crificaban cien carneros como en los otros meses, y éste responde a febrero.

4. El cuarto mes y fiesta se llamaba Pocha pucuy, en que se ofrecían cien carneros negros: este mes es marzo.

5. El quinto mes y fiesta se llamaba Arihupquiz, en que se sa­crificaban cien carneros moromoros, que es pintados: éste responde a abril. (p. 570)

6. El sexto mes se llama Hatuncuzqui aymoray, que responde a mayo. También se sacrificaban otros cien carneros de todos colores. En esta luna y mes (que es cuando se trae el maíz de la era a casa) se hacía la fiesta que hoy día es muy usada entre indios que llaman Aymoray vel Aymoraña. Esta fiesta se hace viniendo desde la chacra hasta su casa diciendo ciertos cantares, en que ruegan que dure mu­cho el maíz. Y hacen cada uno en su casa una guaca del maíz, la cual llaman Mamacara, tomando de su chacra cierta parte de maíz más señalado en cantidad y poniéndola en una troje pequeña que llaman Pirua, con ciertas ceremonias y velando tres noches. Y este maíz meten en las mantas más ricas que cada uno tiene, y desde que está tapado y aderezado adoran esta Pirua y la tienen en gran veneración, y dicen que es madre del maíz de su chacra y que en esto se da y se conserva el maíz. Y por este mes le hacen un sacrificio particular; y los hechiceros le preguntan si tiene fuerza para el año que viene; y si responde que no, le llevan a quemar a la misma chacra con la solemnidad que cada uno puede, y hacen otra Pirua con las mismas ceremonias, diciendo que la renuevan para que no perezca la simiente del maíz. Y si responde que tiene fuerza para durar más, la dejan hasta otro año. Esta superstición dura hasta hoy día; y es muy común entre los indios tener estas piruas y hacer fiestas del Aymoray.

7. El séptimo mes, que responde a junio, se llama Aucay cuzqui, Intiraymi; y en él se hacía la fiesta llamada Intiraymi, en que se sacrificaban cien carneros guanacos, y que decían que ésta era la fiesta del Sol. En este mes se hacía gran suma de estatuas de leña labrada de quisuar, todas vestidas de ropas ricas, y se hacía el baile que llamaban Cayo. Y en esta fiesta se derramaban muchas flores por el camino y venían los indios embijados[[89]](#footnote-89) y los señores con unas patenillas de oro puestas en las barbas, y cantando todos. Hase de advertir que esta fiesta cae quasi al mismo tiempo que los cristianos hacemos la solemnidad de Corpus Christi; y que en algunas cosas tiene alguna apariencia de semejanza (como es en las danzas, representaciones o cantares), y por esta causa ha habida y hay hoy día, entre los indios que parecen celebrar nuestra fiesta de Corpus Christi, mucha superstición de celebrar la suya antigua del Intiraymi.

8. El octavo mes se llama Chahua huarquis, en el cual se quemaban otros cien carneros por el orden dicho, todos pardos de color vizcacha, y este mes responde a julio. (p. 571)

9. El noveno mes se llama Yapaquis, en el cual se quemaban otros cien carneros castaños, y se degollaban y quemaban mil cuyes, para que el hielo y el aire y el agua y el sol no dañase a las chacras: éste parece que responde a agosta.

10. El décimo mes se llama Coya raymi, en el cual se quemaban otros cien carneros blancos lanudos. En este mes (que responde a septiembre) se hacía la Gesta llamada Citua en esta forma: que se juntaban todos antes que saliese la luna el primer día, y en viéndola daban grandes voces con hachas de fuego en las manos, diciendo, "vaya el mal fuera", dándose unos a otros con ellos. Estos se llaman panconcos. Y esto hecho, se hacía el lavatorio general en los arroyos y fuentes cada uno en su zeque o pertenencia, y bebían cuatro días arreo. Este mes sacaban las mamaconas del Sol[[90]](#footnote-90) gran cantidad de bollos hechos con sangre de ciertos sacrificios; y a cada uno de los forasteros daban un bocado, y también enviaban a las guacas forasteras de todo el Reino y a diversos curacas en señal de confederación y lealtad al Sol y al Inca. Los lavatorios y borracheras, y algún rastro de esta fiesta llamada Citua, aún dura todavía en algunas partes con ceremonias algo diferenciadas y con mucho secreto. Aunque lo principal y público ha ya cesado.

11. El undécimo mes se llama Homa raymi puchayquis, en el cual sacrificaban cien carneros; y si faltaba agua, para que lloviese ponían un carnero todo negro atado en un llano, derramando mucha chicha al derredor, y no le daban de comer hasta que lloviese. Esto se usa también ahora en muchas partes, por este mismo tiempo, que es por octubre.

12. El último mes se llama Ayantarca, en el cual se sacrificaban otros cien carneros y se hacía la fiesta llamada Raymi cantarayquis. En este mes (que responde a noviembre) se aparejaba lo necesario para los muchachos que se habían de hacer orejones el mes siguiente, y los muchachos con los viejos hacían cierto alarde dando algunas vueltas. Y esta fiesta se llamaba Itu raymi, la cual se hace de ordi­nario cuando llueve mucho, o poco, o hay pestilencia.

## Capítulo Noveno: De las fiestas extraordinarias

[1 La fiesta del Ytu no tenía tiempo señalado, más que en tiempos de gran necesidad se hacía. Para ella ayunaba toda la gente dos días, en los cuales no llegaban a mujeres, ni comían cosa con sal, ni (p. 572) ají, ni bebían chicha; y todos se juntaban en una plaza donde no 15O hubiese forasteros ni animales. Y para esta fiesta tenían ciertas mantas y vestidos y aderezos que sólo servían para ella; y andaban en procesión, cubiertas las cabezas con sus mantas, muy de espacio, tocando sus tambores y sin hablar uno con otro.

Duraba esto un día y una noche; y el día siguiente comían y bebían y bailaban dos días con sus noches, diciendo que su oración había sido acepta. Y aunque no se haga hoy día con toda aquella ceremonia, pero es muy general hacer otra fiesta semejante, que llamar Ayma, con vestiduras que tienen depositadas para ello. Y como está dicho, esta manera de procesión o vueltas con tambores, y el ayuno que precede y borrachera que se sigue, usan para urgentes necesidades.

2. Y aunque el sacrificar reses y otras cosas, que no pueden esconder de los españoles, las han dejado, a lo menos en lo público, pero conservan todavía muchas ceremonias que tienen origen de estas fiestas y supersticiones antiguas. Por eso es necesario advertir en ellas especialmente que esta fiesta del Ytu la hacen disimuladamente hoy día en las danzas de Corpus Christi, haciendo las danzas de llama y de huacon y otras conforme a su ceremonia antigua. En lo cual se debe mirar mucho.

3. Cuando había nuevo Inca rey y le daban la borla (que era la insignia del Reino), entre otras innumerables ceremonias y fiestas y sacrificios que hacían, sacrificaban hasta cantidad de doscientos de niños de cuatro años hasta diez. Mas porque ya esto ha cesado del todo, no hay que hacer más mención de ello. Sino sólo advertir que había otras muchas fiestas particulares que se hacían por victorias y por otros sucesos; y en cada provincia ultra de las generales había otras propias y especiales.

## Capítulo Décimo: De las hechicerías

[1] El oficio de hechicero lo usaban siempre personas de poca estimación y pobres. Parque decían ellos que siendo, por una parte, el oficio de hechiceros bajo y vil; y que, por otra, no convenía que ninguno estuviese ocioso en la república, era bien que lo usase gente baja. Por lo cual, atento a que con todo esa lo tenían por necesario, mandaron que le usasen aquellos que según su edad y necesidad no pudiesen entender en otros. Y, así, se debe advertir que el día de hoy los que son hechiceros, son de esta condición baja y vil, y que compelidos de la necesidad lo usan; y si algún rico y noble lo usa, será tal que tuvo el oficio de herencia y después enriqueció. Ninguna he­chicería, ni suerte, ni agüero hacían que no fuese procediendo sacrificio grande o pequeño según la necesidad de la persona o causa por que se hacía. De estos sacrificios se sustentaban, consumida la parte que les parecía bastaba. Y puesto que ahora ha cesado la mayor parte de estos sacrificios, empero no ha cesado el oficio de hechiceros y los instrumentos, y en lugar de sacrificios llevan premio de plata, ropa o comida. Y como son muchos los pobres y viejos, así son muchos los hechiceros. Y se ha de advertir que fuera de otros modos que había para constituir hechiceros (según se dice en esta Instrucción), se constituían también con ceremonias de hacer ayunar al que había de ser hechicero por tiempo de un año, o más o menos, haciendo que se abstuviese de ají, sal u otras cosas, particulares comidas y actos, instruyéndolo y haciendo diversas ceremonias; y el día de hoy los hay constituidos en esta forma que se llaman camasca o soncoyoc, no sólo viejos, pero mozos, que aun después de haber recibido el bautismo fueron graduados en el oficio de hechiceros con mil su­persticiones hechas con mucho secreto; y ellos, par la mayor parte, curan en lugares oscuros o de noche donde no los ven.

2. De estos hechiceros, así como hay mucho número, así también hay muchas diferencias. Unos hay diestros en hacer confecciones de yerbas y raíces para matar al que las dan. Y unas yerbas y raíces hay que matan en mucho tiempo, otras en poco, conforme a la confección y mezcla que hacen. Las que hacen semejantes hechicerías son casi siempre mujeres. Y para estas mezclas usan tener muelas, dientes y figuras de ovejas hechas de diferentes cosas, cabellos, uñas y sapos vivos y muertos, conchas de diferente manera y color, cabezas de animales y animalejos pequeños secos, y gran diferencia de raíces, y ollas pequeñas llenas de confección de yerbas, untos, y arañas grandes vivas, y tapadas las ollas con barro. Y en sintiéndose alguno enfermo, luego acude a estos hechiceros para que deshaga el daño que sospechan habérseles hecho por algún mal suyo; y con viajes y supersticiones varias hacen esto, y muchas veces con lo que dan a los enfermos para sanar mueren. Por lo cual son estas hechicerías en gran manera temidas aun por los caciques.

Otros hechiceros y hechiceras hay que entienden en las hechice­rías permitidas por sus leyes. Mas es de advertir que todas las he­chicerías, o las más de las que usaban de lo que es permitido, usan también de esto otro que era vedado y se tenía por pecado. Y de aquí 166 es que fácilmente confiesan lo que era permitido, y este otro con mucha dificultad. Ni los indios osan descubrirlas de temor, porque lo uno temen de ser hechizados de nuevo, y lo otro de que también ellas manifestarían los males suyos. Este género de hechizos de ponzoña castigaban los Incas matando los tales hechiceros hasta sus descendientes.

3. Otro género de hechicero había entre indios, permitido por los Incas en cierta manera, que son como brujos. Que toman la figura que quieren y van por el aire en breve tiempo por mucho camino; y (p. 574) ven lo que pasa, hablan con el demonio, el cual les responde en ciertas piedras, o en otras cosas que ellos veneran mucho. Estos sirven de adivinos y de decir lo que pasa en lugares muy remotos, antes que venga o pueda venir la nueva. Como aun después que los españoles vinieron ha sucedido que en distancias de más de doscientas o trescientas leguas se ha sabido de los motines, de las grandes batallas y de los alzamientos y muertes, así de los tiranas, como de los que eran de la parte del Rey, y de personas particulares, el mismo día y tiempo que tales cosas sucedieron, o el día siguiente, que por curso natural era imposible saberla tan presto.

Para hacer esta abusión de adivinaciones se meten en una casa cerrada por dentro y se emborrachan hasta perder el juicio, y después a cabo de un día dicen lo que se les pregunta. Algunos dicen y afirman que éstos usan de ciertas unturas. Los indios dicen que las viejas usan de ordinario este oficio, y viejas de una provincia llamada Coayllo y de otro pueblo llamado Manchay, y en la provincia de Guarochiri y en otras partes que ellos no señalan. También sirven de declarar dónde están las cosas perdidas y hurtadas. Y de este género de hechiceros hay en todas partes. A los cuales acuden muy de ordinario los anaconas[[91]](#footnote-91) y chinas que sirven a los españoles cuando pierden alguna cosa de su amo, o desean saber algún suceso de cosas pasadas, o de las cosas que están por venir; como cuando bajan a las ciudades de los españoles a negocios particulares o públicos, preguntan si les irá bien, o si enfermarán o morirán, o si volverán sanos, o si alcanzarán lo que pretende; y los hechiceros responden sí o no habiendo hablado con el demonio en lugar oscuro, de manera que se oye su voz, mas no se ve con quién hablan, ni lo que dicen; y hacen mil ceremonias y sacrificios para este efecto, allende que invocan para esto al demonio y emborrachándose (como está dicho). Y para este oficio particular usan de una yerba llamada Villca, echando el zumo de ella en la chicha, o tomándola por otra vía. (p. 575)

Adviértase que aunque se dice que solas las viejas usan de este oficio de adivinar y decir lo que pasa en otras partes remotas, y declarar lo perdido y hurtado, también lo usan el día de hoy indios no sólo viejos, pero mozos, y piden para esto que les traigan coca, cuy, pelos o cabellos, sebo o ropa u otras cosas; y no quieren ser vistos en la obra. Y en lo de las provincias también se note que no sólo en Guarochiri, mas en la comarca del Cuzco, en los collas, en los guancas[[92]](#footnote-92), en los llanos, en la tierra ele Guanuco y de las Chachapoyas y en otras muchas provincias los hay.

## Capítulo Décimo Primero: De los sortílegos y adivinos

[1] También había y hay entre los indios hechiceros sortílegos, oficio tenido por muy útil y necesario. Y como ninguna cosa hacían o emprendían los indios que no la echasen a suertes, de aquí nacía que había mucha cantidad de estos hechiceros, los cuales comúnmente eran varones (aunque algunas veces lo usaban mujeres), que tollos eran de Condesuyo[[93]](#footnote-93). Usan de suertes para saber el suceso de cualquier negocio que hacen o quieren hacer, y para saber cuál sacrificio es agradable a la guaca, y mezclándose idolatrías y mil hechicerías. Los que entienden en esto son gente baja y vil como los demás hechiceros. Y los caciques tienen por oficio de elegir por tales sortílegos, a los cuales van faltando las fuerzas para otros trabajos y que son pobres, y así no hay pueblo que no tenga de éstos. Y para esta elección preceden diversas ceremonias y ritos y ayunos que les mandan hacer los mismos caciques o los hechiceros por su orden. Usan, pues, este género de suerte con diferentes artificios, en especial con pedrezuelas de diferentes colores, o con pedrezuelas negras, o con maíces, o con mollos. Y sus sucesores o herederos guardan estas cosas con mucho cuidado para usarlas a su tiempo, que es en tiempo de necesidad o la vejez.

Dicen que el trueno o alguna guaca dio estas pedrezuelas a los tales hechiceros. Otros dicen que un difunto se las trajo de noche entre sueños. Otros que algunas mujeres en tiempo tempestuoso se empreñaron del *Chuquiilla,* y a cabo de nueve meses las parieron con dolor, y que les fue dicho en sueños que serían ciertas las suertes que por ellas se hiciesen. Tienen éstas mucho crédito acerca de los indios; y si alguno está muy enfermo y le dicen que se ha de morir (porque así parece por las suertes), sacrifican el hijo que tienen, diciendo que (p. 576) truecan la vida de aquél por la suya. También usan para las suertes de unas arañas grandes, que las tienen tapadas con una olla y les dan allí de comer, y cuando viene alguno a saber el suceso de lo que ha de hacer, hace primero un sacrificio el hechicero y luego destapa la olla; y si la araña tiene algún pie encogido ha de ser el suceso malo, y si todos extendidos el suceso será bueno. Este género de hechicería es más usado en los Chinchaysuyos[[94]](#footnote-94), y allí veneran mucho la araña. Y en otras partes, a las culebras; y en otras, otros animales que sirven para este efecto de suertes.

Adviértase que aun el día de hoy no ha cesado esto; y aunque no usan todos de todas estas cosas para mirar los sucesos venideros, mas usan las que en cada provincia se han inventado, como es el mazo de la mazorca; algún tiesto quebrado; la saliva en la mano, haciéndola correr por la palma o dedos, y conforme a como corre, así adivinan los sucesos, y una manera de frijoles colorados llamados guayros, y otras diferentes cosas que hasta el día de hoy las usan para género de suerte, etiam muchos de los indios ladinos[[95]](#footnote-95) y sus mujeres.

2. También hay otros sortílegos para decir lo por venir, y para esto mascan cierta coca, y echan de su zumo con la saliva en la palma de la mano tendiendo los dos dedos mayores de ella; y si cae por ambos igualmente, es el suceso bueno; y si por el uno solo, malo. Y precede un sacrificio adorando al Sol. También lo preguntaban a las guacas y recibían respuesta.

3. Las suertes se hacían por todas cuantas cosas que­rían hacer, como por sembrar, coger, encerrar el pan, caminar, edificar, casarse, o hacer divorcio. También para saber cuales sacrificios agradaban al trueno, a cuyo cargo estaba el llover, helar, granizar, etc.; hacían para esto un sacrificio pequeño. Para que declarase el trueno qué sacrificio quería echaban las suertes de conchas de la mar, y si salía que no, echaban otras suertes que solían, hasta que el sortt1ego aprobaba, entonces se tenía el sacrificio por acepto. Y contribuyendo el pueblo lo que les cabía, entregaban todo lo necesario a los oficiales del sacrificio (diferentes de los sortílegos), los cuales tomando cada uno su parte, y yendo todos, lo ofrecían en lo más alto de la puna diciendo ciertas palabras; y cada uno volviendo al pueblo decía lo que e] trueno le había respondido de su determinación en hacer o no hacer lo que se le había pedido; y por qué causa estaba enojado y si aquel sacrifico le agradaba o no; o si le habían de hacer más sacrificios. Y conforme a como decía el hechicero le daban entero crédito, poniendo por obra todo lo que declaraba; habiendo grandes borracheras y bailes de noche y de día, y otras ceremonias e idolatrías.

Adviértase que los oficiales del sacrificio, que son muchos y muy comunes, se elegían en esta forma. Si algún varón o mujer nació en el campo en tiempo que atronaba, se tenía en cuenta con él, Ilamándolo Chuquiilla; y cuando era viejo, le mandaban entendiese en esto, creyendo que el sacrificio hecho por mano de éste era más acepto. También había algunos llamados hijos del trueno, nacidos de mujeres que afirmaban que habían concebido del trueno y parido. Y a éstos los señalaban para esto. Item, a dos o tres nacidos de un vientre; y, finalmente, a todos aquellos en quienes ponía más de lo común la naturaleza (entendiendo que no fue sin misterio), los señalaban para esto llamándolos guacas. Y ni más ni menos, cualquiera cosa que les sucedía, o en la chacra o en sus personas, diferente que a los otros, lo atribuían a esto. Y si hallaban una piedra, o concha, o cosa señalada, la tenían en más que si la hallase otro.

## Capítulo Décimo Segundo: De los ministros de sacrificios

También había indios señalados para hacer sacrificios a las fuentes, manantiales o arroyos, que pasaban por el pueblo y chacras. Y hacíanlos en acabando de sembrar, para que no dejasen de correr y regasen sus chacras. Estos sacrificios elegían los sortílegos por sus suertes. Las cuales acabadas, de la contribución del pueblo se juntaba lo que se había de sacrificar, y lo entregaban a los que tenían el cargo de hacer los dichos sacrificios. Y hacíanlos al principio del invierno, que es cuando las fuentes y manantiales y ríos crecen por la humedad del tiempo, y ellos atribuianlo a sus sacrificios. No sacrificaban a las fuentes y manantiales de los despoblados. El día de hoy aún queda todavía esta veneración de las fuentes, manantiales, acequias, arroyos o ríos que pasan por los poblados y chacras. Y también tienen reverencia a las fuentes y ríos de los despoblados. Al encuentro de los ríos hacen particular reverencia y veneración, y allí se lavan para sanar, untándose primero con harina ele maíz o con otras cosas, y añadiendo diferentes ceremonias, y lo mismo hacen con los baños.

## Capítulo Décimo Tercero: De las curas y médicos

[1] También hay indios que curan enfermedades, así hombres como mujeres, que se llaman camasca o soncoyoc. Y no hacen cura que no preceda sacrificio y suertes. Y dicen éstos que entre sueños se les dio el oficio de curar, apareciéndoles alguna persona que se dolía de su necesidad y que les dio el tal poder. Y, así, siempre que curan (p. *578)* hacen sacrificio a esta persona que dicen se les apareció entre sueños y que les enseñó el modo de curar y los instrumentos de ello,

2. También hay mujeres parteras, y dicen que entre sueños se les dio este oficio, apareciéndoseles quien les dio el poder e instrumentos. Y estas mismas entienden en curar las preñadas para enderezar la criatura, y aun para matarla en el cuerpo de la madre con artifi­cios que tienen, llevando paga por esto. Otras hay que curan quebrados, y sacrifican mientras dura la cura del lugar quebrado o desconcertado; y, generalmente, usan de palabras, de sacrificios, de uncio­nes, de sobar y otras supersticiones. Si alguna india pare dos de un vientre y es pobre, desde luego usa el oficio de partera haciéndose sacrificios, ayunos y ceremonias en su parto. Cualquiera que tuvo quebrado brazo o pierna, u otra parte del cuerpo, y sanó antes del tiempo que comúnmente sanaban los otros enfermos, era tenido por maestro de curar semejante enfermedad. Y otros ha habido que fingiendo tal enfermedad decían que habían sanado muy presto, y teniéndolo por milagro acudían a ellos enfermos para ser curados. Adviértase aquí que aunque los pobres y mendigos usaban este oficio de hechiceros, sortílegos, sacrificadores, etc., con todo los ricos y podero­sos sabían y saben más de estas cosas; y eran los que las sustentaban, y mandaban que se hiciese (como los Incas, caciques y curacas), dando razón de cada cosa y del origen de ella.

3. También es bien advertir que en las tierras ricas y abundantes de comida o ganado y plata, reinan más las idolatrías y supersticio­nes (como en estas partes del Perú). Mas en las provincias pobres, como los chirihuanes[[96]](#footnote-96), chaneses, lucumanenses, xuríes, diaguilas, hasta el Río de la Plata, y otras muchas que son pobres y necesitadas, aunque algunas afloran al Sol o algunas estrellas con solas palabras y meneos fiel cuerpo, y con tenerlos en mucho, mas no ponen tanta diligencia y observancia de religión supersticiosa ni usan de tanta altitud de ceremonias ni sacrificios, ni tienen que sacrificar; y, en fin, no es cosa general, pues son los más los que no tienen idolatrías, sino que toda su ocupación es coger con mucho trabajo lo que comen y aun lo que beben y otras cosas que habrá menester.

## Capítulo Décimo Cuarto: De los sacrificios y cosas que sacrificaban

1 Las cosas que sacrificaban a las guacas eran primeramente niños de diez años para abajo, y esto para negocios de mucha importancia y no tan comúnmente: aliogábanlos y enterrábanlos.

Item ropa fina para tejer [con) la cual hacían ciertas ceremonias. Hacíanlas también de diferente manera según la cualidad del negocio, quemábanla con diferentes ritos. Item, el ganado que ellos tienen, teniendo grande cuenta con la edad, cualidad y color de la res, para conformar con la cualidad de la causa porque se sacrificaba. Res que fuese hembra nunca la sacrificaban, teniendo respeto al multiplico. Item, cuyes, que son unos animalejos que crían en sus casas, mayores que ratones. Servían éstos para mirar los agüeros y los sucesos de las cosas. También servía para esto el ganado que tenían. Estos dos géneros de animales sacrificaban. De los silvestres no usa­ban, porque decían que para sacrificio de su salud y bien no se había de sacrificar sino cosa que hubiese adquirido y criado con su trabajo.

Adviértase que el día de hoy es muy usado este género de sacrificio de cuyes, así son los serranos como en los de los llanos.

2. Item, sacrificaban pájaros de la Puna cuando habían de ir a la guerra, para hacer disminuir las fuerzas de las guacas de sus contrarios. Este sacrificio se llamaba Cuzco viza, o Conte viza, o Hualla viza, o Sopa viza. Y hacíanlo en esta forma: tomaban muchos géneros de pájaros de la Puna, y juntaban mucha leña espinosa llamada yanlli, la cual encendida, juntaban las pájaros (y esta junta llamaban quizo), y los echaban en el fuego, alrededor del cual andaban los oficiales del sacrificio con ciertas piedras redondas y esquinadas, donde estaban pintadas culebras, leones, sapos, tigres, diciendo usachun, que significaba "suceda nuestra victoria bien", y otras palabras en que decían "piérdanse las fuerzas de las guacas fíe nuestros contrarios". Y sacaban unos carneros prietos, que estaban en prisión (p. 580) algunos días sin comer, que se llamaban *urca, y* matándolos decían que así como los corazones de aquéllos estaban desmayados, así desmayasen sus contrarios. Y si en estos carneros veían que cier­ta carne, que está tras del corazón, no se había consumido con los ayunos y prisión pasada, teníanlo por mal agüero. Y traían ciertos perros negros, llamados *apurucos, y* matábanlos y echábanlos en un llano, y con ciertas ceremonias hacían comer aquella carne a cierto género de gente. También hacían este sacrificio para que el Inca no fuese ofendido con ponzoña, y para esto ayunaban desde la mañana hasta que salía la estrella, y entonces se hartaban y zahoraban a uso de moros. Este sacrificio era el más acepto para contra los dioses de los contrarios.

Y aunque el día de hoy ha cesado casi todo esto por haber cesado las guerras, con todo han quedado rastros; y no pocos para penden­cias particulares de indios comunes, o de *caciques, o* de unos pueblos con otros, y es bien estar muy sobre el aviso.

3. Item, sacrificaban u ofrecían conchas de la mar, que llaman *mollo.* Y ofrecíanlas a las fuentes y manantiales, diciendo que las conchas eran hijas de la mar, madre de todas las aguas. Tienen diferentes nombres según la color, y así sirven a diferentes efectos. Usaban de estas conchas casi en todas las maneras de sacrificios, y aun el día de hoy echan algunos el *molla* molido en la *chicha* por superstición. Este *molla* labrado, que por otro nombre se llama *chaquira,* es en todo dañoso, por cuanto sirve cuasi a todo género de sacrificios y ritos. Y los españoles lo han tenido por muy buena gran­jería en especial en Trujillo y su comarca, y en otras partes de estos 216 llanos, y el día de hoy no se deja de vender en algunos lugares.

También sacrificaban plumas de diversos colores, en especial coloradas y amarillas, traídas de los Andes, llamadas *paucar pillco parihuana.* También sacrificaban oro y plata, haciendo diferentes figuras pequeñas o vasos. Item, harina de *maíz, o* de otras legumbres, o de masa, o bollos hechos de esta harina. Item, *chicha y* otras co­midas diferentes, *coca o* cestillos de ella, sebo, cabellos, sangre propia o de animales y otras cosas; y, finalmente, de todo cuanto sembraban y criaban. Y desde el hijo que engendraban, hasta la última cosa que criaban, si les parecía conveniente lo sacrificaban. Esto de los niños parece que ha cesado, a lo menos entre indios que ya tienen conocimiento. En las demás cosas quedan aún grandes rastros y reliquias, en especial en cosas de cuyes, coca, comida, *chicha,* plumas y carneros y otras cosas así, etc. Y, así, es menester mucho cuidado y diligencia.

4. En lo que toca a las Hechiceras viejas o mozas, o hechiceros viejos y mozos, del tiempo de ahora, es aun más pernicioso lo nuevo que se ha inventado. Y para esto es de advertir que son en doble maneras. Unos que traen la cara descubierta, y se ve claramente que son hechiceros que hacen lo que antiguamente se hacía. Y a éstos no se llegan sino indios, o muy desalmados o aquellos que no han recibido enteramente la fe, si saben las cosas de Dios. Mas porque nunca hacen sus cosas, sino con todo el secreto del inundo, son muy dañosos. Otros hay que allende que visitan los lugares de los pueblos de españoles e indios, usan su oficio de hechicería con especie de cristiandad. Y cuando llegan al enfermo, echan sus bendi­ciones sobre el enfermo, santíguanse, dicen: "¡Ay Dios! ¡Jesús!", u otras palabras buenas. Hacen que hacen oración a Dios, y ponen las manos, y parados, o de rodillas, o sentados, menean los labios, alzan los ojos al cielo, dicen palabras santas; y aconséjenle que se confiese, y que haga otras obras de cristianos. Lloran y dicen mil caricias, hacen la cruz y dicen que tienen poder para esto de Dios, o de los Padres, o de los Apóstoles.

Y a vueltas de esto secretamente sacrifican y hacen otras ceremonias con cuyes, coca, sebo y otras cosas, soban el vientre y las piernas u otras partes del cuerpo, y chupan aquella parte que duele del enfermo y dicen que sacan sangre, o gusanos, o pedrezuelas, y muéstrenlas diciendo que por allí salió la enfermedad. Y es que traen la dicha en la boca al tiempo de chupar, y después la muestran al enfermo o a sus deudos, y dicen que ya ha salido el mal y que sanará el enfermo. Y hacen otros mil embustes para esto.

Las viejas o mozas que usan de esto son herbolarias, parteras, miran las preñadas, declaran lo que entienden y matan las criaturas, si así lo piden las mismas preñadas por algún respecto. Y los varones que lo usan también son herbolarios. Y los unos y los otros, algunas veces (con toda la disimulación que pueden), oyen los pecados del enfermo preguntándoselos por exquisitos modos para que no se en­tienda que son ichuris (que son confesores antiguos). Y al tiempo de oírlos, o después de habérselos oído (ya que no todos, a lo menos alguna parte, que son aquellos que le parece que bastan para aliviar la enfermedad), hacen sus ceremonias diciendo palabras fingidas, dan sus penitencias, y con palabras equívocas les dan a entender que no dejen los ritos antiguos, pues son buenos para el remedio de sus males.

Finalmente, so especie ele cristiandad hacen mil males y hacen más daño que los que descubiertamente se muestran ser hechiceros. Porque a éstos sí los llaman la primera o segunda vez, mas no la tercera; y, finalmente, temen los indios de encomendarse a ellos, y hacen escrúpulo grande de ello. Das de los fingidos y disimulados no. Cuando a estos fingidos los llaman de parte del enfermo, se hacen rogar diciendo que ellos no son hechiceros, sino cristianos, y que si piensan que por medio de hechizos se ha de hacer, que no irá, sino que ha de hacer la cura y medicinas por modos de cristianos. Así que es tal el modo que los indios (que según está dicho) huyan de los (p. 582) hechiceros que a lo descubierto hacen sus males, no huyen [de éstos. Antes los indios muy entendidos, y que parecen temerosos de Dios, se aprovechan de ellos entendiendo que no hay malicia en lo que hacen, y con esta ignorancia los envían a llamar y se curan con ellos. Aunque no deja de haber mucho que los llaman, con recelo y sospecha. Y muchos de estos hechiceros son tenidos en buena reputación, a lo menos no por hechiceros; y curan algunos públicamente, porque, o tienen licencia expresa de los jueces eclesiásticos, o no se repara en el mal que puede haber y los permiten. Conviene, pues, que en esto haya mucho recato y diligencia continua. (p. 238)

## Capítulo Décimo Quinto: Cómo el Inca dio al modo del Cuzco sus guacas a todos sus Reinos

1. Cuando el Inca conquistaba de nuevo una provincia o pueblo, lo primero que hacía era tomar la guaca principal de la tal provincia o, pueblo y la traía al Cuzco, así por tener a aquella gente del todo sujeta y que no se le rebalse, como porque contribuyesen cosas y 232 personas para los sacrificios y guardas de las guacas y para otras cosas. Ponía esta guaca en el templo del Sol llamado Coricancha, donde había muchos altares, y en ellos estaban las estatuas del Vi­racocha, del Sol, del trueno y otras guacas. O ponía las tales guacas de las provincias en otras partes diferentes, o en los caminos confor­233 me al suyo, o provincia que era. Y como era tanta la gente que acudía allí de toda la tierra, todos se industriaban por lo que allí se les enseñaba.

2. Y en lo que toca a la veneración de las fuentes, manantiales ríos, cerros, quebradas, angosturas, collados, cumbres de montes, encrucijadas de caminos, piedras, peñas, cuevas, y en lo del arco del cielo, y en la abusión acerca del canto de la lechuza, búho y otras cosas, se hacía y tenía en las demás partes del reino, y se tenían en reverencia al modo del Cuzco. Y como el Cuzco y su comarca tenía gran suma de ídolos, guacas, villcas, adoratorios o mochaderos, 235 constituidos en diferentes partes, así también tenían en cada provin­cia particulares guacas y adoratorios, y cada una otra cosa más par­ticular que adoraba, y cada familia cuerpos de difuntos que venerar. Finalmente, cada tierra y provincia tenía mucha diversidad de mochaderos. Y si ahora se han deshecho los ídolos, piedras e instrumentos de sacrificios y otras cosas muchas que tenían para sus ritos, con todo están en pie los cerros, collados, fuentes, manantiales, ríos, la­gunas, mar, angosturas, peñas, apachitas so y otras cosas así, cuya veneración aún dura todavía: Y es necesario que haya mucha (p. 583) vigilancia para desterrar de sus corazones esta impía veneración. Las guacas y adoratorios del Cuzco, y algunas leguas alrededor de él, son de diversos nombres, y debía de haber otras más. De todo lo cual mucha parte se ha olvidado, mas con todo no dejará ele haber algún rastro, y en especial donde hay viejos y viejas, y más donde hay principales y curacas inclinados a estos ritos.

# [EXHORTACION PARA AYUDAR A BIEN MORIR]

DECRETO DEL SANTO CONCILIO PROVINCIAL SOBRE LA EXHORTACION O PREPARACION PARA AYUDAR A BIEN MORIR

Ex Actione II, Cap. XXIX

His, qui de vita decedunt, dent opera parochi ut assistant et maxime periculoso tempore, animas sibi commissas juvent. Quod si per se non possint, cene aliquen idoneum substituant, qui morientem excitet et coliortetur, atque indis praesertim exhortatione ab hac Synodo evulgata opitulentur[[97]](#footnote-97).''

## EXHORTACION BREVE PARA LOS INDIOS QUE ESTÁN MUY AL CABO DE LA VIDA PARA QUE EL SACERDOTE O ALGUN OTRO LES AYUDE A BIEN MORIR

Hermano mío, Nuestro Señor Jesucristo sea con tu alma, y la salve en esta hora de tus enemigos. Ahora es tiempo que te acuerdes de Dios, y le llames en tu corazón para que te ayude. Ya ves como tus parientes y amigos no te pueden librar de la muerte, ni te aprovechan ya las cosas de este mundo. Pero mira a tu Dios y llámale con todo tu corazón, que él es el verdadero padre y tu Hacedor, y te quiere salvar, y llevar a aquella vida del cielo, donde tendrás perpetuo descanso y alegría, si tú ahora te encomiendas a Jesucristo y le llamas de todo tu corazón, teniendo grande arrepentimiento de los pecados que has hecha y propósito que si te diese más larga vida le servirías y vivirías bien. Llama a Jesucristo, hermano mío, que es tu Dios y tu Padre, y dile en tu alma (si no puedes con la boca):

"Oh Señor mío Jesucristo, Hijo de Dios vivo, que moristeis por mí en la cruz por redimir mi alma, no permitáis que esta criatura vuestra se pierda, pues tanto padecisteis por mí, no me dejéis en poder de mis enemigos; mas libradme, Señor, que en vos confío yo y a vos llamo y a vos quiera por Dios y Señor, y ni tengo ni adoro otro Dios. Yo soy cristiano bautizado, y aunque pecador indigno, soy hijo de la Santa Iglesia, y tengo y creo firmemente todo lo que ella tiene y cree. Yo soy vuestra hechura y vuestro siervo. No desechéis ni olvidéis en esta hora a este miserable. ¡Oh, Señor!, yo fui malo y pequé muchos pecados. A mí me pesa en el corazón de haberos enojado y ofendido. Yo he confesado al padre mis pecados, todos los que me he acordado, perdonadme vos, pues sois piadoso y amoroso; acordaos de este pobre que os llama. Si me dais más larga vida, yo enmendaré y os serviré cuanto os pudiere; y si sois servido de me llevar ahora, yo lo tengo por bien, y esto sólo os pido, que no me olvidéis ni me dejéis. Y por vuestra santa Pasión, y por los méritos de la Virgen María, madre nuestra y abogada de los pecadores, y por todos vuestros Santos, salvadme, Dios mío, para que vaya a gozar de la vida eterna. ¡Oh Señor, quién mereciese tanto bien!"

Jesús sea contigo, hermano mío; Jesús te ayude, Jesús te libre de tus enemigas. Dios Padre, Dios Hijo, Dios Espíritu Santo, un solo Dios verdadero, en quien tú crees, ése te salve, y sea contigo. El que te hizo y te redimió con su sangre, ese mismo te llevará a su gloria.

*(Oración*]

"No permitáis, Dios nuestro, que se condene esta alma que tú hiciste a tu imagen y semejanza. Defiéndela, Señor, de sus enemigos, y perdónale sus pecados. Llévala al lugar de descanso con tus esco­gidos, que a ti llama y en ti confía. ¡Oh, buen Jesús!, ten piedad de esta alma, y llévala a la vida eterna que nos prometiste, para que te goce y alabe para siempre. Que eres un Dios con el Padre y con el Espíritu Santo. Amén."

## OTRA EXHORTACION MÁS LARGA PARA LOS QUE NO ESTAN TAN AL CABO Y TIENEN NECESIDAD DE DISPONER SU ALMA

Hermano mío, nuestro Señor os dé su gracia y sea con vos. Amén. Ya veis que vuestra enfermedad es peligrosa, y que es necesario que os aparejéis para pasar de esta vida, si Dios quiere llevaros de ella: pues hay otra vida que nunca se acaba llena de gozo y de todos bienes, la cual van a gozar aquellos que en la hora postrera de esta vida están en gracia de Dios. Por esa, Hermano, mirad mucho que en el poco tiempo que os queda podéis ganar el cielo para siempre si hacéis lo que yo os diré; y si no, que iréis condenado a penas eternas del infierno. Porque sabed, hermano mío, que en saliendo vuestra alma de ese cuerpo, será presentada ante el juicio de Jesucristo, Dios y Señor nuestro, donde ha de oír sentencia de salvación o de condenación eterna, según lo que mereciere. Y después de esta vida no os queda remedio si os condenáis. Y ahora, aunque hay poco tiempo, si os volvéis a Dios y le llamáis con todo vuestro corazón, haciendo lo que os diré, seréis salvo para siempre jamás. Por eso, hermano mío, holgad mucho que os diga lo que os conviene para vuestra salvación.

*(Confesión.)* Primeramente me decid si os habéis confesado de todos vuestros pecados, y si no, pensadlos bien como pudiéredes, y decidlos todos sin callar ninguno. Porque si calláis alguno, no vale nada vuestra confesión, antes ofendéis más a Dios. Y mirad, hijo mío, que Dios, que no puede mentir ni engañar, ha dicho que el que confiesa todos sus pecados al sacerdote, teniendo verdadero arrepentimiento de ellos, será perdonado, aunque sean muchos y muy grandes. Porque Dios es muy piadoso, y muy manso con los que se acusan. Y por la sangre de Jesucristo son perdonados todos nuestros pecados. Y el sacerdote, oyendo vuestras culpas, no las puede decir a nadie, sino sólo rogar a Dios por vos. [Y si calláis algún pecado, el demonio os acusará de todos ante Jesucristo, y seréis condenado para siempre.

*(Restitución.)* También os aviso, Hijo mío, que si habéis hurtado o tenéis algo ajeno lo declaréis, y mandéis se le vuelva a cada uno lo que es suyo. Y si hiciste algún daño a vuestro prójimo lo digáis, para que el Padre vea cómo se satisfará, porque no podéis ser salvo sin restituir lo que debéis. *(Testamento.)* Y si tenéis alguna hacienda, habéisla de dejar a vuestras hijos, o padre, o madre, si lo tenéis; pero bien podéis de una parte de ella hacer bien por vuestra alma, mandando se os digan algunas misas u otros sufragios.

*(Confesión de la f*e.) Y, especialmente, creed y confesad que hay un solo Dios Todopoderoso, eterno e infinito, que es Padre e Hijo y Espíritu Santo; y aunque son tres personas, no es más de un solo Dios vivo y verdadero. Y en éste sólo creéis. Y todos los demás que adoraban vuestros pasados eran demonios, y fingidos y falsos dioses. Y, ansí, los despreciáis y tenéis por mentira y engaño. Sólo a este Dios que adoramos los cristianos adoráis y en él creéis. Porque éste solo es el que hizo el ciclo y la tierra y todo cuanto hay; (p. 586) y creó al hombre para que alcance la vida del cielo, la cual da él a los que le sirven, en compañía de los Santos Angeles y de los justos, donde hay, descanso y alegría para siempre jamás.

¡0h, quién se viese allá, hijo mío! Gozaos mucho que os llama Dios para allá. Y poned vuestra fe y esperanza en Jesucristo vuestro Salvador, que siendo Hijo de Dios verdadero, se hizo hombre, y nació de la Virgen Santa María, Señora nuestra y abogada en esta hora. Y él mismo siendo Dios padeció, en cuanto hombre, crueles dolores y muerte en la cruz para salvar a nosotros pecadores, y fue sepultado su cuerpo, y estuvo allí tres días, y al tercero resucitó glorioso para nunca morir. Y subió a los ciclos, y está a la diestra de Dios Padre con gran gloria. Y al fin del mundo ha de venir a juzgar a todos los hombres, y todos han de resucitar entonces y vos también, en este propio cuerpo, aunque la tierra lo coma [fol. 6v], porque el gran poder de Dios hará esta obra maravillosa. ,

Y aunque seáis pecador y hayáis ofendido mucho a Dios, si os convertís a él, y recibís los sacramentos de la Santa Iglesia, él os perdonará, porque perdona a todos aquellos que reciben como deben los sacramentos de la Santa Iglesia, que son el bautismo y la peni­tencia, y los demás a sus tiempos. Y a los malos, que no se convierten a Dios, les están aparejados tormentos crueles de fuego en el infierno para siempre en compañía de los demonios, que son nuestros enemigos y nos engañan, diciendo que es mentira lo que les enseñan los cristianos. Que lo de los antepasados es lo bueno, y que es bien 264 emborracharse y andar con mujeres y holgarse en esta vida, y que en la enfermedad llaméis a las guacas y a los hechiceros y llagáis lo que ellos os dicen. Esto dice el diablo para engañaras. No le creáis, mas escupid en él y echadle de vos, y llamad a Jesucristo que es vuestro Padre y vuestro Dios, y os quiere salvar. ¿No creéis y confesáis todo lo que he dicho? Así lo confesad y tened firmemente, porque ésta es palabra de Dios, que por su boca la enseñó y no puede engañar.

(Temor.) Y si habéis pecado, temed el juicio (le Dios, que ahora habéis (le parecer ante él y dar cuenta (le toda vuestra vida. ¡Oh, qué espantosa es aquella cuenta y cuán terrible su sentencia, con que a los malos les condena a fuego eterno!

Y pues los justos temen y tiemblan delante de él, ¿qué será de los grandes pecadores? Pero si vos llamáis a Jesucristo de corazón, él será vuestro ayudador y os librará, porque aunque hayáis hecho muchos pecados, es mucho mayor su bondad; [fol. 7v] y murió por vos, y con su sangre os lavará y limpiará.

\* (Esperanza.) El os tiene por hijo y os convida con amor, porque vino del cielo a la tierra a salvar a los pecadores, y en cualquier punto que el pecador se convirtiere a él, le abre los brazos de misericordia (p. 587) y le recibe, como al hombre lo pese de haber pecado, y deter­mine firmemente de no pecar más.

(Contrición.) Por eso, hijo, ahora es tiempo (le volveros n Dios y pedirle perdón de todas vuestras culpas y maldades, y llorarlos diciendo: "¡Oh mi Señor mi Dios! ¿Cómo parecerá ante ti este siervo malo, que te ha enojad y ofendido tantas veces? No merecía tan mala vida como la mía, sino muerte eterna y dolor sin fin. Porque yo he quebrantado tu ley por cosas viles; yo he sido tan ingrato a tus beneficios, que no merecía un punto de vida. ¡Ay de mí que tan malo he sido, y después de cristiano bautizado he ensuciado mi alma con tantas maldades! ¿Qué será de mí, oh gran Señor? ¿Quién remediará tantos males míos? Mas, oh buen Dios y Padre mío y toda mi esperanza Jesucristo, tú moriste por mí, y no quieres que me condene, y dices: vesme aquí en esta cruz para tu remedio. Pues, oh Señor, no desprecies a este pecador pobre y vil que te llama y espera en ti. Perdona mis culpas pasadas, que a mí me pesa en el corazón de Haberlas hecho, y quiero morir antes de ofenderte otra vez. No tengo qué ofrecerte por tantos pecados, mas ofrézcate, Dios mío y Padre mío, esas tus llagas y tus azotes y tus afrentas, esa tu cruz, para recompensa de mis culpas. Sea yo perdonado por esa sangre tuya, y por ese amor que me tuviste. Y, si algo vale, también te ofrezco esta mi enfermedad y los dolores de ella, y la muerte si tú quieres que yo la pase. Sólo quiero que no estés enojado conmigo, y haz de mí lo que quieres, que tú eres todo mi deseo y todo mi amor. ¡Oh si mereciese mi alma ir a esa tu casa de gloria para gozar de tus bienes para siempre! ¡Cuán dichoso sería yo en dejarlo todo y esta vida del cuerpo por alcanzar a ti que eres la vida verdadera de mi alma! Óyeme y no me desprecies, buen Jesús, pues en esta hora no tengo otro arrimo ni otra esperanza sino a Ti".

(Invocación a los Santos) ¡Oh cuán de buena gana oye Jesucristo vuestras palabras! Hijo mío, miradle, en esta cruz, abiertos los brazos para recibiros. Adoradla y besadla, y tened firme confianza que habéis de sor perdonado y salvo. La gloriosa Virgen María, Madre de Dios, abogada nuestra, ella también os mira y favorece y defiende a vuestros enemigos. No teméis con su favor. Llamadla y pedidle su ayuda. Llamad a los Santos Angeles, y al de vuestra guarda, y a los Santos y a vuestro patrono, que todos os ayudarán. Y para vuestro consuelo todos también os ayudaremos llamando a Dios y a sus Santos en vuestra ayuda. Si no pudiéredes con la boca, a lo menos con el corazón, no ceséis (le llamar a Jesucristo juntamente con nosotros. (p. 588)

## LETANIA

Cristo, oye nuestros ruegos.

Cristo, otorga nuestros ruegos.

Padre Celestial, verdadero Dios, ten piedad de él.

Hijo Dios, Redentor del mundo, verdadero Dios, ten piedad de él.

Espíritu Santo, verdadero Dios, ten piedad de él.

Santa y gloriosa Trinidad, que eres un solo Dios, ten piedad de él.

Santa María, ruega por él.

Santa Madre de Dios, ruega...

Santa Virgen de las Vírgenes, ruega...

San Miguel, ruega...

San Gabriel, ruega...

San Rafael, ruega...

Todos los Santos Angeles de Dios, rogad por él.

Todos los Coros de Espíritus Bienaventurados, rogad...

San Juan Bautista, ruega [por él].

Todos los Santos Patriarcas y Profetas, rogad [por él].

San Pedro, ruega [por él].

San Pablo, ruega...

San Andrés, ruega...

Santiago, ruega...

San Juan, ruega...

Santo Tomás, ruega...

Santiago, ruega...

San Felipe, ruega...

San Bartolomé, ruega...

San Mateo, ruega...

San Simón, ruega...

San Tadeo, ruega...

San Matías, ruega...

San Bernabé, ruega...

San Lucas, ruega...

San Marcos, ruega...

Todos los Santos Apóstoles y Evangelistas, rogad por él.

Todos los Santos Discípulos del Señor, rogad por…

Todos los Santos Inocentes, rogad por...

San Esteban, ruega [por él].

San Lorenzo, ruega...

San Vicente, ruega...

San Fabián y San Sebastián, rogad [por él].

San Juan y San Pablo, rogad...

San Gervasio y San Trobasio, rogad...

Todos los Santos Mártires, rogad por él.

San Silvestre, ruega [por él],

San Gregorio, ruega...

San Ambrosio, ruega...

San Agustín, ruega...

San Jerónimo, ruega... (p. 589)

San Martín, ruega...

San Nicolás, ruega...

Todos los Santos Pontífices y Confesores, rogad [por él].

Todos los Santos Doctores, rogad...

San Benito, ruega [por él].

San Antonio, ruega...

San Bernardo, ruega...

Santo Domingo, ruega...

San Francisco, ruega...

Todos los Santos Monjes y Ermitaños, rogad [por él].

Todos los Santos Sacerdotes y Levitas, rogad por él.

Santa María Magdalena, rogad [por él].

Santa Águeda, rogad...

Santa Lucía, rogad...

Santa Inés, rogad...

Santa Cecilia, rogad...

Santa Catalina, rogad...

Santa Anastasia, rogad...

Todas las Santas Vírgenes y Viudas, rogad [por él].

Todos los Santos y Santas de Dios, intercedan [por él].

Séle piadoso, y perdónale, Señor.

Séle piadoso, y líbrale, Señor.

De tu gran saña, líbrale, Señor.

De la mala muerte, líbranos, Señor.

De peligro de muerte, líbranos...

De las penas del infierno, líbranos...

De todo mal, líbranos...

Del poder del diablo, líbranos...

Por tu Venida y Nacimiento, líbranos...

Por el Bautismo y Santo Ayuno tuyo, líbranos...

Por tu Cruz y Pasión, líbranos...

Por tu Muerte y Sepultura, líbranos...

Por tu Santa Resurrección, líbranos...

Por tu admirable Ascensión, líbranos...

Por la venida del Espíritu Santo consolador, líbranos...

En el día del Juicio, líbranos...

Los pecadores te rogamos, óyenos...

Que tú le perdones te rogamos, óyenos...

Que tú le ayudes te rogamos, óyenos...

Que tú le defiendas te rogamos, óyenos...

Que tú le salves te rogamos, óyenos...

*Padre Nuestro.*

*Dios te Salve, María.*

*Creo en Dios Padre.*

ORACION

"Señor misericordioso, que no quieres la muerte del pecador, sino que se convierta a ti y viva: rogárnosle por tu Sagrada Pasión que te apiades del alma de este tu siervo en esta hora postrimera, y perdónale todos sus pecados. Por la virtud de tu gracia le hagas participante de la vida eterna. Que eres tú misma Jesucristo, que con el Padre y con el Espíritu Santo vives y reinas, un Dios para siempre sin fin. Amén."

# SUMARIO DE ALGUNOS PRIVILEGIOS Y FACULTADES CONCEDIDAS PARA LAS INDIAS POR DIVERSOS SUMOS PONTIFICES

## Privilegios

El cual vio y aprobó el Santo Concilio Provincial de Lima del año de *MDLXXXIII, y* mandó que se pusiese juntamente con el Catecismo para que los Curas y las demás *personas* a quien toca, *tengan noticia* de ello[[98]](#footnote-98).

\* (Fiestas) 1. Por Bula de Paulo III[[99]](#footnote-99), están reservados los indios de guardar otras fiestas más ele los domingos del año, el día de Navidad, día de Resurrección, el día de la venida del Espíritu Santo: de suerte que en estas tres Pascuas, sólo son obligados a guardar el primer día de ellos. Item, el día ele la Circuncisión y el día de la Epifanía o fiesta de los Reyes, el día de la Ascensión, el día de Corpus Christi. Item, de las fiestas de Nuestra Señora: el día de su Nativi­299 dad, el día\* de su Purificación, el (lía de la Anunciación, el día de la Asunción. Item, el día de los Apóstoles San Pedro y San Pablo. Y no otro día alguno. *Ex Conc. Lin. 2,* Sec. 3, Cap. 90.

*\* (Ayunos) II.* Por Bula de Paulo III, están reservados ayunar los indios otros días de precepto fuera de los siguientes: los viernes 300 de Cuaresma, el Sábado Santo, [fol. 14r1 la vigilia de Navidad. *Ex Conc. Lim. 2,* Ses. 3, Cap. 91,

\* (Comidas) III. Por Bula de Paulo III[[100]](#footnote-100), les es permitido a los indios, en Cuaresma y en otros días de ayuno, comer cualesquier manjares, que son concedidos a los que toman la Bula de la Cruzada[[101]](#footnote-101). *Ex. Conc. Lim. 2.* Ses. 3, Cap. 91.

*\* (Grados para casarse)* IV. Por Bula de Paulo III, se concede a los indios de este nuevo orbe, que se puedan casar dentro de tercero y cuarto grados de consanguinidad. *Ex Conc. Limensi 2,* Ses. 3, Cap. 69; Ex *Manuali Mexicano, fol.* 34.

(Matrimonios) V. Por Bula de Gregorio XIII[[102]](#footnote-102) se concede que, en el fuero interior y exterior, se pueda dispensar con los indios para que se casen en cualesquier grados que no sean prohibidos por derecho divino. Y si estuvieren ya casados (aunque lo hayan hecho a sabiendas teniendo noticias del impedimento), para que puedan de nuevo contraer el tal matrimonio. La dispensación dicha, en el fuero exterior, se ha de hacer con autoridad del Ordinario y de uno de la Compañía de Jesús. Y vale este privilegio hasta el año de 115197. Y en el fuero interior, basta la facultad de alguno de la dicha Compa­ñía, y es perpetuo privilegio. *Ex* Litteris Apostolicis, Año 1577, XVII lulij.

(Matrimonio) VI. Por Breve de Pío V[[103]](#footnote-103), se concede que, en el fuero interior y exterior, se pueda dispensar con los indios que se convierten a la fe habiendo tenido muchas mujeres en su infidelidad, se casen y tengan por legítimamente (p. *592)* de ellas se convirtiera y bautizare juntamente con ellos, aunque no haya sido la primera mujer de las que en su infidelidad tomaron y viven todavía. Y que el tal matrimonio, sin escrúpulo alguno, se tenga por legítimo. *Ex Litteris Apost. authenticis, Año 1571, Die 2 Augusti. Del Archivo de la Iglesia de la Ciudad de los Reyes.*

*(Velaciones)* VII, Por Bula de Pío IV[[104]](#footnote-104)," a instancia del Rey Ca­tólico, se concede a los indios que en cualquier tiempo del año puedan velarse y recibir las bendiciones de la Iglesia, con que no hagan aparato de fiesta pública en los tiempos que se cierran las velaciones. Vale por 25 años, que es hasta 12 de agosto de 1587. Ex *Manuali Mexic.,* fol. 7, *ex Litteris Apost.* in *fine Summae de Sacramentis Bartholomei Ledesmae.*

*\* (Casos de la Cena)* VIII. Por Bula de Paulo III[[105]](#footnote-105), se concede a los indios que puedan ser absueltos por sus curas, o aquellas que tienen cargo de ellos, de todos los casos reservados, etiam a la Sede Apostó 308 tica, etiam de los contenidos de la Bula de la Cena, poniéndoles peni­tencia saludable. *Ex Manuali Mexic.* Entiéndase teniendo los curas o confesores comunicada esta facultad por el Obispo, y no de otra suerte, como está declarado en la Bula de la Cruzada.

*\* (Casos de herejía y reservados)* IX. Por Bula de Gregorio XIII[[106]](#footnote-106);a instancia de la Majestad Católica, se concede a todos los Arzobispos y Obispos de las Indias, y a las personas a quien ellos en esta parte cometieren sus veces, que puedan absolver de crimen, de herejía e idolatría, y otros cualesquier casos reservados, así en el fuero de la conciencia, como en el fuero exterior, a cualesquier indios hombres y mujeres, y asimismo a los que fueren nacidos de indios y mauras, o de mauras e indias[[107]](#footnote-107), imponiéndoles alguna penitencia saludable conforme a su culpa. Y declara su Santidad que, cuanto a esto, no estorba el haber declarado que por la Bula de la Cruzada no se concede absolver de caso de herejía. Porque, cuanto a los indios y personas dichas, no se deroga el dicho privilegio y facultad de poderles absolver de herejía y de los demás casos reservados. *Ex litteris authenticis Gregorii XIII. Datis 1 lanuarii, anno* 1583. Fue enviado este Breve por el Comisario General de la Santa Cruzada Don Tomás de Salazar. Y añadióse a los Privilegios vistos por el Santo Concilio Provincial por mandado del Reverendísimo Metropolitano.

*\* (Casos reservados)* X. Por concesión (leí Concilio Provincial de la Ciudad de los Reyes, se da facultad a todos los curas y confesores de indios que los puedan absolver de todos los casos reservados a los obispos. *Ex Conc. Limensi Tercio, Actione* 2. Cap. 17.

313 \* *(Entredichos)* XI. Por Bula de Pío IV[[108]](#footnote-108);' a instancia del Rey Católico, se les concede a los indios que no sean obligados a guardar entredichos ningunos, como no hayan ellos sido la causa o sean especialmente entredichos. Vale por treinta años este privilegio, que es hasta 12 de agosto del año de 1593. *Ex Concilio Lim.* 2, Ses. 3, Cap. 314 92, *et ex Manuali Mexic., fol.* 138.

*\* (Indulgencias y Jubileos)* XII. Por Bula de Pío IV[[109]](#footnote-109),a instancia del Rey Católico, se concede a los indios que ganen las indulgencias y jubileos que demandan confesión y comunión y ayunos, con que guarden el ayuno. Y cuanto a la confesión, si no tuvieren por entonces copia de confesores, tengan contrición y firme propósito de confesarse en pudiendo, o a lo menos dentro de un mes. *Ex Conc. Lim.* 2, Ses. 3, Cap. 94, *et ex Manuali Mexicano, fol.* 182.

*\* (Crisma)* XIII. Por Breve de Pío V[[110]](#footnote-110)," pueden los Obispos de las Indias usar para el Santo Crisma el licor que acá llaman bálsamo. *Ex* 316 *authentico ipsius dato Episcopo Tucumanensi primo. Del Archivo de la Santa Iglesia de los Reyes.*

*\* (Crisma)* XIV. Por Bula de Pío IV[[111]](#footnote-111)," a instancia del Rey Cató­lico, se concede lo mismo cuanto al bálsamo, que está dicho conceder­se por Breve de Pío V; y se añade más, que se pueda consagrar 317 crisma con el número de ministros que se hallaren, aunque no sean tantos como pille el derecho. Ex *Lit. Apost. in fine Summae de Sacramentis Barthol. Ledesmae.*

*\* (Irregularidad)* XV. Por Breve de Pío V[[112]](#footnote-112), *'s* se concede a los Obispos de las Indias que puedan dispensar con cualesquiera personas que estén en las Indias en irregularidad contraída por cualesquiera (p. 594) delitos, como no sean homicidio voluntario fuera de guerra ni simonía. Con tal que los que así fueren absueltos de los tales delitos y dispensados en la irregularidad, sean obligados a cumplir la penitencia que les fuere impuesta por el confesor aprobado por el Ordinario. Y no la cumpliendo, la tal absolución y dispensación, cuanto al fuero de la conciencia, es nula y de ningún efecto. Ex *Lit. Apost., año 1571, 4 Augusti. Del Archivo de la Iglesia de Los Reyes.*

## [IMPEDIMENTOS DEL MATRIMONIO]

(I) LA FORMA QUE SE IIA DE TENER EN PUBLICAR LOS IMPEDIMENTOS DEL MATRIA10NIO CUANDO SE HACEN, ES LA SIGUIENTE:

*Convendrá por lo menas algunas veces al año, cuando se junta todo el pueblo, hacerla leer como está aquí por extenso, para que no tengan ignorancia de cosas que tanto les importa saber.*

Los que se quieren casar han de saber los impedimentos que la Santa Madre Iglesia tiene declarados, con los cuales no se puede hacer matrimonio. (rol. 16v] Y si alguno pretende casarse, no quedará casado, sino amancebado, y en estado de condenarse para siempre. 322 Y los que supieren que alguno se quiere casar teniendo cualquier impedimento de éstos que os diré, lo diga al Padre, porque si lo supiere y no lo manifestare, pecará gravemente, y será condenado para siempre. Pues, por eso manda la Santa Iglesia [fol. 17r] que se amonesten primero en público los que se quieren casar, para que si alguno supiere cualquier impedimento de éstos, lo diga. Y no tema a nadie, aunque sea *curaca o* principal. El que tuviere tal impedimento o supiere, dígalo, que más vale hacer lo que Dios manda, que no lo que el *curaca* quiere. Y Dios del cielo, y el Rey y sus ministros, le librarán que no le haga mal alguno el *curaca* ni otros. Y si 324 callare, será castigado como merece.

*\* (Infidelitas)* Lo primero: el que se quiere casar, mire que sea cristiana bautizada la que toma por mujer. Y la mujer, mire que sea cristiano bautizado el que toma por marido. De otra manera no valdrá nada su casamiento.

\* *(Secundae nuptiae) Lo* segundo: mire que no sea el uno o el otro casado otra vez, viviendo todavía el primer marido o la primera mujer, porque no valdrá nada el tal casamiento; y serán castigados los que así se casaren. Mas si ya murió el marido o la mujer con quien estaba casado la primera vez, bien puede tornarse a casar otra vez; y de la misma manera otras veces en servicio de Dios.

*\* (Consanguinitas)* Lo tercero: mire que no sea su parienta o pariente, por lo menos dentro del primera y segundo grado del paren­tesco. Por primero y segundo grado de parentesco se ha de entender que no sea madre o abuela, hija ni nieta; ni sea hermana 327 de padre o de madre, ni sea tía, hermana de su padre o de su madre; ni sobrina, hija de su hermano o de su hermana; ni sea prima, hija de su tío o de su tía. De la misma suerte, la mujer mire que no se case con su padre o abuelo; ni con su hijo o nieto; ni sea hermano de padre o de madre; ni sea su tío, hermano de padre o madre; [fol. 19r] 328 ni su sobrino, hijo de su hermano o hermana; ni sea su primo, hijo de su tío o de su tía. Porque si así se casaren, no valdrá nada su casamiento, y harán gran pecado.

*\* (Affinitas illicita)* Lo cuarto: mire el que se quiere casar que la que toma por mujer no haya sido su madrastra, mujer de su padre; 329 ni su entenada, hija de su primera mujer; ni sea su cuñada, hermana de su primera mujer, ni haya sido mujer de su hermano. [rol. 19v] Y la mujer mire que el varón que toma par marido no haya sida marido de su madre, que es su padrastro; ni marido de su hija, que es su yerno; ni marido de su Hermana, que es su cuñado; ni sea 330 hermano (le su marido primero. Porque si así se casaren, no valdrá nada su casamiento y serán condenados.

*\* (Affinitas ex fornicatione)* Lo quinto: mire el varón que se casa, que no tome por mujer a madre ni hija ni hermana; [fol. 20r] ni prima hermana ni tía ni sobrina de alguna mujer que él haya cono 331 ciclo carnalmente. Y la mujer mire que no tome por marida a padre o hijo o hermano, o tío o sobrino o primo de algún hombre con quien haya tenido cuenta carnalmente. Porque no valdrá nada tal casa­miento.

*\* (Cognatio spiritualis)* Lo sexto: mire que no sea su compadre o su comadre; o su ahijada o su ahijada; o su padrino o su madrina de bautismo o de confirmación. Quiero decir que no haya en el bautismo o en la confirmación tenido como padrino o madrina al que se casa, o a su hijo o a su hija, ni él haya tenida al otro como padrino o madrina, ni a su hijo o a su hija. Porque no valdrá nada el tal casamiento.

*(Crimen) Lo* séptimo: mire que el que se casa que no tome por mujer a la que conoció carnalmente en vida de otro marido dándole palabra de casarse con ella, o siendo causa de que muriese (p. 596) su marido matándole, o aconsejando a su mujer o a otra persona que le matase. Y la mujer mire también que no se case con el tal adúltero u homicida, con quien concertó la muerte de su marido o de la mujer de él, o tuvo cuenta prometiendo de casarse con él. Porque no valdrá nada el tal casamiento.

*\* (Violencia el metus)* Lo octavo: mire que no se case con alguna mujer que por fuerza o por miedo o por amenazas le haya hecho él, o los *curacas o* alguna persona, que conceda en casarse con él. Porque el matrimonio quiere Dios que sea libre y de pura voluntad. Y si es forzada por miedo o por amenazas a casarse con alguno contra toda su voluntad, no vale el tal matrimonio.

## (II) FORMA COMÚN DE LAS AMONESTACIONES

*Los Impedimentos que hacen que no valga el Matrimonio que se contrae con alguno de ellos, son los siguientes, los cuales se han de decir en las amonestaciones:*

*Fulano y Fulana* quieren casarse. Diga, quien supiere, si alguno de ellos no es cristiano bautizado; si es casado otra vez y vive su marido o mujer; si son parientes, hermanos de padre y de madre; o tío o sobrino o primos hermanos; o su padrastro o madras­tra; o si son cuñadas; si alguno de ellos ha tenido cuenta con el padre o madre o hermano del otro, o si alguno de ellos es compadre o comadre, padrino o madrina del otro de bautismo o confirmación. Si se han conocido carnalmente entre sí y concertado de casarse, después de la muerte del otro marido o de otra mujer, o han sido causa de su muerte con este intento. Finalmente, si él o ella son forzados con miedo, o de otra manera, a casarse y se casan contra su voluntad.

El que supiere cualquiera cosa de éstas, la diga luego al Padre. Porque si lo callare, acá será castigado como merece y será condenado en el infierno. Y si lo dijere, hará como buen hijo lo que manda la Santa Madre Iglesia. Y no tema a nadie de decir la verdad, 340 que no le vendrá mal alguno por ello.

Impreso *en la Ciudad de los Reyes,* por *Antonio Ricardo, primero Impresor en estos Reinos del Perú. Año de M.D.L. XXXV.*

# TERCERO CATECISMO Y EXPOSICION DE LA DOCTRINA CRISTIANA, POR SERMONES

*Para que los Curas y otros Ministros prediquen y enseñen a los Indios y a las demás personas*

*Conforme a lo que en el Santo Concilio Provincial de Lima se proveyó*

*Lima, 1585*

## TABLA DE SERMONES

El texto, que comprende en su totalidad 215 páginas foliadas por el anverso, incluye 31 sermones en el siguiente orden:

Sermón 1: En que se declaran los primeros presupuestos de la fe. Es a saber, que hay otra vida adonde van nuestras almas, porque son inmor­tales. Que Dios hizo al hombre para que goce de él, y porque es justo, a los buenos da descanso, y a los malos, pena **(**fols**.** 8r-12r).

Sermón 2: En que declara cuánto enoja a Dios el pecado, y el daño que nos hace; y se exhorta a huir del mismo pecado, y a buscar el remedio de tanto mal (fols. 12v-17r).

Sermón 3: En que se declara cómo el único remedio de los hombres para librarse del pecado es Jesucristo Nuestro Señor, y se refieren en suma los misterios de su humanidad, y se exhorta a poner todo nuestro corazón en Nuestro Salvador (fols. 17v-22v).

Sermón 4: En que se declara lo que hemos de hacer para ser salvos, y lo primero cómo hemos de creer y esperar en Jesucristo, y de la firmeza de la fe y de la confianza en Nuestro Salvador (fols. 23r-27r).

Sermón 5: En que se enseña qué cosa es Dios, y que no hay más de un Dios; y ese Dios es Padre e Hijo y Espíritu Santo (fols. 27v-33r).

Sermón 6: En que se enseña cómo Dios creó a los Angeles, y cómo hay Angeles buenos que nos ayudan, y malos que nos engañan; y cómo los cielos son criatura de Dios, y no se han de adorar como a Dios (fols. 33v-38r).

Sermón 7: Cómo creó Dios la tierra y a los primeros hombres, y de su desobediencia y daño que vino al mundo por ella, y del remedio que nos proveyó, que fue venir el hijo de Dios al mundo (fols.38v-44r).

Sermón 8: Cómo fundó Jesucristo la Santa Iglesia, y de su principio y discurso, y cómo siempre dura el poder de los ministros de Jesucristo, cuya cabeza es el Papa (fols. 44v-49v).

Sermón 9: Que no basta sólo la fe para salvarse, y que es menester que el que ha pecado haga penitencia, y exhórtase al arrepentimiento de los pecados (fols. 50r-55v).

Sermón 10: Qué cosa sea sacramento, y del bautismo, que es puerta de todos los sacramentos, y sin él nadie se salva: éste hace hijo de Dios; en qué consiste, y que no puede recibirse más de una vez (Fols. 56r-61r).

Sermón 11: Qué el que ha pecado después del bautismo, no tiene otro remedio para ser perdonado, sino el sacramento de la confesión, y que a sólo los sacerdotes les dio Dios este poder, y que en necesidad y cada año se han de confesar los cristianos (fols. 61v-66r).

Sermón 12: En que se trata de cómo para que la confesión sea cu4l debe, ha de preceder examen de la conciencia, y cómo de necesidad ha de ser entera sin ocultar pecado alguno, y la seguridad que hay por el gran secreto a que están obligados los confesores (fols. 66v-70v).

Sermón 13: En que se trata del Santísimo Sacramento del Altar; cómo está allí Jesucristo realmente; cómo lo instituyó para sacrificio singular y para comida espiritual de los fieles, y que a todos se da este sacramento, como que tengan la disposición que se requiere, y cuál sea ésta (fols. 71r-77r).

Sermón 14: En que se trata del sacramento de la confirmación, y del sacramento de orden; del poder que en él se da a los sacerdotes para celebrar y para absolver; de los grados diferentes de ministros de la Iglesia; cómo sobre los sacerdotes son los obispos, y sobre todos el Papa, y de su gran poder, y cómo todos los cristianos han de seguir su doctrina (fols. 77v-83r).

Sermón 15: En que se trata de cómo la continencia es estado más perfecto, pero no de obligación. Cómo el matrimonio lo ordenó Dios para remedio de nuestra flaqueza; cómo es estado santo y sacramento y perpetuo, y cómo nadie puede tener más de una mujer. Y contra el abuso de los indios que tienen muchas mujeres (fols. 83v-88v).

Sermón 16: En que se declaran los impedimentos que anulan el ma­trimonio (fols. 89r-94v).

Sermón 17: En que se trata del sacramento de la extremaunción, y para qué se ordenó; de las recias tentaciones que el demonio trae a la hora de la muerte, y cómo se han de vencer, y contra el abuso de los que en sus enfermedades llaman a los hechiceros y se encomiendan a sus guacas (fols. 95r-100v).

Sermón 18: En que se trata de cómo toda .la ley de Dios está en diez palabras; cómo dio Dios esta ley por su mano, y todos los hombres la tienen escrita en sus corazones, y cómo por el primer mandamiento nos ordena Dios que a El solo adoremos, y no al sol ni a las estrellas ni truenos ni montes ni guacas (fols. 101r-108).

Sermón 19: En que se reprende a los hechiceros, y a sus supersticio­nes y ritos vanos. Y se trata la diferencia que hay en adorar los cristianos las imágenes de los santos, y adorar los infieles sus ídolos o guacas (fols. 108v-117).

Sermón 20: En que se trata de los juramentos; cómo es lícito jurar con verdad y necesidad; cómo es gran pecado perjurarse, especialmente dicien­do su dicho ante el juez; y contra los testigos falsos; y que el juramento ha de ser cosa cierta; y cómo es juramento jurar por cualquier criatura; y que lo que se jura o promete a Dios, se ha de cumplir si es bueno, y si malo, no (fols. 117v-122v).

Sermón 21: Del III mandamiento: En que se trata qué fiestas de guar­dar obligan a los indios; cómo se ha de oír misa; cuán gran cosa sea la misa; cuánto importa oír la Palabra de Dios; cómo los días de fiestas no se ha de trabajar, sino hacer buenas obras; qué obras es lícito hacer, y de (p. 610) los ayunos y abstinencia de carne que la Iglesia manda (fols. 123r-131r).

*Sermón 22:* Del IV y el V mandamientos: En que se trata cómo hemos de honrar y proveer a nuestros padres carnales, y reverenciar y obedecer a los espirituales y a los señores temporales, y honrar a los viejos; y el modo que han de tener entre sí los casados; el cuidado que han de tener de sus hijos, y los amos de sus criados, y cómo nos manda Dios que de obra ni de palabra ni pensamiento ofendamos a nuestro prójimo (fols. 131v-­138v).

*Sermón 23:* Contra las borracheras: En que se enseña cómo la embria­guez de suyo es pecado mortal; los daños que hace en el cuerpo, causan enfermedades y muertes, y en el sentido, entorpeciéndole, y en el alma, obrando grandes pecados de incestos y homicidios y sodomías; y sobre todo, que es el principal medio para destruir la fe y sustentar las supers­ticiones e idolatrías (fols. 138v-147r).

*Sermón 24:* Del VI mandamiento: En que se enseña cuánto enoja a Dios el adulterio, y cómo lo castiga; cómo el fornicar también con soltera, aunque sea una sola, es pecado mortal, y de las otras maneras de lujuria por las cuales castiga Dios a la nación de los indios (fols. 147v-154v).

*Sermón 25:* Del VII mandamiento: En que se declara cómo peca el que hurta, y el que engaña en compra o venta, y el que presta por ganancia o lleva más por el fiado, y el que no paga su trabajo al indio, y el que es causa de su (laño en su hacienda, y que no se perdona el pecado de hurta o agravio si no es restituyendo el que puede, y cómo ha de restituir (fols. 155r-160v).

*Sermón 26:* Del VIII y IX mandamientos: Que no se ha de decir mal de nadie, si no es a quien lo ha de remediar; que en el pensamiento puede haber pecado mortal, y cuándo se entenderá que lo hay (fols. 161r­-166v).

*Sermón 27:* De la caridad y limosnas: En que se trata cómo todos los mandamientos se resumen en amar a Dios y al prójimo; cómo el amar consiste en hacer bien al prójimo, y de los malos cristianos que tratan mal a los indios; y exhórtase a que tengan caridad con los pobres y necesita­dos, y cumplan las obras de misericordia, reprendiendo su inhumanidad en esto; y cómo el día del Juicio Jesucristo ha de pedir cuenta de las obras de misericordia (fols. 167r-176r).

*Sermón 28:* De la oración: En que se declara cuán necesaria es la oración al cristiano, y cuán eficaz es; qué cosa es oración; cómo se ha de hacer con confianza y con reverencia exterior e interior, y cómo en todo lugar se puede hacer. Pero especialmente ha de hacerse en la Iglesia y a cosas sagradas y en todas necesidades (fols. 176v-183v).

*Sermón 29:* En que se declara el Padrenuestro, y el Ave María, y el persignar y santiguar, y otras cosas que usan los fieles (fols. 184r-192r).

*Sermón 30:* De los novísimos: En que se trata de la muerte; cómo de esta vida nada se lleva a la otra, sino buenas y malas obras; cómo allá no hay tiempo de merecer o desmerecer; que luego el alma salida del cuerpo va a juicio y recibe sentencia; cómo hay purgatorio para las almas que llevan qué pagar de esta villa, y de los sufragios que por ellas hace la Iglesia. Del infierno que hay para los malos, de sus terribles tormentos y eternidad. Exhórtase a hacer penitencia con el ejemplo de Lázaro y del rico avariento (fols. 192v-203r).

*Sermón 31:* Del juicio final: En que se trata de cómo hay día de juicio universal, el cual sólo Dios sabe cuándo será; y las señales que habrá en todas las creaturas y espanto de todos los hombres. De la venida del Anticristo y de sus engaños; cómo al fin todos resucitarán en su propia carne, y de la venida de Jesucristo a juzgar. De la condenación de los malos y de la gloria eterna que gozarán los buenos en sus cuerpos y en sus almas (fols. 203v-215)

## [PROVISION REAL][[113]](#footnote-113) (p. 617)

*Provisión para que en estos Reinos no se use de otro Catecis­mo ni Confesionario, sino el que está publicado por el Con­cilio Provincial, y impreso con licencia de la Real Audiencia; y para que no se consienta andar de ruano, ni de otra suerte 2 de como está impreso; y para que todos los que tienen Doctri­na, tengan el dicho Catecismo y Confesionario y Sermones.*

*Don Felipe,* por la gracia de Dios, rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océa­no; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, Brabante y Milán; Conde de Abspurg, de Flandes, Tirol y de Barcelona; Señor de Vizca­ya y de Molina, etc.

A vos, los nuestros Corregidores de todas las ciudades, villas y lugares y repartimientos de Indios de los nuestros Reinos del Perú, y a otras cualesquier nuestras justicias, salud y gracia.

Sabed que una de las cosas de mayor substancia que se trató en el *Concilio Provincial,* que últimamente se celebró en la Ciudad de (p.618) los Reyes, de los dichos nuestros Reinos del Perú, fue dar orden en que la Doctrina de los naturales se enseñase en su propia lengua, y que ésta fuese uniforme, sin hacer diferencia ni aun en sólo una sílaba, por el gran daño que ha resultado de no haberse hecho así en lo pasado; y resuelto lo que a esto tocaba, se tradujo y imprimió esta *Doctrina, Catecismo, Confesionario y Sermones* en las lenguas qui­chua y aymara, con grande examen y cuidado de los religiosos doctos y celosos del servicio de Dios, y están puestas por el dicho *Concilio* *Provincial* para que no se enseñase la dicha doctrina por otro modo ni interpretación, sino por la dicha *Cartilla, Catecismo, Confesionario y Sermones; y* siendo esto así, habemos entendido que algunas per­sonas tratan de innovar la dicha traducción y lo trasladan de mano, y porque esto tiene grande inconveniente, al remedio de ello desea­mos acudir con presteza, antes que el daño pase adelante.

Y para que el efecto, visto por el Presidente y Oidores de la nuestra Audiencia y Cancillería Real que reside en la dicha ciudad de los Reyes, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón, y Nos tuvímoslo por bien. Por la cual, a su traslado signado de escribano, mandamos a todos y a cada uno de vos, en Vuestros lugares y jurisdicciones, que no consintáis que se traslade de mano ninguna de la dicha *Cartilla, Catecismo y* demás obras que se han impreso en la dicha ciudad de los Reyes en la lengua de los dichos indios. Y, haciendo información de los que se han trasladado, los recojáis y rompáis, para que no se use de ellos de mano sino de molde, sin hacer innovación, enmienda ni interpreta­ción más de como allí está. Y de lo que les pareciere a los expertos en las dichas lenguas debe haber enmienda, informen a los dichos nuestros Presidentes y Oidores, para que, visto y platicado con las personas que tienen autoridad de innovar el *Catecismo,* se enmiende en otra impresión, y en ninguna manera daréis lugar a lo contrario.

Y os habéis de informar en particular si en todo vuestro distrito se hace la doctrina por la dicha traducción, sin mudar sola una síla­ba. Y a los doctrinantes que os constare no lo hacen y cumplen así, no les acudiréis con el estipendio de la dicha doctrina; y de esto habéis de hacer diligencias por escrito, de que en la residencia se tomará cuenta a cada uno y cualquier de vos, y seréis penado de la negligencia que en ello tuviéredes, demás de que se ejecutará en vuestras personas y bienes la pena de yuso contenida. Para cuyo efecto mandamos que esta nuestra *Real Provisión* vaya impresa en las dichas obras. La cual, o el dicho su traslado autorizado de escribano público, se apregone públicamente en lengua española y de los Naturales de los dichos nuestros Reinos; y, por vía de buen consejo, animaréis a los Caciques y Principales, y demás indios ladinos[[114]](#footnote-114), que se ejercitan en la lectura de estas obras, como cosa que tan les im­porta para su salvación. Lo cual así haced y cumplid, so pena de la nuestra merced y de mil pesos de oro para la nuestra Cámara a cada uno que lo contrarió hiciere.

Dada en la Ciudad de los Reyes, a veinte y dos del mes de octu­bre de mil quinientos y ochenta y cinco años.

*El Licenciado El L. Ramírez El Doctor El D. Alonso Criado de Monzón de Cartagena Arteaga de Castilla*

*Yo, Juan Ramos Gauna,* escribano de Cámara de Su Majestad Católica, la hice escribir por su mandado, con acuerdo de su Presi­dente y Oidores.

Registrada Canciller

*Joan de Sagastizábal Lorenzo de Aliaga[[115]](#footnote-115)*

## PROVISION REAL

*Don Felipe,* por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de León, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, de Portugal, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, *17* de Cerdeña, de Córdoba, de Córcega, de Murcia, de Jaén, de las Algarves, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canarias, de las Indias Orientales y Occidentales, Islas y Tierra Firme del Mar Océa­no; Archiduque de Austria, Duque de Borgoña y Brabante y Milán, Conde de Flandes, de Auspurg, Tirol y de Barcelona, Señor de Viz­caya y de Molina, etc.

Por cuanto habiendo nuestra Real Persona proveído con el celo y afecto con que desea y procura el bien de los Naturales de estos Reinos del Perú, se juntase y celebrase el *Concilio Provincial,* que por Decreto del Sagrado *Concilio de Trento* está proveído[[116]](#footnote-116) se celebre como cosa tan necesaria para la Doctrina y conversión de los cristia­nos Naturales, y formación de los Sacerdotes que los han de doctri­nar; y para que en lo uno y en lo otro se diese orden tan cierta y uniforme, como la experiencia había mostrado que convenía y era necesario para el aprovechamiento y bien espiritual de los dichos Naturales. Porque de no se haber hecho hasta ahora así, se habían representado muchos daños e inconvenientes. Y así, en cumplimiento (p. *620)* de ello se juntó y congregó en la dicha Ciudad de los Reyes el dicho Concilio Provincial, en que asistieron el muy Reverendo in *Christo* Padre Arzobispo de la dicha Ciudad[[117]](#footnote-117) y los Reverendos *in Christo* Padres Obispos de Quito[[118]](#footnote-118) de la Imperial[[119]](#footnote-119) del Cuzco[[120]](#footnote-120), Santiago de Chile[[121]](#footnote-121), Tucumán[[122]](#footnote-122), de la Plata en la Provincia de los Charcas[[123]](#footnote-123), del Río de la Plata[[124]](#footnote-124); con los Prelados de las Ordenes,"y Cabildos Eclesiás­ticos y Clero, y otras personas doctas en todas facultades. Y entre otras cosas y reformaciones que proveyeron, ordenaron una *Cartilla, Catecismos, y Confesionario, y Preparación para el artículo de la muerte, lo* cual después de visto y aprobado en el dicho Concilio, se mandó traducir en las dos lenguas generales de los dichos Reinos del Perú: Quichua y Aymara.

*Y* para que los dichos Naturales consiguiesen el fruto tan cono­cido que de ello se espera se les ha de seguir, los dichos Prelados, Cabildos Eclesiásticos y Clero, y Cabildos de algunas Ciudades, y nuestro Procurador Fiscal, y Protector de los dichos Naturales, con­currieron al Presidente y Oidores de la *Real Audiencia y Cancillería Real,* que reside en la dicha Ciudad de los Reyes (a cuyo cargo a la sazón y de presente está el Gobierno de los dichos nuestros Reinos del Perú), significando los muchos daños e inconvenientes, gastos y costos, que se recrecerían no se imprimiendo el dicho *Catecismo, y Cartilla, y Confesionario* en los dichos Reinos del Perú, así por no se *25* poder llevar para lo imprimir a los nuestros Reinos de Castilla, por no poder ir allá los correctores de las dichas lenguas Quichua y Ay­mara, como por el irreparable y gran daño que se seguiría de venir viciosa la dicha impresión; y los errores que se podrían mostrar a los dichos Naturales andando escritos de mano, de que tantos inconve­nientes se podrían seguir que, en gente tan nueva, serían irrepara­bles; y que lo que se había hecho para su conversión y aprovecha­miento espiritual redundase en tanto daño, de que dieron informa­ción ante los dichos nuestro Presidente y Oidores.

Y por ellos visto y considerada la necesidad que había de la dicha impresión, y la notoriedad de las causas por que se pedía, proveyeron un *Auto* firmado de sus nombres, que su tenor es como se sigue:

"En la Ciudad de los Reyes, en trece días del mes de febrero de *1534* años, los Señores Presidente y Oidores de esta *Real Audiencia,* habiendo visto los pedimentos hechos en ella por los Reverendísimos Arzobispos y Obispos congregados en el *Concilio Provincial,* que en esta dicha Ciudad se ha celebrado, y los hechos por las Iglesias y el Clero, y por el Fiscal de su Majestad y Ciudades del Reino y Protec­tor de los Indios, acerca de la impresión que se pide se haga del nuevo *Catecismo* para la Doctrina de los Indios, y *Confesionario, y Preparación para morir,* todo en la lengua de los dichos Indios; y vista la probanza que se ha dado sobre ella, por donde consta de la precisa necesidad que hay de que esto se imprima, y el daño que en la conversión de los Indios habría si se dilatase hasta lo consultar con su Majestad, que dijeron daban y dieron licencia para que en esta Ciudad, en la casa y lugar que esta *Audiencia* señalare o en la que nombraren las personas a quien se comete y no en otra parte alguna, so las penas que abajo irán declaradas, *Antonio Ricardo,* Piamontés,impresor[[125]](#footnote-125), que de presente está en esta Ciudad, y no otro alguno, pueda imprimir e imprima el dicho *Catecismo* original que está fir­mado y aprobado por los dichos Reverendísimos congregados en el dicho Concilio; y el *Confesionario y Preparación para morir,* con que a la impresión asistan el Padre *Juan de Atienza,* Rector de la Com­pañía de Jesús, y el *Padre José de Acosta* de la dicha Compañía, con dos de los que se hallaron a la traducción de ella de nuestra lengua castellana en las lenguas de los Indios; con que asimismo asista uno de los Secretarios de está *Real Audiencia,* para que den testimonio de los cuerpos que se imprimieren, y de cómo ninguna otra cosa seimprimió más del dicho *Catecismo y Confesionario y Preparación,* en las dichas lenguas, y con que el dicho impresor, ni otra persona alguna de ninguna calidad ni condición que sea, pueda tener ni usar de estos dichos libros hasta ser vistos y firmados y examinados por esta *Real Audiencia y* por el examinador o examinadores que ella nombrare; y tasado el precio de cada libro y entonces hayan de entrar y entren por cuenta y razón en poder de dicho impresor, o de la persona a la que se cometiere la venta de ellos, por la dicha tasa, para que por el procedido de ellos se pague a la imprenta y el impre­sor, y las demás personas que en ella se ocuparen, según y por laforma y orden que esta dicha *Real Audiencia* proveyere y ordenare y mandare, lo cual el dicho impresor cumpla, y los demás legos a quien tocare, so pena de perdimiento de todos sus bienes y destierro perpe­tuo de todas las Indias de su Majestad. Y así lo mandaron y firmaron el *Licenciado de Monzón,* el *Licenciado Ramírez de Cartagena,* el *(p.* 622) *Doctor Arteaga,* el *Doctor Alonso Criado de Castilla.* Ante mí, *Juan Ramón Gaona."*

Y para que lo contenido en dicho *Auto suso* incorporado, como cosa tan importante al descargo de nuestra Real conciencia y bien de los dichos Naturales haya efecto; y para que cosa, que tanto trabajo y cuidado se ha dado, no quede sin el fruto que deseamos y, con la ayuda y el favor de Nuestro Señor, esperamos hará. Visto por los dichos nuestros Presidentes y Oidores, Gobernadores de los di­chos nuestros Reinos del Perú, fue acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta en la dicha razón, y Nos tuvímoslo por bien, por lo cual damos licencia y facultad al dicha *Antonio Ricardo,* impresor, para que, guardando el tenor y forma del dicho *Auto suso* incorporado, pueda imprimir y imprima la dicha *Cartilla, Catecis­mo, Confesionario y Preparación* en las dichas lenguas *Quichua y Aymara,* en la Casa y Colegio de la Compañía de Jesús de la dicha Ciudad de los Reyes, en el aposento de la dicha Casa que señalare el Rector de ella, y con la asistencia de las personas expresadas en 39 el dicho *Auto; y* se ponga par cabeza de la dicha impresión en cada cuerpo, así de la *Cartilla, Confesionario y Catecismo, y Preparación para la hora de la muerte* esta licencia, y sin ella no se puede hacer la dicha impresión ni usar de ella. Y rogamos y encargamos a los dichos Prelados y sus Provisores y Vicarios generales y Cabildos Eclesiásticos en sede vacante, y los venerables Provinciales, Prio­res, Guardianes, Comendadores y otros Prelados de las Ordenes, que no consientan que ningún doctrinante esté sin las dichas *Cartillas, Confesionario, Catecismo y Preparación,* firmado de las personas para ello señaladas, ni doctrinen por otro alguno; y éste, como en cosa tan importante y de su obligación, pongan las penas y el rigor necesario para que se cumpla.

Y mandamos que antes y primero que los dichos libros se vendan por el dicho impresor, a cuyo cargo han de estar para dar cuenta de ellos y de su procedido, no pueda vender ni venda alguno de ellos sin que primero esté corregido con el original; y para que conste que lo está, vaya firmado cada cuerpo de los dichos libros del *Padre Rector* o del *Padre Maestro José de Acosta* de la dicha Compañía de Jesús, a los cuales, y a cada uno de ellos, los nombramos por correctores de la dicha impresión, para que así ésta conforme al original firmado del dicha Concilio, coma está dicho; y con esto y no de otra manera, se pueda vender y repartir y usar de ellos en todos los dichos nuestros Reinos del Perú, y no se use de otro alguno para la doctrina y con­versión de los cristianos naturales en sus lenguas, en manera alguna; y que el original donde fueren sacados e impresos se ponga en el Archivo de la Santa Iglesia Metropolitana de la dicha Ciudad de los Reyes; y uno de los dichos libros corregidos y autorizados, se ponga en cada uno de los Archivos de nuestras Audiencias y Cancillerías Reales de los dichos nuestros Reinos del Perú y de las Iglesias ca­tedrales de ellas. Lo cual así se cumpla, so pena de la nuestra merced y de mil pesos de oro para la nuestra cámara y Fisco, a cada uno que lo contrario hiciere.

Dada en la Ciudad de los Reyes, a doce días del mes de agosto de mil quinientos ochenta y cuatro años. *El Licenciado de Monzón. El L. Ramírez de Cartagena. El Doctor Arteaga. El D. Alonso Criado de* 46 *Castilla. Yo, Juan Ramón de Gaona,* escribano de cámara de su Ma­jestad Católica, la hice escribir por su mandado, con acuerdo de su Presidente y Oidores. Registrada. *Juan de Sagastizábal.* Canciller. *Lorenzo de Aliaga[[126]](#footnote-126).*

## [DECRETO ARZOBISPAL]

Nos, *Don Toribio Alfonso Mogrovejo,* por la gracia de Dios y de la Santa Iglesia de Roma, Arzobispo de los Reyes, y del Consejo de su Majestad, etc.

I-Habiendo visto el *Catecismo Tercero y Exposición de la Doctrina Cristiana hecha por Sermones,* conforme a lo que en el *Concilio Provincial,* que se celebró en la Ciudad de los Reyes el año pasado de ochenta y tres, se platicó y trató; y los pareceres que los teólogos y personas doctas, que por orden y comisión nuestra vieron el dicho *Catecismo y Exposición de la Doctrina Cristiana,* en su aprobación dieron, decimos: que aprobamos los dichos *Sermones, y los* damos por de católica y sana doctrina, y por muy útiles .y provechosos, para que se predique y enseñe por ellos la Doctrina Cristiana a los Indios; y que así se publiquen y impriman, juntamente con el *Catecismo,* se­gún y como están escritos y se contienen en este original, que nos ha sido exhibido. En testimonio de lo cual, lo firmamos de nuestro nom­bre, y lo mandamos sellar con nuestro sello y refrendar de nuestro secretario.

Dada en la Villa de Arnedo del Perú, a veinte y tres días del mes de julio, de mil y quinientos y ochenta y cuatro años.

*T. Archiepiscopus de los Reyes.*

Por mandado de su S. Ilustrísima: *Juan Rodríguez, Secretario.*

## PROEMIO DE LOS SERMONES

[1] *Del modo que se ha de tener en enseriar y predicar a los Indios*

La caridad cristiana, que obliga y constriñe (como dice el Após­tol) a que busquemos no a nosotros, sino a Jesucristo (2 *Cor, 5, 11),* enseña al que trata con pequeños que se haga pequeño, y huelgue antes de bajar y condescender con los bajos para ganarlos en Dios, que no de subirse en cosas altas para cobrar opinión de sabio (Rom. 53 12, 3). El mismo APÓSTOL SAN Pablo que dio el aviso, mostró en s1 admirablemente también el ejemplo: *Facti sumes* (dice escribiendo a los Tesalonicenses) *parvuli in medio vestrum, tanquam si nutrix fo­veat filios suos, ita desiderantes vos, cupido volebamus tradere vobis non solum Evangeliurn Dei, sed etiam animas nostras (1 Tes.* 2, 7-8). Por el símil que pone en sí del alma que cría declara escogidamente el oficio del predicador evangélico que él hacía a gente nueva y tier­na, y el que debe imitar cualquier ministro de Cristo celoso de la conversión y salud de los indios. Porque dejando aparte el afecto y ternura con que una ama trae colgada de sus pechos la cria­tura, y el no cansarse de sus niñeces e importunidades, envolviéndola y limpiándola, y acallándola y adormeciéndola, y dejando por mo­mentos lo que le da gusto, por acudir a su chicuelo: lo cual todo es un propio retrato de la caridad y paciencia, y perseverancia y longa­nimidad que las amas evangélicas, que son los que doctrinan gente nueva en la fe, han de tener si quieren que sus hijuelos espirituales no se les mueran (como dicen) mal logrados.

Mas en el particular de que hablamos, es cosa notable lo que SAN AGUSTIN, tratando la propia autoridad, advierte que es ver el lenguaje y plática que tienen las amas o madres con sus chiquillos de teta, hablando aniñadamente y gorjeando con ellos. Y aun los hombres con canas, en siendo padres, no se empachan de parlar con sus hijuelos a su tono y repetirles "tayta" y "mama"; y, en efecto, hacerse niños con ellos: *Num enim delectat* (dice), *nisi amor invitet, decurtata el mutilata verba immurmurare? El tamen optant homines habere infantes, quibus id exhibeant; el suavius est matri minuta mansa inspuere parvulo filio, quam ipsam mandere, et devorare grandiora (Aug. de Cat. rudibus, e.* 12)[[127]](#footnote-127).

Mas, de los que por imprudencia a los pequeños les dan más recio manjar de lo que sufre su tierna edad, y no les dan el trigo de 59 la doctrina conforme a su medida, como el Señor lo manda (Lc. 12, 26), de éstos dice SAN GREGORIO NACIANCENO que hacen notable daño con su predicación: *Quidam* (dice él) *lactis alimonia opus habent, hoc est, simplici est rudimentaria doctrina, qui nimirum animi habitu­díne teneri sunt, nec virilem sermonis cibum ferunt, quem siquis ipsis praeter vires admoverit, eius pondere oporesis, atque obrutis pristinas etiam vires labe factabit (S. Greg. Naz. in Apolog.)[[128]](#footnote-128).*

Esto hacen los predicadores y maestros de la ley evangélica que, no teniendo la consideración que deben, mas excediendo de la capa­cidad y necesidad de los oyentes, se ponen a predicar a indios cosas 61 exquisitas o en estilo levantado, como si predicasen en alguna corte o universidad; y en lugar de hacer provecho hacen gran daño, porque ofuscan y confunden los cortos y tiernos entendimientos de los indios.

De esto también avisa SAN GREGORIO PAPA, exponiendo aquel verso de *Job: Qui ligat aquas in nubibus suis, ut non erumpant pariter deor­sum* (Jb. 26, 8). Donde declarando cómo los apóstoles y predicadores son nubes que llueven el agua de la doctrina celestial, dice: *Curaverunt summopere redibus populis plana el capabilia, non summa atque ar­dua praedicare. Nam si* scientiam *sanctam, ut hauriebant corde, ita ore funderent, iminensitate eius auditores suos opprimerent, potius quam rigarent (Greg.,* Lib. 17, Mor., c. 14)[[129]](#footnote-129).

Y no hay duda, sino que es ésta una de las causas de hacerse poco fruto, pues unos son como nubes estériles que llama la Escritu­ra, sin agua de ciencia y doctrina *(Jud.* 12); [y] otros por ostentación, en lugar de llover mansa lluvia que se empape en la tierra y fructifique, son como aguaceros que espantan y enturbian los flacos enten­dimientos. Hase, pues, de acomodar en todo a la capacidad de los oyentes el que quisiere hacer fruto con sus sermones y razonamientos.

Y siendo (como son) los indias gente nueva y tierna en la doc­trina del Evangelio, y lo común de ellos no de altos y levan­tados entendimientos, ni enseñados en letras, es necesario, *lo pri­*mero, (p. 626) que la doctrina que se les enseña sea la esencial de nuestra fe, y la que es de necesidad saberla todos los cristianos. Esto llama el Apóstol "elementos", o "A.B.C." de la doctrina de Dios (Heb. 5, 12), como son las cosas que se contienen en el catecismo o cartilla. Porque tratar a indios de otras materias de la Sagrada Escritura, o de pun­tos delicados de teología, o de moralidades y figuras, como se hace con españoles, es cosa por ahora excusada y poco útil. Pues, semejan­te manjar sólido, y que ha menester dientes, es para hombres creci­dos en la religión cristiana y no para principiantes. Porque acaece que muchos indios después de haber oído largo tiempo sermones, si les preguntáis qué sienten de Cristo y de la otra vida, y si hay más que un Dios y cosas tales, que son el "A.B.C." cristiano, los halláis tan ignorantes, que ni aun el primer concepto de eso han formado: que cierto es un gran vituperio al cabo de tantos años de frecuentar la Iglesia y oír la Palabra de Dios.

\* Lo segundo, no se debe enfadar el que enseria a indios de re­petirles con diversas ocasiones los principales puntos de la doctrina cristiana, para que los fijen en su memoria y les sean familiares. Eadem scribere, mihi quidem non pigrum, vobis autem necessarium, decía el Apóstol (Flp. 3, 1). Y así es en éstos, que como a discípulos rudos conviene inculcarles los puntos más esenciales de nuestra re­ligión, especial en los que ellos padecen más ignorancia, como es la 'unidad de un solo Dios; y que no se ha de adorar más de un Dios; que Jesucristo es Dios y hombre, y es único Salvador de los hombres; que por el pecado se pierde el cielo, y se condena para siempre el hombre; que para salir de pecado se ha de bautizar, o confesar enteramente; que Dios es Padre e Hijo y Espíritu Santo; que hay otra vida, y pena eterna para los malos, y gloria eterna para los buenos. Tales cosas como éstas, que son los fundamentos esenciales de nues­tra fe (y así los llama la Escritura) (Heb. 6, 1-2), es necesario con todas ocasiones repetirlos e inculcarlos a los indios hasta que estén muy enterados en ellos, y no lo sepan como a poco más o menos.

\* El tercero aviso es del modo de proponer esta doctrina y ense­ñar nuestra fe: que sea llano, sencillo, claro y breve, cuanto se com­padezca con la claridad necesaria. Y, así, el estilo de sermones o pláticas para indios se requiere ser fácil y humilde, no alto ni levan­tado; las cláusulas no muy largas, ni de rodeo; el lenguaje no exqui­sito, ni términos afectados; y más a modo de quien platica entre compañeros, que no de quien declama en teatros. Finalmente, el que 73 enseña ha de tener presente el entendimiento del indio a quien ha­bla, y a su medida ha de cortar las razones, mirando que la garganta angosta se ahoga con bocados grandes. Esto advierte el sabio, cuando dice: Doctrina prudentium facilis (Pr. 14, 6).

\*El cuarto aviso, y el más importante, es que de tal manera se 74 proponga la doctrina cristiana, que no sólo se perciba, sino que tam­bién se persuada. Y aunque ésta es propia obra del Espíritu Santo, cuyo es abrir los oídos del corazón y levantar el alma para que asien­ta a cosas que son sobre todo nuestro entendimiento, y no conformes a nuestro apetito, pero ayudan mucho las buenas razones y eficacia del que predica o enseña. Pues, aunque no podamos hacer evidencia de estos misterios (Sal. 92, 7), podremos bien mostrar que son muy creíbles y (lar satisfacción de nuestra fe, como dice la Escri­tura (1 Pe. 3, 15). Y así lo hacían los apóstoles cuando predicaban a los judíos y gentiles el Evangelio, aprovechándose con los unos de los testimonios de la Escritura que tenían, y con los otros de la buena razón y sentencias de sus sabios (Hch. 2, 14-36; 3, 11-26; 7, 1-53; 13, 16-52; 17, 22-34).

Mas, es de advertir que con los indios no sirven razones muy sutiles, ni les persuaden argumentos muy fundados. Lo que más les persuade son razones llanas y de su talle, y algunos símiles de cosa entre ellos usadas; ejemplos también de cosas que la Escritura cuen­ta; y, sobre todo, el descubrirles sus errores y mostrarles la burlería y falsedad que contienen, y desautorizar a sus maestros los hechice­ras declarando sus ignorancias, y embustes y malicias. Lo cual es muy fácil de hacer, como se tenga cuidado de saber de raíz sus ritos y supersticiones.

Últimamente por experiencia consta que estos indios (como los demás hombres) comúnmente más se persuaden y mueven por afec­tos que por razones. Y, así, importa en los sermones usar de cosas que provoquen y despierten el afecto, como apóstrofes, exclamaciones y otras figuras que enseña el arte oratoria, y mucho mejor la gracia del Espíritu Santo cuando arde el sentimiento del predicador evan­gélico. El Apóstol decía: Velle, apud vos esse modo, et mutare vocem meam (Gál. 4, 20). Porque, sin duda, aunque sus cartas te­nían mucha eficacia, era sin comparación mayor la de su pronuncia­ción y semblante con que daba un espíritu del cielo a todo cuanto decía. Y por esto aconseja tanto SAN AGUSTÍN que el predicador que desea imprimir la Palabra de Dios en otros por sermones, la imprima primero en sí por oración (Aug., Lib. 4 de Doctr. crist., c. 15)[[130]](#footnote-130).

Y aunque esto es general a todos, pero muy especialmente se experimenta que los indios, como gente de suyo blanda, en sintiendo en el que les habla algún género de afecto, oyen y gustan y se mue­ven extrañamente. Porque ellos, entre sí mismos, en su lenguaje tie­nen tanto afecto en el decir, que parece a quien no les conoce pura afectación y melindre. Así que usar, a vueltas de la doctrina que se (p. 628) enseña, algunos afectos con que se provoquen a amar lo bueno y aborrecer lo malo, es negocio muy importante para el que hubiere de predicar a estos indios. Y todas estas advertencias, y otras que se ofrezcan, no las debe tener en poco el que desea ser obrero de almas y tratar dignamente el ministerio de la Palabra de Dios.

[II] Del *intento de* este "Tercero Catecismo" o "Sermones" sobre la doctrina cristiana, y del fruto que se puede sacar de ellos

Habiéndose, pues, tratado en el Sínodo Provincial, que se celebró en la Ciudad de los Reyes el año pasado de ochenta y tres, del catecismo y forma de enseñar la doctrina cristiana a los indios, pareci6 a los Prelados, y otras personas graves y expertas, que ultra del [fol. 5v] Catecismo Menor y Mayor que había de hacerse por modo de diá­logo de preguntas y respuestas, convenía mucho hacerse otra manera de Catecismo por modo de sermones o pláticas, que sirvan principalmente para los curas y predicadores de indios. Porque, así como el Catecismo Menor es para que todos los indios, por rudos que sean, lo sepan y tengan de memoria; y el Catecismo Mayor es para que los que son más capaces sepan más por entero los misterios de nuestra religión cristiana, y que para esto se recite y repita de coro cuando se juntan a la doctrina; así también es menester que esta misma doctrina se les propusiese a los indios en tal modo, que no sólo la percibiesen y formasen concepto de estas verdades cristianas, pero también se persuadiesen a creerlas y obrarlas como se requiere para ser salvos. Y para esto es necesario diferente estilo. Y ha de ser como sermón o plática del predicador, y tal que enserie y agrade y mueva a los oyentes, para que así reciban la doctrina de Dios y la guarden.

Y aunque durante el Concilio Provincial no se hizo este Tercero Catecismo, como los otros que el dicho Concilio aprobó y publicó, pero vista la intención de los Prelados y lo mucho que importaba, se procuró que quien por comisión del *Sínodo* había sacado los otros Ca­tecismos, hiciese también este Tercero, y con aprobación del Metro­politano se publicase para utilidad de los curas y sacerdotes que doctrinan indios o de nuevo predican el Evangelio a infieles.

Va, pues, toda la doctrina cristiana por medio de sermones, aco­modados a la capacidad de indios. Y conforme a los avisos que arriba se han dicho, hase tenido en cuenta de que la doctrina sea de cosas esenciales; y las que son más importantes se repitan muchas veces; y el estilo sea humilde y fácil, y razones llanas o símiles que persuadan lo que es contra errores o vicios más usados entre indios; y que la misma doctrina lleve alguna mezcla de exhortación y afecto. Y aunque esto no se haya hecho como era de desear, dáse siquiera ocasión para que se entienda cómo se ha de hacer.

Aunque la doctrina de los Sermones es la misma del Catecismo, no va todo por el mismo orden, mirando a la mayor comodidad para ser bien percibida. En los primeros Sermones se trata de los misterios de nuestra fe, poniendo primero los fundamentos y puntos más sus­tanciales; y después lo demás por modo de narración, que es el mejor modo de catequizar, como SAN AGUSTÍN enseña, y se ve por experien­cia; y aun por ejemplo de la ley escrita y evangélica, que en ambas se enseñan por narración e historia: la una en el Pentateuco, y la otra en los cuatro *Evangelios.* Después de la fe se trata de la penitencia interior. Después de los sacramentos, cuanto a los indios parece con­veniente. Tras esto, de los diez *mandamientos y* oración, tratando en particular de las costumbres cristianas y vicios contrarios más fami­liares a estas gentes. Al cabo, de los novísimos con que concluyen los misterios de nuestra fe, y se despierta la esperanza y amor para cumplir la ley de Dios. Que por todos son treinta y uno Sermones.

Pónese en cada Sermón la suma al principio, para que se noten los principales puntos de la doctrina cristiana. Hanse tradu­cido en las lenguas generales del Cuzco y Aymara, por los mismos que el *Sínodo* nombró para la traducción del Catecismo (aunque no todos), porque la ausencia y ocupaciones de algunos de ellos, no ha dado lugar a juntarse todos; ni hay tanta necesidad, pues los princi­pales términos son los mismos del Catecismo. Y estos Sermones no son cosa de obligación, como lo es el Catecismo, sino de pura voluntad del que quisiere aprovecharse de este trabajo; y así le queda lugar a cada uno a que predique la misma doctrina por el modo y palabras que mejor le pareciese.

Pueden aprovechar estos Sermones, lo primero, a los que son faltos de lengua o de letras, o de ambas cosas. Porque con tomarlos de memoria y predicarlos con buen afecto, podrá sin duda hacer gran fruto en los indios. Y si alguno tuviere esto por cosa impropia y ajena a la autoridad de un predicador, sepa que se usó así entre hombres muy sabios en la Iglesia Santa; y es parecer muy aprobado de SAN AGUSTÍN, el cual escribe al fin de los libros de Doctrina Cristiana así: Sunt sane quidam, qui bene pronuntiare Prossunt, quid autem pro­*nuntient,* excogitare non Prossunt. Quod si ab aliis sumant eloquenter sapienterque conscriptum mernoriaeque *conimendent,* et ad populum *proferant,* si eam personam gerunt, nort improbe faciunt. Sic enim, quod profecto utile est, multi praedicatores veritatis fiunt (Aug., *Lib.* 4 ele Doctr. crist., c. 29)[[131]](#footnote-131). Esto alaba SAN ACUSTIN. Y esto vemos que hoy día hacen los más de los predicadores, que predican por papeles (p. 630) y cartapacios de otros. Y si lo hacen con espíritu, no dejan de hacer mucho provecho. Así podrá ser éste como un breve *Cartapacio o Sermonario de Indios.*

Pueden también aprovechar para dar materia y ocasión a otros más hábiles y pláticas en la lengua. Porque le será fácil dilatar los mismos puntos, y tendrán patio de que sacar más ropa. Finalmente, aunque solamente se leyesen o recitasen, no dejarían de ser de pro­vecho a los indios, como lo son tratados o libros compuestos en latín o en romance, a los que los leen u oyen leer.

Sólo resta advertir y rogar a los que en letras y en lenguas vue­lan más alto, no desprecien a los pequeños, ni por tener hecho el gusto a viandas más delicadas, se enfaden de estas papitas de niños. Pues, no se han de mirar estos *Sermones,* sino como dichos a gente nueva en las cosas de Dios. Que si hay caridad y celo de su bien, cierto es que parecerán cosas muy nuevas y muy gustosas las que miradas en sí son ya tan trilladas y sabidas. Debemos tomar en esta parte el saludable y docto consejo del glorioso SAN AGUSTÍN, que es­cribe así: *Si usitata, et parvulis congruentia, saepe repetere fastidimus, congruamus eis per fraternum, paternum, maternumque amo­rem, et copulatis cordi eorum etiam nobis, nova videbuntur (Aug., de Cat. rud., c. 12)[[132]](#footnote-132).*

El símil que trae a este propósito es galano. Cuando estamos hechos a ver un jardín o una pieza rica de nuestra casa, no sentimos mucho gusto en mirarla; mas si algún amigo o persona a quien mu­cho deseamos que agrade, se pone de nuevo a mirarla, es cosa cierta que con el gusto de que agrade al otro, a nosotros también nos le da muy particular mirarla y rodearla y mostrarla [fol. 7v] despacio. Así 104 ha de ser y es en los que tienen amor de la salud de los indios, que las cosas muy menudas y muy ordinarias de nuestra religión cristia­na se hacen nuevas y muy gustosas cuando las almas que Dios llama a su gracia de nuevo las oyen y gustan de ellas.

## SERMONI. ´

*En que se declaran los primeros* ***pre***supuestos de la fe. Es a saber: que hay otra vida adonde *van nuestras almas, porque son inmortales; que Dios hizo al hombre para que goce de él, y porque es justo, a los buenos da descanso, y a los malos pena.*

Hermanos míos muy amados, deseo enseñaras la verdadera ley de Dios, para que conociendo y amando el bien, salvéis vuestras al­mas. Oídme con atención, porque os va la vida en saber el camino del cielo. Y si me escucháis, entenderéis cuál es lo bueno que habéis de seguir, y cuál lo malo que habéis de dejar. Esto enseña la palabra de Dios [fol. 8v], cual yo os vengo a declarar, como Jesucristo Nuestro Señor nos manda que lo hagamos los que somos sus ministros y predicadores.

Primeramente, hermanos, bien sabéis que sois hombres como yo, y como los demás; y que todos los hombres acá, dentro de este cuerpo que veis, tenemos un alma; y aunque no la vemos, porque no es de carne, ni de hueso como el cuerpo, pero con ella vivimos, y hablamos, y andamos, y sentimos, y pensamos, y queremos, y hacemos muchas cosas. Y en saliendo esta alma del cuerpo queda sin habla y sin sentido, y sin menearse como una piedra, o un pedazo de tierra.

Esta alma, hijos míos, cuando sale de este cuerpo, no se acaba, ni muere, como se acaban las bestias y animales que en muriendo el caballo o el perro le echáis en el muladar, y no hay más cuenta con él, porque ya se acabó del todo. Mas los hombres no somos así: antes cuando el alma sale de este cuerpo va luego a otra vida, donde para siempre ha de durar y nunca jamás se ha de acabar. Por 110 eso, los hombres tienen tanta cuenta con dar sepultura a los cuerpos y hacerles enterramiento, y no echan los cuerpos de sus difuntos al muladar como los perros o caballos. ¿Par qué, si pensáis? Porque el alma vive todavía, y huelga que se tenga cuenta con su cuerpo. Y esto así lo entendieron vuestros antepasados, aunque en muchas cosas anduvieron muy errados y engañados, pero bien atinaron a que había otra vida, y que las almas salidas de los cuerpos no se acababan, luego más vivían en la otra vida[[133]](#footnote-133).

Esto mismo dice la Palabra de Dios que tienen los cris­tianos, la cual no puede errar, ni mentir. Esta dice que hay otra vida después de esta de acá, y que aquella vida nunca se acaba; y dice que nuestras almas son inmortales, y no se pueden acabar. Y dice más, que los que en esta vida viven bien y agradan a Dios, tienen bienes y descanso para siempre en la otra vida; y los que en esta vida son malos y enojan a Dios con pecados, en la otra vida son castigados con penas y tormentos para siempre. Y esta, hermanos míos, es muy justo y muy conforme a razón. Porque decidme: ¿no es razón que los buenos tengan premio del bien que hacen? ¿No es razón que los ma­los tengan castigo por el mal que cometen? Así vemos que lo hace el buen padre con sus hijos, que al buen hijo le honra y hace bien, y al malo y desobediente se enoja con él y le castiga. Así también los señores que mandan y rigen los pueblos, Honran y hacen bien a los que le sirven y obedecen; y a los soberbios malos las azotan y los castigan, y aun a veces los mandan a matar, y todo esto justamen­te. Porque la virtud merece premio, y el pecado merece castigo. (p. 632)

Pues así, hijos míos, aquel gran Dios que está en el cielo y es Señor de todo el mundo, como es bueno y justo, tiene mucha cuenta con todos los que en esta vida vivieron. y mira si obran bien o si obran mal. Y a los buenos y obedientes les da premio de gloria; y a los malos y rebeldes a sus mandamientos, castigo de infierno. Este Dios es padre de todos los hombres, y los tiene por hijos. Porque así como el hijo es semejante a su padre, y es como imagen suya, así los hombres los hizo Dios a su imagen y semejanza.Porque esta alma que tenemos acá dentro conoce lo bueno y lo malo, y tiene libertad de tomar el bien y dejar el mal. Y esta alma nunca se acaba, 117 mas siempre vive y puede conocer y gozar de Dios, su Creador. Y por eso a todos los animales y aves y peces no los tiene por hijos, porque no son como él. Pero al hombre lo tiene por hijo, porque su alma es semejante a su Hacedor, justo es que a los buenos hijos que obedecen a Dios y guardan su ley, les dé bienes, y a los malos y desobedientes, les dé males y penas. ¿No es esto así? Todos diréis: "Así es, Padre; no hay que dudar".

Pues, mirad ahora: vosotros bien veis que en esta vida hay mu­chos hombres malos, que roban a otros y les toman sus mujeres, y son soberbios y cometen maldades, y con todo esto están ricos y contentos. Pues ¿éstos no han de ser castigados por sus gran­des delitos? ¿Es posible que Dios, que es justo, ha de dejar a estos malos sin el castigo que merecen? Por eso, hijos míos, hay otra vida donde se castigan esos malos, y allá pagarán con tormentos el mal que hicieron. Al contrario, otros buenos hay en esta vida que están pobres y enfermos, y callan y no hacen mal a nadie; antes obran bien, y son buenos cristianos. ¿Qué será de éstos? Por eso hay otra vida donde los buenos reciban bien.

De manera, hijos míos, que nuestro gran Dios, que es Señor del cielo y de la tierra, e hizo todas las cosas cuantas veis y no veis, hizo al hombre a su imagen y semejanza, para que le conociese, y sirviese, y guardase sus mandamientos; y en pago de esto alcanzase en la otra vida, que dura para siempre, aquel descanso y bienes que Dios tiene. Y todas esas otras cosas, cielos, y mar, y tierra, y ríos, y aves, y peces y animales, crió Dios para que sirvan al hombre, que le tiene Dios como a hijo suyo. Y si el hombre no quisiere servir a Dios, ni guardar sus mandamientos, enojarse ha Dios mucho con él, porque habiendo recibido tantos bienes de Dios, es tan malo e ingra­to. Bien me habéis oído.

Pues ahora no os quiero decir más, sino que guardéis en vuestra memoria, cómo hay Dios que es Señor y Hacedor de todo, y que este Dios es muy bueno y muy justo; y así hace bien a los buenos, y castiga a los malos. (Fol, 12r] Y que hay otra vida después de ésta, adonde van nuestras almas, y allí reciben de Dios los buenos gloria, y los malos pena para siempre.

Ahora conmigo, de todo vuestro corazón, adorad a este gran Dios y llamadle, diciendo: ¡Oh *altísimo y eterno Señor, que nos hiciste a los hombres para que te conozcamos y sirvamos y gocemos en el cielo; y aunque sordos tan pequeños y tata pobres criaturas, nos llamas a ti, y nos quieres corno a hijos: haz, que nuestro entendimiento reciba tu*  *Palabra, y que nuestro corazón te ame y te desee, y guarde lo que nos mandas, para que así alcancemos la vida del cielo para que nos creas­te para siempre jamás. Amén".*

## SERMON II.

*En que se declara cuánto enoja a Dios el pe­cado,* y el *daño que nos hace; y se exhorta a huir el mismo pecado, y a buscar el remedio de tanto mal.*

Si os recordáis, hermanos míos, en el sermón pasado os dije cómo hay otra vida después de ésta, donde nuestras almas viven para siempre; y que aquel gran Dios y Señor y Hacedor de todo lo criado, a los buenos que le sirven les da bienes de gloria y descanso para siempre, porque quiere mucho al hombre y le crió a su semejanza, y le tiene como a hijo; y así tiene guardados para los que son buenos hijos y guardan sus mandamientos, bienes eternos tan grandes que no hay lengua que pueda contarlos, ni corazón que pueda pensarlos. Ahora, os diré por qué causa pierden los hombres tantos bienes y caen en tantos males que no se pueden contar.

Quiero, hijos míos, enseñaros en qué está todo el mal y perdición ele los hombres, para que los sepáis y huyáis, y busquéis el remedio. Todo nuestro mal es el pecado. ¿Sabéis qué es pecado? No querer hacer lo que Dios manda, sino lo que a nosotros nos da gusto; hacer nuestra voluntad, y no hacer la voluntad de Dios, mas traspasar sus mandamientos: esto es pecado. Pecado es hurtar y adulterar, y jurar falso y adorar *guacas, y* hacer mal a otro; todo esto es pecado. Y todo aquello que es contra lo que Dios quiere y manda, esto es toda nuestra perdición.

Y para que sepáis enteramente cuán mala cosa es el pecado, y cuántos daños os hace, y sabiéndolo así aborrezcáis y huyáis de él, sabed que dice Dios que el pecado es sierpe y culebra que echa pon­zoña y mata, y que es una pestilencia que corrompe, y hiere de muer­te el alma que toca. Y mirad lo que hace la muerte en vuestros cuerpos, que esto hace el pecado en vuestras almas. El cuerpo muer­to, ya veis cuán feo se pone, cuán sucio y hediondo. Antes era una doncella muy hermosa y linda; en muriendo, está fea y hiede. ¿Quién hizo eso? La muerte, que apartó el alma de aquel cuerpo. Era primero un mozo recio y valiente, y después de muerto no se menea, ni anda, 132 ni habla, ni siente; y si lo echáis al muladar, o lo pisáis, no se defiende. Pues ¿cómo es tan para poco, el que antes era valiente? (p. 634)

Con la muerte perdió las fuerzas, y la vida, y el sentido, y todos huyen del muerto, porque espanta y huele mal. ¿Habéis mirado esto? Pues, eso propio hace el pecado en vuestras almas. Porque les quita la vida espiritual que es Dios, y el alma apartada de Dios queda fea, y sucia y sin fuerzas, y condenada a ser sepultada en el infierno y padecer eternos tormentos. Pues, si huís del fuego por que no os queme, y del cuchillo por que no os hiera, y de la sierpe y víbora por que no os mate, ¿por qué no aborrecéis el pecado, que os hace más mal que la víbora, ni el cuchillo, ni el fuego?

Si en vuestra ropa, cuando es nueva y de muy fina lana, veis que os echan alguna grande mancha, os enojáis con el que tal hace, y os pesa de ver vuestra ropa manchada; pues, eso es el pecado en el alma que la crió Dios muy hermosa, muy linda, muy blanca, y por el pecado se vuelve muy sucia y muy negra. Y si queréis saber qué cosa es el pecado, sabed que os hace esclavo del diablo, enemigo de Dios, condenado a los tormentos eternos del infierno. Que el que muere en pecado va para siempre jamás condenado al fuego, donde arderá sin fin, y aunque más gritos dé, con rabiosos dolores, nunca acabará de penar lo que merece por el pecado que hizo contra Dios. ¡Maldito sea el pecado, que tanto mal hace a los hombres!

Decirme heis, hijos: "Padre, la muerte del cuerpo bien la vemos, y cuán feo y sucio queda después de muerto; pero no vemos cómo el pecado mata al alma, y la deja tan fea y abominable, como decís; antes hacemos cada día muchos pecados, y con todo eso come­mos y bebemos, y hablamos ni más ni menos que antes. Pues ¿cómo decís que el pecado hace tanto mal, pues no lo vemos?"

Tampoco veis, hijos míos, vuestras almas, y no por eso dejáis de creer que tenéis almas. Pues, como no veis vuestra alma, con los ojos del cuerpo, tampoco veis el pecado, que es enfermedad del alma; y con todo eso sabéis que pecáis cuando cometéis adulterio con la mujer ajena, y cuando herís a vuestro hermano y cuando hurtáis. Porque allá dentro os dice vuestro corazón que hacéis mal, y luego de lo mal hecho os recuerda, y procuráis encubrirlo y que no lo sepan. 139 ¿Por qué? Porque es malo. ¿Quién dijo que era malo hurtar y adul­terar y matar? Dícelo Dios en vuestro corazón, y no podéis negar que es malo.

Pues, ese Dios ha dicho, por su Sagrada Palabra, que el pecado le enoja mucho, y que tiene por enemigos a los que hacen pecados, porque contra el mismo Dios y contra su santa ley cometen grande ofensa. Si vuestro hijo, a quien vos engendrasteis, y criasteis, y le mantenéis, es rebelde y desobediente, y os dice palabras feas, y toma un palo para daros con él, ¿qué diréis de este mal hijo? ¿Qué merece por tal maldad? Si el criado roba la hacienda a su señor, y dice mal de él, ¿que hará el señor, no se enojará? ¿No le castigar como a malo? Dios es vuestro Rey, en cuya casa estáis (que toda la tierra es casa suya). Pues ¿no os parece que habiéndoos él hecho tanto bien, y siendo tan gran Rey y Señor, se enojará con razón de que vos le ofendáis y le despreciéis y le quebrantéis su ley? Sí, que se enojará mucho, y con mucha razón.

¿Por un pequeño y sucio deleite quebrantas, tú adúltero y tú borracho, la ley de Dios? ¿Por un pequeño enojo maldices a tu hermano, y le hieres? ¿Por una pequeña ganancia hurtas y desprecias la ley de Dios? ¿No se enojará Dios de esto contra ti? Mucho, y con mucha razón. [Fol. 16v] Y el que deja de adorar a Dios, y adora al diablo o a las guacas, y no quiere aprender la ley de Dios, ni obedece a los padres, sino en sus enfermedades y necesidades consulta a los hechi­ceros y viejos, ¿cuánto os parece que tendrá enojado a Dios?

Sabed que es terrible Dios, y que castiga bravísimamente los pecados. Por el pecado de soberbia echó a los ángeles con Satanás del cielo, y se hicieron fieros demonios. Por el pecado de desobediencia desterró a nuestros primeros padres, Adán y Eva, del paraíso de deleites, y todos sus hijos y descendientes padecemos trabajos y mi­serias y muerte. Por el pecado de lujuria y fornicación, hundió todo el mundo con el gran diluvio, y sólo escaparon ocho personas. Por el pecado contra natura nefando, con fuego del cielo abrasó cinco ciudades, y a todos sus moradores los volvió en ceniza.

¿Que os diré, Hermanos míos, de otros mil castigos crueles, he­chos por el pecado? Mucho enoja a Dios el pecado; huyamos, herma­nos míos, del pecado, y lloremos haber pecado, y busquemos remedio contra el pecado, porque no perezcamos para siempre, y vamos al infierno por las culpas que hemos cometido, mas seamos salvos para siempre. Amén.

## SERMON III.

*En que se declara cómo el único remedio de* los *hombres para librarse del pecado, es Jesucristo Nuestro Se­ñor; y se refieren en suma los misterios de su humanidad; y se exhorta a poner todo nuestro corazón en nuestro Salvador.*

Ya os dije, Hermanos, en el sermón pasado, la fealdad del pecado, y el (Inflo que nos hace; y sobre tollo, cuánto enoja a Dios. Ahora os quiero decir el remedio que tenemos los hombres para librarnos del pecado.

Sabed, hermanos míos, que Dios Nuestro Señor es muy piadoso y misericordioso para sus criaturas. Y aunque le enoja mu­cho el pecado, que los hombres cometen contra él, pero también le 149 duele el grande mal en que caen los hombres, y le pesa de que sean condenados, y desea librarlos de la pena eterna y del mal del pecado. (p. 636)

Y porque todo el mundo está lleno de pecados, y todos los hombres según nuestra flaqueza pecamos, y desde el primer pecado de nues­tros primeros padres Adán y lava quedarnos todos condenados a muerte; por eso, la inmensa bondad de nuestro Dios ordenó un reme­dio poderoso y admirable para quitar todos los pecados de todos los hombres, y éste es Jesucristo Nuestro Señor, al cual adoramos; y en él creemos, y en él esperamos, y de él recibimos todo el bien.

Este es el remedio de nuestras almas, que trajo medi­cina del cielo para sanar todas las enfermedades del alma. Este es el Cordero de Dios que quita los pecados del mundo. Este es el que aplaca la ira de Dios, y hace a los hombres amigos de Dios. No hay otro nombre debajo del cielo que nos pueda salvar, sino el de Je­sucristo Nuestro Señor. A este Jesucristo nos conviene conocer y amar, y servir y obedecer, si queremos ser salvos. Pues, ahora, os diré, hermanos míos muy amados, quién sea este Jesucristo, y después os diré cómo habemos de alcanzar perdón de nuestros pecados por él.

Sabed, hijos míos, que Jesucristo es Hijo de Dios vivo y verdade­ro, el cual con el Padre Eterno, y con el Espíritu Santo, es un misma Dios, y una misma substancia y gloria: que así lo confiesa la fe de los cristianos, y lo dice la Palabra de Dios que no puede errar. Es también Jesucristo hombre verdadero, como vosotros y yo. Porque este Hijo de Dios, por remediar a los hombres, tuvo por bien hacerse hombre como ellos. Y con su infinito poder vino del cielo, y en las entrarlas de la Virgen María, Nuestra Señora, por obra del Espíritu Santo, se hizo hombre; y fue concebido según el Ángel San Gabriel lo anunció a la Virgen María. Y después nació en Belén, quedando vir­gen su madre por el gran poder de Dios. Y siendo niño fue adorado de los pastores, y de los Reyes, y de los ángeles. Y después, cuando ya grande de treinta años, predicó en el mundo la Palabra de Dios, y enseñó a los hombres el camino del cielo. Y obró grandes maravillas sanando con sola su palabra los enfermos, y contrahechos y ciegos; resucitando los muertos, andando sobre el mar, declarando las cosas secretas y por venir; y haciendo otras grandes maravillas, 156 con sola su palabra. Su vida era santa, sin pecado. Su conversación muy amorosa, a todos hacía bien. Y a los pobres y flacos amparaba y mantenía. Y a todos los pecadores convidaba con el perdón. Y daba a los hombres sus entrañas, porque los amaba como a hijos, y rogaba al Padre siempre, y lloraba por ellos. Y así muchos pecadores y po­bres se iban tras él, y los recibía a todos con grande amar.

Mas otros hombres malos, y soberbios y mentirosos, que se llamaban fariseos, teniendo grande envidia y rabia contra él, sin razón ninguna le persiguieran, y procuraron darle la muerte. Y todo lo sufrió con gran mansedumbre por nuestro amor. Y para que tomásemos ejemplo en él, en esto gastó treinta y tres años. Al cabo de los cuales, siendo su voluntad morir por redimirlos del pecado, fue vendido y entregado por un falso discípulo suyo llamado Judas. Y puesta en manos de sus enemigas, padeció crudelísimos tormentos y afrentas gravísimas por nosotros. Fue azotado reciamente, coronada de crueles espinas su cabeza, escupido y abofeteado por hombres viles.

Levantáronle muchos falsos testimonios, y llevando una cruz sobre sus hombros en compañía de ladrones, fue llevado al monte Calvario, y allí fue crucificado; y estuvo tres horas padeciendo grandes tormentos y muchas afrentas de sus enemigos. Y allí en la cruz rogó al Padre Eterno por aquellos que le hacían mal, y ofreció la sangre que derramaba par todos nosotros los pecadores. Después de muerto fue sepultado, y al cabo de tres días (como él lo había dicho) resucitó glorioso en cuerpo inmortal e impasible. Y apareció a los suyos muchas veces, y se estuvo con ellos cuarenta días enseñán­doles las cosas del cielo. Y les mandó que fuesen a predicar por todo el mundo, cómo habían de creer en Jesucristo los hombres; y que creyendo en él, y doliéndose de sus culpas, y recibiendo el santo bautismo y guardando la ley de Dios, serían salvos y alcanzarían la vida eterna.

Y Nuestro Señor Jesucristo, habiendo ordenado estas cosas, se subió a los cielos, y en lo más alto de ellos está sentado a la diestra del Padre Eterno, sobre todos los ángeles, como Señor universal que es de todo el mundo. Y desde allí está mirando a todos los hombres de la tierra lo que hacen y cómo viven. Y a los que hubieren guardado su ley, les dará el día del juicio gloria para siempre, y a los malos que no la guardaran, tormentas sin fin en el interno, porque ha de venir a tomar cuenta a los hombres en el postrero día del juicio final.

Veis aquí, hermanos míos, el misterio de Jesucristo y quién es, que es verdadero hombre, Salvador de los hombres y Señor del mun­do. Veis aquí también lo que hizo por nuestro remedio, y lo que padeció con tanto amor por librarnos de nuestros pecados. Resta de­ciros cómo habremos de aprovecharnos de tan grande remedia y go­zar de tanto bien. Porque si no hacemos lo que él nos manda para esto, será para nosotros mayor condenación (por nuestra culpa y mal­dad) la muerte preciosa y sangre de Jesucristo, pues le despreciamos no queriendo curar can ella nuestras llagas y pecados como él lo manda.

Rogad a Dios, hijos míos, que ponga en vuestros cora­zones deseos de oír la Palabra de Dios que os he de decir, y que a mí me dé gracia para enseñaros bien, que os va la salvación en ello, y venid para el sermón siguiente muy atentos. Y ahora platicad entre vosotros estas cosas que os he contado de Jesucristo Nuestro Señor. Y mirad en la lglesia la imagen del crucifijo, e hincadas las rodillas adoradla. Y hablando con Jesucristo vuestro Dios y Redentor, que (p. 638) estuvo en la cruz, como aquella imagen os representa, herid vuestro pecho, y con mucho dolor y lágrimas decid:

*Señor mío Jesucristo, hija de Dios vivo, que te hiciste hombre y moriste en la cruz por mí pecador, perdona por tu sangre Iodos mis pecados y hazme buen cristiano, y que sea yo hijo obediente y oiga tu palabra, y la entienda y guarde. Salva, Señor, esta alma que tú criaste y redimiste, y dame gracia que siempre sirva, y después de mi muerte, alcance yo la vida bienaventurada del cielo. Amén.*

## SERMÓN IV.

*En que se declara lo que hemos de hacer para ser salvos; y lo primero, cómo hemos de creer y esperar en Jesu­cristo; y de la firmeza de la fe y de la confianza en Nuestro Salvador.*

En este sermón os diré, hermanos muy amados, qué habéis de 170 hacer para alcanzar perdón de vuestras culpas, y salvaras, por Jesu­cristo Nuestro Señor y Redentor. Cuando Jesucristo envió a predicar a sus Apóstoles a todas las gentes del mundo, mandóles que predica­sen penitencia y perdón de pecados, y para que se salvasen los hom­bres enseñó que habían de hacer cuatro cosas.

La primera es recibir la fe de Jesucristo, creyendo en él (Mt. 28, 19-20; *Mc. 16, 15-16, Lc.* 24, 46-47). La segunda, tener verdadero dolor de las culpas cometidas, y firme voluntad de no cometerlas más. La tercera, recibir los sagrados sacramentos, que él ordenó para remedio de los pecados. La cuarta, cumplir los santos mandamientos de su ley. Estas cuatro cosas, hermanos míos, liemos de tener en la memoria y en el corazón. Y de éstas os tengo de tratar en estos sermones. Rogad a Nuestro Señor que toque mi lengua para hablar y vuestros oídos para oír su Palabra.

Lo primero, pues, para salvaras es necesario que creáis en Jesu­173 cristo Nuestro Señor, porque no se perdonan a ningún hombre los pecados, ni le recibe Dios por hijo suyo, sino teniendo la fe que los cristianos tienen. Y así debéis dar gracias a Dios y estar muy alegres, porque os ha (lado Dios quien os predique y os declare la fe de Jesu­cristo.

Y sabed, hermanos, que todos los que no son cristianos se condenan, y todas los que adoran las *guacas, o* montes, o cerros, o el sol y la luna, o cualquiera otra cosa, si no es a nuestro Dios y Creador y nuestro Padre, y Hacedor y Señor de todas las cosas. El cual es un mismo Dios con el Padre Eterno y con el Espíritu Santo: que son tres personas y un solo Dios verdadero. Y esto aunque no lo entendáis cómo es, debéislo creer así firmemente, porque lo enseña la Palabra de Dios que no puede errar. Y ésta es la fe que han tenido, y siempre tienen todos los cristianos. Esta fe enseña Dios por su boca. Esta fe predicaron los varones santos y profetas y apóstoles, alumbrados de Dios.

Por esta fe murieron muchos millares de mártires, escogiendo antes perder esta vida presente, que no la fe. Y yo que os predico, estoy aparejado a morir en el fuego, con la gracia de Dios, antes que dejar esta fe. Y todos los padres y buenos cristianos harán lo misma con la ayuda de Dios. Con esta fe obraron los santos gran­des maravillas, dando vista a los ciegos, y sanando los enfermos, y resucitando a los muertos, y mandando al mar y al sol y a todas las criaturas, porque todas están sujetas a esta palabra de Dios. Con esta misma fe y palabra de Dios convirtieron a todo el inundo: a reyes y a señores, y a sabios y a poderosos, y todos se sujetaron a la palabra de Dios y fe de Jesucristo.

Y los que no reciben esta palabra de Dios y fe de Jesucristo, son desventurados y condenados a los tormentos eternos del infierno. Y mucho más los que después de haber recibido esta fe y héchose cristianos, tornan a los errores y mentiras de sus antepa­sados, que les enseñan los viejos y hechiceros ministros del diablo. Los cuales os procuran apartar de la fe y palabra de Dios, y os man­dan adorar al diablo, y no a Dios, en las *guacas; y* ofrecer sacrificios al diablo, mochándole[[134]](#footnote-134); que en vuestras necesidades y enfermedades vayáis a los viejos hechiceros, y (ligáis vuestros pecados y ofrezcáis vuestras cosas. Lo cual todo es mentira y maldad. Y ellos son unos pobres y desventurados y tontos, y os engañan por que les deis de comer, y os llevan al infierno, donde ellos arderán para siempre ja­más con el diablo.

Guardaos de estos hechiceros, hijos míos, y no adoréis sino a sólo Dios verdadero, que hizo los cielos y la tierra, y da los bienes de este mundo a los que él es servido; y (la las bienes del cielo para siempre a los que le sirven, y castiga con tormentos de fuego para siempre, a los malos e infieles que sirven al diablo. Y para todas vuestras necesidades y enfermedades acudid, hijos míos, a Jesucris­to, que es vuestro padre y vuestro Dios; y tened gran confianza en él, que, pues, murió en una cruz y dio su sangre por vuestro remedio. Ninguna cosa os negará que le pidáis y hayáis menester. Y si voso­tros tuviésedes la fe que debíades con él, veíades como os ayuda y favorece en vuestras necesidades y enfermedades.

Pero mucho más habéis de ir a Jesucristo y llamarle para el remedio de vuestras almas, y para que vuestros pecados sean perdonados, porque no hay otro remedio sino Jesucristo Nuestro Se­ñor. El cual por su preciosa sangre puede perdonar todos los pecados del mundo, aunque sean más que las arenas de la mar y mayores que (p. 640) los montes. Y él quiere perdonar a los pecadores, y por ellos vino al mundo, y ahora os llama y os está diciendo: Hijos, yo morí por vo­sotros en la cruz, y padecí muchos tormentos por vuestro *bien;* venid a mí los que estáis cargados con vuestros pecados, que yo os desear fiaré y os daré descanso. Tomad mi sangre y ofrecedla por sacrificio, y serán *perdonadas* vuestras culpas, aunque hayáis sido muy malos y enemigos de *Dios. Convertíos* a mí, que yo os recibiré.

*Mirad* estas llagas que *por vosotros se hicieron. Mirad la* sangre que con tanto amor derramé, para que sea medicina de vuestras almas. Con esta sangre se limpiarán vuestros corazones de vuestros pecados, y vosotros seréis salvos. *Mucho* me costasteis, *hijos* míos; mucho y mucho *hice* por vosotros; y, pues tanto os amo, dadme vuestro cora­zón, *que* yo os daré descanso y vida perdurable.

Estas palabras os dice Jesucristo, y con mucho amor os convida, para perdonar vuestros pecados y salvaros. Pues, hermanos míos muy amados: ¿Qué respondéis a Jesucristo? Yo en nombre de vosotros le respondo, diciendo:

Señor *nuestro Jesucristo, que eres nuestro padre y nuestro Dios,* y nos *haces* todo bien: *a* ti *pedimos perdón* de nuestras *culpas,* y nos pesa *de haber sido malos, y* te suplicamos hayas pie­*dad* de nosotros miserables, y por tu muerte y sangre preciosa nos hagas salvos. A *ti* adoramos como a nuestro *verdadero* Dios. En ti *creemos* como [en] maestro celestial. En ti esperamos como en nues­tro *Redentor y* Salvador. Y de aquí adelante *no* hemos de adorar al 189 *diablo, ni sus* guacas, ni creer lo que nos *dicen los hechiceros men­*tirosos, *sino* oír tu Palabra y guardarla para que seamos *hijos* tuyos, y gocemos de los *bienes que* nos tienes aparejados en la gloria per­*durable.* Amén.

## SERMON V.

*En que se enseña qué cosa es Dios, y que no hay más de un Dios, y ese Dios es Padre e Hijo y Espíritu Santo*.

Díjeos, hermanos muy amados, de Jesucristo nuestro Salvador, que es verdadero 1-lijo de Dios. Ahora os quiero decir quién es Dios. Estad atentos, y rogad de corazón al mismo Dios, que a mí me dé palabras suyas con que os hable, y a vosotros os dé entendimiento con que percibáis su Palabra. Porque ningún hombre puede aprender la verdadera doctrina de Dios, si el mismo Dios no le enseña.

Y todo lo que yo os diré ahora, el mismo Dios lo ha enseñado, y así no puede haber engaño, ni mentira en ello. Mirad, hijos míos, esos cielos tan grandes y tan hermosos, ese sol tan resplandeciente, esa luna tan clara, esas estrellas tan alegres y tan concertadas. Mirad la mar tan inmensa, los ríos que van corriendo presurosos a ella; mirad la tierra y sus campos, y montes tan altos; (p. 642) las arboledas y fuentes; la muchedumbre de aves en el aire, de ga­nados en los prados, de peces en las aguas. El que es Señor de todo eso, y lo gobierna y manda: ése es Dios. El que hizo todo eso, y lo conserva con sola *su* Palabra: ése es vuestro Dios. El que envía los tiempos de lluvia y multiplica vuestros ganados, y acrecienta vues­tras sementeras, y os da el maíz, y el trigo y las papas, y todo cuanto hay en la tierra, para que comáis y vistáis y os alegréis: ése es Dios. El que os da la salud, y los hijos, y el buen contento y el buen corazón: ése es Dios. El que atruena en las nubes y echa relámpagos y rayos para espantar a los hombres y hacer que le te­man: ése es Dios. El que os envía algunas veces hambres y enferme­dades, y muertes y temblores de tierra para castigo de vuestros pecados, por que os enmendéis de ellos: ése es Dios. El que en el cielo, y en la tierra, y en todo lugar manda, y no hay quien pueda resistir su poder: ése es Dios. Porque todas las cosas no tienen más de un solo Dios, que es supremo Señor de todos.

No penséis, hijos míos, que un Dios es el que manda en el cielo, y otro en la tierra; y uno da el maíz, y otro el ganado, y otro da el trigo; y uno envía los truenos y lluvias, y otro da la salud; ni es uno el Dios de *los viracochas[[135]](#footnote-135) y* otro el de los indios. Esto dijeron vuestros antepasados, porque sabían poco, y eran como niños en el saber de Dios. De lo cual os habéis de reír y hacer burla. Porque no hay muchos dioses, ni muchos señores, sino uno solo que lo manda todo. ¿No veis que entre los hombres, cuando hay muchos señores, hay guerras y discordias, y no van bien las cosas? Antes se pierde todo, porque cada uno quiere sujetar al otro. [Fol. 29v] Pues, si hu­biese muchos dioses, uno en el cielo y otro en la tierra, claro está que 198 no habría paz ni concierto entre el cielo y la tierra, sino que el uno pelearía con el otro, y todo se hundiría y acabaría presto. Un solo Dios hay, y no más. Así lo dijo el mismo Dios a su pueblo de Israel: *Óyeme, pueblo mío; el Señor Dios tuyo no es más de un solo Dios (Dt. 6, 4).*

Este Dios, hijos míos, ninguno de vosotros le ha visto por sus ojos, porque no es de carne ni de hueso, ni tiene cuerpo, mas es espíritu. Como vuestra alma que está en vuestro cuerpo, es espíritu que rige al cuerpo y está en todo el cuerpo, en la cabeza, y en las manos, y en los pies, y en cualquier parte de tu cuerpo que te piquen lo siente tu alma, porque está allí; pues, así has de entender, hombre, que tu Dios está en cielos, y tierra, y mar, y en todas partes presente; [fol. 30r] y no es sol, ni estrellas, ni mar, ni fuego, ni tierra, sino el que hizo y gobierna todo eso. Dios es grande, y no has de pensar de Dios, como lo que ves, porque tiene ser sobre todo lo que ves.

Dios es un ser sobre todo ser. Dios no tuvo principio ni tendrá fin, siempre es, y siempre será. No tiene necesidad de nada, en sí mismo tiene el bien, y el contento y alegría. Es eterno, inmenso, incomprensible, infinito y lleno de gloria. Sabe cuanto hay, y cuanto puede haber. Ve los pensamientos ocultos del corazón, y hasta las arenitas de la mar tiene contadas. Puede hacer todo cuanto quiere con sola su Palabra, y puede deshacer cuanto hay en un punto. Los cielos y la tierra son como una gota de agua, o como un grano delante su grandeza.

¡Oh, hermanos, qué gran cosa es Dios! Alzad vuestro corazón, y pensad que no hay cosa tan grande, ni se puede pensar, ni imaginar, como vuestro Dios. Dios no se muda, ni tiene tristeza, ni se cansa con gobernar todo el mundo. Es muy lindo y muy hermoso, y los que le ven en el cielo, nunca se hartan de mirarle. Es muy bueno, y piadoso, y amador de los hombres. A todas sus criaturas hace bien y los pro­vee, y sobre todas, quiere bien al hombre, porque en él puso su ima­gen y semejanza. Bienaventurado es el que conoce a Dios, y le sirve y le adora.

Mas, ¡ay, desventurados hombres ciegos, que a las pie­dras y los ríos, y a otras cosas bajas hacen la honra que se debe a Dios! ¿Cómo no te avergüenzas, hombre, de adorar por Dios lo que es menos que tú? ¿Cómo no lloras de haber deshonrado a tu Dios, qui­tándole la reverencia debida y dándola a las criaturas, a las guacas y a la mentira? ¡Oh, Señor, perdona nuestra ignorancia, que ahora que te conocemos no haremos jamás la maldad!

Así que, hermanos míos, nuestro Dios es todo el bien, y todo el ser v toda la verdad que puede ser; y así no hay más de un Dios en cielo y tierra, en España y en el Perú, y en todas partes y en todos tiempos. Y quien adora más de un Dios, es idólatra maldi­to, y será condenado al infierno. ¿No lo creéis y confesáis así? Sin duda alguna, todos lo decís así. Islas aguardad un poco, y sabréis otra verdad de gran misterio, y oiréis la gran gloria de nuestro Dios.

Confesarnos los cristianos que este Dios es uno, y justamente es tres. ES un Dios, un Señor, un poder, un ser; y no tres dioses, ni tres señores; y justamente es Padre e (lijo y Espíritu Santo, que son tres personas. ¿Cómo son tres personas? Porque el Padre no es el (lijo, ni el Espíritu Santo; y el Hijo no es el Padre, ni el Espíritu Santo; y el Espíritu Santo no es el Padre, ni el hijo. Veis ahí cómo son tres personas diferentes, que cada una de ellas no es la otra. Mas todas estas tres personas, Padre e hijo y Espíritu Santo, no tienen más que un ser, un poder, un querer, un vivir; y así no son más de un solo Dios. Decirme heis: "Padre, ¿cómo puede ser eso?" Dígoos que hasta que lo veamos en el cielo no podemos entender cómo es, porque las cosas de Dios, si fuesen tales que las pudiesen com­prender los hombres, no sería Dios. Muchas cosas tiene el rey de (p. 644) España que no las puede entender, como son el indio que está acá; pero cree a los españoles que las cuentan, porque las han visto. Pues así, hermanos, los hombres no hemos visto a Dios, ni podemos enten­der su grandeza cómo es; pero creemos los cristianos firmemente este misterio de la Santísima Trinidad, porque Jesucristo, que es Hijo de Dios y lo ha visto como es, nos lo enseñó.

Creemos y confesamos que en esta Santísima Trinidad hay tres personas distintas, que se llaman Padre, Mijo y Espíritu Santo. Creemos y confesamos que cada una de estas personas es Dios. Creemos y confesamos que son iguales entre sí, porque no hay mayor, ni menor, ni primero, ni postrero, sino odas tres personas son eternamente. Creemos y confesamos que siendo tres personas distintas, de suerte que cada una no es la otra, pero no son tres Dioses, ni tres señores, ni tres poderes, sino un solo Dios y Señor, al cual adoran los ángeles en el cielo, y obedecen las criaturas en la tierra y tiemblan los demonios en el infierno.

Esta fe predicaron los apóstoles. Por ésta murieron los mártires. Esta enseñaron todos los doctores de la Iglesia. En esta fe y confesión nos bautizamos e hicimos cristianos. Este misterio profesa­mos todas las veces que nos santiguamos, diciendo: *En el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.* En esta fe vivimos, y por ella, si es menester morir, moriremos de buena gana.

*Oh tú, Señor, Dios nuestro, que eres Trinidad gloriosa, Padre e (lijo y Espíritu Santo: bendito y glorificado seas por siempre. Toda criatura te alabe, toda carne te adore por tu majestad. Alumbra, Dios nuestro, estos entendimientos nuestros tan ciegos, levanta estos pen­samientos tan bajos, para que de ti sintamos dignamente, y te honre­mos y adoremos con todas nuestras fuerzas; y después de esta mise­rable vida, te veamos con lumbre de gloria y gocemos eternamente sin fin. Amén.*

## SERMON VI.

*En que se enseria cómo Dios creó a los ánge­les;* y *cómo hay úngeles buenos que nos ayudan, y malos que nos engañan; y cómo los cielos son criaturas de Dios, y no han de ser adorados por Dios.*

Ya os he dicho, hermanos muy amados, cómo para ser salvados lo primero que habéis de hacer es tener fe y creer en Jesucristo, no adorando otra cosa alguna más de un solo Dios verdadero, que es Padre, Hijo y Espíritu Santo: tres Personas y un solo Dios. Sabed ahora que este Dios, porque es bueno sin tener necesidad de nadie, quiso dar ser a todas las otras cosas que son. Y así con su inmenso poder, con sola su Palabra, crió al principio del mundo todas las cosas de nada, e hizo los cielos y la tierra, y todo cuanto hay en ellos. Y crió con su gran poder, innumerables ejércitos de espíritus que no son de carne y hueso como nosotros, sino muy sutiles y muy ligeros, muy hermosos y muy valerosos, que llamamos ángeles.

De éstos, algunos fueron rebeldes y soberbios al principio, y se alzaron contra Dios. Otros fueron buenos y leales, y permanecieron en la obediencia de Dios, y fueron de su parte como San Miguel contra los malos. Y, por eso, Dios que es justo, a los buenos ángeles les dio corona de gloria para siempre, y les dio la 1 bienaventuranza, que es el mismo Dios. Mas a los rebeldes y malos, luego los arrojó de los cielos, y los condenó como a traidores a pena eterna. Por lo cual, ellos, como malos y soberbios, quedaron muy enojados e hin­chados contra Dios, y tienen su corazón lleno de rabia y de envidia contra Dios, y contra los que son del bando de Dios.

Estos son los que llamamos diablos y demonios y *supay[[136]](#footnote-136),* que como son malos y enemigos de Dios, aborrecen a los hombres que son imagen y hechura de Dios, y tienen gran envidia, porque los hombres van al cielo a gozar los bienes que ellos perdieron. Y, por eso, engañan a los hombres y les persuaden que no adoren a Dios, ni crean en Jesucristo, mas que adoren las *guacas,* donde ellos están y quieren ser adorados de los hombres. Estos malos de­monios son los que hablan a los hechiceros. Estos son los que per­suaden adulterios, y homicidios, y hurtos, y todos los pecados, por que con ellos se condenen los hombres, y no sirvan a Dios, ni gocen de él, porque le quieren mal de corazón, y les pesa del bien de los hombres. Mas si vosotros creéis en Jesucristo y le llamáis, no po­drán haceros mal estos falsos enemigos vuestros, porque huyen de la señal de la cruz, y en nombrando a Jesucristo, luego tiemblan. Y por eso los cristianos se santiguan y se persignan, haciendo la señal de la santa cruz.

Y así haced vosotros, hermanos muy amados, muchas veces, cuando os levantáis, y cuando os acostáis, y cuando salís de casa y cuando entráis en la Iglesia, y cuando tenéis algún trabajo o enfermedad o tentación del enemigo. Y sabed que como estos demo­nios os persiguen y quieren mal. Así los ángeles buenos, que están en el ciclo muy gloriosos y resplandecientes, os quieren bien, y son vues­tros amigos y valedores; y ruegan a Dios, juntamente con los Santos, por vosotros; y os traen buenos pensamientos al corazón, y os libran de muchos peligros y males, y se alegran de vuestro bien, y desean que seáis buenos cristianos, y vayáis a gozar de aquel Reino del Cielo que ellos gozan.

[Cada uno de vosotros, en naciendo de su madre, tiene un ángel bueno de éstos, que le manda Dios que os guarde y ayude; y siempre os hace bien, y os defiende de mal. Par eso, encomendaos (p. 646) a él cada día por la mañana, diciendo: *Ángel santo, a quien mandó Dios que me guardases: mira por mi, para que en este día no caiga en pecado, ni en mal alguno.* Veis aquí, pues, cómo el Criador hizo los cielos, y en ellos puso los ángeles, criados suyos y compañeros de los hombres santos. El mismo Dios hizo el sol, y la luna, y las estrellas, para alumbrar y sustentar a los hombres.

No penséis que el sol es Dios, que no es sino hechura de Dios. Y el hombre, aunque es tan pequeño, es mejor que el sol, porque tiene en sí la imagen de Dios, y habla y siente y puede ver a Dios; y el sol, ni habla, ni siente, ni puede ver a Dios. De aquí veréis la locura grande de vuestros antepasados, que adoraban al sol y hablaban con él, y el sol ni les respondía, ni oía, ni curaba de sus palabras, ni sacrificios, porque no siente. Ni la luna, ni el lucero, ni las cabrillas2" ni las otras estrellas. Mucho menos, el trueno, y los cerros, y montes, y ríos, y fuentes, y tierra, que son criaturas que no hablan, ni oyen, ni sienten; mas hacen lo que Dios les manda para servicio y provecho del hombre, que mora en la tierra y ha de ir al cielo a gozar de Dios, donde tendrá todas esas cosas debajo de sus pies. ¡Oh locos y sin juicio, los que adoran estas cosas y hablan con ellas! Tontos, vosotros, ¿no veis que ni responden, ni hacen nada, ni se curan de vuestras palabras ni sacrificios, más que las piedras de la calle?

Pues, de aquí adelante, hijos míos, no os engañe el diablo, ni sus ministros los hechiceros, para que hagáis tan gran maldad y ofensa de Dios, antes le dad muchas gracias, porque os 232 alumbra y sacó de una gran ceguedad. Y adorando a él de todo vuestro corazón, que es hacedor vuestro y de todas las cosas, decidle muy de veras:

*Señor, tú nos hiciste y diste conocimiento por Jesucristo tu Hijo, para que dejando de adorar las piedras y las cosas vanas, te adore­mos a ti, verdadero Dios Criador de todo. Ten por bien de librarnos de los engaños de Satanás nuestro enemigo, y perdona nuestros yerros pasados como padre piadoso. Ya conocemos, y sabemos de cierto, que ninguna cosa ele cuantas hay es Dios, sino tú. Y a ti adoran y sirven todos los ejércitos innumerables de los ángeles; y están* *prestos a obedecer a tu mandato; y de tu poder tiemblan los demonios, nuestros enemigos; y a tu voluntad sirven todas las criaturas del cielo* *y de la tierra. Tú eres el Dios de los cristianos, y no hay otro Dios sino tú. A ti sea gloria y honra y reverencia, que eres un Dios, Padre e hijo y Espíritu Santo, que vives y reinas para siempre jamás. Amén. (p. 648)*

## SERMON VII.

*Cómo crió Dios la tierra, y a los primeros hombres; y de su desobediencia, y daño que vino al mundo por ella; y del remedio que nos proveyó, que fue venir el Hijo de Dios al mundo.*

El omnipotente Dios, que os dije que había criado los cielos, y en ellos innumerables ángeles; ese mismo, con sola su palabra crió la redondez de la tierra, y el mar y todos los peces, y aves y bestias y ganado del campo; y lo sustenta y rige todo, de modo que un pájaro no cae, ni muere, sin su voluntad. Y todas estas cosas crió para el hombre, al cual tiene por hijo y le ama, y le quiere dar su Reino del Cielo.

Habéis, pues, de saber que habiendo Dios criado al principio todas las demás cosas, al cabo crió a un hombre, que se llamó Adán, formando su cuerpo de barro de la tierra, y con su soplo crió el alma que infundió en el cuerpo. La cual hizo a su imagen y semejanza, porque no muere, ni se acaba, como el alma de las bestias, y tiene uso de razón y de voluntad libre, y, por eso, es semejante a Dios. A este primer hombre, llamado Adán, después de haberle creado, le puso Dios en el paraíso de deleites, donde había gran abundancia de bie­nes y de regalos, donde no había enfermedad, ni hambre, ni pobreza, ni cansancio, ni vejez, ni muerte; y diole el mando y señorío de todo. Y diole por compañera a su mujer, Eva. La cual formó de una costilla, sacada del costado del hombre. Y éstos fueron los primeros padres del linaje humano, de quien descienden todas las generacio­nes que hay en el universo mundo.

Estando, pues, muy contentos en el paraíso estos primeros dos, deseando Dios que con servirle mereciesen ir al cielo adonde él está, mandóles una cosa muy difícil y muy justa: que no comiesen de un árbol que había en el paraíso, porque morirían; y que de todos los demás (que eran muchos y muy lindos) comiesen a su voluntad. Y si guardaran este mandamiento de Dios, no supieran de ma­les, ni de trabajos, ni murieran.

Sabiendo esto el demonio, enemigo de Dios, y teniendo envidia al hombre, buscó cómo engañarlos y destruirlos. Y tomando figura de sierpe habló a nuestra madre Eva, diciéndole que si comía la fruta de aquel árbol que Dios le mandara que no comiese, sería luego como Dios y sabría de todo, y que por eso Dios se lo había prohibido, porque no fuesen como él.

Mirad la mentira y malicia del diablo, cómo es padre de todas las mentiras, y cómo siempre busca cómo echar a perder al hombre. Nuestra madre creyó (que no debiera) a la sierpe, y tomó y comió la fruta, [fol. 40v] y dio de ella a su marido Adán, el cual por no enojar a su mujer, también comió de ella contra el mandamiento del altísi­mo Dios. (p. 650)

¿Qué os parece, hermanos míos muy amados, de este tan mal hecho de nuestros primeros padres? De ahí nos vino todo el mal, y daño y trabajos que padecemos sus hijos, porque enojándose mucho Dios (como era razón) por tan gran traición y deslealtad, y sintiendo la injuria que le habían hecho en obedecer al diablo su enemiga, y no a él, que tantos bienes les había hecho, vino contra ellos, y como a traidores echólos del paraíso, y dio trabajos y hambre, y pobreza y enfermedad y muerte. Y sobre todo despojóles de su gracia y bienes hermosísimos del alma, [fol. 41r] y mandó que todo su linaje fuese tenido por traidor y condenado a muerte.

Veis aquí en qué paró el pecado y desobediencia de los primeros hombres, Adán y Eva; y cómo todos nacemos en ira de Dios por aquel pecado. Mas, ioh Señor, mira que eres piadoso! Mira que el hombre es hechura tuya. ¿Cómo permitirás que se pierda la obra que tú hiciste a tu imagen y semejanza?

Hermanos míos muy amadas, viendo Dios al hombre ya desterra­do, y lleno de trabajos y miserias, y al demonio muy contento de nuestros males, y muy victorioso porque había prevalecido contra el mandamiento de Dios, dijo nuestro Dios entre sí: *"Hará bien, que aunque el hombre haya pecado y no merezca perdón, pero por mi honra, y porque soy piadoso, yo le quiero librar y volverle los* *bienes que tenía, y mucho más. Y para esto enviaré al mundo a mi único (lijo, Dios verdadero como yo, y hacerse ha hombre corno Adán, y será muy obediente a mi voluntad, y padecerá muchos trabajos y muerte por los hombres. Y con esto el hombre quedará remediado, y el demonio será confundido, y vencido, y yo seré honrado y saldré con victoria".*

Esto dijo Dios. Porque los hombres andaban tristes y afligidos, compadeciéndose de ellos, envióles con sus ángeles este recaudo y aviso, para que tuviesen esperanza y consuelo, y pusiesen su corazón en el Hijo de Dios que había de venir al mundo para su remedio. Esto supieron nuestros primeros padres, y así se volvieron a Dios, haciendo penitencia de su pecado, y pidiendo ser perdonados por aquel que había de venir a salvar cl mundo. Y desde entonces siempre hubo en el inundo hombres justos y santos y amigas de Dios, que esperaban esta promesa de Dios. Y aunque hubo muchos pecado­res, pero no se olvidó Dios de lo prometido. Pasaron, pues, un siglo y otro, y muchos siglos.

Fue Noé, en cuyo tiempo vino el diluvio que anegó todo el mundo por los grandes pecados; y sólo Noé y sus hijos y mujeres se salvaron en el arca. Fue Abrahán, varón santo, que ofreció su hijo, y si Dios no le estorbara, le sacrificara en honra de Dios, a quien Dios prometió que vendría de su linaje. Fueron Isaac y Jacob, de donde tomó Dios el pueblo de Israel, que le servía y era suyo, y no adoraba ídolos, como las otras naciones del mundo.

Porque habéis de saber que escogió Dios un pueblo donde fuese conocido; y a este pueblo de Israel manifestó sus secre­tos. En este pueblo fueron muchos justos y santos. Fue Moisés, varón santo, a quien Dios dio la ley por un ángel. Fue David, rey y profeta, de cuyo linaje vino Cristo. Fueron otros muchos santos y justos pa­dres y profetas, los cuales todos anunciaban al pueblo cómo había de venir el Redentor a librarlos. Y todos estos justos morían con esta esperanza, e iban a un lugar como cárcel, hasta que los viniese a sacar el Hijo de Dios, y les abriese el Cielo, que por el pecado de los primeros hombres estaba cerrado.

Finalmente, habiendo pasado cinco mil años desde que el mundo se creó, vino del cielo a la tierra el Hijo de Dios para salvar a los hombres, haciéndose hombre en las entrañas de una doncella purísima llamada María, en Nazaret, pueblo de Israel. La cual con­cibió sin varón, y parió sin dolor y corrupción. Este es Jesucristo, Hijo de Dios hecho hombre como nosotros, sin pecado, que murió y derramó su sangre en la cruz, y resucitó al tercero día de domingo y subió a los cielos, como os dije en otro sermón. De manera que el que es nuestro Creador, haciéndonos con su palabra de nada, ése es nuestro Salvador y Redentor, librándonos de aquel pecado y maldición de nuestros padres, y de todos nuestros pecados, y dejándonos su gracia y favor para que seamos salvos. ¿Creéis en este Jesu­cristo, hijos míos? Mirad que éste es todo vuestro bien, y vuestro Padre y Señor. A él adorad y servid y alabad para siempre jamás. Amén.

## SERMON VIII.

*Cómo fundó Jesucristo la Santa lglesia; y* *de su principio y discurso; y cómo siempre dura el poder de los ministros de Jesucristo, cuya cabeza es el Papa.*

Cuando Nuestro Señor Jesucristo, alijo de Dios verdadero, andaba acá en este mundo predicando y enseñando la palabra de Dios y el camino del cielo, muchos hombres de aquella tierra, que se llamaba Judea, viendo las maravillas que hacía, sanando con sola su palabra enfermos y alumbrando ciegos y resucitando muertos, y viendo tam­bién su vivir tan santo, y cuán amoroso Señor era, determinaron de seguirle y andar con él, dejando sus casas y haciendas, y parientes y amigos, por aprender su doctrina celestial.

De esto sus discípulos escogió Jesucristo Nuestro Señor doce principales, que se llamaron apóstoles. Y por cabeza y superior de ellos y de todos los cristianos, a uno de ellos, que se llamaba San Pedro, al cual dio las llaves del cielo. Y después de Haberles enseñado tres años que predicó, fue entregado. Y padeció muerte muy cruel (por todos los hombres) en la cruz. Y habiendo resucitado al tercero (p. 652) día glorioso, les apareció muchas veces por espacio de cuarenta días. Y dioles su poder y virtud para predicar en todo el mundo su palabra, y para regir a todos los hombres que se hacen cristianos y quieren ser salvos, para perdonarles todos sus pecados, y para vencer y destruir a todos los demonios, y para ser príncipes de todo el mundo. Estos apóstoles, después de subido a los cielos, con otros muchos discípulos, recibieron en Jerusalén el Espíritu Santo, que vino sobre

ellos del cielo en figura de un fuego muy poderoso y muy amoroso. Y desde allí se partieron a predicar la Palabra de Dios por el mundo universo; y con su vida santa y obras maravillosas, siendo ellos po­bres y despreciados, convirtieron a la ley de Dios muchos sabios y reyes y grandes hombres. Fueron muy perseguidos de los malos, y dieron su vida por Jesucristo y por guardar su palabra. Y éste fue el principio que tuvo la Santa Iglesia: que es la congregación de los 264 cristianos. Queríanse mucho los cristianos. No apetecían honras ni deleites, ni riquezas de esta vida. Todo su deseo era que se salvasen los hombres, y conociesen y adorasen a Jesucristo Nuestra Dios y Señor.

Tras de ellos apóstoles y discípulos de Jesucristo, hubo en la Iglesia Santa, hermanos muy amados, muchos santos mártires, como San Esteban, San Laurenciano y San Vicente, que se dejaron ape­drear y quemar y hacer pedazos por no negar a Jesucristo. Y de éstos hubo millares de millares. Hubo otros que se fueron a los desiertos a hacer penitencia y vida áspera por amor de Dios, como San Anto­nio. Otros que a imitación de los apóstoles dejaron sus haciendas y casas; y vivieron en compañía con orden de vida santa, como San Francisco y Santo Domingo. [Hubo otros que siendo padres y mayores del pueblo con vida y doctrina enseñaron la ley de Dios, como San Agustín y San Martín y San Ambrosio. Hubo muchas mu­jeres que no quisieron conocer varón y dieron su vida por Jesucristo, como Santa Catalina y Santa Inés.

Y ahora todos estos santos, que son innumerables, están en el cielo gozando de ver a Dios, y ruegan por nosotros y son nuestros abogados. Y por eso los honramos y ]lamamos sus nombres y tenemos sus imágenes en la Iglesia, para que nos recuerden estos nuestros padres y maestros.

Y por eso honramos sus imágenes, no por lo que ellos son en sí, que son palo o metal o pintura, sino por lo que representan, que está en el cielo.

Ahora, hermanos míos, también hay hombres buenos y santos, especial allá en el otro mundo, de donde venimos nosotros los vira­cochas. Que aunque no somos tales como ellos, ni como fueron nues­tros pasados, pero tenemos la misma doctrina de Jesucristo y el mis­mo poder que ellos. Y siempre dura y durará hasta el fin en la Santa Iglesia. Y ya todo el mundo conoce y sigue esta doctrina de Dios.

Porque aunque murieron los apóstoles, en su lugar puso Dios a los obispos, que son padres y mayorales de todos nosotros, y ellos hacen padres de misa y otras cosas muy altas. Y en lugar de San Pedro, que fue Príncipe de los Apóstoles, sucede el Papa, que es el Padre Santo de Roma, que es padre de todos los cristianos. A quien todos hemos de obedecer, como a Vicario de Jesucristo, porque tiene las llaves del cielo. Y los que se apartan de la doctrina que es' e Padre Santo enseña, y no le obedecen, ésos son los que llamamos herejes [y] traidores, que se llaman cristianos y no lo son, sino ene­migos de Jesucristo y engañadores.

De estos herejes ha habido muchos en el mundo, y hoy día muy muchos. Si vinieren éstos, y dijeren que os enseñarán el camino de Dios y la ley de Jesucristo, preguntad si obedecen al Padre Santo de Roma. Y si dijeren que no, luego conoceréis en esto que son traidores y falsos cristianos, y que os vienen a engañar.

Este Padre Santo os quiere mucho y os tiene por hijos. Este nos mandó que os viniésemos a enseñaros de parte de Dios, lo que habéis de creer y hacer para ser salvados. Y aunque nosotros no somos tales, como nuestros antepasados, pero de la misma manera seréis salvos 274 ni nos oís y obedecéis.

Y mirad, hijos míos, que el poder que Dios nos dio a los padres y sacerdotes, no nos lo dio por nuestros merecimientos, ni por nues­tra bondad, sino por su gran virtud y poder, y para que se salven los que nos oyeren y obedecieren. Y, así, aunque veáis algunos padres que no son buenos, o que se enojan y que son deshonestos y que juntan plata, no penséis por eso que no vale nada la misa que dicen y el bautismo que dan y la confesión que hacéis con ellos. Que sí vale, y tanto como la de los otros buenos, por virtud de Jesucristo, que así lo mandó. Mas ellos, y todos los malos cristianos que veis que son muchos, que os hacen mal y dan mal ejemplo, todos serán cas­tigados con la ira de Dios, en fuego eterno.

Porque ahora, mientras dura esta vida miserable, permite Dios que anden en su Iglesia envueltos malos con buenos, como el grano con la paja en la era. Porque Dios no hace fuerza a nadie para que sea bueno, mas déjalo a la voluntad ele cada uno, que es buen Dios. Mas al fin apartará los malos cristianos de los buenos, y darles ha mayor castigo que s¡ fueran infieles, y nunca le conocieran.

Porque hay día de juicio, que vendrá, al fin del mundo, cuando Jesu­cristo venga a juzgar a todos los hombres. Y dará premio de gloria a los buenos, y pena de infierno a los malos. Y mucho más serán ator­mentados los malos cristianos que conocieron a Dios, y no le quisie­ron servir, sino ofenderle: ¡ay de los tales que allí parecerán, donde no se esconderá pecado ninguno y no tendrán remedio para siempre jamás! Mas vosotros, hijos míos, dad muchas gracias a Dios, porque a vosotros os miró con ojos piadosos, y os llamó a su Santa (p. 654) Iglesia para ser hijos suyos, dejando a vuestros antepasados en sus vicios y pecados y ceguedad. A vosotros os alumbró de todos estos misterios y maravillas que os he contado. Estad firmes en todo esto, que es palabra de Dios que no puede faltar, y seréis salvos para siempre jamás. Amén.

.

## SERMON IX.

*Que no basta sola la fe para salvarse; y que es menester que el que ha pecado haga penitencia; y exhortarse al arrepentimiento de los pasados.*

Todas las cosas, hermanos muy amados, que nos enseña Dios por la Sagrada Escritura y por, la enseñanza de la Santa Iglesia, las hemos de creer firmemente, porque son tan ciertas y aun más que ser ahora de día. Porque las dice Dios, que no puede mentir, ni engañar. Y así cualquier hombre que quiere salvar su alma, ha de creer la Palabra de Dios que os he enseñado: Como es un solo Dios hacedor de todo, y que éste es Padre e Hijo y Espíritu Santo, tres personas y un solo Dios. Y que Jesucristo, hijo de Dios verdadero, se hizo hombre por nosotros y padeció por nos redimir del pecado. Y que por sólo este Señor tenemos remedio, y en éste creen y esperan los cristianos. Y que ninguno se puede salvar si no fuere cristiano y creyere en Jesucristo. Bien os acordáis que os he dicho todo esto más largamente.

Ahora, hijos, sabed que no basta que tengáis esta fe y creáis lo que os be dicho de parte de Dios. Mas es menester lo segundo, que aborrezcáis el pecado, y os convirtáis a Dios con todo vuestro corazón. Ya os dije como el pecado era ponzoña y muerte del alma, y como enojaba mucho a Dios, y que el que quiere a] pecarlo, es enemigo de Dios y está condenado a muerte para siempre.

Preguntaréisme: "¿Qué es pecado, Padre, y cómo sabré yo si estoy en pecado?" Yo os lo diré en pocas palabras. El que hace aquello que es contra la ley de Dios, ése obra pecado. El que adora las guacas. El que da crédito a los hechiceros. El que hiere o mata a su prójimo. El que anda con mujeres fuera de la suya. El que toma lo ajeno o hace daño. El que trata malas palabras de otro. Y, en una palabra, el que hace a otro el mal que no quiere para sí. Esta es la ley de Dios santa y justa: que lo que quieres que hagan contigo los otros, eso hagas tú con ellos.

Pues ¿quién hay de nosotros que no haya pecado una y muchas veces? Y cada día pecamos. Y el demonio nos engaña. Y esta mala carne nuestra nos incita a mal. Y así tenemos enojado a Dios, y nos están esperando la muerte y el infierno para tragarnos, corno ha tragado a muchos que están penando y penarán para siem­pre jamás. ¡Ay de aquel que le hallare la muerte en pecado! ¡Y ay de nosotros si estamos en pecado, que no sabemos si vendrá la muerte de repente!

"Pues ¿qué remedio hay, Padre -me diréis-, para salir del pe­cado?" Pláceme, hijos míos. El remedio es arrepentirnos [y] recibir los sacramentos que Cristo ordenó. Los hechiceros no os engañan, que las guacas, ni el sol, ni el trueno no perdonan pecados, ni los ríos llevan los pecados, ni los ichuris[[137]](#footnote-137) y confesores libran la culpa, ni por ofrecer cuyes[[138]](#footnote-138) o coca[[139]](#footnote-139) o carneros[[140]](#footnote-140) o maíz u otras cosas se perdona el pecado. Que todo eso es mentira y engaño del diablo, y embustes de los hechiceros que comen y beben. Y por comer y beber dicen que ofrezcáis eso a las guacas.

El verdadero remedio es volveros con el corazón a aquel gran Dios del cielo y de la tierra Hacedor vuestro. Y llamarle pidiéndole perdón por Jesucristo su único Hijo. Haos de pesar, hijos míos, mu­cho el mal que habéis hecho, y decid de todo corazón: Pequé, mal hice, gran castigo merezco, que *enojé* a mi *Dios quebrantando su ley.* Y también habéis de determinaros de no haber adelante ese pecado, ni otro alguno contra Dios, diciendo: De aquí adelante yo me *enmendaré y* no haré tal cosa, y seré bueno y serviré a *Dios.*

Y demás de esto habéis de recibir el sacramento del bautismo, si no estáis bautizado, diciendo: Yo *me* quiero hacer cristiano bautizado, y recibir aquel agua del Espíritu Santo para. que mis culpas se perdonen y yo *quede hecho hijo de Dios.* Mas si ya sois cristiano bauti­zado y después del bautismo habéis caído en pecarlo, habéis de tener firme voluntad de confesar vuestros pecados al Padre, que está en lugar de Dios, diciendo: Señor mío Jesucristo, yo corno malo he peca­do y merezco ser *condenado* al infierno. Mas yo me acusaré de mis pecados al sacerdote y se los diré todos, para que por virtud de tu palabra me absuelva y libre de ellos. Y haré la penitencia y castigo que él me *mandare* por mis culpas.

Veis aquí, hijos míos, cómo se convierte el hombre a Dios, y cómo se ha de arrepentir de sus pecados para ser perdonado. Y si no es haciendo lo que os tengo dicho, nadie puede salir de su pecarlo. Por eso de aquí adelante, y desde luego, volveos a Dios y no estéis en pecado. Y cada noche antes de dormir pensad primero vues­tros pecados y pedid a Dios perdón de ellos, haciendo como os tengo enseriado. (p. 656)

Sabed que Dios es muy piadoso y no quiere la muerte del pe­cador, sino que se convierta. El dijo que viniera del cielo a llamar pecadores a penitencia (Mt. 9, 13). Y por muchos y grandes que sean los pecados, todos los perdona Dios al que se convierte de corazón y le llama, aunque sean más sus pecados que las arenas de la mar y mayores que los montes. David Rey pecó haciendo adulterio y homicidio, y después lloró su pecado y Dios le perdonó. San Pedro Apóstol negó tres veces a Cristo en el tiempo de su pasión, y mirán­dole Cristo volvió en sí y lloró amargamente, y Dios piadosamente le perdonó. Uno de los ladrones que crucificaron junto con Cristo, se arrepintió de sus pecados y pidió misericordia a Jesucristo, y [éste] le perdonó, y el mismo día le llevó al paraíso. El mismo Señor dice por sus Profetas: Si el pecador se convirtiere a mí y gimiere sus pecados, yo le perdonaré en el mismo punto que se arrepintiere de sus culpas (Ez. 11, 17-21; 33, 14-16; Sal. 29, 3-4; 2 Pe, 3, 8-9). Oh dulcísimo Señor Jesucristo, que moriste por [los] pecadores, y diste tu sangre por nuestros pecados, no nos deseches, que aunque pecadores, a ti venimos para que nos des remedio.

[Sabed, hermanos, que había una mujer gran pecadora que se llamaba María Magdalena, la cual oyendo al Señor predicar, movida de su palabra, vino a buscarle a casa de un fariseo donde comía. Y llegando por detrás, con mucho dolor y vergüenza, derramó tantas lágrimas, que con ellas lavó los pies de Jesucristo, y luego los limpiaba con sus cabellos y los besaba con su boca. Y condenándola aquel fariseo, y otros que estaban a la mesa, Nuestro Sal­vador Jesucristo respondió que todos sus pecados se le habían perdo­narlo en aquella hora, por el mucho dolor y el mucho amor que tuvo a su Dios.

De esta suerte haced vosotros, teniendo vergüenza de las malda­des cometidas, y llorando tantas ofensas como habéis hecho contra Dios, y pidiéndole perdón por su preciosa sangre. Que el mismo Hijo de Dios está convidando, y dice que se goza más de un pecador que se convierte que de muchos justos (Mt. 18, 13; Le. 15, 7). Así como el buen pastor toma la oveja perdida y la pone sobre sus hombros, así hace Jesucristo, que abraza al pecador que se vuelve a él, y hace gran fiesta en el cielo.

¡Oh, hijos, qué buen Señor tenemos y qué buen Padre! ¿Por qué le enojamos? ¿Por qué huimos de él? Volvamos de todo nuestro corazón, diciendo: Ya no más pecados. De los pasados nos pesa. Habed piedad de nosotros, Señor Nuestro. Quitad nuestra mal­dad. Dadnos vuestra gracia y después vuestra gloria. Amén.

## SERMON X.

*Qué cosa sea sacramento; y del bautismo, que es puerta de todos los sacramentos, y sin él nadie se salva; éste hace hijos de Dios; en qué consiste, y que no puede recibirse más de una vez.*

En otros sermones os he dicho cómo todo el mal le vino al hombre por el pecado, y cómo Nuestro Señor Jesucristo vino del cielo a la tierra para salvarnos del pecado y llevarnos a la vida bienaventurada del cielo. También os dije que para ser librados de nuestros pecados, debemos poner nuestra fe y esperanza en este Señor Nuestro Jesu­cristo, y arrepentirnos de nuestros pecados, doliéndonos de haberlos cometido y determinando de enmendar nuestra vida. Díjeos también que es necesario recibir los sacramentos que Jesucristo or­denó para nuestro bien y remedio. De aquí adelante os trataré de estos sacramentos.

Sacramentos llamamos unas señales y ceremonias ordenadas por Jesucristo, con las cuales honramos a Dios y participamos de su gracia. Así como si el Virrey o la Audiencia os da una provisión o quillca[[141]](#footnote-141) con que os hace libre de tributo, y más, os manda dar de la caja del Rey cien pesos, tomáis la quillca y guardáisla, y por ella quedáis libre del tributo y aun rico. Así también los sacra­mentos de la Santa Iglesia hacen que los que los toman, queden libres de pecado, y aun queden ricos de gracia y bienes espirituales. Esto es siempre así, si el que recibe los sacramentos los toma con fe y devoción debida. Porque si los toma de burla o por cumplir, y sin propósito de dejar sus pecados, en lugar de recibir gracia y salud del alma, recibe mayor daño y condenación. Como la medicina, si no la toma el enfermo como conviene, en lugar de hacer provecho, hace daño y aun le suele matar.

Por tanto, hijos míos, mirad cómo os llegáis al bautismo y a la confesión, y al sacramento del altar y a los demás sacramentos. Captad que os mira Dios, y ve si traéis buen corazón; y si venís fingidos y con mentira, se enoja mucho, porque hacéis burla de Dios. Y Dios es gran Señor, y todo lo ve hasta lo íntimo de nuestros pen­samientos. No seáis come Judas falso discípulo, que después de haber 310 recibido el sacramento de mano de Jesucristo, se fue y le entregó. Y por eso reventó, colgándose de un árbol. No seáis como Simón Mago, que se bautizó y pretendió ganar dineros y vanidad, y por eso fue maldito del apóstol de Jesucristo San Pedro.

Estos sacramentos que Jesucristo ordenó son siete, como os en­seña la doctrina cristiana. El primero es el santo bautismo, sin el cual ningún otro sacramento vale nada, ni es nada. Por eso el (p. 658) que no está bautizado, no piense que es casado con matrimonio de la Iglesia; ni piense que confesando sus pecados le valdrá la confesión. Así como todos los que entran en esta Iglesia entran por la puerta, así también los que entran en el número de los fieles e hijos de Dios por el bautismo. Y no hay otra puerta para entrar en el cielo. Por tanto, dijo el Hijo de Dios, Jesucristo, que el que no naciere por agua y por Espíritu Santo, que es ser bautizado, no entrará jamás en el cielo. Mirad que lo dice esto el mismo Jesucristo, que no puede mentir.

Si hay alguno aquí que no esté bautizado, dígalo, y no tema, que no le harán mal alguno. Y si tiene vergüenza de que lo sepan, en secreto le bautizará el Padre. Y si lo deja porque no tiene candela o para el capillo, sepa que no le fuerza a dar nada, ni candela ni capillo, que así lo manda ahora el *Santo Concilio de* Lima, ni por otro sacramento ha de pagar nada[[142]](#footnote-142). De gracia nos dio Dios estos bienes tan grandes, y de gracia nos los manda comunicar.

Si hay alguno que tiene hijos y no están bautizados, mire que los traiga a bautizar, porque de otra manera no pueden ver salvos. ¿Por qué serás hombre tan cruel y tan malo que a tu hijo le quites tanto bien, como hacerse hijo de Dios? Aunque sea chiquito, man­da Dios que se bautice. Porque por el pecado de nuestros primeros padres, Adán y Eva, que ya os he contado, nacemos todos los hom­316 tires en desgracia de Dios, y por el santo bautismo se nos quita aquel pecado original, y todos los otros pecados que hemos hecho.

Si alguno está en peligro de muerte, y no está bautizado, avise luego al Padre su pariente, y el fiscal[[143]](#footnote-143) y el curaca. Captad que si por vuestra negligencia muere alguno sin bautismo, niño o grande, que vos pagaréis su daño en el infierno.

Y sabed, hijos míos, que al bautismo dio Jesucristo tanto poder y virtud, que limpia y lava de todas las manchas de los pecados, aunque sean más que arenas y mayores que montes. Y de tal suerte la limpia, que queda libre de culpa y pena. Y si en aquel punto se muriese, iría a gozar con los ángeles de Dios. ¡Oh, qué hermosa y qué linda y qué galana queda el alma cuando sale de la fuente del bautismo! Dios la ve y se enamora de ella. ¡Oh, si nunca perdiese aquella lumbre y aquella hermosura que se denota por la candela y por el capillo, que ponen al niño cuando se bautiza!

Diréisme: "Padre, nosotros no vemos nada de eso, antes vemos que llora la criatura y el hombre se queda como estaba. ¿Cómo hemos de creer eso que dices?" Díme, hombre: ¿Ves tú el corazón? ¿Ves la voluntad del otro? No ves nada de esto. Pues ¿cómo sabes que tiene alma y songo [sic] tu compañero? Por las obras que hace. Pues, hermano, la gracia de Dios es invisible, mas por sus obras maravillosas se deja conocer. Y esto es lo que respondió Jesucristo a Nicodemo, que era un sabio que ponía duela en este misterio del bautismo (Jn. 3, 4-9). Y bástete a ti que lo dijo Dios, y que tú sabes poco y Dios mucho.

Ahora sabed que la substancia del bautismo está en lavar con agua natural y verdadera al que es bautizado, y juntamente decir estas palabras: Yo te bautizo *en el nombre del Padre y del Hijo y del* Espíritu Santo. Y todas las otras cosas, como poner sal y soplar, y decir otras palabras, son ceremonias santas que usa la Iglesia para preparar el santo bautismo. Y son cosas llenas de misterios muy altos. Sabed también que aunque el que bautiza es el Padre de Misa, pero en extrema necesidad (que es cuando está para morir una criatura y no hay Padre cerca) cualquier persona puede bautizar. Y vale el bautismo como eche agua y diga aquellas palabras entera­mente con voluntad de hacer lo que la Santa Iglesia hace.

Al cabo de este sermón os aviso, que así como nadie puede ser salvo sin recibir el bautismo, así también ninguno le puede recibir (los veces, como no puede nacer (los veces del vientre de su madre.

Porque el bautismo es un nacimiento espiritual, por el cual el cristia­no tiene a Dios por padre y a la Santa Iglesia por madre. El que se bautiza otra vez comete grandísimo pecado y sacrilegio. [Fol. 61r] Por eso, si supieres de alguno que por descasarse de su mujer, o por otra malicia, miente y dice no ser bautizado, y se hace bautizar otra vez, tenedle por diablo, y acusadle al Padre paro que sea castigado como merece tan gran maldad y escarnio de Dios.

Y los que sois bautizados, alegraos mucho porque tanto bien al­canzasteis. Y decid a Dios mirando el cielo: ¡Oh Padre piadoso y Se­ñor *de* todas *las* cosas, *que siendo yo un gusano vil y miserable, (p* 661)tuviste por bien de hacerme hijo tuyo por el santo bautismo, doyte gracias por tan gran merced! Y, pues, soy hijo de Dios y cristiano, no es justo que me vuelva hijo del diablo. Por eso ayudadme, Señor mío Jesucristo, para que me aparte yo de todo mal, y obre todo bien y te sirva. y agrade corno buen hijo. Y después de esta vida alcance yo aquella heredad tan preciosa, que tú tienes para tus *hijos* en el cielo. Amén.

***SERMON XI.***

Que el que ha pecado después del bautismo no tiene otro remedio para ser perdonado, sino el sacramento de la confesión; y que a solos los sacerdotes les dio Dios este poder, - y que en necesidad, y cada año, se han de confesar los cristianos.

En el sermón pasado os traté, hermanos muy amados, del bau­tismo. Y os dije que ningún hombre, chico ni grande, entrará en el cielo si no recibiere el santo bautismo, como lo ordenó Nuestro Señor Jesucristo. Que se entiende recibirle de obra cuando puede; y si no puede, al menos tener firme voluntad de recibirle. Y dije que todos los pecados que hacen los hombres antes de ser cristianos se les perdonan enteramente cuando reciben el bautismo, si le reciben con fe y penitencia, que es arrepentimiento de todos sus pe­cados. También os dije que el bautismo no se puede recibir más de una vez.

Mas porque el hombre es flaco y peca fácilmente, y los cristianos bautizados muchas veces caen en pecado, queda ahora de tratar qué remedio tiene el cristiano que ha caído en pecado mortal, fornicando, o perjurando, o hurtando, o haciendo mal de obra o de palabra a su prójimo. Y mucho más si ha tornado a mochar las guacas[[144]](#footnote-144), o hacer lo que los hechiceros les han dicho, o cometido algún otro pecado mortal de obra o de palabra. ¿Qué remedio tiene este mal? Ya no puede bautizarse otra vez. Pues ¿qué ha de hacer, hase de desesperar y dejar ir al infierno?

No, hermanos míos; en ninguna manera. Dios, que es Padre de misericordia, y conoce nuestras flaquezas y enfermedades, ordenó una medicina y remedio para todos esos males y llagas, que es la confesión. Que por otro nombre se llama sacramento de peniten­cia. Sin éste, ningún cristiano que ha caído en pecado mortal es per­donado. Aunque sea Padre y Obispo y Rey ha de humillarse, y con­fesar su pecado; si no, no quiere Dios que sea perdonado. Y si se acusa y dice sus culpas enteramente, aunque haya hecho muchos y muy grandes males, será perdonado. Y esto no solamente una vez como el bautismo, sino muchas veces; y todas las que cayere se ha de confesar y será perdonado.] ¡Oh gran piedad de Jesucristo, (p. 662) con su preciosa sangre, por aquellas palabras que dice el sacerdote de parte de Dio s, luego se quitan todos los pecados, y el alma del cris­tiano vuelve a la gracia y amistad de Dios!

Este poder de absolver y perdonar pecados, no lo dio Jesucristo a todos los cristianos, sino sólo a los varones que por mano del Obispo son ordenados Padres de Misa, que llamamos sacerdotes. Estos tie­nen las llaves del cielo para abrir y cerrar. Estos son jueces de parte de Dios para librar y condenar. Estos son médicos espirituales que curan las almas, y las sanan con la palabra de Dios y con su virtud.

Vuestros antepasados confesaban sus pecados a los confesores del diablo, a los ichuris, y hoy día algunos hacen tan gran maldad. ¿Qué pensáis que hacen los ichuris? Comen y beben y quie­ren vuestra plata o vuestra ropa, y siempre os mienten y engañan. ¿No lo veis? ¿Qué saben ellos, ni qué poder tienen? Ellos son malos, y son ministros del diablo. El diablo, como es soberbio y envidioso, inventó estos ministros suyos, para enojar a Dios, a quien él quiere mal, y para condenar las almas y llevarlas consigo al infierno.

¿De qué sirven los lavatorios y opacunas[[145]](#footnote-145) vuestros? ¿Por ven­tura el río lleva los pecados? No veis, ciegos, que el pecado está en el alma, y que ni la coca quemada ni el río ni los golpes de piedras pueden quitarlo del alma, sino sola la virtud de Dios que creó las almas.

Y esta virtud comunicó a los sacerdotes, diciéndoles estas pala­bras: Tomad el Espíritu Santo, y los pecados que vosotros perdona­reis, serán perdonados, y los que no quisiereis perdonar, no serán perdonados. Esto dijo Jesucristo después de haber ya resucitado, y son palabras de Dios que no pueden engañar. Porque el pecado es contra Dios, y por eso, sólo Dios puede perdonarle; y por autoridad de Dios, aquel solo a quien Dios diere tal poder.

Así que, hijos míos, al Padre habéis de decir todas vuestras cul­pas, si queréis ser salvados. Y por eso en enfermedad grave le habéis de llamar, porque no muráis sin confesión. Captad que os condena­réis, si llamáis al hechicero, o no llamáis al Padre, pudiendo llamarlo.

Y si no hubiere Padre, decid con vuestro corazón: *Señor mío Jesucristo, mucho quisiera tener aquí al padre, para decirle todas mis hochas[[146]](#footnote-146). Mas, pues no puedo, a mí me pesa mucho de haberlas hecho. Y si tú me das salud, y me curas este mal, yo se las diré y viviré bien, y izo tornaré a mis pecados. Perdóname por tu preciosa sangre, que a ti me encomiendo, y a ti llamo corno a Padre y Redentor mío*. Y si vos le decís así de todo corazón, tened cierto que Dios os perdonará y habrá piedad de vos.

Esto habéis de hacer, hijos míos, todas las veces que os veis en grave enfermedad o en peligro de muerte; y si escapáis, habéis de confesar al Padre y decirle todos vuestros pecados. También os habéis de confesar la Cuaresma, o a lo menos una vez cada año, que lo mandan así Dios y la Santa Madre Iglesia. Y sabed, hijos, que es muy bueno confesar también otras veces entre año, especial­mente cuando hay jubileos o fiestas grandes, que así lo hacen los buenos cristianos. ¿No habéis visto a los viracochas buenos cómo lo hacen? ¿Y muchos indios ladinos que son buenos hijos, y se confiesan entre año muchas veces, y rezan y se disciplinan? Estos son benditos de Dios, y los Padres les quieren mucho. ¿Por qué no haréis vosotros lo mismo? Que aunque Dios no os obliga, sino una vez en el año (porque no quiere echaros carga pesada), pero mucho se huelga de vuestro bien, y le agradan mucho los buenos hijos, que se confiesan a menudo.

¿Mas qué os diré de los malos cristianos que aun una vez no quieren venir a la confesión, sino por fuerza, y que los traiga el alguacil?[[147]](#footnote-147) Díme, mal cristiano, ¿qué gana Dios, ni el Padre, de confesarte? ¿No es tuyo el provecho? Pues ¿por qué huyes, necio, de tu bien? Cuando te duele el vientre o tienes hinchado el pescuezo, u otro mal que te da mucha pena, ¿no huelgas de que te curen? ¿No agra­deces al médico que te sana con yerbas o emplastos? ¿No le das gracias y aun se lo pagas? Si tu oveja tiene caracha[[148]](#footnote-148), ¿no la untas y curas? Pues ¿por qué a tu alma la dejas morir en el pecado, tenien­do al médico de balde?

¡Ea, hijos míos! De aquí adelante no vengáis de mala gana a la confesión, mas muy contentos por la merced que Dios os hace de sanar vuestras almas con tanta blandura y con tanto amor. 348 Porque él es vuestro Padre, os quiere curar y sanar, como a hijos suyos, para que limpios del pecado alcancéis su gracia y después la gloria del cielo. Amén.

## SERMON XII.

*Que se trata cómo, para que la confesión sea cual debe, ha de preceder examen de la conciencia; y cómo de necesidad ha de ser entera, sin ocultar pecado alguno; y la segu­ridad que hay, por el gran secreto a que están obligados los con­fesores.* (p. 664)

Ya oísteis cómo es necesario confesar vuestros pecados al Padre, para ser perdonados. Ahora, hermanos míos, os diré cómo os habéis de confesar, porque muchos de vosotros os confesáis mal; y en lugar de alcanzar perdón de vuestros pecados, hacéis otro mayor confesan­do mal, y enojáis terriblemente a Dios. Y aun por eso también pade­céis enfermedades muchas veces en el cuerpo, y tenéis tra­bajos temporales y os suceden mal vuestras cosas. Y aun a muchos arrebata la muerte a deshora. Y lo peor es que los lleva al tormento eterno, donde no hay remedio ni penitencia ni confesión, sino gemir y llorar y gritar y rabiar y siempre arder en aquella llama.

¡Oh, hermanos míos, cuánto se enoja Dios con los que hacen burla de él, confesándose mal y fingidamente! El ha dicho por sus profetas, que si alguno le despreciare, él despreciará; y si alguno le enojare, él se vengará de él; y si alguno anduviere contra Dios, Dios andará contra él (1 *Re* 2; Sal. 63; Lev. 26, 14-43). Guardaos, que es terrible cosa enojar a Dios haciendo burla de él.

¿Quién hace burla a Dios? PI que no confiesa todos sus pecados; el que calla alguno y le encubre al Padre; el que miente diciendo que no pecó, o que pecó menos veces, o fueron más; o al revés diciendo que hizo algún pecado que no hizo. Dios está presente, y lo oye todo y lo sabe todo, no penséis engañarle.

Pues, para que tu confesión sea buena y agrade a Dios, lo prime­ro, hijo mío, has de pensar bien tus pecados, y hacer *quipo[[149]](#footnote-149)* de ellos, como haces quipo cuando eres tambocamayo[[150]](#footnote-150), de lo que das y de lo que te deben. Así haz *quipo* de lo que has hecho contra Dios y contra tu prójimo, y cuántas veces, si muchas o si pocas. Y no sólo has de decir tus obras, sino también tus pensamientos malos, cuando, si pudieras, los [pondrías] por obra: si deseaste pecar con fulana, y la miraste para eso; si quisieras hurtar la manta o el carnero del otro, y lo dejaste porque no te castigase el corregidor[[151]](#footnote-151); si te enojaste con el Padre o con el curaca[[152]](#footnote-152), y no te atreviste a herirle, pero en tu corazón quisieras hacerlo. Todo esto, hijos míos, habéis de decirlo, porque también por los pecados del corazón, que no se ven, se condenan los hombres.

Después de haberte pesado y hecho *quipo* de tus pecados, por los diez mandamientos o como mejor supieres, has de pedir a Dios per­dón con mucho dolor de haberle ofendido y enojado, y decirle que te enmendarás y no pecarás más. Y tú dirás todas tus culpas al padre, que está en lugar de Dios. Hecho esto muy bien, hincadas las rodillas ante el Padre, dí todos tus pecados, cuantos vinieren a tu memoria, que no los hayas confesado, y todos cuantos te preguntare el Padre, sin callar ninguno.

Guárdate de callar alguno, porque uno solo que encu­bras, no vale nada tu confesión: todos tus pecados se vuelven a ti, y otro mayor, que se llama sacrilegio. Dios lo tiene dicho así. Mira no te engañe el diablo, que anda por volver a tu alma, y le pesa que le eches de ella. Sabe que cuantos pecados dices, tantos demonios y sapos feos vomitas; y si callas alguno, todos se vuelven luego a ti.

Un cristiano se confesaba una vez, y vio otro cristiano que como se iba confesando sus pecados, así le iban saliendo por su boca otros tantos sapos muy sucios. Y vio más, que de ahí a un rato (porque aquel cristiano calló un pecado por vergüenza del confesor), que luego volvieron todos los sapos a entrarse uno a uno por la boca. Veis, hermanos, qué hace el callar algún pecado, o mentir diciendo menos o más de lo que se acuerda.

Otro hombre había callado toda su vida un pecado grande, y a la hora de su muerte quiso confesarle, y ya que comenzaba (por justo juicio de Dios), quitósele la habla y murió luego; y los demonios le arrebataron luego y le llevaron al infierno, donde no queda remedio para siempre jamás. Así que, hijos míos, guardaos de mentir en la confesión, ni encubrir pecado alguno.

Diréisme: "Padre, tengo gran vergüenza de que el Padre sepa cosas tan sucias como yo he hecho, que nadie las sabe sino yo". Hijo mío, por esa vergüenza que pasas te perdona Dios, y te librará de que no pases aquella vergüenza, cuando en presencia de los ángeles y de los hombres el diablo publicará ese pecado y los demás. Y sabe, hijo, que los Padres han oído muchos pecados como ésos, y no se espantan de nada, antes quieren mucho a los que les dicen todo eso. Y, pues, no tuviste vergüenza de pecar, no la tengas de confesar.

Otro dice: "Yo he mucho miedo al Padre, que no me castigue y me quiera mal, si le digo mi hacha, y por eso lo callo". Hijo no hayas tú miedo, porque el Padre no te castigará por eso, que Dios tiene man­dado que lo que pasa en confesión fuera de ella no se castigue, ni jamás tal cosa has visto tú ni nadie. Parque si tal hiciese el Padre, Dios le condenaría, y el visitador y e] obispo le echarían del mundo. No temas, hijo.

Mas otras dicen: "Si el Padre sabe mis pecados, quizá los dirá, y los sabrán otros y me vendrá mal". Sabed, hijos, que el confesor no puede decir nada de la confesión, aunque le maten. Y que si algo dijese, vivo le enterrarían, que Dios y la Santa Iglesia lo tienen así mandado. Antes se huelga mucho el Padre, y quiere como a hijo al que le dice toda verdad.

También somos pecadores y flacos los Padres, y nos compadecemos (p. 666) los pecados que oímos, y nuestro Dios a todos nos oye y perdona. Y él es el que es ofendido y el que perdona al pecador que se arrepiente y se acusa de sus pecados, porque es Padre muy piado so y se compadece de nuestros yerros. Y al que se acusa, Dios le excusa, como hizo al publicano y a la Magdalena, y a San Pedro y a David, que pecaron como hombres y se convirtieron a Dios, y Dios los perdonó. Porque él dice que no quiere la muerte del peca­dor, sino que se convierta a él, y viva para siempre vida de gracia y de gloria. Amén.

## SERMON XIII.

*En que se trata del Santísimo Sacramento del Altar; cómo está allí Jesucristo realmente; cómo le instituyó para sacrificio singular, y para comida espiritual de los fieles; y que a todos se da este sacramento, como tenga la disposición que* *se requiera, y cuál sea ésta.*

Hermanos míos muy amados, aunque en todos los sacramentos que Jesucristo Nuestro Señor nos dio mostró su grande amor y poder, pero sobre todos lo mostró en el Santísimo Sacramento del Altar, que es el más alto y mayor de todos los sacramentos, y el más admirable beneficio que Jesucristo hizo a los cristianos.

Dios, hermanos, es grande, y así sus obras son gran­des, y que el entendimiento de los hombres no las puede comprender. En este Sacramento del Altar está Jesucristo, Dios y hombre verda­dero, el mismo que está en el cielo. Y no está allí por figura y seme­janza, sino verdadera y realmente. Y así le adoramos todos los cris­tianos, hincados de rodillas e hiriendo el pecho. Y así lo has tú de creer firmemente y adorar a Dios vivo, que está encerrado en aquella hostia que levanta el sacerdote cuando dice misa y en aquel cáliz consagrado. No pongas duda alguna, porque lo dice Dios, que no puede mentir.

Y si me dices: "Padre, yo no veo a Jesucristo ni su cuerpo ni su sangre, sino sólo veo aquel pan blanco y aquel cáliz de la misma manera que antes de consagrarse. Pues ¿cómo adoraré yo allí a Je­sucristo y creeré que está allí?"

Hermano, Dios es el que lo dice, por eso le has de creer: que así lo creen y afirman todos los cristianos (más de mil años ha) en todo el mundo. Y para que este misterio se confirme, muchas veces han visto hombres santos allí la forma de Jesucristo, y de su carne y de su sangre. Y, pues Dios hizo con su palabra sola que ese tu cuerpo tuviese alma, y que esté ahí, aunque tú no la ves, también puede hacer que esté Jesucristo allá encubierto con aquella figura de pan. Y si no lo ves, créelo y serás salvo, que por eso se llama éste, misterio de fe.

"Yo, padre, así lo creo como bueno y fiel cristiano, mas querría saber para qué se encierra allí Dios." Yo te lo diré si me oyes con atención. Sábete que Jesucristo cuando había de morir y padecer por nosotros, un día antes cenó con sus discípulos muy amados; y des­pués de haberles lavado los pies, con mucho amor y ejemplo de gran humildad (porque los amaba mucho, y quería quedarse siempre con 376 ellos, aunque se fuese de esta vida), ordenó este sacramento en esta manera. Tomó el pan con sus manos benditas, y echando su bendi­ción en él, dijo: *Tomad y comed, que éste es mi cuerpo, que será por vosotros entregado a muerte.* Y después tomó el cáliz con vino, y dijo: *Tomad y bebed, que éste es el cáliz de mi sangre, que será* 377 *derramada por vosotros y por otros muchos, para que sean perdona­dos sus pecados. Y nitrad que hagáis esto mismo en memoria mía siempre.*

Esto dijo nuestro buen Padre y Maestro Jesús. Y todos sus após­toles comieron de aquel pan y bebieron de aquel vino consagrado, en el cual estaba el cuerpo y sangre de Jesucristo; porque las palabras de Dios no son vanas, sino que luego obran lo que dicen. Y desde entonces, siempre los sacerdotes (a quienes dio este poder Jesucristo) hacen lo mismo en la misa, en la cual, por aquellas palabras divinas que dicen, consagran el cuerpo y sangre de Jesucristo, y ofrecen al Padre Eterno aquel sacrificio maravilloso, por sí y por todos los fieles vivos y difuntos.

Y así habéis de saber que la misa es el sacrificio de los cristianos, donde no se ofrecen carneros ni becerros, sino el mismo Hijo de Dios, para nuestra salud y remedio. Y por eso, hijos míos, sed muy devotos de oír misa, y estad muy atentos y oídla entera, no sólo los domingos y fiestas, que lo manda la Iglesia, sino cada día, si pudiereis. Mirad que los ángeles están allí postrados con gran reverencia, y no hay cosa debajo del cielo que más bien llaga a los vivos y a los difuntos que aquel sacrificio de la misa.

Estad de rodillas y con sosiego, rezando y adorando allí a Jesucristo; y sed amigos de ofrecer por vuestras necesidades y por vuestros difuntos. Y no penséis que se compra la misa con lo que dais al Padre que os la diga. Porque os hago saber que vale más la misa que el cielo y la tierra, mas la lglesia da licencia que el Padre lleve la limosna que le dais, para que la misa para vos sea de mayor provecho. Veis aquí como Jesucristo ordenó este misterio para sacri­ficio de los fieles.

También le ordenó para comida y manjar del alma. Porque así como vuestro cuerpo vive con el mantenimiento corporal, así el alma del cristiano viva con aquel Sacramento del Altar. Y por eso le ordenó Jesucristo en forma de pan, para que sepáis que quiere que le coman los fieles cristianos, y con él sustenten la vida espiritual de su alma. Y así convida Jesucristo a los cristianos diciendo: Tomad (p. 668) *y comed, que éste es mi cuerpo* (Mt. 26, 26). Y otra vez: El *que no comiere mi cuerpo, morirá, y el que comiere este parí del cielo, vivirá para siempre (Jn.* 6, 50, 59). Y así veréis que no sólo los Padres de misa, sino también los otros cristianos, hombres y mujeres, se llegan al altar y reciben de mano del Preste este sacramento.

Y tienen Dios y su Santa Iglesia mandado que cada año le reciban una vez por lo menos por Pascua de Resurrección; y cada y cuando que estuvieren en peligro de muerte. Y así veréis llevar por las calles este Santísimo Sacramento acompañado de mu­chos cristianos y de mucha cera ardiendo, y cruz y campana, y que todos se hincan de rodillas y lo adoran, porque va allí Dios encerrado, que por su infinito poder puede caber todo en tan pequeñito lugar. Y así lo dice la fe.

Decirme heis: "Pues, Padre, ¿cómo a nosotros los indios no nos dan ese sacramento, siendo cristianos bautizados? ¿Jesucristo no mandó que a todos se diese su Cuerpo? ¿No dijo que el que no comie­re de él morirá para siempre?"

Así es, hijos míos. Mas sabed que aquel sacramento requiere aparejo en el que le ha de recibir; y si no está aparejado como con­viene, antes se convierte en muerte por su culpa.

El aparejo que se requiere es, lo *primero,* fe. Que se­pas, cristiano, con la fe discernir aquel divino manjar de este otro corporal, y no pienses que es como tomar un bollo de maíz o una *arepa[[153]](#footnote-153);* *lo segundo* que requiere es verdadera confesión de todos los pecados y enmienda de vida; que el que con pecado, estando aman­cebado o emborrachándose o adorando *guacas o* tratando con hechi­ceros, recibe aquel sacramento, hace gran injuria a Dios, como Judas el traidor; lo *tercero* requiere que haya reverencia y devoción, tra­yendo el cuerpo ayuno, sin haber comido ni bebido nada, y el alma muy atenta a tan gran bien como recibe.

¿Habéis entendido? Pues, si vosotros adoráis *guacas y* habláis con hechiceros, si os emborracháis a menudo, si andáis en suciedades con mujeres, si cuando os confesáis decís mentiras, y si no confesáis todos vuestros pecados, ¿cómo queréis que os den tan alto sacramento? ¿No veis que sería echar el oro y piedras preciosas en un muladar? Mas, si vosotros os enmendáis y sois buenos cristianos, daros han aquel divino pan, que así lo han mandado los Obispos y los Padres Santos; y así se hace donde hay buenos indios, como en el Cuzco y en Lima y en otras partes.

El que supiere bien la doctrina, y no *mochare guacas ni* hablare con hechiceros, ni se emborrachare, ni estuviere en pecado con mu­jeres, y confesare enteramente todos sus pecados, sin duda recibirá este sacramento, que por ser indios no os desecha Dios, antes os llama y os quiere mucho Nuestro Señor Jesucristo. Muchos indios ladinos y *anaconas[[154]](#footnote-154) y* cofrades comulgan, porque son buenos cris­tianos y saben la doctrina. haced todos lo mismo y comulgaréis. Que los Obispos y Padres Santos han mandado que os den, hijos míos, la sagrada comunión cuando estéis en artículo de muerte para vuestra salvación; y aun también por Pascua, si os viéramos aparejados.

Pues ¿cuál será el indio tan desventurado que a trueco de recibir a Dios vivo y gozar del cuerpo verdadero de Jesucristo, no querrá dejar sus vicios, dejar de emborracharse y de estar amance­bado? i0h, hermanos míos, qué bien perdéis! Mirad que os convida Dios diciendo que vayan los pobres y los pequeños a su mesa y co­man, y se harten de bienes celestiales *(Pr.* 9, 4-6).

Dad vos, Señor y Padre nuestro, a esta pobre gente, luz de vues­tra fe y espíritu de vuestro amor, para que os reciban y os gocen en esta vida por gracia y en la eterna por gloria. Amén.

## SERMON XIV.

*En que se trata del sacramento de confir­mación y del sacramento de orden; del poder que en él se da a los sacerdotes para celebrar y para absolver; de los grados diferentes* 396 *de ministros de la Iglesia; cómo sobre los sacerdotes son los obis­pos, y sobre todos el Papa; y de su gran poder; y cómo todos los cristianos han de seguir su doctrina.*

Del bautismo y de la confesión y del Santísimo Sacramento del Altar he tratado. Ahora os diré de los otros sacramentos. Los que son bautizados, reciben también el sacramento de la confirmación. La cual da sólo el obispo, ungiendo la frente con crisma consagrado, y diciendo: *Señálate con la serial de la cruz y únjote con crisma de salud, en el nombre del Padre y del hijo y del Espíritu Santo.*

Este sacramento tiene gran virtud y es muy importante. En él se da mucha fuerza fiel Espíritu Santo para resistir a las tentaciones del demonio y a los engaños de esta vida; y por él, el cristiano se confirma en la fe y en el amor de Dios.

Cuando confirman los obispos, dan una bofetada al que es confir­mado, en señal que ha de estar aparejado a sufrir afrentas por Jesu­cristo, y que por ninguna cosa le ha de negar. Los que de vosotros no habéis recibido este sacramento, hijos míos, rogad a Dios que os traiga a vuestro obispo y pastor por aquí para que os confirme. (p. 670)

Este sacramento no se puede recibir más de sola una vez, como el santo bautismo.

Y de la misma manera es el sacramento del orden, por el cual el obispo hace sacerdotes y padres de misa, consagrándolos, para que sean ministros de Dios. Y así no se pueden casar ni tener mujeres, y han de rezar y hablar can Dios para que os perdone.

Estos tienen poder, que les da Dios cuando se consagran para ofrecer el sacrificio del altar, y consagrar allí el verdadero cuerpo de Jesucristo. El cual muestran al pueblo alzándole en alto, para que todos le adoren. Y por eso se visten de vestiduras santas cuando salen a decir misa: porque representan a Jesucristo, que ofre­ció sacrificio de sí mismo en la cruz, y en la cena con sus discípulos en forma de pan y vino. Y así es grande aquel misterio que se celebra en el altar. Y los ángeles hacen reverencia al sacerdote por el gran poder que Dios le dio.

Estos sacerdotes también tienen poder de oír los pecados de par­te de Dios, y de perdonarlos y dar alguna pena por ellos. Y lo que 403 ellas mandan se ha de hacer. Porque dijo Jesucristo, nues­tro Dios, que lo que éstos desataren en la tierra, será desatado en el cielo, y lo que éstos ataren en la tierra, será atado en el cielo (Mt. 16, 19; Mt. 18, 18; Jn. 20, 23).

Estos sacerdotes tienen poder para administrar los sacramentos del bautismo y de la comunión, y del matrimonio casando, y de la extremaunción. Lo que éstos bendicen, es bendito; y lo que ellos mal­dicen, es maldito de Dios. Por eso, hijos míos, acatadlos mucho y honradlos y obedecedles, porque son ministros de Dios. Ya veis como el corregidor quiere ser obedecido y acatado, porque es ministro del 405 rey. [Fol. 80rl Pues, el sacerdote es ministro de Dios. Y delante del sacerdote se hincan de rodillas el corregidor y el oidor y el virrey y el rey, y le dicen con humildad sus pecados; y él como juez lo senten­cia. Así que todos han de honrar a los ministros de Dios.

Y si algún Padre viereis que es flaco y mal acondicionado y co­dicioso, no os maravilléis, que es hombre como vos, y él dará cuenta a Dios muy estrecha del mal ejemplo que da. Mas vos honradle por su dignidad, porque es ministro de Dios, y no habléis mal de él ni le levantéis testimonia: captad que se enoja mucho Dios, y lo siente por afrenta y agravio que le hacéis.

Para servir a los sacerdotes en la misa, y para otros oficios, hace también el obispo otros ministros y padres menores, que se llaman diáconos y subdiáconos, de evangelio y de epístola. Estos tampoco se casan, y han de rezar. Pero no tienen poder de decir misa, ni de confesar.

Hay también otros ministros menores. Y otros mayores que los sacerdotes, que son los obispos. Y sobre éstos son los arzobispos. (p. 672) Y sobre todos es el Padre Santo de Roma, que se llama Papa, que es Padre de todos los cristianos, y tiene todo el poder como Vi­cario de Jesucristo.

Este Santo Padre envía bulas e indulgencias para bien de los fieles y perdón de sus pecados. Y éste dispensa en los votos y jura­mentos, y en casamientos prohibidos. Este os libra de muchas obli­gaciones de ayunos y fiestas y entredichos y otras cosas a que están obligados los cristianos, porque no quiere que tengáis mucha carga, sino que seáis cristianas.

Este manda al rey de España y a todos los reyes de la Cristiandad, y a todos los obispos y a todos los religiosos. Este les da privilegios y gracias para los fieles cristianos. Y para vosotros, y todos los que de nuevo se convierten a la fe, ha dado muchos poderes 411 y gracias, especialmente a los obispos y religiosos, porque le dio Je­sucristo poder sobre todo el mundo y las llaves del cielo.

Y éste es la cabeza de toda la Iglesia. Y lo que él, con la Iglesia Romana, determina, eso se ha de seguir como palabra de Dios, que no puede errar al faltar. Y así, hijos míos, para ser cristianos habéis de creer y tener todo lo que tiene y cree la Santa Iglesia Romana, que es donde es obispo este Padre Santo llamado Papa.

Este nunca puede faltar, porque en muriendo los Prín­cipes de la Iglesia que residen en Roma, llamados cardenales, se encierran y con gran santidad y prudencia eligen otro que le suceda, que es el mejor hombre de los cristianos que hallan para tan alto lugar.

Y desde el Apóstol San Pedro, que fue el primer Papa y el mayor de los discípulos de Jesucristo, siempre ha habido papas con la mis­ma autoridad hasta el que hoy día es, que se llama Gregorio [XIII], nuestro Santísima Padre. Y de estos papas ha habido muy muchos, muy grandísimos santos y mártires y doctores. Y los fieles cristianos no creen sino lo que éstos que Jesucristo puso por maestros de su Santa Iglesia, les dicen.

Mas los falsos cristianos, que se llaman cristianos y mienten, porque no lo son, mas son engañadores y ministros del diablo, son aquellos que no siguen ni obedecen la doctrina de este Padre Santo. ¿Sabéis cuáles son estos falsos y malos? Los que voso­tros llamáis moros y nosotros herejes, como aquellos que vinieron a robar por la mar que llamaban ingleses.

Hijos, estad firmes en la doctrina de Jesucristo, que éste es su Evangelio. Y si fuere menester dar la vida por defender lo que la Santa Iglesia enseña, hacedlo de buena gana y seréis bienaventura­dos. Decid de todo vuestro corazón a Dios: *Señor ato, tú me hiciste cristiano por tu gracia [fol.* 83r] y *me diste la doctrina de verdad que 417 tienen tu Santa Iglesia Romana y el Papa, Padre de todos los cristianos. En esa fe quiero vivir y morir. Y si fuere menester daré luego la vida por esta fe, con tu ayuda. Dáme tu favor, para que merezca alcanzar la corona de gloria. Amén.*

## SERMON XV.

En *que trata cómo la continencia es estado* *más perfecto,pero no es de obligación. Cómo el matrimonio le ordenó Dios para remedio de nuestra flaqueza; y cómo es estado santo y sacramento y es perpetuo; y cómo nadie puede tener más de una mujer, Y contra el abuso de los indios que tienen muchas mujeres.*

El estado y manera de vivir, hermanos míos muy amados, que tienen y profesan las sacerdotes y padres y religiosos, varones y mu­jeres religiosos, de no casarse ni tener ayuntamiento carnal hombre con mujer, es más alto y más perfecto. Y en alguna manera imita a los ángeles del cielo, los cuales no se multiplican ni tienen ayunta­miento entre sí, porque son todos espíritus sin carne ni hueso.

Y la causa porque los sacerdotes y religiosos y monjas no se casan, es por tener más limpieza en el cuerpo y en el alma; y así servir mejor a Dios, estando desocupados de los cuidados que causan mujer e hijos. Mas Dios Nuestro Señor, que quiere que todos los hombres se salven, no forzó a nadie al estado de continencia, antes ordenó otro estado también santo y bueno, que es el de casados con matrimonio legítimo. En el cual estado se pueden muy bien sal­var los hombres y mujeres, sirviendo a Dios con guardarse lealtad el uno al otro, y con criar sus hijos en servicio de Dios, enseñándoles la ley de Dios y buenas costumbres, y proveyéndoles de todo lo necesa­rio para la vida humana.

Este estado de matrimonio ordenó Dios luego que crió a los primeros hombres, varón y mujer, llamados Adán y Eva, que fueron padres de todo el linaje humano. Y después de ellos en todas las gentes del mundo hubo siempre conocimiento y uso del matrimo­nio, tomando el varón a la mujer por suya, y la mujer al varón por suyo, y teniendo por cosa buena y honrosa estar casados hombre y mujer.

Y al revés, por cosa mala y fea estar amancebados, teniendo ayuntamiento como las bestias que toman unas y dejan otras, co­mo les da el apetito, sin guardar ley de compañía entre sí. Por donde entenderéis que todos los que están amancebados (aunque sea soltero con una sola soltera, y una sola con uno solo) [fol. 85r] están en pecado mortal, y se irán a arder para siempre en el fuego del infierno.

No os engañen los hechiceros que dicen que con una sola es bueno andar. Ni sigáis la costumbre de vuestros antepasados que (p. *674)* antes de casarse para probar la mujer se amancebaban primero[[155]](#footnote-155). Y así lo hacéis muchos de vosotros hoy día. Y en esto sois hijos del diablo y enemigos de la ley de Dios: la cual no da licencia de juntarse el varón y mujer carnalmente, ni aun una vez sola, antes de ser casados. Por eso abrid los ojos y no uséis tal maldad de aquí adelan­te. Mas como hacen todos los buenos cristianos y los vi­racochas honrados, mirad primero con quién os está bien casaros; y después de mirado, casaos como lo manda la Santa Iglesia; y después de casados, os ayuntad para tener hijos, y no antes de casados, por­que no caigáis en la maldición de Dios.

Ahora sabed, hijos míos, que el matrimonio de los cristianos, no sólo es buen estado y modo de vivir dado por Dios. Mas también es sacramento y gran misterio instituido por Jesucristo Nuestro Reden­tor. Este sacramento se celebra cuando el Padre y Cura vuestro os toma las manos a la puerta de la Iglesia o en vuestra casa, diciendo el varón y la mujer que se quieren por marido y mujer. Entonces se hace este sacramento; y no antes ni después. Y todo lo demás que se hace, de velaros y de las arras, y de las candelas y misa, todas son ceremonias y bendiciones de la Santa Iglesia para que vuestro casamiento tenga buen suceso en servicio de Dios.

Mas cuando el varón y mujer por mano del Cura, con testigos, os toma las manos, entonces se hace el matrimonio y es sacramento de Jesucristo, en el cual os dan gracia del cielo para que estéis en ser­vicio de Dios, y seáis buenos casados y llevéis bien las cargas del matrimonio y os salvéis. Y por eso debéis venir confesados de vuestras culpas a casaros, y no en pecado. Porque siendo como es sacramento del matrimonio, hase de recibir santamente.

También habéis de saber que el matrimonio de los cristianos es perpetuo y para siempre, y de un varón con una sola mujer. Y si más tiene, no son mujeres, sino mancebas, con que irá a arder en el infierno. Porque la ley de Dios no permite que un hombre tenga dos mujeres ni más, sino una sola, aunque sea rey y señor del mundo. Pero bien da licencia que si una se os muere, que os caséis con otra; y a ella también, si se le muere el marido, que se case con otro.

Mas viviendo la primera mujer, la segunda con quien os casáis y las otras no son vuestras mujeres, sino vuestras mance­bas; y aunque seáis curaca, os iréis al infierno. Porque la ley de Dios es ley de paz y amor, y habiendo muchas mujeres, siempre hay en­vidias y celos y disensiones. Así que, hijos míos, lo que vuestros antepasados usaron, y vuestros Incas de tener muchas mujeres, es contra la ley de Dios.

El Rey, Don Felipe, que es tan gran señor de los viracochas y de este Nuevo Mundo, no tienen más de una mujer. Ni en vida de la primera toma otra, porque es cristiano y muy católico príncipe, y obedece a la ley de Dios y de la Santa Iglesia, Vosotros, que sois vasallos suyos, haced como él y como los demás buenos cristianos, y contentaos con una mujer, como lo manda la ley de Dios.

Últimamente habéis de saber, hijos míos, que el matrimonio es vínculo y junta perpetua, que sólo por la muerte se puede quitar, mayormente si ha habido ayuntamiento carnal. Y no consiente la ley de Dios que el varón deje a la mujer y tome otra, ni la mujer deje al varón y tome otro. Porque esto será cometer adulterio. Así lo declaró el Hijo de Dios, Jesucristo, en su Evangelio, al cual hemos de creer, porque no puede mentir ni engañar *(Mt.* 5, 32; *Mt.* 19, 9; Le. 16, 18; 1 Cor. 7, 10-11). Así que lo que vuestros antepasados usaron de dejar y repudiar el marido a la mujer cuando les daba enojo, era mal hecho, y entre cristianos es cosa de gran castigo. Mirad primero con quién os casáis, y encomendadle a Dios.

Mas casado con una, no hay poder en la tierra para que la dejéis, y os caséis con otra. Si no os contenta, enseñadla y reñidla lo malo, decídselo al Padre para que la corrija, y ella se enmendará y será buena. Mas no la dejéis, que es pecado. Mas sufríos y llevaos unos a otros, que también tenéis cosas malas que ella os sufre. Tened mucho amor, hijos míos, unos a otros. El marido quiera bien a su mujer, provéale lo que ha menester con mucho amor. La mujer sirva al marido como a cabeza. Y criad vuestros hijos en servicio de Dios, pues siendo cristianos, son también hijos de Dios.

Y tú, mujer, no mires ni quieras otro varón, sino al tuyo, haciendo su voluntad. Y tú, varón, no mires ni quieras otra mujer, sino la tuya, haciendo su voluntad. El varón no es señor de su cuerpo, sino su mujer; y la mujer no es señora de su cuerpo, sino el varón. Así lo dice la Palabra de Dios por el Apóstol San Pablo. Sed 440 buenos y fieles, y tened paz como buenos casados, porque vosotros y vuestros hijos vais a gozar del cielo que nunca se acaba. Amén.

## SERMON XVI.

*En que se declaran los impedimentos que anulan el matrimonio*.

Los que se quieren casar, han de saber los impedimentos que la 441 Santa Madre Iglesia tiene declarados, con los cuales no se puede hacer matrimonio. Y si alguno pretendiere casarse, no quedará casa­do, sino amancebado, y en estado de condenarse para siempre. Por eso, hijos míos, oíd con atención esta plática en que os enseñaré todos estos impedimentos para que nadie se case con ellos. (p. 676)

Y los que supieren que alguno se quiere casar teniendo cualquier impedimento de éstos que os diré, lo diga al Padre, porque si lo supiere y no lo manifestare, pecará gravemente y será condena­ do para siempre. Pues, por eso manda la Santa Iglesia que se amo­nesten primero en público los que se quieren casar, para que si al­guno supiere cualquier impedimento de éstos, lo diga.

El que tuviere tal impedimento, dígalo, que más vale hacer lo que Dios os manda, que no lo que el curaca quiere; y Dios del cielo y el rey y sus ministros le librarán que no le haga mal alguno el curaca ni otro. Y si callare, será castigado como merece.

\* (Infidelitas) LO I: Pues si te quieres casar, hijo mío, mira que sea cristiana bautizada la que tomas por mujer. Y tú, mu­jer, que sea cristiano bautizado el que tomas por marido. De otra suerte, no vale nada vuestro casamiento

\* (Secundae nuptiae) LO II: Mirad que no seáis el uno o el otro 445 casado otra vez, viviendo todavía el primer marido o primera mujer, porque no valdrá nada vuestro casamiento y seréis castigados. Mas si ya murió el marido o la mujer con quien os casasteis primera vez, bien podéis casaros otra vez y otras en servicio de Dios.

\* (Consanguinitas) LO III: Mira que no sea tu parienta o pa­riente por lo menos dentro del primero o segundo grado de parentes­co, porque en los otros tercero y cuarto vosotros los indios tenéis licencia del Santo Padre de Roma en vuestros privilegios por ahora[[156]](#footnote-156).

Por primero o segundo grado de parentesco has de entender que no sea madre o abuela, hija ni nieta, ni sea hermana de padre o de madre, ni sea tía hermana de tu padre o de tu madre, o sobrina, hija de tu hermano o hermana, ni sea prima, hija de tu tío o de tu tía.

De la misma suerte, tú, mujer, mira que no te cases con tu padre o abuelo; ni tu hijo o nieto; ni tu hermano de padre o de madre; ni con tu tío, hermano de tu padre o madre; ni con tu sobrino, hijo de tu hermano o hermana, o con tu primo, hijo de tu tío o de tu tía. Porque si así os casarais, no valdrá nada vuestro casamiento y seréis condenados.

\* (Affinitas licita) LO IV: Mira hijo, que la que quieres tomar por mujer no haya sido tu madrastra, mujer de tu padre; ni tu entenada, hija de tu primera mujer; ni sea tu nuera, mujer te tu ; ni sea tu cuñada, hermana de tu primera mujer, ni haya sido mujer de tu hermano.

Y tú, mujer, mira que el que tomas por marido no haya sido marido de tu madre, tu padrastro; ni sea tu entenado, hijo de tu marido; ni marido de tu hija, que es tu yerno; ni marido de tu her­mana, que es cuñado, ni haya sido hermano de tu marido primero. Porque si así os casarais, no valdrá nada vuestro casamiento, mas seréis condenados.

\* (Affinitas ex fornicatione) LO V: Mira, hijo, que no tomes por mujer a madre, ni hija, ni hermana, ni prima, ni tía, ni sobrina de alguna mujer que tú hayas conocido carnalmente. Y tú, mujer, mira que no tomes por marido a padre o hijo o hermana o tío o sobrino de algún hombre que tú hayas conocido carnalmente. Por­que no valdrá nada vuestro casamiento y seréis condenados.

\* (Cognatio spiritualis) LO VI: Mira que no sea tu compadre o tu ahijado, ahijada o tu padrino o tu madrina de bautismo o de confir­mación. Quiero decir: que no haya en el bautismo o en la confirmación tenido como padrino o madrina a ti, o a tu hijo o hija; ni tú le hayas tenido a él como padrino o madrina, ni a su hijo o a su hija. Porque no valdrá nada vuestro casamiento, y seréis condena­dos para siempre jamás.

\* (Crimen) LO VII: Mira que no tomes por mujer a la que cono­ciste carnalmente en vida de otro marido, dándole palabra de casarte con ella, o siendo causa de que muriese su marido, matándole tú, o aconsejándole a su mujer o a otra persona que le matase. Y tú, mujer, también mira que no te cases con el tal adúltero u homicida. Porque no valdrá nada vuestro casamiento, y seréis conde­nados para siempre jamás.

\* (Violencia et metus) LO VIII: Mira que no te cases con alguna mujer que por fuerza o por miedo o por amenazas [que] le hayan hecho tú, o los curacas o los padres o alguna persona, conceda en casarse contigo. Porque el matrimonio quiere Dios que sea libre, y de pura voluntad, y si es forzada por miedo o amenazas de casarse contigo, contra toda su voluntad, no vale el matrimonio.

\* (Affinitas licita) LO IV: Mira, hija, que la que quieres tomar por mujer no haya sido tu madrastra, mujer de tu padre; ni tu en­tenada, hija de tu primera mujer; ni sea tu nuera, mujer de tu hijo;

\* (Impotencia) LO IX: Mira que no engañes a la mujer con quien te casas. Porque si eres impotente o tienes tal enfermedad o falta natural que no puedes tener acto de generación, no valdrá nada tu matrimonio.

Estos son los impedimentos que la Santa Iglesia ha declarado ser. De manera que nadie con ellos se pueda casar. Si (p. 678) algún hombre o mujer tuviere cualquiera de ellos, aunque parezca que se casa, no quedará casado, sino amancebado y en pecado. Otros impedimentos hay también que no pertenecen a vosotros (como es ser Padre de misa o de orden sacro o ser 'religioso profeso, que no se pueden casar éstos). Mas si alguno de vosotros, hijos míos, por no saber la ley de Dios, o por tentación del diablo está casado, y tiene algún impedimento de los dichos, venga al Padre y en secreto mani­fiéstele la verdad, para que le dé remedio.

Porque muchos de estos impedimentos por virtud y autoridad de la Santa Iglesia y del Santo Papa de Roma, que es Padre de todos los cristianos, se pueden dispensar y remediar. Y en esta tierra hay prelados y religiosos que tienen autoridad para esto. Y sin que sea sabido, ni castigado su delito, será remediado. Y más vale decir la verdad y buscar el remedio, que permanecer siempre en pecado y ser hijos del diablo e ir al infierno, adonde para siempre pena­rán en fuego eterno los que encubren el pecado y no son casados según la ley de Dios.

Lo mismo haga el que de vosotros siendo casado ha tenido cuenta 461 con parienta de su mujer, o la mujer con pariente de su marido. Porque aunque no por eso quedan descasados, pero no puede pedir el que así ha pecado ayuntamiento carnal sin pecar, y es menester que el Padre por licencia del Papa dispense para esto.

Guardaos, hijos míos, de enojar a Dios. El matrimonio de los cristianos es cosa santa, y así ha de ser tratado santamente, para que alcancéis la bienaventuranza del cielo. Amén.

## SERMON XVII.

*En que se trata del sacramento de la extre­maunción; y para qué se ordenó; y de las recias tentaciones que el demonio trae a la hora de la muerte; y cómo se han de vencer* y *contra el abuso de los que en sus enfermedades llaman a los hechiceros y se encomiendan a sus guacas.*

El último sacramento que la Santa Iglesia da a los cristianos *se* llama extremaunción, que es cuando el sacerdote unge con óleo ben­dito a los enfermos que tienen mucho peligro de muerte, diciendo 464 estas palabras: *Por esta santa unción y por su piadosa misericordia le perdone Dios todo lo que pecaste por la vista, por el oído, por el gusto y por los demás sentidos,* ungiendo los ojos, oídos y boca, y manos y pies, porque por estas partes pecamos, quebrando la ley de Dios. Este sacramento ordenó Jesucristo, y la Santa Igle­sia manda que se dé a todos los fieles cristianos que están ya para morir. Y a vosotros, hermanos míos, también han mandado los obis­pos que se os dé este sacramento cuando estuviereis enfermos de muerte.

Este sacramento reciben los cristianos para tres cosas: *La pri­mera* es para alcanzar entero perdón de sus pecados, porque aunque por la confesión se perdonen los pecados, por nuestra flaqueza queda siempre algo en el alma del mal pasado, y con esta santa unción se purifica.

Lo *segundo* es para alcanzar salud del cuerpo, si es para servir a Dios. Muchas veces enfermos que habían luego de mo­rir, por la virtud de este sacramento han cobrado salud. Mas no todas cobran salud los enfermas con esta sagrada unción. Porque muchas veces no les conviene quedarse en esta vida, sino ir a la otra del cielo, que es mejor.

Lo *tercero* que obra este sacramento es dar esfuerzo grande al alma del cristiano para vencer en el postrer combate que tiene a la hora de su muerte con sus enemigos los demonios. Porque habéis de saber, hermanos míos, que el demonio nuestro enemigo siempre nos persigue, y procura derribar en pecados, para que nos condenemos y vamos presos a su cárcel del infierno.

Mas esto hace con mayores fuerzas, y con terrible pe­lea acomete a todos los cristianos que están en el artículo de la muerte. Porque sabe muy bien que de aquel punto depende el salvar­se, o condenarse para siempre un alma. Porque si allí es vencida, muere para siempre y queda cautiva del diablo, y va a tormentos eternos. Si es vencedora, y con la fe y amor de Jesucristo vence al enemigo en aquel trance de la muerte, luego queda segura y sin peligro de ser jamás vencida, y en estado de vida para el cielo.

Sabiendo pues esto nuestro adversario, en la hora postrera viene con gran ímpetu a tentar, y hace cuanto puede por espantar y derri­bar las almas de los cristianos, diciéndoles que la fe de Jesucristo no es verdadera, y que no llamen a Jesucristo, ni se con­fiesen de todas sus culpas al Padre. Y que toda es burla, sino lo de vuestros antepasados. Y otras muchas mentiras os dice el malo en aquella hora, para que neguéis a Jesucristo.

Otras veces os dice que vuestros pecados son muy grandes, y que Dios no os los perdonará, y que es en vano arrepentiros de ellos. Y con esto os quiere quitar la esperanza en Jesucristo, cuya misericor­dia es tan grande, que aunque sea en el postrer punto de vuestra vida perdona los pecados muy grandes a los que le llaman y se vuelven a él de todo corazón.

Otras veces el diablo os trae enojos contra vuestros compañeros y contra vuestros mayores, porque os han hecho mal. Y también os pone enojo contra Dios, porque os dio enfermedad y pobreza, y no os dio la salud que deseabais, ni las riquezas que otros tienen. Diciendo que Jesucristo no es buen Dios, pues no os da bienes, ni os da buenos temporales, y que mejor era la *guaca* que os daba todo esto. (p. 680)

Veis aquí cómo os tienta y engaña el diablo, para poneros mal corazón con Dios. Y aun en la vida, ahora, os dice muchas veces estas mentiras, y mucho más en aquella hora postrera. ¡Oh, her­manos míos! Estad fuertes en la fe y palabra de Dios, y resistid a este vuestro enemigo el diablo, diciéndole con mucho ánimo:

"Véte de mí, maldito engañador, mentiroso, que yo soy cris­tiano bautizado y tengo la fe de Jesucristo, que es mi Dios y mi Redentor; y está en el cielo y quiere salvarme; y por mí derramó su sangre en la cruz, y allí te venció y me libró de tu poder. Yo llamo a Jesucristo y a él me encomiendo, mi cuerpo y mi alma, y por él espero ser salvo y perdonado de todos mis pecados; y él me dará la salud del cuerpo, que es mejor, y pondrá mi alma en el cielo. A él llamo yo, y a él adoro. Que las guacas no son nada ni valen nada. Ni los hechiceros no son sino para comer y hartar su barriga y engañar, y todo cuanto dicen es mentira. Véte, véte de mí, maldito, padre de mentiras, que quieres matar mi alma. Mas Jesucristo por su bondad me salvará, aunque te pese a ti, que eres malo y envidioso."

Así, así, hermanos míos, responded al demonio cuando os dijere semejantes maldades. Resistidle varonilmente, y huirá de vosotros. Haced la señal de la cruz en el pecho y en la frente, y luego huirá lleno de miedo, más cobarde que una gallinaza. Decid con el corazón y con la boca: "Jesús, Jesús sea conmigo", y venceréis con este admi­rable nombre. Tomad el agua bendita y rezad el "Creo en Dios Pa­dre", y decid el Padrenuestro y el Avemaría, y veréis como os deja el demonio.

Todo esto habéis de hacer cuando el diablo os tienta, en cualquier tiempo. Pero mucho más en la hora de la muerte. No se os olvide, ponedlo en la memoria, captad que os va vuestra salvación. Y tened firme confianza en Dios, que si recibís los sacramentos en vuestra enfermedad, confesando al Padre todos vuestros pecados sin callar ninguno con dolor, y recibís la extremaunción, que seréis sal­vos por la misericordia de Dios, y por la virtud maravillosa que puso en aquellos sacramentos.

Y los que veis a otros en peligro de muerte, y es vuestro marido o mujer, o hermano o hermana, o pariente o amigo o compañero, mirad que no le desamparéis. Mas habladle cosas de Dios, y llamad al Padre que le confiese y para que le dé la santa unción. Procurad de tener alguna imagen, y la cruz y agua bendita, y ani­madle al enfermo con palabras buenas. Y si no sabéis, llamad a alguno que sepa rezar y hablarle de Dios.

¿Por qué dejáis morir como bestia a vuestro prójimo? ¿No veis que es gran crueldad y os lo demandará Dios? ¿Mas qué os diré de los que entonces llaman hechiceros y se encomiendan a las guacas, y se confiesan con los ichuris,°' y ofrecen cuyes, y hacen otros en­gaños de sus antepasados?

¡Oh hijos del diablo! i0h enemigos de Dios! ¿Vosotros no veis que todo eso es burla y mentira, y que le hechicero no da salud, ni la guaca, ni hace más de llevaros vuestra plata o vuestra ropa? ¿No veis que el diablo se huelga mucho de vuestra perdición, por llevaros al infierno?

Sabéis que cuenta la Sagrada Escritura que un rey llamado Ocozías envió a consultar la guaca estando enfermo si sanaría, y enojado Dios le envió a decir con su profeta Elías que porque había consultado a Belzebul, que era guaca, y no había consultado ni lla­mado a Dios, por eso moriría y no sanaría de aquel mal. Así fue que murió el desventurado, y fue a arder al infierno para siempre (2 Re. 1, 2-17).

Lo mismo acaece a los que llaman los hechiceros y consultan las guacas en sus enfermedades, que ellos mueren y no sanan, y vanse al infierno. Así que, hijos míos de mi alma, en vues­tras enfermedades llamad a Jesucristo vuestro Dios y a su bendita Madre, la Virgen María, y recibid los sacramentos de la Iglesia como buenos cristianos. Que yo digo de parte de Dios, que si os conviniere la salud del cuerpo, que Dios os la dará; y la salud del alma, que es gozar de Dios en el cielo, sin duda la alcanzaréis. Amén.

## SERMON XVIII.

*En que se trata cómo toda la ley de Dios está en diez palabras; y cómo dio Dios esta ley por su mano, y todos los hombres la tienen escrita en sus corazones; y cómo por el primer mandamiento nos manda Dios, que a él solo adoremos, y no al sol ni a las estrellas ni truenos, ni montes, ni guacas.*

De los siete sacramentos os he tratado lo que os basta saber para 489 recibirlos como Dios quiere y la Santa Iglesia lo tiene ordenado. De aquí adelante trataré de los mandamientos de la ley de Dios, [fol. 101v] los cuales ha de guardar cualquier hombre para ser salvo. Así lo dijo Jesucristo Nuestro Señor a un mancebo que le preguntó qué había de hacer para alcanzar la vida eterna. "Guarda los *manda­*mientos", le respondió el Señor (Mt. 19, 16-19). Porque aunque seáis cristianos bautizados y creáis lo que la Santa Iglesia os enseña, si quebrantáis cualquiera de los mandamientos de Dios, seréis por ello condenados al infierno. Por eso, hermanos, estad atentos, y aprended bien la ley de Dios, y guardadla con todo vuestro corazón, para que seáis salvos. (p. 691)

Esta ley de Dios, aunque tiene muchos preceptos y reglas para alcanzar el bien y huir el mal, pero toda ella se resuelve en diez palabras o diez mandamientos. Los cuales dijo Dios por su propia boca, y escribió de su propia mano.

Porque habéis de saber, hermanos míos, que antiguamente, muchos años antes de venir Jesucristo al mundo, sacó Dios a su pueblo de Israel, que eran los fieles de aquel tiempo, de un duro cautiverio de Egipto, haciendo grandes maravillas. Y en un monte llamado Sinaí, estando todo el pueblo junto, apareció Dios en un gran fuego, muy terrible; y de en medio de él habló a su pueblo, y por su boca les enseñó aquellas diez palabras; y después las dio escritas con su dedo en dos tablas llanas, de piedra, al profeta Moisés, que era el gobernador de aquel pueblo de Israel (Di. 4 y 9; Ex. 19 y 32).

Y quiso Dios aparecer en fuego para que todos tema­mos a su majestad y sepamos que nos puede abrasar, si no le obede­cemos. Quiso escribirlas en tablas de piedra, para que sepamos que esta ley de Dios es perpetua, y nadie la puede quitar ni borrar.

Y los mismos diez mandamientos enseñó Nuestro Señor Jesucris­to viniendo al mundo, y los mismos predicaron sus sagrados apósto­les. Y aun los mismos tiene cada uno de los hombres escritos en su corazón de mano del Hacedor, que allá dentro le enseña la verdad con la luz que pone en su alma.

Porque decidme: ¿cuál hombre, por bárbaro y salvaje que sea, no sabe que matar a otro es malo, y que es malo tomarle la mujer, *y* que es malo tomarle su hacienda, y que es malo levantarle falso testimonio, y que es malo hacer injuria al nombre de Dios ju­rando falso, y que es bueno honrar a Dios y adorarle, y que es bueno honrar a su padre y madre?

Pues ésta es la ley de Dios: ¿todo esto no es muy justo y muy bueno? Sí, por cierto. ¿No nos dice luego nuestro corazón cuando hacemos contra esto, hurtando, adulterando, matando, que hacemos mal? No hay duda. Pues veis ahí por qué los malos se condenan, aunque nunca hayan oído la palabra de Jesucristo. Porque hacen contra esta ley de Dios, que naturalmente conocen, y por eso son dignos de pena. Porque conociendo el bien y el mal, siguen el mal y dejan el bien.

Y si los infieles, que no conocen a Jesucristo, se condenan por esto, ¡cuánto con mayor razón serán condenados los cristianos que, teniendo tantos bienes, quieren como traidores ser contra Dios! Así que, hermanos muy amados, oigamos con atención la ley de Dios, y procuremos guardarla en nuestros corazones, para ser salvos.

Toda la ley de nuestro Dios, como os he dicho, son diez palabras.

La primera es *que adores y honres sobre todo al verdadero Dios, que* es *uno solo, y no adores ni tengas otros dioses, ni ídolos ni guacas.*

Por este mandamiento se os manda que no adoréis al sol, ni a la luna, ni al lucero, ni a las cabrillas, ni a las estrellas, ni a la mañana, ni al trueno o rayo, ni al arco del cielo, ni a los cerros ni montes, ni a las fuentes, ni a los ríos, ni a la mar, ni a las quebradas, ni a las culebras, ni a los leones, ni a los osos, ni a otros animales, ni a la tierra fértil. Ni tengáis villcas, ni *guacas,* ni figura de hombre u ovejas hechas de piedra o *chaquira.* 55

Mándaos que no ofrezcáis al sol ni a las guacas, *coca, cuyes,* cebo, carneros, ropa, plata, chicha ni otra cosa. Ni mochéis al sol ni a las sepulturas de vuestros antepasados inclinando la y alzando las manos, ni habléis al sol ni al trueno [fol. 104v] o a la *pachamama,* pidiendo os den ganado, maíz o salud, y os libren de vuestros trabajos y enfermedades.

Todo esto manda Dios que no se haga, y el que hace cualquier cosa de éstas, morirá y arderá en el fuego del infierno para siempre jamás, porque hace traición y maldad y gran injuria a Dios. Pues ninguna cosa de éstas es Dios, y el que las adora, quita a Dios la honra que a él solo se le debe, y la da a las piedras, a los elementos *504 y* a las criaturas insensatas.

Díme, hombre: cuando mochas al sol o cuando le ofreces algo, ¿qué piensas? ¿Piensas, por ventura, que el sol es dios? ¿Piensas que siente lo que tú haces? ¿Piensas que por eso te hará bien o mal? ¡Oh loco, ciego, cómo te engañas! El sol no es Dios, mas es una criatura de Dios, que Dios la hizo para que alumbrase a los hombres. El sol no siente ni habla, ni se cura de lo que tú le dices, ni lo hace ni te responde ni hace casa de ti más que una piedra. ¿Tú no lo ves? ¿Por ventura deja de salir o sale más temprano? ¿No ves cómo siempre anda en vuelta como Dios le manda, y que no hace más de lo que Dios le manda?

¿Sabes lo que haces cuando adoras al sol por la luz que te da, o le mochas porque no te queme a ti o a tu sementera? Yo te lo diré. ¿Has visto al perro que tirándole una piedra deja de mor­der a quien se la tira y muerde la piedra? Pues, así haces tú cuando adoras al sol, que no sabe lo que haces. ¿Piensas tú que porque es tan grande y tan resplandeciente el sol, que por eso es dios? Es cosa de risa. Tú, indio miserable, eres mejor y de más estima que el sol, porque tienes alma y sientes y hablas y conoces a Dios. El sol no siente ni habla ni conoce más de que es una hacha grande que puso Dios allí para alumbrar este mundo.

Pues la luna y las estrellas[[157]](#footnote-157)," menos son que el sol, y no hacen sino dar vueltas, sin descansar, como Dios les manda. Dios las puso para adornar el cielo y para producir frutos en la tierra. Mas la luna y las estrellas no sienten ni hablan, ni te respon­den ni se curan de lo que dices, ni se les da nada por lo que les ofreces. Pues el trueno, rayo y lluvia, ¿qué piensas tú que es? ¿Pien­sas que es algún hombre grande que da golpes o vierte agua, o que sacude su honda y da con su porra, como decían algunos viejos de esta tierra?[[158]](#footnote-158) Es cosa de risa, y todo cuanto vuestros viejos os dijeron, son como hablillas de muchachos: menos saben que muchachos, vues­tros viejos.

El trueno, hermanos, y el rayo, los envía Dios de las nubes para poner espanto a los hombres malos, y el agua envía para que dé frutos la tierra. Y cuando Dios quiera, cae el rayo; y como él manda, viene el agua, mucha o poca, como él es servido, y las nubes le obedecen. Y sólo Dios es Señor de todo. Pues los ríos y los montes, y la mar y la tierra, y las fuentes y los árboles, y los anima­les todos, son criaturas de Dios de menos estima que el hombre. Y todas las hizo Dios al principio, para que sirvan al hombre. Y con ellas hace Dios bien a los buenos, y mal a los malos, así como las criados de un señor hacen bien al que su señor quiere bien, y hacen mal a los que son enemigos de su señor.

Pues, las *guacas y* figuras e ídolos que tenéis escondidos y los adoráis, ¿qué os diré de ellos? Unos de vosotros tienen una piedrecita muy lisa y de muy vivo color para su *guaca;* otros una ovejita hecha de plata; otros una mazorca de maíz que llamáis *pirua,* muy encubierta; otros una figura de Inca labrada en piedra; otros un idolillo vestido de cumbi[[159]](#footnote-159), de ropa chiquita, y otras mil niñerías y boberías con que ofendéis a Dios.

Y lo tenéis muy enojado, porque la honra que es del alto Dios, dais cosas tan viles y soeces. Y el diablo se está riendo y haciendo como niños sin seso os tiene engañados con tales niñerías y embustes.

¿Quién pensáis que inventó todo esto? El diablo, para que se condenen los hombres. ¿Quién os persuade que adoréis las *guacas?* El diablo, que os quiere tener cautivos. ¿Quién habla algunas veces en las *guacas* a los viejos? El diablo, enemigo vuestro. ¿Voso­tros no veis cómo huye de los cristianos, y cómo a su pesar le echan de todo el mundo, y cómo Jesucristo vence y reina en toda la Tierra? ¿Por ventura las *guacas* defendieron a vuestros antepasados de los *viracochas?*

Dadme acá la *guaca, yo* la pisaré delante de vosotros, y la haré polvo. ¿Cómo no responde? ¿Cómo no habla? ¿Cómo no se defiende? Pues, quien así no se defiende ni ayuda, ¿cómo os ayudará a vosotros? Váyanse para burlería las *guacas.* Pónganse de lado los ídolos. Los muchachos se ensucien en ellas. Que todo es engaño y mentira. Y sólo nuestro gran Dios, Señor y Hacedor del cielo y Tierra, ha de ser adorado y servido y reverenciado.

Y nosotros, que somos hechos a su imagen y semejanza, no he­mos de adorar las invenciones de los hechiceros, que para sólo comer y beber fingen maldades. Ni hemos de sujetarnos a los embustes del diablo, que quiere engañarnos, y llevarnos a arder en el infierno. Mas sólo a nuestro Dios todopoderoso adoramos y bendecimos y honramos y reverenciamos para siempre jamás. Amén.

## SERMON XIX.

En *que se reprenden los hechiceros y sus supersticiones y ritos vanos. Y se trata la diferencia que hay en adorar los cristianos las imágenes de los santos, y adorar los infieles sus ídolos o guacas.*

*[Advertencia]* Hase de advertir que en cada Provincia se predique a los indios más por extenso contra las supersticiones que allí *se* usan, porque sin las que aquí se tocan hay otras muchas, e importa mucho predicar en particular contra ellas, y más por extenso de lo que en este sermón se hace por la brevedad.

En el sermón pasado os dije cómo Dios manda en el primer man­damiento de su ley que no adoréis al sol ni a las estrellas, ni a las *guacas* ni a otra cosa ninguna, sino a un solo Dios hacedor de todo. En este sermón, hermanos, os quiero declarar los engaños y mentiras que los viejos hechiceros enseñan contra la ley de Dios, para que huyáis de ellos como del diablo. Sabed, hermanos, que el diablo, como es enemigo mortal de los hombres y le pesa de que se salven, ha procurado y procura engañaros para que os condenéis. Y así como Jesucristo, nuestro Salvador, envió por todo el mundo sus apóstoles y discípulos para enseñar la verdad; así el diablo envía sus ministros, que son estos viejos hechiceros, para que engañen a los hombres.

¿Vosotros no veis que estos hechiceros son unos necios y tontos y miserables, que no saben nada más de mentir y engañar? (p. 686) ¿No veis cómo todo cuanto hacen y dicen es por comer y beber, para que les deis plata, ropa, comida? ¿No veis que las más veces, y *524* casi siempre, os mienten, y apenas sale verdad una vez lo que dicen? ¿No veis cómo viven mal, y son peores que vosotros?

Que ni saben lo que está por venir, ni saben las cosas secretas y que están lejos, ni saben curar enfermedades ni hacen cosa buena. Y si alguna vez aciertan, es acaso; y no porque ellos sepan nada. Y cuando no sucede lo que dicen, echan la culpa a vosotros, diciendo que no ofrecéis bien, y por vuestra culpa está la guaca enojada y no os quiere decir lo que os conviene. Y finalmente, tienen mil embustes y mañas para traeros engañados como a unos niños sin seso, para que les deis que coman y beban, que ningún otro fin sino su vientre.

A estos hechiceros manda Dios en su Sagrada Escritura que no les preguntéis lo que está por venir, ni les pidáis remedio para vues­tras necesidades. Y el que tal hiciere, manda que sea apedreado y muerto por ello. Manda también Dios que el que supiere de estos malos hechiceros, los descubra al Padre, para que no les deje hacer mal, y el que los encubre, es hijo del diablo, y arderá por siempre en el infierno. Manda también Dios en su ley que el que supiere de otro que va a preguntar a estos hechiceros, o los llama o se cura o se confiesa con ellos[[160]](#footnote-160), que lo diga luego al Padre, so pena que será condenado.

Mirad, hijos, por vosotros; guardaos de éstos que son tigres y lobos que matan y despedazan las almas. Estos os enseñan que cuando pasáis por los ríos o cerros, arroyos, bebáis del agua, hacien­do salutación y mochando el río para que no os lleve, y las fuentes *529* para que no os dañen. ¿No veis que es engaño y bobería, que el río no oye ni siente? Dios es el que te ha de guardar. A él adora y pide te libre.

Otros cuando van camino echan en los cerros o apachitas[[161]](#footnote-161), o rimeros de piedras, calzados viejos, coca, maíz masca­do, plumas y otras cosas, pidiendo que los dejen pasar en salvo y les quiten el cansancio. Otros se quitan las cejas y pestañas, y las ofre­cen al sol y a los cerros y al trueno[[162]](#footnote-162), cuando vais a las minas o a los pleitos, consultáis a los hechiceros, y veláis de noche bebiendo y bai­lando. Y cuando llegáis allá, hacéis otro tanto, para que os suceda bien vuestro negocio o el pleito o el metal que buscáis. Y para eso (p. 688) adoráis los cerros y minas. Algunos en sus *chácaras[[163]](#footnote-163),* ponen una piedra luenga para que les guarde la chácara.

Otros mochan las *llallahuas[[164]](#footnote-164)* y mazorcas de maíz. Otros guardan la *pirua[[165]](#footnote-165)*en su casa y la traen en procesión. Otras traen los *huacanquis[[166]](#footnote-166)* que les dan los hechiceros para alcanzar sus malos deseos de mujeres. Otros asperjan al sol o a la tierra o al fuego con dos dedos la *chicha,* para que no les haga mal. Cuando oyen cantar lechuzas o búhos o aullar perros, dicen que es señal de muer­te, para sí o para el vecino donde aúllan o cantan. Cuando zumban los oídos o tropiezan los pies, dicen que es mala señal. Otros estando enfermos ponen su ropa en el camino, para que ]leven su mal los caminantes. Otros cuando acaban su casa, cuelgan una mazorca de maíz, para *guaca* que guarde la casa. Los cabellos de diversa manera los ponen, y hacen criznejas. Otros abren las entrañas de los carneros, o cuyes u otros animales, y por ellos adivinan lo que ha de ser.

Todo esto enseñan los viejos hechiceros, y mandan os que tengáis gran secreto. También hacen que desenterréis vuestros muertos de la iglesia y que los sepultéis con *guacas, y* que les pongáis comida y bebida[[167]](#footnote-167) Han os enseñado que no comencéis cosa alguna sin consul­tar los hechiceros, y echar suertes y ofrecer a las *guacas. Y* así lo hacéis cuando comenzáis casa, o hacéis sementera, o vais camino, o casáis vuestros hijos. Diciendo que no se os da bien el maíz o las papas, ni el ganado, porque están enojadas las *guacas.* Hacen os entender que hablan con las *guacas,* y que les responden; y son unos pobres viejos tontos que no saben nada, sino mentir y comer.

¿Vosotros, hijos míos, no veis como todo esto es mentira, y que *los viracochas y* cristianos y los indios ladinos, que saben, hacen burla de ello? ¿Qué os diré de las patrañas y tonterías con que los viejos hechiceros traen embaucado al pueblo? Sería nunca acabar contar sus abusos y supersticiones. Todos son engaños del diablo. Guardaos de ellos.

No habéis de adorar las *guacas,* ni les habéis de pedir salud ni comida, porque no la pueden dar, sino sólo Dios que es Señor de todos. No habéis de preguntar a los hechiceros lo que os ha de suceder, ni que os digan las cosas perdidas y secretas, porque nada de esto saben, y sólo Dios es sabedor de lo que está por venir. No habéis de pedirles remedio para vuestras necesidades, ni curares con sus palabras, ni dejaros soplar o chupar de hechiceros[[168]](#footnote-168). No habéis de creer en agüeros de aullidos o cantos de animales, ni vuelo de mari­posa, porque todo es vanidad[[169]](#footnote-169).

No habéis de dar crédito a sueños, ni pedir que os los declaren, porque los sueños son vanidad. No habéis de cantar los cantares de vuestros antepasados, porque son engaño del demonio. No habéis de celebrar las fiestas del *Raymi[[170]](#footnote-170),* ni del *Ytu*[[171]](#footnote-171), ni las otras que los antiguos hacían, porque son fiestas en que se adora al diablo. Cuando sembráis y cuando cogéis vuestro maíz o papas, no habéis de hacer los bailes y *taquíes[[172]](#footnote-172), ni* celebrar el *Aymuray[[173]](#footnote-173),* sino dar gracias a Dios, que os da la comida.

Cuando falta lluvia, o *no* hay buen temporal, no ha­béis de llamar al trueno ni celebrar el *Intiraymi[[174]](#footnote-174),* ni ofrecer el car­nero, sino mochar a Dios, que es el dador de los frutos de la tierra.

No habéis de echar suertes, ni adivinar lo que está por venir con coca, ni con maíces, ni con pedrezuelas, ni con arañas tapadas: todas éstas son abusiones del demonio, de que se enoja Dios Nuestro Señor. Mirad como los cristianos no hacemos nada de esto, y nos sucede todo mejor que a los hechiceros y a vuestros antepasados. ¿Sabéis por qué? Porque conocemos y adoramos al verdadero Dios, el cual sólo es po­deroso para dar salud, y hacienda e hijos, y comida, y ganado. (p. 690).

Todo es suyo, el maíz y las papas y el ají, y los carneros y los metales, y él lo da a quien él es servido. Por eso, hijos míos, a él servid y a él adorad, que, aunque no le veáis, está presente en todo lugar. Y él os ve, y os oye y está allá en vuestro corazón, y sabe todo lo que es y todo lo que será, porque es Dios glorioso, que hinchió con su grandeza los cielos y la tierra.

"Mas decirme habéis: "Padre, ¿cómo nos decís que no adoremos ídolos ni guacas, pues los cristianos adoran las imágenes que están pintadas y hechas de palo o metal, y las besan y se hincan de rodillas 545 delante de ellas, y se dan en los pechos y hablan con ellas? ¿Estas no son guacas también como las nuestras?"

Hijos míos, muy diferente cosa es lo que hacen los cristianos, y lo que hacéis vosotros. Los cristianos no adoran ni besan las imáge­nes por lo que son, ni adoran aquel palo o metal o pintura, mas j546 adoran a Jesucristo en la imagen del Crucifijo, y a la Madre de Dios, Nuestra Señora la Virgen María, en su imagen, y a los Santos tam­bién en sus imágenes. Y bien saben los cristianos que Jesucristo y Nuestra Señora y los Santos están en el cielo vivos y gloriosos, y no están en aquellos bultos o imágenes, sino solamente pintados.

Y así su corazón pónenlo en el cielo donde está Jesu­cristo y sus Santos; y en Jesucristo ponen su esperanza y su volun­tad. Y si reverencian las imágenes, y las besan y se descubren delan­te de ellas, e hincan las rodillas y hieren los pechos, es por lo que aquellas imágenes representan, y no por lo que en sí son. Como el corregidor "besa la provisión y sello real, y lo pone sobre su cabeza, no por aquella cera ni el papel, sino porque es quillca[[175]](#footnote-175) del rey.

Y así veréis que aunque se quiebre un bulto o se rompa una imagen, no por eso los cristianos lloran ni piensan que Dios se les ha quebrado o perdido, porque mi Dios está en el cielo y nunca perece. Y de la imagen sólo se quiebra o pierde el palo, o el metal o el papel, de lo cual a los cristianos no se les da nada, ni lo tienen por su Dios.

Mas vuestros antepasados y vosotros no lo hacéis así con las guacas, porque si os toman vuestra pirca o vuestra guaca, os parece que os toman vuestro dios, y lloráis porque tenéis en aquella piedra o figura todo vuestro corazón, y no le tenéis en el cielo, donde está el verdadero Dios.

Así que, hijos míos, quiere Dios que los cristianos tengamos las imágenes de Jesucristo y de los Santos, y que con mucha devoción las honremos, poniendo nuestro pensamiento y corazón en lo que está en (p. 692) el cielo. Y manda que no pongamos nuestro corazón en las *guacas* ni las adoremos, porque son invención del diablo y burlería. Y sólo Dios es a quien hemos de adorar por Dios nuestro, poniendo en él toda nuestra confianza. Y a los Santos hémoslos de reverenciar porque son criados y amigos de nuestro Dios, y pedir que intercedan por nosotros ante el sumo Dios. El cual es un solo Padre e Hijo y Espíritu Santo, Dios eterno y glorioso, que reina en los cielos y en la tierra sin fin. Amén.

## SERMON XX.

*En que se trata de los juramentos; cómo es licito jurar con verdad y necesidad; cómo es gran pecado perju­rarse, especialmente diciendo su dicho ante el juez, y contra los testigos falsos; y que el juramento ha de ser de cosa cierta; y cómo es juramento jurar por cualquier criatura; y que lo que se jura o promete a Dios se ha de cumplir, si es bueno, y si malo, no.*

El segundo mandamiento de la ley de Dios dice: No *tomarás el nombre de tu Dios en vano, porque no dejará Dios sin castigo al que tal hiciere.* Esto es lo mismo que lo que os dicen en la cartilla: No *jurarás el nombre de Dios en vano.*

Sabed, hermanos, que el jurar no es otra cosa, sino hacer a Dios testigo de lo que decís. Porque Dios, como lo sabe todo y lo ve todo, es testigo de todo, y como es suma verdad, no puede mentir ni ser testigo de falsedad. Y por eso en los negocios ocultos y de mucha importancia, para ser creídos de la verdad que decimos, hacemos a Dios testigo jurando. Y esto cuando se hace como se debe, que es con verdad y con necesidad y con reverencia, cosa lícita y buena es, y Dios se agrada de que la verdad encubierta se crea por medio del juramento, que es por el testimonio de Dios. Y por eso los cristianos algunas veces juran y no pecan. Y los jueces eclesiásticos y seglares toman juramento a los testigos, porque jurando entera­mente la verdad y habiendo necesidad de decir su dicho, no es pecado jurar, porque entonces no es tomar en vano, ni jurar en vano el nombre de Dios.

Mas el que jura con mentira, ése quebranta este man­damiento, y comete pecado mortal muy grande contra Dios, y merece muerte e infierno para siempre jamás. Porque lo mismo es jurar falso, que llamar a Dios mentiroso y testigo de falsedad. Ved, pues, hermanos, cuán terrible injuria y afrenta hace al sumo Dios el que le llama falso y mentiroso, que eso mismo hacéis vosotros todas las veces que juráis mintiendo. La Sagrada Escritura dice que al que jura mentira, no le deja Dios sin castigo, y también dice que de él y de su casa no se apartará el azote de Dios *(Ex.* 20, 7; *Ecl.* 23, 9-11; *Hech. 5,* 1-11). Aun en esta vida a muchos les castiga Dios por este pecado con darles enfermedades y quitarles los hijos o la hacienda, o con otros males.

Mirad lo que hacéis, guardaos de jurar falso, y no sólo lo que es falso, pero lo que no sabéis muy cierto no lo habéis de jurar, porque eso también es pecado mortal. Especialmente os guardad cuando os toma el alcalde[[176]](#footnote-176) o el corregidor o el visitador "vuestro dicho de jurar con mentira o en duda, sino sólo jurad lo que sabéis muy claro. Captad que muchos de vosotros juráis lo que el *curaca os* manda, o lo que os ruega vuestro amigo. Por un mate de *chicha* que os dan, os hacen jurar cada uno lo que quiere. ¡Oh grave maldad, Dios del cielo está muy enojado con vosotros, porque le hacéis tan grande afrenta!

¿Cómo no temes, hombre malo y traidor, testigo falso, de reventar, y que te coma la tierra, como ha hecho a otros que se han perjurado? Dos hombres llamados Ananías y Safira, porque mintieron tomándoles su dicho el Apóstol San Pedro, cayeron luego allí muertos a los pies del Apóstol, porque mintieron a Dios, en cuyo nombre les preguntaba San Pedro que les tomaba su dicho, y todos los cristianos de ver tal cosa temblaron *(Hech.* 5, 11). Pues ¿cómo no tembláis vosotros de jurar falso y mentir cuando os toman vuestro dicho los jueces, que están en lugar de Dios? ¿Cómo osáis poner la mano en la cruz de la vara que representa a Dios diciendo mentira y perjurándoos?

Manda Dios en su ley (y el Rey también lo manda en las suyas) que el testigo que jurare falso y se le probare, que pague la pena del otro contra quien juró, de manera que sea apedreado y muerto el que juró falso contra la vida dé su prójimo. Y vosotros no tenéis en nada jurar falso *(Dt.* 19, 16-21; *Dan.* 13, 1-64; *Pr.* 19, 5). El Santo Concilio (que para vuestro bien se hizo en la Ciudad de los Reyes estos años pasados) manda que de aquí adelante el indio que jurare falso sea públicamente azotado muy reciamente; y manda que sea también trasquilado, y puesto a la vergüenza[[177]](#footnote-177). Y aunque hasta ahora se ha disimulado con vosotros, por vuestro poco saber, de aquí adelante será reciamente castigado el que fuere testigo falso. (p. 694)

El diablo es padre de la mentira. El que jura falso, irá con el diablo a arder para siempre en el fuego del infierno. ¿Habéislo entendido? Pues de hoy más, si el *curaca os* mandare jurar falso, decid que no queréis, y que él se va al infierno en mandaros tal. Y no le hayáis miedo, que Dios, el Padre y el Rey, os defenderán para que no os haga mal. Y si vuestro compañero o algún *viracocha os* rogare que juréis lo que él quiere y no es verdad, enviadle con el diablo, y decid que vos sois cristiano, y los cristianos no han de jurar falso.

Mirad que lo hagáis así, porque seáis buenos hijos y os quiera Dios mucho. No solamente cuando os toman vuestro dicho los jueces, sino también en vuestra casa y entre vuestros compañeros, os guardad de jurar falso.

Mas jurad siempre verdad, porque también es pecado mortal y os condenaréis si juráis con mentira, aunque sea en cosas muy livianas. Y lo mejor es no jurar ningún juramento, como hacen los buenos cristianos y como Nuestro Señor Jesucristo enseña en su Santo Evan­gelio, diciendo: No *queráis jurar por Dios, ni por el cielo, ni por la tierra, ni por vuestra vida, sino sea vuestra palabra sí o no, porque lo demás no es por bien (Mt.* 5, 33-37; Si. 5, 12). Esto aconse­ja Nuestro Señor Jesucristo; y, pues él lo dice, debemos tomar su consejo.

Y mirad, hijos míos, que nos enseña Jesucristo que no sólo es juramento jurar por Dios, sino también es juramento jurar por el cielo o por la tierra o por nuestra vida, y finalmente por cualquier criatura. Porque Dios está presente en toda criatura, y cuando se jura por la criatura, se jura por el Criador que está en ella; y así es pecado jurar con mentira, en cualquier manera y forma que 572 sea el juramento.

Juramento es decir "vive Dios", "por Dios". Juramento es "por esta cruz", y "por Nuestra Señora", y "por los santos", y "por este día". Juramento es "por vida mía" o "por vida vuestra". Juramento es decir "mala muerte, muera si esto no es así", "la tierra me coma", "el diablo me lleve".

Guardaos, hijos, de decir tales juramentos, que son muy grandes. Y si oyeres a los *viracochas, o* a los indios ladinos y *anaconas* jurar mucho, no penséis que eso es cosa buena ni honrosa. Porque Dios se enoja de que traigan su nombre y el de la Santa Cruz 574 por ahí a cada paso, sin reverencia y consideración; y al cabo, les dará el pago que merece su desacato. Mas vosotros no juréis, y al que viereis jurar lo reprehended, diciéndole: "¿No ves que manda Dios que no tomemos su nombre en vano? ¿Para qué somas cristianos, si no hacemos lo que Nuestro Señor Jesucristo nos manda?"

Esto haced, hijos míos, coma buenos cristianos, y seréis hijos de Dios. Y si habéis prometido algo a Dios o a Santa María o a los Santos, o habéis jurado de hacer alguna buena obra a vuestro próji­mo, cumplid lo que habéis prometido o jurado siendo cosa buena, porque desagrada a Dios el que no cumple lo que promete. Y mirad que os lo pedirá Nuestro Señor y Santa María si se lo prometisteis.

Mas si fue cosa mala lo que jurasteis, como de herir a vuestro prójimo o hacerle mal, no lo habéis de cumplir, aunque lo hayáis jurado, porque no quiere Dios que se cumpla. Mas habéis os de arrepentir de haber jurado, y pedir a Dios perdón por el mal juramento que hicisteis.

Todo esto guardad en la memoria, y mirad que así lo hagáis. Y de aquí adelante nadie jure, y el que oyere jurar, avise al otro. Y si no se enmendare, dígalo al Padre, para que lo corrija. Y de esta suerte cumpliréis la ley de Dios, y seréis salvos y en la vida eterna. Amén.

## SERMON XXI.

*Del tercer mandamiento. En que se trata qué fiestas de guardar obligan a los indios; y cómo se ha de oír misa; y cuán grande cosa sea la misa; y cuánto importa oír la Palabra de Dios; y cómo los días de fiesta no se ha de trabajar,* *sino hacer buenas obras; y qué obras es lícito hacer; y de los ayunos y abstinencia de carne que la Iglesia manda.*

En el tercer mandamiento dice Dios: *Santificarás mis fiestas y no harás en ellas obra servil de trabajo.* Cosa es muy justa, hermanos, que algunos días en el año los demos a Dios, pues él nos da todos los días y todo el tiempo. Cosa es muy conveniente que, pues nos ocupa­mos tanto tiempo en las cosas de nuestra casa y sementera, y en otros negocios de los hombres, ocupemos algún tiempo en las cosas de Dios Nuestro Señor. Y para esto ordenó la Santa Iglesia las fiestas que guardan los cristianos, y nos manda Dios en este precepto guardarlas. Estas fiestas son de cada siete días uno: que es el que llamamos *domingo,* porque siquiera un día en la semana des­canse el cuerpo de su trabajo, y el alma descanse tratando las cosas de Dios, en quien está el verdadero descansa.

Preguntaréis, pues, por qué guardamos los cristianos el domingo más que otro día de la semana. Sabed, hijos, que en tal día, que es el primero de la semana, resucitó Nuestro Señor Jesucristo de entre los muertos, siendo el tercer día después de su Pasión y Muerte, como lo rezamos en el Credo, y en honra de la Resurrección de Nuestro Salvador, y porque par ella alcanzamos el descanso y gozo de la vicia eterna en el cielo. Por eso celebramos todos los domingos, y lo mismo es domingo que Día del Señor.

Fuera de los domingos tiene también la Santa Iglesia otros días (p. 696) de guardar, porque en ellos se celebran misterios principales de Nuestro Señor Jesucristo, o de Nuestra Señora la Virgen María, o de los santos apóstoles, o de otros santos muy esclarecidos. Y aunque estas fiestas son muchas, pero porque a vosotros no se os haga pesa­do obligaros a guardar tantas fiestas, y porque habéis menester vues­tro trabajo para vivir, por eso los Sumos Pontífices han dispensado por ahora con vosotros en muchas fiestas, [fol. 124v] y solamente os 586 obligan a estos días que os diré:

*El día del nacimiento de Nuestro Salvador. El día de su Circun­cisión. El día de los Reyes. El día de la Pascua de Resurrección del Señor. El día de su Ascensión. El día de la Venida del Espíritu Santo. El día de Corpus Christi. Y de las demás fiestas: la Asunción de* 587 *Nuestra Señora. El día de su Natividad. [Fol.* 125r] *El día de su Anunciación. El día de su Purificación. El día de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, manda Dios que guardemos sus fiestas.*

¿Cómo se han de guardar y celebrar? *No* se celebran las fiestas de los cristianos como antiguamente los antepasados las suyas del *Inti Raymi y* del *Aymuray y* del *Ytu,* con borracheras y bailes, y otras ceremonias que el demonio les enseñó. Celebra la Santa Iglesia las fiestas de Nuestro Dios ofreciendo el sacrificio santo del altar con mucha solemnidad, cantando salmos y alabanzas del Señor, predicando la Palabra de Dios al pueblo cristiano, y haciendo otras cosas muy santas y agradables a Dios.

Y vos, hermano, en tales días estáis obligado a oír misa entera. ¿Qué pensáis que es la misa? *¿No* veis allí al Padre salir vestido con vestiduras sagradas que nunca se las pone, sino para ir al altar? ¿No le veis ir muy atento y con gran reverencia, y leer o cantar por el libro santo que es el Misal? ¿No le veis tomar una hostia y vino y agua en el cáliz, y después de haber dicho en secreto pala­bras santas álzalo y muéstralo a todos? ¿No le veis después recibir aquel pan y aquel vino? ¿Qué pensáis que es? Todo esto Jesucristo lo ordenó y lo mandó, él mismo por su boca, que así lo hiciesen los sacerdotes y padres de los cristianos como él lo hizo la noche antes de padecer, que cenó con sus sagrados apóstoles, y celebró el misterio de la misa consagrando su cuerpo en el pan y su sangre en el vino, y él mismo lo recibió y dio a sus amados discípulos; y mandó que lo mismo hiciesen ellos y sus sucesores en memoria de su bendita pasión y muerte.

Así que, hijos míos, en la misa lo que se lee alto o se canta son las palabras y doctrinas de Dios dada en su Evangelio, o por sus apóstoles o profetas, y son oraciones con que la Santa Iglesia pide a Dios, y son alabanzas que dice a su gran Majestad. Mas lo que se hace con la hostia y con el cáliz, y lo que dice en secreto el sacerdote, es ofrecer el mismo sacrificio del cuerpo y sangre de Jesu­cristo que él ofreció en la cruz y el sacerdote lo ofrece en el altar.

Y este sacrificio es la cosa que Dios más arna y más aprecia ele cuantas hay en el mundo; y por él nos perdona nuestros pecados y nos libra de los males del alma y del cuerpo; y por él nos hace muchos bienes a los vivos y a los difuntos. Y no tiene la Santa Iglesia en todas sus cosas misterios de tanto valor como éste.

Porque en la misa viene Dios vivo y verdadero al altar, y los ángeles del cielo están allí adorando aquella hostia con gran reverencia; y aunque vosotros no los veis, hanlos visto muchos varones santos y de limpio corazón. Por eso, hijos míos, mirad que no perdáis tanto tiempo, y que vengáis a misa temprano y limpios y bañados, pues venís a la casa de Dios; y mucho más venid con devo­ción y no tardéis mientras venís a la misa, ni miréis a mujeres, ni a las paredes, sino hincadas ambas rodillas con mucha devoción adorad aquella hostia y cáliz cuando le alzan [y] daos en los pechos pidiendo perdón de vuestros pecados.

Y por ninguna cosa dejéis de oír misa el día de fiesta, capaz que os castigará Dios en quitaros la salud y en daros malos temporales, como ha hecho con muchos malos cristianos que cuentan las historias; y aun en la semana todos los que podéis venid a misa y gozad tan alto bien, aunque no pecáis si lo dejáis entre semana. ¿No veis los buenos cristianos como cada día oyen misa? Pues, así haced vosotros, y sentiréis mucho bien en vuestras almas y en vues­tros cuerpos y en vuestras haciendas, porque ha dicho Dios que él honrará y hará bien a los que le honraren y acataren (1 *Re. 2);* y no hay cosa en cuantas tienen los cristianos en que más se honre Dios que en aquel divino sacrificio de la misa. Así que, hijos míos, de hoy más sedme muy devotos de oír misa; estad allí con gran reverencia.

También habéis de venir a la doctrina y al sermón, que es la Palabra de Dios que se os enseña, y es el mantenimiento de vuestras almas, como la comida es de vuestros cuerpos. Aprended la ley de Dios y Lomadla con afición, pues veis cuán linda es y cómo tiene cosas 600 tan altas, y en ella está vuestra salvación.

El indio que no aprende la ley de Dios, es como una bestia que no quiere más de comer y beber, no tiene otro gusto, sino en pacer yerba. Hombre, tú no eres carnero ni caballo; la lengua que tienes no es sólo para comer, como el caballo y el carnero, sino también para hablar como hombre. ¿Por qué no querrás saber las cosas de Dios, y siendo hombre te vuelves bestia? Veis aquí en qué habéis de gastar el día domingo y la fiesta: que es en oír misa, en oír y aprender la ley de Dios, en rezar y en encomenderos a Dios, y en otras obras buenas, como en visitar los enfermos, dar de comer a los pobres. (p. 698)

Y también os da Dios licencia de que también vues­tros cuerpos descansen, y se huelguen, como sea honestamente, no en borracheras, ni en taquíes,"ni deshonestidades de mujeres. Porque el diablo quiere que sus fiestas se guarden de esta manera. Nuestro Dios es santa y puro, y así no quiere suciedad ni maldad. Antes se enoja mucho con los que de esa manera celebran las fiestas. Podéis decir algunos cantares buenos y algunos juegos honestos, y comer y beber con alegría, y convidando a vuestros amigos y algunos pobres. Mas guardaos de emborracharon, ni hacer cosas del tiempo viejo, que os llevará el demonio al infierno si tal hacéis.

Ya os he dicho cómo habéis de santificar los domingos y fiestas; sabed ahora que también quiere Dios que el cuerpo descanse en tales días, y así manda que no trabajéis, ni vayáis a sembrar, ni ocupar, ni a labrar casas y heredades, ni a otros trabajos semejan­tes. Mas lo que es necesario para vuestra comida, bien lo podéis 605 aderezar y guisar. Y cuando hubiese mucha necesidad, de suerte que se os perdiese el maíz o el ganado, o cosa semejante, con licencia del Padre podéis acudir a vuestra necesidad, porque Dios, que es muy piadoso, no se enoja cuando par necesidad que no podéis excusar, trabajáis. Mas captad que por vuestra codicia no os tiente el enemigo, y despreciando las fiestas digáis: "ahora no me ve el Padre, quiero gustar o chucanear". Captad que os mira Dios. Y así como es piadoso con los que tienen necesidad, es muy riguroso con los que tienen malicia. Antiguamente, a un hombre, porque en día de fiesta se fue al campo a coger leña, le mandó Dios apedrear (Nm. 15, 607 32-36). Por eso, mirad que guardéis las fiestas.

Últimamente os quiero decir que así como hay días de fiesta en que la Santa Madre Iglesia manda holgar, así hay otros días en que manda afligir el cuerpo ayunando. Estos días son toda la Cuaresma, que es tiempo santo, y vigilias de grandes fiestas. Pero con vosotros ha dispensado el Padre Santo de Romo para que sólo estéis obligados a ayunar los viernes de Cuaresma y Sábado Santo y la víspera de Navidad[[178]](#footnote-178). Mas los que quisieren y pudieren ayunar lo que los cris­tianos acostumbran, mejor harán.

El que ayuna, no ha de comer hasta mediodía, y a la noche, si fuere muy poquita cosa, y no ha de comer cosa de carne. También sabed que todos los viernes del año está mandado que nin­gún cristiano coma carne, ni los sábados, salvo si no fuere por enfer­medad, y con licencia. Por eso, si viereis a alguno comer carne en Cuaresma, o en viernes, u otro día de ayuno, avisad al Padre, porque este tal da muestra de ser infiel, y que ha de ser castigado. Todo esto, hijos míos, tomadlo muy bien de memoria, y unos a otros lo decid, y enseñadlo en vuestras casas a vuestros hijos, para que todos seáis buenos cristianos, y alcancéis la vida del cielo que Dios promete a los que guardan su ley. Amén.

## SERMON XXII,

*Del cuarto y quinto mandamiento. En que se trata cómo hemos de honrar y proveer a nuestros padres car­nales, y reverenciar y obedecer a los espirituales; y a los señores temporales; y honrar a los viejos; y el modo que han de tener entre sí los casados; y el cuidado que han de tener sus hijos, y los amos de sus criados; y cómo nos manda Dios que de obra, ni de pala­bra, ni pensamiento, no ofendamos a nuestra prójimo.*

El tercer mandamiento de Dios dice: *Honrarás* a *tu padre y a tu* madre, para *que* vivas largo *tiempo* sobre la haz de la tierra. Bien veis cuán justa es la ley de Dios, y cómo nos manda cosas buenas y que a nosotros nos están bien. ¡Cuán bien parece el buen hijo que a sus padres honra, y les sirve con amor y con humildad! A Dios agrada y a los hombres. Tu padre y tu madre te engendraron y te criaron: Pues, ¿no es razón que reconozcas lo que les debes, que es tu propia vida y tu propio ser, pues después de Dios, ellos te lo dieron?

El honrar a nuestros padres consiste en dos cosas: la una es en acatarles y obedecerles, sin murmurar de ellos, ni decirles malas palabras; la otra es en proveerles cuando son viejos o enfermos o tienen necesidad, y darles lo que tenemos. Aunque tenga poco, debe el hijo dar de comer al padre o madre cuando lo ve con hambre; y aunque esté pobre (si puede) les ha de cubrir con su ropa, si les ve padecer desnudez. Y a los buenos hijos que así lo hacen, les da Dios el premio, no sólo en la otra vida del cielo, sino también en ésta, dándoles vida larga y salud y bienes temporales. Dios lo promete así, y así lo cumple (Ex. 20, 12; 1 Tm. 5, 4-8).

Al contrario, a los malos hijos desobedientes a sus padres y que les responden mal y murmuran de ellos, o les desprecian, o se ríen de su vejez, o no los socorren en su necesidad, o son desvergonzados y se atreven a maldecirlos o herirlos, a estos tales aborrece Dios y les echa su maldición. Y en esta vida los castiga con hambres, enfermedades y trabajos, y les acorta la vida, y después les echa al infierno. Sem y Jafet, dice la Palabra de Dios que fueron buenos hijos y honraron a Noé, su padre. Caín, que era otro hijo, le deshonró, y por eso el mal hijo quedó hecho esclavo de los otros dos buenos hijos *(Gén.* 9, 18-27). Y aun os haga saber que antiguamente mandaba la ley que 618 los malos hijos fuesen apedreados y muriesen (Dt. 21, 18-21).

Decid, ¿vosotros sois hombres o sois brutos animales, sin juicio ni razón? El caballo y el carnero después que ha crecido no tiene en cuenta con quien le parió ni engendró, ni el perro, ni el gato, antes los muerden (p. 700) como a los otros. ¿Por qué? Porque son bestias, que no 619 tienen razón ni entendimiento. Mas el hombre, que mira al cielo y es hecho a imagen de Dios, no ha de ser así, sino cuando es mucha­cho ha de honrar y obedecer y servir a sus padres; y cuando ya grande, y ellos viejos, también honrarlos y socorrerlos de lo que tuvieren, y no los desamparar en su necesidad y enfermedad, como hacen algunos de vosotros, y por eso enojan mucho a Dios Nuestro Señor.

También quiere Dios que tengáis respeto y obediencia a los padres espirituales, que son los sacerdotes y vicarios y obispos y religiosos, porque todos éstos son criados de Dios. Y si los deshonráis, deshonráis a Dios, que es su amo. También debéis honrar y obedecer a los señores temporales: al rey, a los gobernadores y corre­gidores, y a vuestros *curacas,* que os gobiernan. No habéis de mal­decirlos ni murmurar de ellas, sino obedecer como buenos hijos a lo que es justo y honesto. También quiere Dios y manda que honréis a los viejos y ancianos, que han vivido más que vosotros y saben más cosas. Y sus canas, vejez, no ha de ser afrentada, sino honrada y acatada, pues son primero que vos en este mundo.

Al revés lo hacéis casi todos, que los mozas despre­ciáis a los viejos, y os reís de ellos y hacéis burla de sus cosas. Captad que es gran pecado y enojáis a Dios. ¿Sabéis lo que cuenta la Sagrada Escritura de unos mozuelos que hicieron burla de un buen viejo, Eliseo, llamándolo "calvo, calvo"? (2 *Re.* 2, 23-25). Dicen que salieron del bosque dos osos que despedazaron cuarenta y das muchachos, porque veáis si es poco hacer burla de los buenos viejos. Los españo­624 les y todos los hombres de policía y buena razón, tienen gran cuenta en que los mozos honren a los viejos y les den mejor lugar y les oigan cuando hablan, y les muestren sujeción por sus años y ancianidad. Y esto mismo alaba Dios y lo manda en su Santa Escri­tura *(Ecle.* 3, 2-3; Job, 12, 12).

Mas habéis de saber que como los hijos han de honrar a sus padres, así las padres han de enseñar y proveer a 'sus hijos. No basta que los haya engendrado y dado leche cuando niños, sino después les ha de criaren buenas costumbres. iOh padres y madres, mirad que os pedirá Dios cuenta de cómo viven vuestros hijos! Luego cuando niños los habéis de enviar a la lglesia, para que sean bautizados y se hagan hijos de Dios.

Y los que tenéis hijos por bautizar y los ocultáis, sois demonios, que tanto mal hacéis a vuestros propios hijos, que queréis que sean hijos del diablo y no hijos de Dios. Después de bautizado vuestro hijo, cuando es muchacho, hacedle aprender las oraciones y la doctrina, y si no lo hiciere, azotadle. Mirad que oigan misa vues­tros hijos, que recen la doctrina cada día antes de acostarse, que no se apuñeen, ni riñan. Limpiadlos y lavadlos y vestidlos.

Y las muchachas ya grandecilla-, no consintáis que anden con otros muchachos; y mirad que no duerman hermanos y hermanas todos juntos, como muchos hacéis. Esto es de bestias y no de hombres. ¿Son perros o carneros, para que machos y hembras anden revueltos? Guardad que se enoja Dios contra vosotros porque a los muchachos, vuestros hijos, les dejáis ensuciar en lujuria, y no se os da nada que vuestras hijas anden con varones. Esto es gran pecado vuestro. Guardad vuestras hijas enteras e incorruptas hasta que se casen, porque no os destruyan. Que por este peca­do, y otros que tenéis, ha permitido Dios que andéis perseguidos y hechos esclavos como si fuereis bestias, porque no queréis vivir como hombres, sino como caballos y carneros del prado, sin orden ni lim­pieza en vuestras almas, ni en vuestros cuerpos.

También quiere Dios que los que sois casados tengáis mucho amor entre vosotros. Y la mujer acate y sirva a su marido; y el marido trate bien y ame a su mujer. Los que aporrean a sus mujeres y las maltratan, son hijos del diablo. Y las mujeres que no sirven a sus maridos o se andan con otros, son hijas del diablo. Mas los buenos casados que se quieren bien, y se guardan ley y se ayudan, y crían bien a sus hijos, ésos son benditos de Dios, y tienen parte en el Reino de los Cielos.

Y si tenéis criados o familia, también habéis de mirar por ellos, de darles lo que es razón para su sustento, y mirar que vivan bien y que oigan misa y sepan la doctrina. Y si fueren buenos, tenedlos coma amigos. Así lo dice Dios en su ley (Ecl. 7, 20-21; 33, 31-33). Y todo esto que os he dicho se encierra y entiende en este cuarto man­damiento.

Ahora el quinto, en que Dios manda *que nadie mate a su prójimo.* Sólo Dios es Señor de la vida del hombre, y así el hombre no puede quitar la vida a otro hombre, ni a sí mismo. [Fol. 137r] Y si lo hace, comete gran injusticia y una maldad. No sólo manda Dios que no 634 mates a tu prójimo, sino también que no le hieras, ni le des bofeta­das, ni coces, ni traigas de los cabellos, ni hagas otro mal tratamien­to. Y si alguno hace algo de esto, Dios del cielo lo castiga, y el Rey de la Tierra, aunque sea *viracocha,* pues todos los hombres somos hermanos y descendimos de un padre, Adán, y de una madre, Eva. Y por todos murió Nuestro Señor Jesucristo. Todos tenemos un Dios y un mismo Padre en el cielo. Así que nadie se atreva a tratar a otro mal. Pero la justicia bien puede castigar a los que han hecho delito. (p. 702)

También os manda Dios que no injuriéis de palabra a otro, pues no queréis que os afrente a vos. El que llama a otro opa o tonto, dice Nuestro Señor Jesucristo en el Evangelio que merece fuego e infierno (Mi. 5, 22). ¡Oh hermanos, guardaos de pecar, ni en el corazón, no habéis de tener odio y rencor contra vuestro prójimo! Captad que 637 quiere Dios que todos nos queramos bien, y nos perdonemos unos a otros el agravio que hubiéremos recibido. Porque el que aborrece a su hermano, dice San Juan, el Apóstol, que delante de Dios es homicida matador (1 *Jn. 3, 15; Mt.* 5, 44).

Y los padres y señores bien pueden castigar moderada­mente a sus hijos y criados habiendo causa.

Así que ni por obra, ni por palabra, ni por voluntad, no hemos de hacer mal a nuestro prójimo, sino antes bien a todos. Porque así seremos hijos de nuestro buen Padre Dios, que da su sol y su lluvia a buenos y malos, y murió por todos en la cruz, y allí rogó por los que le daban la muerte. Seamos hijos de tan buen Padre, y a todos que­ramos y hagamos bien, y a ninguno queramos ni hagamos mal. Y queramos mucho a nuestro Padre Dios, y como a buenos hijos nos dará la herencia del cielo y gloria para siempre. Amén.

## SERMON XXIII.

*Contra las borracheras. En que se enseña cómo la embriaguez de suyo es pecado mortal; y los daños que hace en el cuerpo, causa enfermedades y muertes; y en el sentido, entorpeciéndole; y en el alma, obrando graves pecados de incestos y ho­micidios y sodomías; y sobre todo que es el principal medio para destruir la fe* y *frecuentar la superstición e idolatrías.*

Todas las cosas creó Dios para el bien del hombre; y el hombre necio con las criaturas de Dios ofende a su Creador y hace daño a sí mismo. La comida y la bebida hizo Dios para que el hombre sustente su vida con ella, y tome fuerza para trabajar y hacer obras loables. Mas los hombres torpes e ignorantes, no guardando la templanza y [el] orden que conviene con comer y beber, acarrean a su cuerpo enfermedades con que están inútiles para trabajar, y mu­chas veces mueren de ellas. Porque, como dice un sabio: "a muchos más mata la gula que la espada".

Y no sólo hacen mal a su cuerpo por lo que comen y beben des­templadamente, sino mucho más a su alma, matándola con los peca­dos. Porque del mucho comer y beber proceden la lujuria y embriaguez. El vino y el agua no es cosa mala, sino cosa buena que creó Dios para esfuerzo del hombre. Pero si la tomáis con exceso, quítaos el juicio y cáusaos grandes males, como el fuego, que si llegáis como conviene a él, os calienta y abriga, mas si os juntáis a él demasiado, os quema y mata. El fuego bueno es y no tiene la culpa, sino el que se mete en él.

Así, hermanos, el vino y agua, y todas estas criaturas corporales, buenas son, y si usáis bien de ellas, os aprovechan; mas si usáis mal, si os dais a ellas demasiado, matan vuestros cuerpos y vuestras al­mas. No tienen ellas la culpa, sino vuestra necedad, que os lince usar 6,15 mal de ellas. Sabed, pues, que la embriaguez es muerte del alma y del cuerpo.

Y p sí como Dios tiene mandado en el quinto manda­miento que no matéis a otro, así también os manda que no os matéis a vos mismo, ni podéis quitaros la vida, ni cortaros la mano ni el pie 646 ni otra parte de vuestro cuerpo. Y de la misma manera, el juicio que Dios os dio con que sois hombre y no caballo, no os lo podéis quitar, privándoos de él, emborrachándoos, porque es matar vuestra alma. Por eso, hermanos, huid de embriagaros: catad que es pecado mortal.

Decirme eis: ¿Por qué es pecado? Porque os quitáis lo mejor que Dios os dio, que es el juicio y razón de hombre; y de hombre os volvéis caballo y aun peor. Un borracho, ¿no le veis qué perdido está, que no sabe más que un caballo lo que hace? Riñe y da coces, y aporrea a su mujer y a sus amigos, no se puede tener en sus pies, todo se cae, no acierta a hablar. Asimismo, se sacude, y para ningún oficio ni obra es bueno, sino para tenerlo atado, y que duerma el día. ¿Hay bestia más bestia que un borracho? Peor es que cualquiera bestia, porque al caballo el hombre rige y -lo lleva donde quiere, y lo mismo al carnero y a otros animales; mas el que está borracho, ni él por sí sabe hacer cosa buena, ni se deja regir de otros para hacerla.

Pues ¿no os parece que es gran pecado y gran ofensa del Creador que el hombre se haga bestia, y peor que bestia, y se prive de su juicio, que es la luz de su alma? Mirad cuál queda una candela cuando la apagan la llama. ¿Qué diferencia hay de una can­dela a un palo después de apagar su luz? La luz en el hombre es la razón y juicio. Si le quitáis el juicio, no hay diferencia del hombre a una piedra o a un bruto. Eso hace la embriaguez, y por esa la Sagra­da Escritura dice que es pecado mortal, y que ninguno que se embo­rracha entra al cielo (1 *Cor. 6, 10).* Abrid los oídos y oíd, hombres miserables, lo que dice Dios, que los borrachos no entrarán en el ciclo. ¿Pensáis que es poco mal emborracharos? No entra­réis en el cielo, no gozaréis de los bienes de Dios, vuestro lugar será el infierno, compañeros seréis del diablo, allí pasaréis crueles tor­mentos y sed rabiosa como perros.

Veis aquí cómo es pecado grande la borrachera, aunque no traiga otro mal, más de privaros del juicio de hombre que Dios os dio. Mas tiene otros muchos males la embriaguez, que no se pueden todos contar. Pero para que la aborrezcáis y huyáis de ella como de ponzo­ña, quiero os declarar cuatro males que es causa. Estad atentos.

*El primer daño* es en vuestra salud y en vuestras vidas, porque por causa de mucho beber y emborracharse tanto, no pocos, sino muy muchos de los indios enferman y mueren. Así lo enseña la Santa Escritura, que el demasiado beber vino causa al cuerpo dolencias y muerte antes de tiempo *(Ecle.* 31, 30). Y esto mismo vemos todos con nuestros ojos que pasa en esta tierra. Si no, decidme: ¿qué causa hay por que los indios de los llanos y costa de la mar se van acabando y hay ya tan pocos, y los de la sierra no se van disminuyendo tanto? Y en los llanos, ¿no solía haber innumera­bles indios en el tiempo del Inca[[179]](#footnote-179), como hormigas. Pues ¿qué se han hecho? ¿Y por qué se acaban?¿No tienen mejor tierra, no tienen más comida, no son más ricos, no son más ladinos que los de la sierra? No hay duda. Pues ¿qué es esto que se acaban? ¿Qué pes­tilencia ha venido por ellos? La pestilencia, hermanos, no es otra sino las borracheras, porque nunca dejan la chicha[[180]](#footnote-180), y ésta les abrasa las entrañas, y mueren de ella a manadas por ahí. En tiempo del Inca no se emborrachaban sino muy pocas veces, porque no se lo consen­tían los gobernadores del Inca; y así estaban en esta tierra como enjambres de abejas. Ahora beben cuando quieren, y así mueren y se acaban, especialmente aquella maldita sora[[181]](#footnote-181), que es fuego que abrasa. Del maíz podrido hacen un brebaje que asa las entrañas, y todos beben de él, y así todos se acaban presto, porque no se pone remedio en tanto daño. Diréis: los curacas beben más que todos, y no se mueren. También se mueren y les hace daño. Pero mucho mal hace a los indios hatun lunas[[182]](#footnote-182), porque no tienen comida y el cuerpo está adelgazado con el trabajo,

Por eso, hermanos, no queráis tan mal vuestras vidas, que os la quitáis. Y por la misma causa engendráis pocos hijos. Y ésos se os mueren muy ternecillos, porque la virtud de vuestro cuerpo, con esa chicha o sora, está abrasada y hecha ceniza. Un árbol quemado, ¿qué fruto o frescura ha de dar? Pues, así son los hechos a borracheras. Mirad cómo en donde hay menos maíz, y se hace menos chicha, multiplican más los indios. Creedme que os hablo co­mo quien sabe bien las cosas de vuestra tierra y os quiere bien, que la mayor causa de estar enfermos, y de no tener hijos y de morir presto, es esta endiablada embriaguez a que tanto os dais. Veis, hay un daño para vuestro cuerpo.

*\* El segundo* es para vuestro entendimiento y sentido: que la embriaguez os embota el sentido, y os hace toscos y necios. Así lo dice Dios en su Sagrada Escritura (Ecle. 31, 29). ¿No veis como vuestros muchachos son más hábiles que vosotros, aprenden más y son más prestos? ¿Por qué en siendo ya hombres se paran torpes y botos? Había de ser al revés: que los hombres ya hechos, más entendimiento tienen que los muchachos, y así es en los viracochas (Pr. 23, 20)[[183]](#footnote-183).

Entre vosotros es al contrario: que los muchachos tienen mejor juicio que los hombres. ¿Sabéis por qué? Porque la borrachera y la lujuria os entorpece los entendimientos y hace como caballos. Por eso sabéis tan poco de las cosas de Dios, y todo se os olvida y estáis como unos palos. Los indios que no se emborrachan, más vivos son de entendimiento y mejor saben las cosas de Dios.

\* El tercero daño de las borracheras es los pecados que hacen los borrachos, que son muchos y muy enormes. Los borrachos dan de palos a sus mujeres, y hieren a sus compañeros y muchas veces los matan. Los borrachos se echan con sus parientas y con sus propias hermanas, y con sus hijas y con sus propias madres. Los borrachos unos con otros cometen pecados abominables y nefandos. ¿Qué maldad hay que no cometa un borracho? ¿Qué demonio hay que haga cosas más abominables?

La Santa Escritura cuenta de Lot, que era un varón justo y santo, y que emborrachado dos veces tuvo cuenta con dos hijas suyas propias, y por eso los linajes que de ellas nacieron, fueron malditos de Dios (Gn. 19, 30-38). Pues si a un justo hizo la embriaguez come­ter tal maldad, ¿qué hará en un pecador desventurado?

Y no penséis que por estar borracho y no entender el mal que hace, que por eso no cae en pecado; sí cae. Y por adúltero y homicida le castigará Dios, porque bien sabe cuando se emborracha que estas maldad; se suelen hacer con la embriaguez. ¡Oh cuántos males trae consigo este mal! No es posible ser vosotros cristianos, ni aun hombres, mientras fuereis tan dados a este maldito vicio de borracheras. Pero, hermanos, todos los daños y males que os he dicho no son nada respecto del que os diré ahora.

*\* El* cuarto daño de las borracheras es que quitan la fe de Jesu­cristo, y renuevan y sustentan las idolatrías y sectas malvadas de los infieles y del diablo. Así lo dice SAN AMRROSIO, gran doctor de la Santa Iglesia. ¿Por qué pensáis que el diablo anda tan diligente en ordenar borracheras y taquíes?[[184]](#footnote-184) Porque en ellos pierde Jesucristo todo lo que gana con los predicadores y doctrina cristiana y bautismo, y cobra el diablo todo lo que ha perdido. (p. 706)

Todos cuantos *taquíes* hacéis, son sacrificios y cantares y cere­monias antiguas del diablo. Todas cuantas borracheras juntáis, son en memoria de vuestras *guacas[[185]](#footnote-185)* y de vuestros antepasados. Eso me da que sea en casa del cacique o en el campo o en la plaza o en el camino, o al sembrar o al coger, sea al hacer nueva casa, o al ir a las minas, o al ir a los pleitos. Todo es ceremonia y memoria y ritos del tiempo de vuestra infidelidad. Sea con vuestros parientes, o con vues­tros amigos, o con los forasteros. Sea tañendo a tambores, o bailando, o andando en danza moyo moyo. Todo es superstición de vuestras guacas. Todo es enseñanza de los viejos hechiceros.

¿Cómo decís que sois cristianos, adorando al diablo? ¿Cómo osáis entrar en la iglesia y oír la palabra de Dios que allí se canta, habiendo oído los cantares del diabla? ¿Cómo hincáis las rodi­llas y os persignáis, habiendo en vuestras borracheras *mochado* al diablo[[186]](#footnote-186) y vertido la chicha y asperjado en honra del diablo?

¡Andad, andad, gente mala, que tenéis enojado a Dios! ¿Sabéis qué será de vosotros? Oíd lo que cuenta la Sagrada Escritura de un rey llamado Baltasar, que era infiel, el cual se emborrachó con sus hijas y con sus mujeres y con sus mancebas; y estando borrachos, cantando a sus dioses y *guacas* cada uno alabanzas, y aun se atre­vieron a beber en los cálices sagrados *(Dn. 5, 1 ss).*

De esto enojado Dios reciamente hizo que pareciese una mano en la pared de la sala y escribiese tres palabras que eran la sentencia de Dios: en que por aquella borrachera y *taquí* le con­denaba a que le quitasen el reino, y él y sus hijos muriesen mala muerte. Luego la misma noche se cumplió la sentencia de Dios, y le quitaran todo su reino y a toda su casa, y a él le mataron cruelmente. En esto paran las borracheras y *taquíes.*

Temed a Dios, hermanos, que os ha sufrido ya mucho tiempo. Mirad que la sentencia se está ya escribiendo contra vosotros, y si no os enmendáis y quitáis las borracheras y *taquíes,* Dios os enviará castigo bravo en esta vida presente y en la otra. No ten­gáis duda: yo de parte de Dios os aviso que así lo hizo con otras gentes llamados amorreos y jebuseos, que por tales pecados los des­truyó, y dio sus tierras a otros. De aquí adelante, el que supiere que se hace borrachera o *taquí,* avise al Padre, y si no, será azotado y trasquilado.

Y los alcaldes y fiscales "miren toda el pueblo, y anden de noche y de día. Y el que quitare cosa tan mala, ganará honra y premio de Dios, que quiere vuestras almas y le pesa que os enseñe el diablo, y os lleve a manadas al infierno. Volved, hijos míos, a vuestro Dios; y como buenos cristianos contentaos de beber lo que basta sin emborracharos, para que siendo buenos hijos agradéis a Jesucristo y alcan­céis la vida eterna. Amén.

## SERMON XXIV.

*Del sexto mandamiento, en que se enseria cuánto enoja a Dios el adulterio, y cómo lo castiga; y cómo el fornicar también con soltera, aunque sea una sola, es pecado mortal; y de las otras maneras de lujuria por las cuales castiga Dios a la nación de los indios.*

En el sexto mandamiento dice Dios *que no cometáis adulterio.* La ley de nuestra Dios, hermanos, es santa y justa; y el Señor aborrece la suciedad y la injusticia. Por esa quiere que ninguno haga agravios a su prójimo, ni le tome la mujer. Y quiere que cada uno, así el pequeño como el grande, tenga segura su mujer, sin que nadie llegue a ella, aunque sea el curaca ni el rey de la tierra.

Y mirad cuán buen Dios tenéis, que aunque seáis un indio pobrecito, no da Dios licencia al español, ni al corregidor, ni al virrey, ni al mismo Inca si viniera, que os toque a vuestra mujer, ni a vuestra hija. Y si lo hace, lo amenaza con pena de muerte para siempre en el infierno. Y a un rey que se llamaba Faraón, porque quiso tomar la mujer de un siervo suyo llamado el Patriarca Abra­ham, le azotó muy reciamente, aun no sabiendo el rey que era casada la que quería tomar para sí *(Gn.* 12, 10-20). No penséis que por hacer vuestras maldades a escondidas, y sin que nadie lo vea, que por eso se irán sin castigo. Dios del cielo lo ve todo, y él dice que tomará la mano en vengarse de semejantes traiciones.

Y pues Dios no consiente que nadie llegue a tu mujer, y a ti te parece que esto es justo y bueno, díme por qué has tú de llegar a las mujeres de los otros. Lo que tú no quieres que hagan contigo, dí, ¿por qué has de querer hacer lo contrario? ¿No ves que Dios es Padre de todos, y juez justo y recto, y que mira por los pequeños, pues no se pueden defender, que castiga terriblemente a los malos? ¿Piensas que por ser curaca o principal, o fiscal o *hilacata,* que por eso te puedes atrever a pecar con la mujer del indio *hatun* luna, tenerla por tu manceba?

Mucho te engañas, y no conoces a Dios. Sábete que cuanto más tarda en castigar, tanto mayor es su ira. La condición de Dios es muy (p. 708) diversa de los hombres. Los hombres, cuando tienen grande ira y enojo, luego lo muestran, y luego se quieren vengar. Dios, cuando es mucha su ira contra los malos, no la muestra luego, mas aguarda. Y no hay más cierta señal de ser grande la ira de Dios contra ti que cuando te sufre muchos pecados y no te castiga luego, mas antes te deja andar en tus maldades. Así como la flecha del arco, que cuanto más se detiene en salir, cuando tiran es el tiro más recio, así hace Dios.

Por eso, no digas: "Yo he andado con muchas mujeres, y me huelgo con la que bien me parece, y no siento mal por eso, ni castigo alguno. Eso que dicen los Padres que Dios castiga y se enoja con los que andan con mujeres fuera de las suyas, deben [del ser amenazas y palabras. Porque yo vea que hago eso, y otros muchos lo hacen, y no nos castiga Dios, antes estamos buenos y contentos. Burla debe [del ser que los Padres dicen que se enoja Dios, y que castiga a los que adulteran y hacen otros vicios sucias".

¡Oh hermanos, guardaos de tales pensamientos, que el diablo los trae a vuestros corazones para que pequéis más y más, y al cabo os vais con él a arder al infierno! Dios dice que irá al infierno para siempre sin fin el que toma la mujer ajena. Mirad que no engaña Dios, ni puede engañaras. Catad que es justo, y que no ha de pasar el mal sin castigo. Vuestra misma conciencia, allá dentro os dice que hacéis mal, y os está acusando siempre de la maldad. Si Dios no castigase los pecados, sería ciego y sordo y ruin como vos. Mas es bueno, y lo malo le parece mal, y es poderoso y no teme a nadie. Catad que hay fuego que arde. Catad que hay infierno. Catad que muriendo el hombre, va su alma a dar cuenta de toda su vida.

Y que por estos deleites sucios la condena Dios a que sea asada en las brasas del infierno. Muchos Santos han visto estas penas, y a los que son atormentados en ellas. El Evangelio lo dice, y toda la Sagrada Escritura. Si no lo creéis, no sois cristianas. Y aun sois más que bestias, si creéis que Dios no castiga tales pecados. Vuestro Inca castigaba con muerte al que tomaba la mujer de su prójimo, y le hacía morir rabiando[[187]](#footnote-187). Pues Dios, que es Rey del Cielo, ¿no castigará mejor que vuestro Inca? Las leyes de la tierra mandan que los adúlteros mueran. ¿El Rey del Cielo no hará lo que es justicia y razón? ¡Oh hombre miserable, no te engañe el diablo y tu mal deleite! ¡Mira que te espera la hoguera del infierno, donde arderán tus carnes y tu alma para siempre jamás!

Y porque entendáis cómo se enoja Dios de que toméis la mujer ajena, por ese pecado en esta vida castiga Dios cruelmente muchas veces, y permite que le tomen su mujer al que toma la ajena. Así le castigó Dios al rey David, porque cometió adulterio con Betsabé, mujer de Urías, criado suyo. Así se lo amenazó, y así lo cumplió (2 S. 12, 7-13; 16, 5-13).

También castiga Dios este pecado con enfermedades. El mal de bubas[[188]](#footnote-188), ¿qué pensáis que es, sino castigo de ese pecado? A otros por ese pecado les quita Dios los hijos; a otros no se los quiere dar, porque san malos y deshonestos con mujeres de otros. A otros les quita la hacienda y los deja pobres y mezquinos. Y no es pequeño castigo la deshonra y vergüenza que causa tal suciedad. Y la concien­cia que siempre os remuerde y dice cómo sois malos, y os está ame­nazando con rayos del cielo y con temblores de la tierra, y con otras calamidades en vuestros ganados y en vuestras sementeras.

No os maravilléis que Dios os castigue en todo eso, pues tanta le ofendéis con vuestros vicios tan sucios. Por eso, enmen­daos y pedid perdón a Dios, y cada uno se contente con su mujer que Dios le dio por matrimonio. Y si no es casado y está amancebado, cásese, y saldrá de mal estado.

Sabed más, hijos míos, que en este sexto mandamiento no sólo se veda el adulterio, mas otro cualquiera vicio deshonesto y feo. Y por­que muchos de vosotros no saben la ley de Dios, direos en cuántas maneras se ofende a Dios en este mandamiento. Todo aquel hombre que tiene cuenta con mujer más de la suya, y la mujer que tiene cuenta can otro hombre con quien no está casada, peca y merece muerte ele infierno.

No penséis que el soltero puede tener cuenta con otra soltera ni con viuda sin pecado. El que tal hace, peca, e irá al infier­no, aunque sea con una sola. Eso lo dice Dios, y lo dice el gran Apóstol suyo llamado San Pablo. No os *engaitéis* --dice él-, *que ni* las *adúlteros, ni los deshonestos, ni los fornicarios entrarán en el cielo (1 Cor,* 6, 9-10). Fornicar es tener cuenta soltero con soltera; y los que tal hacen, dice que irán al infierno. Más vale creer lo que Dios dice, que no lo que dicen algunos malos, que dicen que no es pecado. Y son malditos herejes y descomulgados los que tal enseñan.

Y si pecar con soltero es digno de infierno, mucho más es corrom­per a la que es doncella sin ser casado con ella. Esto es gran maldad, aunque ella lo consienta. Y mucho más si le hacen fuerza, que eso es enormísimo pecado. Y mayor pecado es pecar con Padres de misa, porque están consagrados a Dios y tienen ungidas con cris­ma sus manos. Y pecar con éstos es como tomar el cáliz del altar y ensuciaras en él. ¿Qué dirías del que vieseis tomara el cáliz para (p. 710)hacer de él orinal? Pues, eso hace el mal sacerdote cuando comete vicio de carne; y esto hace la mujer que peca con él.

Sobre todos estos pecados es el pecado que llamamos nefando y sodomía, que es pecar hombre con hombre o con mujer no por el lugar natural. Y sobre todo esto es aun pecar con bestias, como ovejas, o perras, o yeguas, que ésta es grandísima abominación.

Si hay algunos entre vosotros que cometan sodomía pecando con otros hombres, o con *muchachos,* o con bestias, sepa que por eso bajó fuego y piedra azufre del cielo, y abrasó y volvió ceniza a aquellas cinco ciudades de Sodoma y Gomorra, Sepa que tienen penade muerte, y ser quemado por las leyes justas de nuestros Reyes de España[[189]](#footnote-189). Sepa que por eso dice la Sagrada Escritura que destru­ye Dios a los reinos y naciones (Sb. 12, 4; 1.4, 26; Dt. 9, 1-5; 12, 29­-31). Sepa que la causa porque Dios ha permitido que los indios seáis tan afligidos y acosados de otras naciones, es por ese vicio que vues­tros antepasados tuvieron, y muchos de vosotros todavía tenéis.

Y sabed que os digo de parte de Dios que si no os enmendáis, que toda vuestra nación perecerá, y os acabará Dios y os raerá de la tierra. Por eso, hermanos míos muy amados, llorad vuestros grandes pecados, y pedid a Jesucristo misericordia, que os torno a decir que os acabará Dios; y ya lo va haciendo, si no os enmendáis.

Quitad las borracheras y *taquíes,* que son la sementera de estos vicios tan abominables. Apartad los muchachos y los hombres de vuestras camas; no durmáis revueltos como cochinos, sino cada uno por sí; no digáis cantares ni palabras sucias. No provoquéis a vuestra carne con vuestras manos, que esto también es pecado y digno de muerte e infierno.

Tened vergüenza de Dios, que os mira. Y de la Virgen María, que aborrece toda suciedad, y del ángel de vuestra guarda, que anda con vos. Tened vergüenza de todo el cielo y sus santos, que os miran. Que aunque os parezca cuando pecáis que nadie os ve, Dios os ve, y sus santos y sus ángeles os están mirando. Y el diablo está diciendo a Dios: "Señor, este mal hombre peca contra ti, ¿quieres que le acabe aquí y le mate, y pague lo que merece por este pecado?" Esto dice el diablo, y tiene una grande hacha de cortar en la mano para darte con ella.

¡Oh pecador, si Dios tantico le deja! Mas Dios, que es piadoso, no lo consiente, y dice a vuestro enemigo: "Aguarda, no le mates; veré si se convierte a mí y hace penitencia confesando su pecado: si se convierte, yo lo perdonaré, que soy piadoso y di mi preciosa sangre por él. Mas si permaneciere duro en su pecado, en­tonces le derribarás con esa hacha, y le llevarás a penar al infierno".

Esto ha dicho Dios de vosotros, hermanos. Por eso, enmendemos nuestra mala vida, lloremos nuestros pecados, confesémoslos entera­mente al Padre, y no volvamos a tales fealdades de carne. Mas sir­vamos a Dios, pidiéndole su gracia para ser castas, porque sin su ayuda nadie puede guardar limpieza como debe. Jesucris­to es buen Señor, y nos perdónará los pecados pasados, y nos dará su gracia para que adelante vivamos bien y nos salvemos. Amén.

## SERMON XXV.

*Del séptimo mandamiento. En que se de­clara cómo peca el que hurta, y el que engaña en compra o venta; y el que presta por ganancia, o lleva más por el fiado; y el que no paga su trabajo al indio; y el que es causa de su daño en su hacienda; y que no se perdona el pecado de hurto o agravio, si no es restituyendo el que puede; y cómo ha de restituir.*

En el séptimo mandamiento dice Dios que *no hurtemos.* Cada uno de nosotros quiere tener su hacienda segura, y que nadie le toque en ella sin su voluntad. Eso mismo manda Dios que guardemos con la hacienda de nuestro prójimo. Todos sabéis cuán mala e infame cosa sea ser ladrón; y el hurtar cómo avergüenza y atemoriza al que lo hace cuando otros lo ven. Así que aunque no nos dijera la ley de Dios escrita que es malo hurtar, cada uno de nosotros conoce luego que es malo y digno de castigo.

Pero sabed, hermanos, que no sólo peca contra este mandamiento el que toma el carnero o gallina, o rapa o plata de otros, sin que el dueño lo quiera, sino también el que engaña a otros cuando vende y le pide más de lo que vale la coca o la ropa, y también si está dañado y tiene falta secreta que no sabe el que compra, y no se lo dice. Y también cuando por guardar la paga más largo tiempo, se lo vende más caro. Todo esto es hurtar y lo prohíbe Dios en su ley, y otro cualquier engaño en el peso o medida, porque se ha de tratar verdad y no engañar, que es pecado de hurto.

También es contra este mandamiento prestar por ganancia cuando dais el dinero o el trigo o el maíz con condición que os vuelvan más. Esto es usura y no se puede hacer, que lo prohíbe Dios. De la misma manera, el que compra no ha de dar menos de lo (p. 712) que vale la cosa que compra; y si por dar la paga adelantada da menos de lo que vale, peca. Mirad, hijos míos, que no os ciegue la codicia, ni engañéis a vuestros prójimos en las compras o ventas o tratos que tenéis con él, porque os castigará Dios reciamente.

También pecan contra este precepto los que hacen trabajar a los indios y no les pagan su trabajo, o les quitan algo. En este pecado caen los curacas muchas veces, que se alzan con los jornales de sus indios y no les dan lo que les cabe. Y pecan otro sí cuando les piden más de lo que han de dar por su tasa para quedarse con ello. Y pecan los corregidores y curacas, y los demás que hacen tra­bajar a los indios y no les pagan; y cuando les echan *derramas[[190]](#footnote-190),* para pleitos o negocios y se quedan con parte del dinero.

También pecan los que en las tierras y ganados toman lo que no les pertenece. San Pablo Apóstol dice que Dios es vengador (1 *Tes. 4, 6);* y Dios ha de volver por los pobrecitos, porque todos los roban y los pelean. No se logrará la hacienda mal ganada, [fol. 175v] porque está dando voces a Dios contra el ladrón y engañador que la tiene. Así lo 719 dice Dios por su profeta Habacuc: ¡Ay *de aquel que junta y allega contra sí lo que no le pertenece)* ¡Ay *del que él mismo se hunde en el profundo! (Ha.* 2, 6).

También peca contra este precepto el que es causa del daño de su prójimo poniéndole pleito injusto, espantándole el ganado, siendo testigo falso contra él, quitándole su granjería, pisándole su semen­tera, o paciéndola con sus bueyes. En breve, hermanos, lo que tú no quieres para ti, eso no lo has de hacer con otro. Porque cualquier hurto, robo o engaño, fuerza y daño contra tu prójimo, lo castigará el Señor que lo mira todo y ve quién hace agravio y dema­sía a su prójimo.

Y en la tierra también lo castiga la justicia cuando lo sabe, que para eso traen vara los corregidores y alcaldes, para hacer justicia y castigar a los malhechores. Y si ellos no lo supieren o no quisieren hacer justicia, el que está en el cielo hará justicia muy presto, y castigará al malo como merece. ¡Ay de aquel que cayere en las manos de Dios airado! ¡Oh cuánto enoja a Dios la maldad hecha contra el prójimo!

¿Pensáis que no hay más de que los más gruesos se traguen a los más flacos, como hacen los peces de la mar, que el mayor come al menor? No será así, hermanos, que aunque Dios calla y disimula, bien ve a quien hace mal; y cuanto más tarda en enviarle el castigo, tanto será mayor el tormento. Y hacerle ha Dios vomitar todo lo que ha mal engullido a palos. (p. 714)

Y aun acá en esta vida envía Dios recios castigos. A una reina llamada Jezabel, porque tomó la viña de un vasallo suyo llamado Nabot, y con falsos testigos le hizo matar, la castigó Dios, quitándole por la riña del otro todo su reino. Y por la sangre que derramó, después de hecha pedazos y despeñada, bebieron su sangre los perros. La Santa Escritura lo cuenta (1 *Re.* 21, 8-16; 2 *Re. 9,* 30­725 37). El curaca o español que os hiciere agravios, él pagará. Dejad hacer a Dios, que no se olvida de vuestros agravios.

Sabed, hermanos míos, que cuando uno ha hurtado, o engañado, o toma algo del otro, o héchole daño, no le perdona Dios aunque se arrepienta y se confiese, si no torna el carnero que hurtó, o la ropa, o plata, u otro que valga tanto. Y todo aquello que engañó o hizo de daño, enteramente lo ha de volver o pagar otro tanto; y si esto no hace, no le perdonará jamás Dios.

¡Oh cuántos de vosotros estáis en pecado, porque no queréis vol­ver lo que hurtaste o engañaste! Díme, hombre: ¿cuál vale más, tu alma o eso que tienes ajeno? Más vale tu alma, que todo el cerro de Potosí,` y que todo el oro y plata de todo el mundo. Pues ¿por qué quieres que el diablo te tenga el alma empeñada o presa por eso que tú tienes? [Fol. 160r] Hasta que vuelvas eso a su dueño, no te volverá el diablo tu alma, porque es suya.

Dícesme: "Padre, yo hurté y ya no lo tengo, no tengo con qué pagar, que soy un pobre indio". Hijo, si no tienes con qué pagar, no quiere Dios más que tengas propósito de pagar cuando tengas con qué. Dílo tú así en tu corazón, y perdonarte ha Dios, que es piadoso, y nunca manda sino lo que podemos cumplir. Mas si puedes pagar o restituir, no lo dilates: guarda no venga la muerte y te destruya en pecado.

Dirás: "Padre, si lo devuelvo a su dueño, sabrán que hurté y tendránme por ladrón y hacerme han mal". Buen remedio, hijo: dálo al Padre, que él lo dará a cuyo es, sin que sepan que tú lo hurtaste. Díle tú confesándote lo que pasa, y él te dará remedio para que tu alma se salve restituyendo, y no te venga daño a tu cuerpo ni a tu honra. Porque Dios es tan bueno, que no quiere que recibas daño, más de que te confieses y arrepientas, y restituyas lo ajeno, y propongas firmemente de no hacer tal cosa de aquí adelante. Y con esto serás salvo y perdonado, y alcanzarás la gracia del Señor, y después la gloria del cielo. Amén.

## SERMON XXVI.

*Del octavo y noveno y décimo manda­miento. Que no se ha de decir mal de nadie, si no es a quien lo ha de remediar; que en el pensamiento puede haber pecado mor­tal; y cuándo se entenderá que lo hay.*

El octavo mandamiento de Dios dice que *no levantemos falsos testimonios a nadie.* Muchas veces os he dicho que la ley de Dios es muy justa, y que cada uno de nosotros mire lo que quiere que hagan con él los otros, y lo que no quiere que hagan con él, no haga él eso con otros. Cualquier hombre se enoja, y con mucha razón, cuando sabe que otro trata mal de él, mayormente siendo mentira.

Pues lo mismo hemos de pensar de nuestros prójimos. No hemos de decir mal de nadie con mentira, diciendo que aquél hurtó, o que se emborrachó, o que fulano hizo tal flaqueza, y anduvo con zutano; y mucho menos del Padre que nos enseña, no hemos de decir que es malo, y que anda con mujeres, y otras cosas feas.

Porque Dios se enoja muy mucho de que levantemos [falso] tes­timonio; y no nos perdonará jamás si no volvemos la honra que qui­tamos diciendo que era mentira lo que dijimos; y aunque sea verdad, no hemos de descubrir el mal de nuestro prójimo que sabemos, di­ciendo que aquél o aquélla hizo tal o tal maldad. Solamen­te al Padre y al Visitador"' y a quien lo puede remediar lo hemos de decir en secreta cuando es menester, que pongan remedio en ello. ¿Habéisme entendido?

Al revés lo hacéis casi todos, que entre vosotros unos de otros decís mal, lo que es y lo que no es, como os viene a la boca. Y al Padre que lo ha de remediar no lo queréis decir quién se emborracha y quién está amancebado, o quién es hechicero, o trata con hechice­ros."' Y en lo que Dios os manda que habléis, sois mudos; y cuando manda que calléis, sois muy parleros y chismosos.

Cuando viereis algún hombre o alguna mujer que siembra chismes y revuelve a unos con otros, tenedle por hijo del diablo, y de él huid como del fuego. El oficio del diablo es poner mal a unos con otros. Eso hacen los chismosos y murmuradores, y así son aborrecidos de Dios y de los hombres. Estos tienen lenguas de víboras y de sierpes, y con ellas echan ponzoñas y matan. Guardad vues­tra lengua, hermanos, y tendréis guardada vuestra alma. Mirad que aun de las palabras vanas y ociosas os han de pedir cuenta el día del Juicio. Así lo dice Jesucristo Nuestro Señor, que es suma verdad (Mi. 739 12, 36). Pues ¿qué será de las mentiras? ¿Qué será de las murmuraciones? ¿Qué será de los chismes? ¿Qué será de los falsos testimonios?

Y no sólo no habéis de decir mal de vuestro prójimo. Pero ni aun pensarlo. No quiere Dios que le toméis a él su oficio y preeminencia. (p. 716)

Sólo él es conocedor de corazones. La intención del corazón, sólo Dios la ve y la sabe. No tienes tú licencia de juzgar a mala parte lo que puede proceder de buena intención. Lo que de suyo no es malo, no lo has de condenar, ¿Quién te ha hecho a ti juez de tus hermanos? Harto teneos que mirar en vuestras culpas y pecados.¿Para qué nos entrometemos en las ajenas? Si estuviese tu casa caída y tú fueses a adobar la ajena que está en pie, ¿no serías loco? ¿Pues por qué dejas, hombre, de pensar tus culpas, y acusas las ajenas? No *juzguéis, y no seréis juzgados. No condenéis, y no seréis condenados,* dice Dios (Mt, 7, 1; Le. 6, 37). Antes digamos lo bueno de nuestros hermanos, para que todos aprovechen.

En el noveno mandamiento nos dice Dios que *no codiciemos la mujer ajena. Y* en el décimo, que *no codiciemos la oveja, ni la casa, ni la ropa, ni hacienda de nuestro prójimo* Sabed, hermanos, que nuestro Dios mira lo secreto de nuestros corazones; y no se contenta con que de fuera no hagamos mal, sino también dentro quiere que no lo pensemos. Porque los que en su corazón tienen malos deseos, aunque de fuera parezcan buenos, son como los sepul­cros que están de fuera cubiertos, y dentro están llenos de gusanos y de hediondez.

Así que el cristiano ha de ser bueno de dentro y fuera, en volun­tad y en obras. Y aunque no cometas tú adulterio con la mujer ajena por obra, si la miras con mal ojo, y la deseas para pecar con ella, ya has cometido adulterio en tu corazón. ¿Quién dice esto? Jesucristo Nuestro Señor lo dice en su Santo Evangelio *(Mt.* 5, 28).

Y el que viendo el carnero, o la manta o *anaco[[191]](#footnote-191)*de otro, le parece bien, y dice en su pensamiento, "yo lo hurtara para mí si pudiera", éste ya lo ha hurtado cuanto a Dios, que ve su corazón. Los hombres, como no ven sino las obras de fuera, no castigan sino a los ladrones que por su mano hurtan; mas Dios, que ve el corazón, cas­tiga en el infierno al que hurta con su corazón, aunque lo deje de hacer porque no puede o porque tiene miedo a la justicia.

Y en todos los mandamientos de Dios, cuando nos prohíben la mala obra, también nos prohíben el mal deseo de ella. No has de matar ni desear matar. Ni has de levantar falso testimonio, ni desear levantarlo. No has de perjurarte, ni querer que tú ni otro se perjure. Y así en todos los otros mandamientos.

Pero en estos dos, de no adulterar y de no hurtar, puso nuestro Dios especial mandamiento con que nos prohíbe el mal desea de for­nicar y de hurtar. ¿Por qué, si pensáis? Porque sabe bien nuestro Señor cuán inclinados somos a estos dos vicios; y que nos mueven bravamente los deleites de la carne y los intereses de la codicia. Y por eso en estos dos puso especial mandamiento en que nos veda el mal deseo y el mal pensamiento de pecar con mujer, o de tomar la hacienda ajena.

Preguntarme eis: "Padre, según eso, ¿cada hora y cada momento pecamos? Porque en viendo mujeres de buen talle, o de buen gesto, luego nos viene deseo de ellas. Si en mirarlas pecamos, ¿quién puede salvarse?" Hijos míos, por eso es menester llamar siempre a Dios, para que nos libre de los lazos del diablo. Y es menester gran cuidado en guardar nuestros ojos y nuestro corazón, como lo amonesta la Santa Escritura (Jb. 33, 26; *Ecle.* 9, 3-9; 25, 21; 42, 1214).

Mas sabed que no siempre es pecado mortal cuando os vienen el mal pensamiento y deseo de la mujer ajena. [Fol. 166r] Porque si vos a este pensamiento y deseo lo resistís, diciendo: "No quiero ofender 751 a Dios, malo es pecar, no quiero pecar", entonces no hay pecado mortal. Mas si os holgáis del mal pensamiento que os viene, y decís dentro de vos: "¡Oh quién tuviera aquella mujer, yo pecara con ella si pudiera!", entonces ya es pecado mortal. Porque con vuestra volun­tad ya queréis al pecado; y si no lo hacéis, no es porque no queréis, sino porque no podéis, o porque tenéis miedo.

Así que, hijos míos, guardaos de tales pensamientos cuando os vienen; y luego llamad a Dios, y haced la Señal de la cruz. Y si hubiereis caído, confesad vuestros pecados a Dios y al Padre que está en su lugar, para que alcancéis perdón y gracia. Amén.

## SERMON XXVII.

*De la caridad y limosna. En que se trata cómo todos los mandamientos se resumen en amar a Dios y al prójimo; y cómo el amar consiste en hacer bien al prójimo; y de los malos cristianos que tratan mal a las indios; y exhórtase a que tengan caridad con los pobres y necesitados, y cumplan las obras* *de misericordia, reprendiendo su inhumanidad en esto; y cómo el día del* Juicio, *Jesucristo ha de pedir cuenta de las obras de misericordia.*

En muchos sermones os he dicho lo que contienen los manda­mientos de Dios, declarándoos cada uno por sí. En este sermón os quiero enseñar cómo tengáis en una palabra la ley de Dios. La cual, si la guardareis, cumpliréis todos los mandamientos.

Jesucristo Nuestro Señor dijo que toda la ley de Dios y todos los mandamientos se encierran en estos dos: *en amar a Dios sobre todas las cosas, y al prójimo como a ti mismo (Mt.* 22, 37). Y el 756 Apóstol San Pablo dice que todo el cumplimiento de la ley está en amar; y dice que el que ama a su prójimo como debe, cumple todo cuanto Dios manda *(Rm. 13, 8).* De manera, hermanos míos muy amados, que si queremos saber si cumplimos la ley de nuestro Dios, hemos de mirar si amamos a Dios y al prójimo como debemos. (p. 718)

Porque claro está que no ama a Dios el que ama al demonio, y a los cerros y a las *guacas,* ni el que hace injuria a su santo nombre jurando falso, ni el que deja de oír misa en día de fiesta.

Y asimismo, está muy claro que no ama a su prójimo el que no le honra y hace bien, siendo su padre o madre; y mucho menos el que le quita la vida, o la mujer, o la hacienda, o le levanta testimonio falso. Mas el que tiene fe y esperanza y amor con Dios, sólo a él sirve y adora como a su Dios y Señor; y el que ama a su prójimo como a sí mismo, no le hace mal de obras ni de palabra en su persona, ni en su mujer, ni en sus bienes, ni en su honra.

¿Queréis entender qué es amar al prójimo como a sí mismo? Mirad vos lo que queréis que hagan con vos, y esto haced con vuestro prójimo, y entonces entended que le amáis como a vos mismo.

Decidme: si os dijese otro que os quiere mucho, y con esto no dejare de daros bofetadas y de maltrataros de palabra, y os 760 robase vuestra pobre hacienda, y viéndoos en necesidad os enviase a pescar sin daros nada, ¿qué diríais de éste, que dice que os ama haciendo tales obras? ¿No diríais que hacía burla de vos? ¿Y que era enemigo vuestro y os quería mal? ¿Quién duda?

Pues, hermanos, eso es lo que dice Dios por boca de San Juan, su apóstol: *que no amemos de palabra, sito con obras y verdad;* y en otra parte dice que el *perfecto amor de Dios es cumplir sus manda­mientos (1 Jn. 3, 18 y 24).*

Los que dicen que guardan la ley de Dios y se alaban de cristia­nos, y, por otra parte, maltratan a sus hermanos, o los roban, o los acocean, o les toman su hacienda, [fol. 169r] o les hacen trabajar y no les pagan, o les toman su mujer o su hija, o les echan maldiciones, éstos mienten y son enemigos de Jesucristo, porque infaman su ley.

Cuando viereis algunos *viracochas[[192]](#footnote-192)* que dan de coces a los in­dios, o les tiran de los cabellos, o los maldicen y dan al diablo, y les toman sus comidas, y les hacen trabajar y no les pagan, y los llaman perros, y están enojados y soberbios, estos tales *viracochas* son enemigos de Jesucristo, son malos; y aunque dicen que son cristia­nos, no hacen obras de cristianos, sino de demonios.

A éstos aborrece Jesucristo, porque son como los malos hijos que se vuelven contra su padre. Así hacen éstos, que son cristianos bautizados y saben las cosas de Dios, pero no sirven a Dios, antes le ofenden quebrantando su ley. Porque Dios manda que os amen a vosotros como a sí mismos, y que no os hagan mal, sino mucho bien.

Cuando viereis otros *viracochas* que no os Hacen mal tratamien­to, antes os tratan como a hijos, y os defienden de los malos, y os socorren en vuestras necesidades, entended que éstos son buenos cristianos, y guardan la ley de Jesucristo, y son hijos suyos, y han aprendido de él, porque él manda que nos amemos unos a otros, y nadie haga mal a otro, mas a todos hagamos bien. Esto es toda la ley de Jesucristo.

Y en esto se ve quién ha aprendido de Jesucristo lo que él enseñó por obra y palabra, amándonos a nosotros, miserables, has­ta dar su vida y sangre en la cruz por nosotros. Y el que así ama a su prójimo, ése es discípulo de Cristo; y el que no, no es. Y si dice que sí, miente como malo. Así lo dijo el mismo Jesucristo: *En esto cono­cerán las gentes que sois mis discípulos, si os amareis unos a otros (Jn.* 13, 35). Veis ahí la señal cierta del buen cristiano.

No penséis que por traer hábitos largos, ni corona en la cabeza, entrará en el cielo. Obra bien y cumple lo que Dios manda, que aunque sea Padre de misa, y aunque sea Obispo, si no hace bien a su prójimo, sino antes mal, hiriéndole y robándole, no es buen cristiano ni discípulo ni amigo de Jesucristo, sino enemigo suyo. Por­que Jesucristo, que es vuestro Dios y vuestro hacedor, os quiere mucho como a hijos suyos, aunque sois pobrecitos y desechados; y manda a todos que os traten bien y hagan bien.

Y el que os hace mal, tanto enoja a Jesucristo vuestro Dios, que él dice que quien os toca a vosotros haciéndoos mal, le toca a él en las lumbres de sus ojos *(Za. 2, 12).* ¡Mirad cuán buen Dios tenéis, y cómo os ama! Y si os veis perseguidos y acosados de muchos malos hombres, alzad vuestros ojos al cielo, que allí está Quien os vengará y volverá por vosotros; y aunque ahora disimula a veces, a su tiempo él hará un castigo que tiemble el inundo, porque no quiere ni sufre que traten mal a aquellos por quien él dio su preciosa sangre.

Los verdaderos discípulos de Jesucristo, imitándole a él, no sólo su hacienda, mas su vida ponen por sus prójimos. Así lo hizo San Pedro y San Pablo y San Esteban, y los otros Santos. Así lo habéis de hacer también vosotros, pues sois cristianos bautizados, que unos a otros os habéis de querer bien y hacer bien cuanto pudie­reis cada uno. No como en tiempos pasados, ni como muchos de vo­sotros, y casi los más lo hacéis ahora, que no os curáis del enfermo, ni del viejo, ni del pobre, antes los desecháis y tenéis en poco; y sólo preciáis y servís a los ricos, y a los que os mandan y os sustentan. Esto usaban vuestros pasados. No es ésta la ley de Jesucristo, ni son buenos cristianos los que así lo hacen.

¿Por ventura los hombres han de ser como perros, que o los flacos y trabajados los muerden los otros? No, hermanos; no así. Mas si sois cristianos bautizados, véase en vuestras buenas obras. Mirad que dice Jesucristo que en esto se ve quién es su discípulo. El (p. 720) indio que a los pobres y enfermos y a los viejos les hace bien y reparte de lo que tiene, ése es discípulo de Jesucristo y buen cristia­no. El ser buenos cristianos está en quereros bien unos a otros, y en haceros bien, como asimismo dice Dios.

Cuando tú estás enfermo, ¿cómo querrías que te curasen? Cuan­do estás desnudo, ¿cómo querrías que te abrigasen? Cuando tienes hambre, ¿cómo querrías que te diesen de comer? Cuando tú vienes camino, y no tienes casa ni posada, ¿cómo querrías que te acogiesen? Pues, eso mismo haz con tu prójimo, y serás bienaventu­rado. ¡Oh bienaventurados los que hacen bien, porque ése es oficio de Dios y eso es ser hijos de Dios!

Y no penséis, hermanos, que el hacer bien ha de ser sólo a los de vuestro *ayllo[[193]](#footnote-193).* También a los del otro *ayllo, y* también a los foras­teros de otro pueblo, y a todos los hombres que viereis con necesidad, a todos has de hacer bien, porque todos son prójimos tuyos, y todos tienen un mismo Dios y Señor y Padre en el cielo. Si no haces bien más de a tu pariente o allegado, no te darán el cielo, porque eso no lo haces por Jesucristo, sino por su amistad o parentesco. Mas la caridad a todos abraza.

Así que, hermanos míos, de hoy más no haya en vosotros tanta dureza con otros, mas todo amor y caridad; y procurad cada uno vencer al otro en hacerle más bien. Y esto es gran gloria, esto es ser cristianos e hijos de Dios. Y sabed, mis hermanos, que lo que dais a vuestro prójimo por amor de Jesucristo, que el mismo Dios lo escribe en su libro y lo paga dos veces: una acá en la tierra, haciéndoos bien en vuestra hacienda y en vuestros hijos y en vues­tras casas, y otra vez allá en el cielo, dándoos descanso para siempre. Ganancia vuestra es dar por amor de Dios, y mejor paga Dios que no los hombres. Si tú das tu plata o tus carneros para ganar con ellos con otros hombres, ¿no será mejor ganar can Dios? El mismo Señor nos lo dice: *Bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia (Mt.* 5, 7).

Y si queréis saber de qué manera y en qué cosas habéis de hacer el bien, eso os enseñan las obras de misericordia que dice la doctrina cristiana, que son *dar de comer al hambriento; dar de beber al se­diento* (que convidéis al pobre que no tiene a vuestra comida y a vuestra bebida, que le deis de vuestro chuño[[194]](#footnote-194) o maíz); *vestir al desnudo* (algunos tenéis dos o tres camisetas y mantas, y vuestro prójimo no tiene una, sino que anda hechas pedazos las carnes de fuera: ¡ya!, dadle un vestido, y seréis hijos de Dios); *visitar al enfermo y encarcelado* (muchas veces dejáis por ahí en estos cami­nos a vuestros compañeros, por no curarlos y ayudarlos: catad que es tanto como matarlos, que os lo demandará Dios; el que sabe curar sin superstición, cure a los enfermos pobres por amor de Dios, y tendrá buena paga en el cielo); *acoger al peregrino* (no desechéis a los forasteros ni seáis crueles, mas ayudadlos y dad vuestra casa al que no tiene dónde meterse; Sed hombres piadosos, compadeceos del mal ajeno); *consolad a los tristes; aconsejad y enseñad a los que no saben.* Sed mansos y amorosos, como hijos de Dios, y no duros y crueles, como hijos del diablo.

Tórnoos a decir que toda la ley de Jesucristo está en amar a vuestro prójimo. Amadle de corazón y de obra, y seréis ama­dos de Dios y tendréis el premio de la gloria. En el Santo Evangelio dice Jesucristo que el día del Juicio vendrá el Rey de Gloria con todos sus ángeles con gran majestad, y juntarse han delante de él todas las gentes. Y estando sentado en su trono mandará apartar a los buenos de los malos, como el pastor aparta los corderos de los cabritos. Y a los buenos pondrá a su mano derecha, y a los malos, a su mano izquierda.

Entonces dirá el Rey a los que están a su mano de­recha: *Venid, benditos de mi Padre, poseed el Reino que os está apa­rejada desde el principio del mundo. Porque tuve hambre, y me disteis de comer. Tuve sed, y me disteis de beber. Era huésped, y acogísteis­me. Estaba desnudo, y vestfsteisme. Estuve enfermo, y visitásteisme. Estuve en la cárcel, y vinisteis a mí.* Entonces responderán los justos, diciendo: *¿Cuándo te vimos hambriento, y te dimos de comer? ¿Cuán­do sediento, y te dimos de beber? ¿Cuándo te vimos forastero, y te dimos posada? ¿Cuándo desnudo, y te vestimos? ¿Cuándo te vimos enfermo y en cárcel, y vinimos a verle?* Responderles ha el Rey del *Ciclo: En verdad os digo que el bien que hicisteis a uno de estos mis hermanos pequeñitos, a mí mismo me lo hicisteis.*

De la misma manera dirá entonces el Rey a los malos que están a su siniestra: *Apartaos de mt, malditos, al fuego eterno que está aparejado al diablo y a sus malos ángeles. Porque tuve ham­bre, y izo me disteis de comer. Tuve sed, y no me disteis de beber. Era huésped, y no me acogisteis. Desnudo, y no me cubristeis. Estuve en­fermo y en la cárcel, y no me visitasteis.* Dirán entonces también los malos: *Señor, ¿cuándo te vimos hambriento, o sediento, o peregrino, o desnudo, o enfermo, o encarcelado, y no le servimos ni dimos lo que era menester?* Entonces responderá el Rey: *En verdad os digo que el bien que dejaste de hacer a uno de estos pequeños, a mí me lo dejaste de hacer,* Y así irán estos malos al tormento eterno, mas los justos, a la vida eterna *(Mt.* 25, 31-46).

Todas estas palabras son de Jesucristo Nuestro Señor en su sa­grado Evangelio. Por eso, hermanos míos, el que quisiere ser salvo el día del Juicio, ahora en esta vida haga el bien que pudiere a sus (p. 722) prójimos, cumpliendo las obras de misericordia corporales y también espirituales cuando pudiere. Y mire que el pobre representa a Jesu­cristo, y que Jesucristo recibe el bien y limosna que hacéis al pobre. ¡Cuán dichosa cosa es hacer bien a Jesucristo, que tanto bien nos hizo y nos hace! Esto basta mil veces para dar el hambre cuanto tiene por amor de Dios, mayormente que no te pide Dios sino lo que buenamente puedes dar, sin que te falte a ti lo que te es necesario; y eso paga él con tal premia, que da el Reino de los Cielos por ello para siempre jamás. Amén.

## SERMON XXVIII.

*De la oración. En que se declara cuán necesaria es la oración al cristiano, y cuán eficaz es; y qué cosa es oración; y cómo se ha de hacer con confianza y con reverencia exterior e interior; y cómo en todo lugar se puede hacer; pero especialmente ha de hacerse en la iglesia y a casas sagradas, y era* *todas necesidades.*

Ya habéis oído en muchos sermones, hermanos míos muy ama­dos, los mandamientos que Dios Nuestro Señor nos ha dado para que los guardemos; y bien veis que el que no los guarda, será condenado; y también conocéis que todos ellos son justos y santos. Pero como la fragilidad nuestra de los hombres es tanta, y las oca­siones de esta vida para pecar son tan cotidianas, y muchas de ellas muy fuertes, y sobre todo esto el demonio nuestro enemigo no cesa de procurarnos el mal e incitarnos a él, es cosa muy difícil y sobre todas nuestras fuerzas cumplir toda la ley de Dios como él quiere, y así vemos cuán poquitos son los que viven sin caer muchas veces en pecados mortales contra los mandamientos de Dios. Pues ¿qué reme­dio? Guardar la ley de Dios nos es necesario para ser salvos. Ella es muy alta y muy perfecta; nuestras fuerzas son muy {lacas, y nuestros corazones muy bajos. ¿Cómo podremos cumplir cosas tan grandes y que tanto nos importan?

Yo os lo diré, hermanos míos, estadme muy atentos. Sin la ayuda y favor y gracia de nuestro Dios, nadie puede cumplir su ley como Dios lo manda, nadie puede apartarse del pecado, nadie puede salvarse; porque, como está dicho, las fuerzas humanas son muy pequeñas, y los enemigos de nuestra alma (que son el demonio y el apetito de nuestra carne y la vanidad de este mundo) siempre nos combaten, y las cosas que Dios manda son soberanas y celestia­les. Mas con la ayuda y gracia que Dios da, muy bien se puede guardar su ley, y muy bien puede el hombre salvar su alma.

Esta ayuda y gracia de nuestro Dios, todos aquellas que la piden a Dios como la han de pedir, la alcanzan y la tienen. para esto es necesario hacer oración, porque con la oración se alcanza la misericordia del Señor. Así como el niño de teta no se puede sus­tentar sin la leche que le da su ama o su madre, así nuestras almas no se pueden sustentar sin esta gracia de Dios. Y así como el niño cuando quiere mamar pone la boca en el pecho de su ama, y le anda buscando y chupa, y con esto saca la leche, la cual le da de muy buena gana su ama; así nosotros, que somos niños chiquitos delante de Dios, abriendo la boca del corazón y ésta del cuerpo para orar y 801 pedir, alcanzarnos de nuestro Dios todo cuanto liemos menester para sustentarnos en esta vida espiritual, que de él mismo como de padre y madre nuestro recibimos por el bautismo.

Por eso dijo Jesucristo: *Pedid y recibiréis, buscad y hallaréis, llamad y abriros han (Mt.* 7, 7; Lc. 11, 9). Con la oración pedimos y buscamos y llamamos, y Dios nos da y se nos muestra y nos abre las puertas del cielo. En otra parte dice que *todo lo que pidiéremos al Padre eterno en su nombre lo alcanzaremos.* En otra parte dice que *nos conviene siempre orar y nunca desfallecer, para no ser vencidos de nuestros enemigos (Sí.* 1, 5; Jn. 14, 13; Lc. 18, 7).

Pues, hermanos muy amados, ved cuán necesario le es al cristia­no hablar con Dios a menudo y hacer oración. [Fol. 179r] Ved cuán grande cosa es la oración, pues por ella alcanzan los cristianos todos los bienes del alma, y aun los del cuerpo que han menester; y por ella resisten y vencen a sus enemigos, y se libran de caer en los lazos del pecado. El cristiano que nunca hace oración, no está en gracia de Dios, ni permanece en el bien, ni cumple la ley de Dios.

Preguntarme eis: "Padre, ¿qué es hacer oración?" Plá­ceme decirlo de suerte que lo entendáis muy bien. Hacer oración, hermanos, es hablar con Dios pidiéndole lo que habéis menester. Decidme, ¿vuestro hijo chiquito no os pide pan y agua, porque sois su padre? Pues, así pedid vos a Dios lo que habéis menester, que él es vuestro Padre; y eso es hacer oración. Mirad, hijos; Dios es grande, y está en todas partes, y oye lo muy secreto de vuestro corazón, .y así, aunque habléis muy quedito en vuestro pensamiento con Dios, muy 806 bien os oye. Para hablar a los hombres, y que os entiendan, habláis alto y en lengua que sepa el otro a quién habláis. Dios todas las lenguas entiende, y entiende los pensamientos; y mejor *oye* lo que le decís con el corazón que lo que decís con la boca, si el corazón piensa en otra cosa.

Y pues Dios está en todo lugar, y siempre está atento a todo lo que le decís, y es vuestro Padre y os quiere mucho, debéis siempre en todo cuanto se os ofrece ocurrir a él, y hablar con él de todo cuanto tenéis y deseáis, y os da pena o contento. No es Dios como los reyes y señores de la tierra, que se cansan de oír a muchos, y se enfadan 808 que les pidan muchas cosas. Antes huelga mucho Dios de que le habléis cada uno de vosotros, aunque seáis muy pobres, muy rudos y muy viles. Porque todos sois hijos de Dios, y como Padre (p. 721) vuestro se huelga de que le llaméis y habléis, como vos os holgáis cuando vuestro niño chiquito os llama tayta[[195]](#footnote-195). Así que, hijos míos, daos mucho a hablar con Dios de todo lo que vuestro corazón tiene, que de eso gusta Dios.

Decirme eis: "Padre, ¿cómo hemos de hablar con Dios, que somos unos pobres indios y no sabemos hablar ni aun con los viracochas?" Yo os lo diré cómo hablaréis muy bien. Hablad con el 810 corazón y hablad con la boca. Con el corazón, pensando en Dios, y como es vuestro Padre y como de él habéis de tener todo bien. Con la boca, diciendo las oraciones que os enseñó la Santa Iglesia: el Padrenuestro, el Avemaría y las demás que sabéis. Y sed muy devo­tos de rezar el Rosario; ninguno haya que no tenga rosario de cuentas o de nudos.

Fuera de las oraciones de la Iglesia, también podéis hablar con Dios otras cosas buenas que vos queréis, pidiéndole lo que habéis menester para vuestra alma, y para vuestro cuerpo, y para vuestra mujer y para vuestros hijos, y para vuestra sementera, y para vuestro ganado, y para vuestro camino, y para todos vuestros negocios. De todo huelga Dios que tratéis con él y le pidáis lo que vos queréis, que si ello es bueno y os conviene, él os lo dará sin duda ninguna, como lo ha prometido. Y si no os lo diere, entended que es una de dos: o es cosa que no os conviene para vuestra salvación, o vos no la pedisteis como conviene.

¿Qué es pedir como conviene? Tener gran reverencia y gran con­fianza en Dios. Cuando hacéis oración, habéis de pensar en el gran poder y majestad de Dios, y juntamente en vuestra miseria y poquedad; y así tendréis gran reverencia a aquel altísimo Señor con quien habláis, y estaréis muy atentos. También habéis de pensar como es vuestro Padre, y tan piadoso y tan bueno, que os dio su sangre en la cruz, y con esto tendréis gran fe y confianza que os dará cuanto le pedís.

Veis ahí cómo habéis de hacer oración: que es can el corazón y con la boca, teniendo gran reverencia y confianza. Y por eso los bue­nos cristianos cuando hacen oración hincan ambas rodillas, y se des­cubren la cabeza; y ponen las manos, y tienen los ojos muy sosegadas y humildes. Así lo haced siempre vosotros, coma buenos hijas.

Y sabed que en todo lugar podéis hablar con Dios, y hacer ora­ción en vuestra casa, y en el campo y en el camino, porque Dios está presente en todo lugar. Pero especialmente habéis de hacer oración

en la iglesia, que es casa de Dios y casa de oración. Id a las Iglesias por las mañanas y allí haced oración cada día, sin faltar ninguno, y 817 también a la tarde, tomando agua bendita y besando la cruz y miran­do (p. 726) las imágenes y rezando las oraciones que sabéis, y todo lo demás que vuestro corazón con buen deseo os dijere.

También habéis de hacer oración cuando pasáis de­lante de la cruz o de alguna imagen, bajando la cabeza como buenos cristianos. También cuando os levantáis de dormir y cuando os echáis. Y principalmente todas las veces que os veis en algún gran trabajo, como al pasar algún río, o estáis cansado del camino, o sentís enfer­medad, o vuestro ganado o vuestra sementera no van bien, o vuestro hijo está malo. Hablad con Dios y pedidle lo que habéis menester; y 819 tened fe, que sin duda ninguna os oirá y socorrerá, como buen Dios que es.

"¡Oh Señor, Hacedor de los cielos y de la tierra! Tú eres nuestro refugio y consuelo. Tú eres adorado de los ángeles y estás en lo alto; y no desprecias los ruegos de los hombres que están acá en la tierra. Enséñanos Tú, Señor, con tu Espíritu, a tratar contigo; y limpia nuestros corazones de todo pecado; y dános fe firme y gran confianza en Ti. Tú nos haces bien, porque eres bueno, y sufres tan­tos males como hacemos. Ya, Señor, queremos ser buenos hijos y servirte. Tú dénos gracia para ello, y alumbra nuestros corazones, para que no queramos otra cosa, sino lo que Tú nos mandas, para que así alcancemos la vida eterna. Amén."

## SERMON XXIX.

*En que se declara el Padrenuestro, y el Avemaría, y el persignar y santiguar, y otras cosas que usan los fieles.*

Gran cosa es, hermanos muy amados, hablar con Dios. Cuando habláis con algún gran señor, como virrey o gobernador u obispo, primero os informáis de algún *viracocha* qué. habéis de hacer, porque sois indio *hatun luna y* no sabéis. Pues para hablar con Dios, ¿qué será menester? Por eso los Apóstoles pidieron a Jesucristo que les enseñase a orar. Entonces Jesucristo les enseñó la oración del Padre­nuestro por su boca, y por los Apóstoles nos enserió a todos a hacer oración (Lc. 11, 2; Mt. 6, 9).

De manera, hermanos míos, que para que sepáis todo lo que habéis de pedir, por eso el Hijo de Dios, Jesucristo Nuestro Señor, enseñó la oración del Padrenuestro a sus sagrarios Apóstoles, él mismo por su boca. Y así, no hay oración más alta ni mejor. En ella se encierra todo cuanto el cristiano puede desear y pedir a Dios. Ya la sabéis de coro[[196]](#footnote-196), y si no, aprendedla, porque no es buen cristiano el que no sabe la oración del Padrenuestro. Pero quiéroos la declarar brevemente.

Decirnos primero *Padre nuestro,* para que pensando cómo Dios es nuestro Padre, le tengamos amor, y con mucha confianza le pidamos, como un niño chiquito pide a su padre el pan, el agua y todo lo demás. Así nosotros vamos a pedir a Dios lo que hemos me­nester, y por eso le llamamos Padre nuestro. Decimos *que estás en los cielos,* para que pensando su gran majestad, que está sobre los altos cielos, tengamos gran reverencia y acatamiento ante él.

Decimos luego la primera petición: *santificado sea el tu nombre,* porque lo primero que hemos de desear es la honra de nuestro Dios y Padre y Señor, que todos conozcan y alaben su santo nombre y le adoren dejando las *guacas y* otras vanidades y pecados.

Decimos en la segunda petición: *venga a nos el tu Reino,* porque el Reino de la gloria es lo que sobre todas nuestras cosas hemos de desear, que allí está toda nuestra bienaventuranza y gloria, y no en esta miserable vida.

Decimos en la tercera petición: *hágase tu voluntad, así en la tie­rra como en el cielo,* porque en obedecer a la voluntad de Dios está todo nuestro bien. Y el mayor que podemos tener en esta vida, que es la gracia de Dios, está en cumplir su voluntad; y de esta vida se va a la de la gloria, y así pedimos que se cumpla la voluntad de Dios por su gracia acá, como allá se cumple en su gloria.

En la cuarta: *el pan nuestro de cada día dánoslo hoy,* pedimos todos los bienes que hemos menester en esta vida para nues­tro sustento, no sólo el espiritual, sino también corporal, porque todo nos viene de la mano de Dios; y él nos da comida y vestido, y salud y contento; y todo eso entendemos cuando pedimos el pan nuestro de cada día dánoslo hoy.

En la quinta: *perdónanos nuestras deudas, así como nosotros perdonamos a nuestros deudores,* las deudas que pedimos nos las perdone Dios son nuestros pecados, con los cuales le ofendemos y merecemos ser castigados, y éstas son nuestras deudas.

Dos maneras hay de estas deudas: unas de las grandes, que son pecarlos que llamamos mortales, y por éstas debemos pagar penas de infierno para siempre jamás; [fol. 186v] y éstas nos perdona Dios cuando nos recibe en su gracia y amistad, teniendo nosotros verda­dero arrepentimiento de haberlas cometido. Otras son deudas más pequeñas, que son pecados que llamamos veniales, en los cuales cae­mos cada día muchas veces; y por éstas debemos pasar penas en esta vida o en el purgatorio; y éstas nos perdona Dios cuando decimos esta oración riel Padrenuestro devotamente; y por eso la debemos decir (p. 728) muchas veces; y los santos varones también la dicen, porque todos caen en estas culpas pequeñas que llamamos veniales.

Pero mirad que decimos: *como nosotros las perdonamos a nues­tros deudores, lo* cual declaró Jesucristo diciendo: *En verdad os digo que si no perdonáis de corazón a los otros, que tampoco os perdonará Dios a vosotros (Mt.* 18, 35). Así que, hermanos muy amados, el que tiene odio y enemistad con su prójimo, no es perdonado de Dios. Todos somos hermanos, y Dios es buen Padre, y no quiere que sus hijos unos a otros se quieran mal. Si alguno ha recibido agravio, perdone al que lo injurió por amor de Dios, y así le perdonará Dios a él. Dios es gran Señor, y con todo eso perdona al hombre cuando le pide perdón; pues ¿por qué no perdonas tú, que eres gusano, a otro hombre como tú?

Jesucristo en la cruz rogó por los que le crucificaban, dándonos ejemplo que hagamos bien a los que nos hacen mal, que eso es de hijos de Dios. Así que perdonemos, hermanos, a los que nos han enojado, para que Dios nos perdone los enojos que le hemos dado.

En la sexta petición decimos: y *no nos dejes caer en tentación.* No basta perdonarnos Dios los pecados que hemos hecho, sino que tam­bién es menester nos guarde de que no tornemos a pecar; y eso le pedimos en esta palabra, porque somos flacos, y el demonio anda diligente por hacernos pecar, para que nos condenemos. Y en esta vida a cada paso se ofrecen ocasiones de pecar. Si Dios no nos tiene de su mano, y si no nos libra de tantos lazos, sin duda caeremos y nos perderemos, como otros se han perdido y condenado. Por eso decimos: *no nos dejes caer en la tentación.*

En la séptima y última palabra decimos: *mas líbranos del mal.* Por el pecado de los primeros hombres y por nuestros pecados hay en esta vida muchos trabajos y miserias, y enfermedades y desastres, y en la otra vida hay terribles penas por los pecados que acá han hecho. De todos estos males pedimos ser librados. Y así, hermanos, acabamos diciendo Amén, que quiere decir que todo lo dicho y pedido se cumpla así.

Veis, pues, ahí como en la oración del Padrenuestro se encierra todo cuanto podemos pedir y desear para nuestras almas y para nuestros cuerpos en servicio de Dios. Por eso hemos de rezar el Pa­drenuestro muchas veces al día con gran fe, pues Nuestro Señor Jesucristo tiene prometido en su Evangelio que todo cuanto pidiére­mos en su nombre, nos lo otorgará Dios.

También rezamos el *Avemaría* como la Santa Iglesia lo enseña, y después del Padrenuestro es la oración más acepta a Nuestro Se­ñor. [En el Avemaría hablamos con Nuestra Señora la Virgen María, Madre de Dios, que es Reina del Cielo y es abogada nuestra; y es una Señora que nos quiere mucho, y siempre ruega por nosotros; y por ella nos hace el Señor tantos bienes y nos libra ele todos los males.

Esta Señora es sobre todos los apóstoles y sobre todos los santos y sobre todos los úngeles. Y después de Jesucristo, su Hijo y nuestro Señor, no hay otro como esta Señora, que tan alto sea ni que tanto nos quiera. Por eso la hemos de llamar siempre ^n nuestros trabajos y necesidades, y tenerla por Madre y quererla mucho, porque ella nos tiene por sus hijos y nos quiere mucho.

Cada uno procure tener la imagen de Nuestra Señora para rezar con devoción y llamarla, que aunque están en el cielo, nos oye muy bien. Con esta Señora hablamos en el Avemaría, saludán­dola con mucho amor y reverencia, diciendo: Dios *te salve, María, llena de gracia, el Señor es contigo, bendita eres tú entre todas las mujeres.* Estas palabras le dijo el ángel San Gabriel cuando le trajo la embajada del muy Alto para que fuese Madre de Dios. Y así ella 845 goza mucho de que le digamos nosotros la misma salutación.

Decimos también: *Bendito el fruto de tu vientre, Jesús.* Esta palabra le dijo Santa Isabel, su parienta, cuando la Virgen María la fue a visitar, porque Jesús nuestro Dios la tomó por Ma­dre; y así por ella alcanzamos el fruto bendito y la vida del cielo que por Eva nuestra primera madre perdimos.

Decimos luego: *Santa María, Madre de Dios, ruega por nosotros miserables pecadores, ahora y en la hora de nuestra muerte,* cuando es mayor nuestro peligro y tenemos más necesidad de su ayuda. Y así os acordad todos cuando os viereis en aquel postrer trance de la muerte de llamar a esta Señora, porque de ella huye el dragón infer­nal que nos quiere tragar entonces.

Otras oraciones tiene también la Iglesia, hablando con Dios y hablando con Nuestra Señora y hablando con los santos. Las cuales oraciones dicen y saben los Padres de misa, y de todas os 848 viene a vosotros provecho. Por eso estad muy devotos en la iglesia; y especialmente sed devotos de la santa cruz, ele adorarla y besarla, y dondequiera que la viereis, inclinad la cabeza.

Y también os señalad muchas veces con la señal de la cruz, especialmente cuando os levantáis, cuando salís de casa, cuando el demonio os trae malas tentaciones, cuando os veis en algún peligro o trabajo, porque por la señal de cruz es vencido el enemigo y huye de los cristianos. Esta señal hacemos cuando nos persignamos en la frente y en la boca y en el pecho, para que Dios nuestro Señor libre nuestro entendimiento de malos pensamientos, nuestra boca de ma­850 las palabras, nuestro corazón de malos deseos y de malas obras.

Cuando nos santiguamos, hacemos la señal de la san­ta cruz en todo el cuerpo, desde la frente hasta la cinta y desde el un (p. 730) hombro al otro, invocando y llamando y confesando el nombre de la Santísima Trinidad, Padre e Hijo y Espíritu Santo, que es un solo Dios, para que\*nos dé su bendición y gracia y nos libre de todo mal.

El agua bendita tomamos para que huyan de nosotros los demo­nios y para que se limpie nuestra alma, porque aquella agua está santificada con la Palabra de Dios.

Cuando alzan la hostia y el cáliz, estamos de rodillas y nos he­rimos en los pechos adorando a Nuestro Señor Jesucristo, cuyo Cuerpo y Sangre preciosa está verdaderamente en aquella hos­tia y en aquel cáliz después de consagrado, y confesando que somos pecadores; y por aquella hostia se nos perdonan nuestros pecados.

La confesión general decimos al principio de la misa, y cuando comulgamos y otras veces, para humillarnos delante de Dios y de los santos, para ser perdonados de nuestros pecados.

Otras muchas cosas muy lindas y maravillosas tiene la Santa Iglesia enseñada por el Espíritu Santo de cantares y salmos, y oficios y oraciones y bendiciones, y tiene vestiduras sagradas y ceremonias con gran concierto y orden, y todas con cosas llenas de misterios, para que con el alma y con el cuerpo honremos y sirvamos a Nuestro Dios.

Mas a vosotros, hijos míos, bástaos por ahora saber bien esto que os he dicho, y obradlo muy bien. Alegraos muy mucho porque Nuestro Señor os ha hecho cristianos e hijos suyos, y os quiere llevar al cielo; y acá en la tierra os da parte de todos estos mis­terios, y en todos los bienes que tiene vuestra madre la Santa Iglesia.

Decidle vosotros: *"¡Oh gran Dios, Padre nuestro! Pues tanto nos amaste y tantos bienes nos haces, dános gracia que te sirvamos como buenos hijos, y seamos muy buenos cristianos, y alcancemos el Reino de tu gloria donde siempre te alabemos. Amén*".

## SERMON XXX.

De los *novísimos. En que se trata de la muerte; cómo de esta vida nada se lleva a la otra, sino buenas y malas obras; y cómo allá no hay tiempo de merecer o demerecer; y que luego el alma salida del cuerpo va a juicio y recibe peniten­cia; y cómo hay purgatorio para las almas que llevan qué pagar* *de esta vida; y de los sufragios que por ellas hace la Iglesia; del infierno que hay para los malos, de sus terribles tormentos y eternidad. Exhórtase a hacer penitencia en el ejemplo de Lázaro y el rico avariento.*

Hasta aquí os he dicho, hermanos míos muy amados, lo que ha de hacer tollo hombre para ser salvo. ¿Qué es lo *primero?* Creer los misterios de la fe de Jesucristo. *Lo segundo:* arrepentirse y hacer penitencia de sus pecados. *Lo tercero:* recibir los sacramentas de la Santa Madre Iglesia. Lo *cuarto:* guardar la Ley de Dios. Para todo lo cual le ayuda la gracia del Señor, la cual se pide y alcanza por la oración.

No resta ya para acabar los sermones de la doctrina cristiana más de que os diga el fin y paradero que tendrán los que hicieren que os he enseñado; y el que tendrán los que no lo hicieren así.

Porque mirando los grandes bienes que esperan a los que lo guardan, y los grandes males que están aparejados para los que no lo cumplen, procuréis con todas vuestras fuerzas cumplir la ley de Dios y guardar todo lo que en nombre de Jesucristo (cuyo ministro e intérprete soy) os he enseñado.

Todos los hombres buenos y malos hemos de morir. Ya lo veis que en esto no hay diferencia de ricos y pobres, de sabios y de ignorantes, de buenos y malos. La muerte nos vino por el pecado de nuestros primeros padres, Adán y Eva, como os dije en otro ser­món. Pero Jesucristo nuestro Señor, haciéndose hombre por nosotros, quiso morir por destruir el pecado, y con su preciosa muerte librarnos de él. La muerte no hace mal a los buenos cristianos que esperan en Jesucristo y le aman. Antes es paso para ir a la bienaventuranza del cielo; y por eso hemos de vivir muy aparejados, porque cuando venga aquella postrera hora, nos halle en amistad de Dios.

Porque sabed, hermanos míos, que de esta vida mise­rable ninguna cosa llevan los hombres a la otra vida, sino las obras buenas y las malas que hicieron. Los hijos y la hacienda y los criados, y las casas y todo lo demás, todo se queda acá. Tan pobre y desnudo de todo esto va el Inca como el indio *hatun luna.'*

No penséis que los que tienen en sus entierros mucha ropa o comida, y oro o plata, que gozan en la otra vida de cosas de éstas, ni aun lo saben,` Eso es desatino de vuestros viejos, que como unos muchachos no saben cosa de la otra vida. ¿El cuerpo no veis cómo se queda eh la sepultura frío y helado, y sin comer ni beber, antes deshecho y hediondo? Pues, el alma es espíritu sin carne, ni hueso, no come de esos manjares, ni tiene boca ni vientre, mas su mantenimiento es Dios en la otra vida.

Así que, hermanos míos, no hemos de llevar de esta vida cosa alguna de éstas de acá. Desnudos nacimos, y desnudos y sin nada hemos de morir e ir a la otra vida (Job y San Pablo). Y así veréis cuánto engaño es confiar en la mucha hacienda, o chacra, o plata: todo es vanidad, y nada aprovecha a la otra vida. Solamente llevamos lo bueno y lo malo que hemos hecho. Porque nuestra alma va a dar (p. 732) cuenta de cómo ha vivido; y nuestras obras y palabras y pensamien­tos los tiene Dios escritos en su libro para pedirnos cuenta por allí.

Y sabed más: que en la otra vida ya no queda tiempo para en­mendar lo que acá hubiéremos hecho mal. Ni hay lugar de hacer más bien ni más mal, sino sólo aquello que de acá llevamos nos ha de salvar o condenar. Y por esto nos amonesta el Apóstol, que ahora que tenemos tiempo no nos cansemos de obrar bien (Gá. 6, 9). Y en otra parte dice el Señor que no dilatemos el hacer penitencia de nuestros pecados, porque en viniendo la muerte se acaba todo y se cierra la puerta, así como el que trabaja en acabando el día no puede más trabajar, sino sólo llevar el jornal de lo trabajado (Ec. 5, 7). Y por eso nos dice Jesucristo que estemos siempre apercibidos, porque no sabemos a qué tiempo vendrá la muerte (Jn. 8, 24; Mt. 24, 42). No quiso Dios que lo supiésemos, porque siempre vivamos bien.

¡Ay de aquel que le tomare la muerte en mal estado y en pecado, que para siempre no le queda remedio! ¡Y dichoso y bienaventurado e] hombre que le halla la muerte en servicio de Dios, 870 confesado de todos sus pecados, y con gran voluntad de servir a Dios, y con buenas obras de caridad! Porque este tal para siempre será salvo y gozará de los bienes del cielo.

Porque habéis de saber que en arrancándose vuestra alma y sa­liendo de ese cuerpo, luego es llevada por los ángeles ante el Juicio de Jesucristo. Y allí le relatan todo cuanto ha hecho bueno y malo; y oye sentencia de aquel alto Juez, de vida o muerte, de gloria o de infierno, como lo merece sin que haya más mudanza para siempre jamás. Y por eso habéis visto pintado a San Miguel glo­rioso arcángel con un peso que está pesando las almas, que significa y quiere decir que en la otra vida se mira el bien y el mal que han hecho las almas, y conforme a eso reciben sentencia.

¡Oh, hermanos, qué será parecer allí ante Jesucristo! ¡Oh qué riguroso examen aquél! ¡Oh qué cosa tan temerosa esperar sentencia del Eterno Juez! Por eso, vivamos bien desde luego; y si alguno ha vivido mal, no cese en sintiéndose enfermo en llamar al Padre y confesarse bien, y volverse a Dios y recibir los sacramentos: no sea que le tome en pecado la muerte, y sea condenado para siempre jamás.

Después de aquella sentencia de Jesucristo, habéis de saber que si el alma del cristiano fue tan pura y tan limpia en esta vida, que ningún pecado, ni aun chiquito, ni mancha ninguna no llevó, luego es llevada con gran gozo por los ángeles al lugar de la gloria con Dios y con los santos. Así fueron los mártires, que murie­ron padeciendo por Cristo, y los apóstoles y muchos santos que celebra la Iglesia.

Mas si tiene algunos pecados chiquitas, que llamamos veniales, o si no ha hecho entera penitencia por todos sus pecados de que se confesó y arrepintió, esta tal alma no va luego a la gloria, porque en lo gloria no entra ni una mancha tan, pequeña. Mas es llevada al lugar que se llama purgatorio, y allí está penando el tiempo que Dios le determinó hasta salir purgada de todas sus culpas. Y entended que los buenos cristianos la mayor parte va primero a este purgatorio que al cielo, porque Dios es muy limpio y muy justo, y los hombres estamos llenos de mil inmundicias, y harto bien es que no vamos condenados al infierno.

Este lugar de purgatorio tiene terribles tormentos y fuego que reciamente abrasa y consume la malicia del pecado, así como el mi­nero el mal metal, y que es tierra o plomo lo echa mal; mas el bueno de plata lo mete en la guayra[[197]](#footnote-197) y en la hornaza, para que con el fuego se limpie de la escoria que tiene. Así hace Dios a los buenos, que son como oro y plata. Para que estén del todo limpios y resplandecientes, mételos en el horno del purgatorio, y allí tienen mucha paciencia y dan gracias a Dios conociendo que aquello justa­mente lo pasan por sus pecados, que de allí irán a gozar de Dios.

Y porque nuestro Dios con ser justo es también muy piadoso, y desea que aquellas almas de sus escogidos que están en purgatorio salgan de pena y vayan a gozar el bien del cielo, por eso ordenó, con su gran clemencia, que los cristianos que vivimos acá en esta vida socorramos a aquellas almas con nuestras oraciones y limosnas y buenas obras; y sobre todo con las misas que se dicen por ellas. Y todo esto recibe Dios cuando lo hacemos y ofrecemos por nuestros difuntos, como si ellos mismos lo hicieran, porque la caridad y amor de Dios hace que los cristianos sean una cosa, y unos a otros se puedan así ayudar.

De aquí es lo que veis que usa la Santa Iglesia de decir oraciones y salmos cuando entierran un difunto, y decirle misas y responsos, y también de ofrecer limosnas sus parientes de trigo o carneros o cera u otras cosas. No porque de esto coma el alma del difunto. No digáis ni imaginéis tal, que es gran necedad y desatino pensar tal cosa[[198]](#footnote-198). Sino porque lo que se ofrece a los Padres y a la Iglesia, y lo que se da a pobres, lo recibe Jesucristo por aquellas almas que están en purgatorio.

Y con estos sufragios son ayudadas, y salen más presto de aque­lla pena, y van muy contentas a descansar para siempre, y gozar de aquel inmenso mar de gloria que Dios tiene para sus escogidos. Y allí (p. 734) se acuerdan de los que le hicieron bien, y ruegan a Dios por ellos con gran voluntad. Así que, hijos míos, sed muy devotos de rezar y de hacer bien por las almas del purgatorio, que están allá penando y son amigas de Dios, y rogarán por vosotros en el cielo.

Esto es lo que pasa con las almas de los buenos que salen en gracia de Dios de esta vida. De las almas de los malos que van en pecado, porque no creyeron en Jesucristo, o ya que creyeron, no guardaron sus mandamientos, ni hicieron penitencia, ni se confe­saron bien, y así murieron, ¿qué se hace de ellas? ¿Adónde van, o qué es lo que pasan en la otra vida?

Léenles, hermanos míos, el proceso de todas sus culpas, grandes y chicas; y oyen sentencia del Juez espantable en que son condenados a tormentos y fuego del infierno para siempre jamás. Sin remedio son entregados a sus enemigos. Luego al punto asen de ellas los fieros demonios, como crueles verdugos carniceros, y con gran grita y escar­nio los llevan al profundo del infierno. Y allí las atormen­tan terriblemente, sin cansarse jamás ni tener piedad de ellas.

Es el infierno, hermanos, un lugar que está en lo profundo de la Tierra, todo oscuro y espantable, donde hay cien mil millones de tormentos.

Allí se oyen grandes gritos y llantos y rabiosos gemidos; allí se ven horribles visiones de demonios fierísimos; allí se gusta perpetua y amarguísima hiel; allí hieden más que perros muertos; allí rabian unos con otros y contra sí mismos, que se querrían despedazar, y contra su Hacedor, Dios Omnipotente, que le querrían comer a boca­dos. Allí están deseando siempre la muerte, y no pueden morir; mas siempre tienen vivo el sentido, para más padecer,

Allí arde un fuego que no se apaga, ni se atiza con leña; y les está comiendo las carnes y las entrañas sin aflojar un punto; .y lo peor de todo, allí cuentan los días que están en tormento; y cada día se les hace mil años, y después de mil años están diez mil, y después, mil millares de millares.

Y cuando hayan estado todo esto en tormento, preguntarán qué tanto les falta, y responderá Dios: que no han estado un día, que infinitamente les queda más por estar, porque para siempre jamás sin fin penarán y rabiarán y nunca acabarán, porque siempre perma­necerán en ser enemigos de Dios y en quererle mal, y siempre Dios, que es justo, les castigará como merecen.

¡Oh hermanos míos, esto que os he dicho, no lo digo yo, sino Jesucristo, Dios que no puede engañaros! ¡Oh cuán amargo es el pecado! ¡Oh desventurado del hombre que no se enmienda y se vuelve a Dios! Por eso os lo aviso de parte de Dios, para que enmen­déis vuestra vida y confeséis vuestros pecados, y llorando pidáis: "¡Oh Señor Dios, líbranos de aquellos tormentos del infierno, dános gracia que hagamos penitencia, y no permitas que muramos en pecado, mas dános una muerte para que escapemos de aquel profundo lago de penas y seamos salvos por tu bondad! Amén".

Oíd lo que cuenta Jesucristo en su Santo Evangelio. Dice que había un hombre muy rico que comía y bebía, y se regalaba mucho, y olvidado de Dios se daba a los placeres de esta vida. Y había otro hombre muy pobre y muy llagado, llamado Lázaro (Lc. 16, 19-31). Este Lázaro iba a pedir limosna a la casa del rico, y no le daban nada, ni le hacían bien los de aquella casa, sino sólo los perros que venían y le lamían sus llagas.

Sucedió morir ambos. Y el pobre, como tenía paciencia y se en­comendaba a Dios, en muriendo fue su alma llevada por los ángeles a un lugar de descanso donde estaban el padre Abrahán y los otros justos. El rico, como era malo y cruel, en muriendo fue su alma arrebatada de los demonios y sepultada en el infierno.

Allí, estando en medio de aquellos cruelísimos tormentos, alzó los ojos y vio a Lázaro el pobre descansando con Abrahán; y dijo a voces: *Padre Abrahán, envíame a Lázaro para que mojando su dedo me toque ere esta lengua, porque estoy abrasado de sed, y estas llamas me abrasan lodo.* Respondió el padre Abrahán: *Ya no es tiempo de eso. Acuérdate que cuando tuviste bienes, no quisiste hacer bien a Lázaro, y Lázaro pasó muchos males con gran paciencia; y por eso Lázaro ahora descansa y tiene contento, y tú justamente eres atormentado corno mereció tu mala vida.* Entonces dijo el rico: *Siquiera, padre Abrahán, envíale para que avise a cinco hermanos que tengo, que viven como yo vivía, para que se enmienden y no vengan a este lugar de tantos tormentos.* Respondió Abrahán: No *es menester eso tampoco. Allá tienen quien les predique y enseñe; hagan lo que les dicen; y si no lo hacen, no hay para qué ir a avisarlos más de acá.* Esto cuenta Jesucristo que pasó.

Ved, mis hermanos, qué cosas tan grandes son las de la otra vida; y cómo los que en esta vida no hacen bien, y sólo buscan sus placeres, son condenados. Ved cómo los pobres y enfermos, si tienen paciencia y se encomiendan a Dios, tienen descanso en la otra vida. Ved cómo se pagan allá los contentos malos de acá, que porque no quiso dar una migaja de pan para dar de comer al pobre, está pidiendo una gota de agua rabiando de sed, y no se la dan. Ved cómo metidos una vez en aquella cárcel del infierno, jamás pueden salir de allí. Allí gritan y braman y se muerden la lengua y pelean con el fuego, y siempre padecen intolerables dolores.

Ved cómo, si no oís a los predicadores que de parte de Dios os avisamos, no tendréis remedio para siempre. Ahora que hay tiempo, ahora que os convida Dios, ahora que es de provecho lo que hiciereis, haced penitencia, y llorad vuestros pecados, enmendad vuestra vida, confesad vuestras culpas, resistid al pecado y al deleite, diciendo: (p. 736) "*No quiero deleite tan breve con tormento eterno, mas quiero aquí pasar trabajo y domar mi carne y quitar mis malos de­leites. Y para ir al lugar de descanso y de gozo quiero apartarme de borracheras y dé hechiceros y de mujeres, porque no vaya mi alma a aquel fuego que siempre arde y siempre atormenta. Quiero ser buen cristiano y hacer buenas obras y dar por amor de Dios lo que tengo, para que halle en la otra vida refrigerio. Quiero llamar a Jesucristo, y poner todo mi corazón en él, para que él me libre de aquellos tormentos, perdonándome mis pecados con su preciosa sangre, y lle­vándome cuando muera al lugar de bienaventuranza y vida eterna. Amén*."

## SERMON XXXI.

*Del Juicio final. En que se trata cómo hay día de juicio universal, el cual sólo Dios sabe cuándo será; y las señales que habrá en todas las criaturas, y espanto de todos los hombres. De la venida del Anticristo y de sus engaños. Y cómo* *al fin todos resucitarán en su propia carne. Y de la venida de Jesucristo a juzgar. De la condenación de los malos; de la gloria eterna que gozarán los buenos en sus cuerpos y en sus almas.*

Así como cada uno de los hombres tiene fin y término de su vida y al cabo muere, y tras la muerte se sigue dar cuenta para recibir premio eterno, según ha vivido; así también todo este mundo visible ha de tener su fin y acabarse. Y entonces será el juicio universal de todos los hombres juntos, que serán juzgados por Jesu­cristo nuestro Señor. No hizo Dios estas cosas de acá de esta tierra para que los hombres permaneciesen en ellas, sino para que usando de ellas bien, mereciesen alcanzar aquella vida del cielo.

Y cuando se haya cumplido el número de los escogidos y justos, que sólo Dios tiene en su memoria, entonces cesará todo esto que veis, y será otro siglo y otra vida para siempre jamás. Así como los que van camino, o a la guerra, y hacen toldos o enramadas, que acabado el camino o la guerra alzan los toldos o queman las enrama­das, porque ya no es menester; así todas estas cosas de ropa y comida, y casas y plata, y ganado y lo demás de que se sirven los hombres en esta vida, en acabándose el número que Dios tiene señalado, todo se acabará y se volverá ceniza; y gozarán los buenos de otras moradas y vestido y comida celestial. Porque veáis en cuán poco han de tener los hombres todas estas cosas de este mundo, pues son caducas y se han de acabar; y cómo todo su deseo y cuidado ha de ser por aquellas moradas y bienes eternos que no tienen fin.

Cuándo haya de ser este día último en que se acabe este mundo 909 y venga el Juicio final, nadie de nosotros lo sabe, ni aun los ángeles del cielo, [fol. 205r] sino sólo el Eterno Dios, en la manera que nadie de nosotros sabe cuándo morirá, pero ninguno duda que haya de morir. Así, no hay duda que ha de haber día último de juicio para todos los hombres, porque lo afirma Dios nuestro Señor en su Sagra­do Evangelio, y todos los profetas y apóstoles en la Sagrada Escritura le dicen por palabra de Dios. Pero ni ellos, ni nadie fuera de Dios, sabe cuándo será este último día, para que todos estemos aparejados, que no sabemos si será en nuestro tiempo.

Este mundo nació como niño, cuando Dios lo creó de nada. Han pasado por él muchos años, más de seis mil, y diversas edades; ya es viejo, y da muestras de quererse acabar. Pero antes que se acabe el mundo, se ha de predicar el Evangelio a todas las nacio­nes del universo orbe, según que el Hijo de Dios lo dijo a sus discí­*pulos (Mt.* 24, 14).

Y por eso ordenó su sabiduría que se descubriesen estas tierras tan apartadas de los viracochas, para que oyeseis la Palabra de Dios, y se salvasen de vosotros los que la recibiesen y guardasen. Lo mismo será por todas las otras gentes que hay. Y cuando a todo el mundo universo se le hubiere predicado el Evangelio, entonces vendrá el fin.

Mas antes de venir aquel día último y temeroso, habrá señales en el ciclo y en el mar y en la tierra, que pondrán gran espanto a los hombres. El Sol se oscurecerá y pondrá negro, la Luna se pondrá toda de sangre, las estrellas caerán del firmamento, las vir­tudes y poder de los cielos se desconcertarán y turbarán. El aire echará truenos y rayos espesos como gotas de agua, la mar bramará y tragará la tierra, los ríos se alzarán en alto y combatirán con los montes, los montes se abrirán por medio y la tierra temblará, los edificios y torres vendrán con furia por el suelo. Entre los hombres habrá guerras crueles, y hambres y mortandades; y los que escaparen de estos males con rayos de cielo y temblores de tierra peligrarán de muerte.

¿Qué harán entonces los miserables? ¿Adónde irán? ¿A quién se acogerán? Todas las criaturas de Dios estarán contra ellos con armas de venganza. Huirán de las olas de la mar y subirán a los montes; allí les seguirán rayos del cielo ardiendo. Meterse han en las cavernas de la tierra huyendo de los rayos; allí temblarán las peñas, y se abrirán y caerán. Como el que huye del león, y topa el tigre; y huye del tigre, y le muerde la víbora volante. Será tanta la turbación y el espanto de los miserables hombres, que quedarán he­lados de miedo, y mirándose unos a otros sin poder hablar de puro espanto se caerán hechos ceniza.

Y todo esto, hermanos, no es más de la víspera, será todo esto como flor. Así como la mujer que anda preñada cuando le comienzan los primeros dolores y se le retuercen las tripas, mas el (p. 738) rabioso mortal tormento después es al parir. Así lo dice la Sagrada Escritura (1 Tes. 5, 3), y de todo cuanto os he dicho nos avisa, para que temamos la ira de Dios, y sepamos que estas criaturas de nuestro

Dios, que ahora sirven también a los malos, sufren las afrentas de su Creador, porque él se lo manda (Is. 13, 9-13). Mas entonces, que tendrán licencia, reventarán su enojo contra los pecadores, y como criados leales de la casa de Dios tomarán armas para vengar las injurias hechas a su Dios contra los enemigos suyos.

¡Oh hermanos, cuán ciegos andamos! ¡Cómo somos locos y sin seso, pues tanto enojamos con nuestros pecados a aquel Señor tan poderosa y Juez tan riguroso! ¿Cómo no tememos sus duros castigos que nos amenazan todas sus criaturas? Cuando hay tormen­ta brava en la mar, y cuando hay tempestades de rayas y truenos en la puna, y cuando hay recios temblores de la tierra en la costa, ¡cómo tememos, cuán tristes y medrosos estamos! Cosa de aire y de burla es todo esto respecto de lo que será entonces, que habrá tal tribulación cual nunca jamás habrá en el mundo.

Todo esto vendrá para castigar la maldad de los hombres, que dejando a Jesucristo, su verdadero Dios y Redentor, seguirán al An­ticristo, y le alzarán por su rey y señor, y salvador y dios.

Porque sabed que el diablo al fin del mundo, sospe­chando que tiene poco tiempo para engañar y hacer mal, juntará todas sus fuerzas y poder, y nuestro Dios le dará entonces larga licencia por los pecados del mundo. Y así levantará un hombre mal­dito, abominable, infernal, que llamamos Anticristo. Este hará bando contra Jesucristo, y procurará destruir su Santa Iglesia; y con astucia y falsos milagros, y con promesas y con tormentos, incitará a todas los cristianos a Jesús, y se pasen a él y le adoren.

Y serán tantos sus hechos y sus mañas, y tendrá de su parte tantos letrados y tantos señores, y tanto poder del diablo, que casi todos se rendirán, y muy poquitos permanecerán en la fe de Jesucristo. Entonces vendrán los profetas Elías y Enoc, que Dios tiene guardados, y predicarán contra este maldito Anticristo; y él peleará con ellos, y al cabo los degollará y quedará victorioso, y las buenos muy afligidos.

Mas Nuestro Señor Jesucristo, habiendo piedad de los buenos, vendrá, y con la espada de su palabra destruirá a aquel malvado enemigo suyo, resucitando a sus profetas, y los cielos can­tarán victoria por Jesucristo nuestro Salvador.

Hechas todas estas cosas maravillosas, será el tiempo que Dios tiene determinado en su alto y divino pensamiento de dar fin al mundo y juntar todo el linaje humano al Juicio final. Y así vendrá por mandado de Dios fuego de todas las cuatro partes del mundo, y abrasará todas las ciudades y palacios y huertas y tesoros de la tierra, y toda lo volverá en pura ceniza, para que así se purifique la tierra de los males y pecados que en ella se han come­tido, con que está toda infeccionada.

Y cuando ya todo esté acabado, y todos los hombres hayan fene­cido su tiempo, entonces enviará Dios del alta cielo su gran Arcángel, y tocará una trompeta diciendo en voz poderosa: "Levantaos, muer­tos, y venid a Juicio". A este pregón y voz de parte de Dios obedece­rán todos los muertos, y será aquella grande maravilla que Dios por su Palabra tantas veces tiene dicha: que resucitarán los hombres cada uno con su propio cuerpo, el mismo que tuvo cuando murió. Esto es lo que confesamos todos los fieles cristianas en el Credo, diciendo: Creo fa resurrección de la carne.

Y no hay que poner duda en ello, porque lo dice Dios por su boca. Y el que tuvo poder para hacer de nada este mundo, y crear los hombres dándoles alma y cuerpo, ése mismo tiene poder para después de apartada el alma del cuerpo tornarla a juntar, aun­que haya mil años que haya muerto, aunque el cuerpo se haya hecho polvos, comido de la tierra, o hecho ceniza en el fuego, aunque le hayan comido los peces del mar y sepultado en el profundo. Todo obedece a Dios. El sabe dónde está cada cosa, y no se olvida; y hace 931 cuanto quiere.

Como el grano de maíz o de trigo primero se muere y pudre en la tierra, y después brota y sale en la espiga o en el choclo,""no os dé pena, hijos míos, que vuestros cuerpos pasen ahora trabajo, no os preocupéis mucho de sepulturas muy honradas y pom­posas. Vuestro Dios tiene cuenta con vuestros cuerpos, y él guarda vuestras cenizas, y no le faltará un polvito de la uña, ni del cabello. Todo lo mira y lo cuenta, y guarda en su eterno tesoro; y de allí saldrá todo el día del Juicio.

Así que todos resucitaremos certísimamente aquel día, con estos mismos cuerpos y con estos ojos, y con estas manos y con estos hue­sos, y con esta carne y con este pellejo. No se perderá ni trocará un cabello, por la virtud de aquel gran Dios.

Así que, mis hermanos, cuando hayan todos los muertos resuci­tado y salirlo de sus monumentos a la voz del hijo de Dios, entonces enviará Dios sus ángeles para que junten en un lugar (que dicen será el valle de Josafat) a todos las hombres. Y estando allí todos, desde el primero hasta el último de los mortales, aguardando el juicio pos­trero, he aquí dónde aparecerá en los cielos la señal de la santa cruz, y tras ella vendrán millares de ángeles y santos, con sus espadas (p. 740) afiladas en las manos, y en medio de ellos el Hijo de Dios, Jesucristo, Juez Universal. Vendrá con tanta majestad, que los mismos cielos temblarán de él.

Y viéndole los hijos de los hombres, abajarán sus ojos como muertos de espanto, y dirán: Oh *montes, cubridnos; oh abismos, sepultadnos, por que no veamos la ira de Dios. Y* él sentado en su glorioso trono, rodeado de los ejércitos celestiales, mandará sus ánge­les a apartar los buenos de los malos; y al punto los buenos serán puestos a la mano derecha, y los malos, a la siniestra. ¡Oh qué senti­rán los malos cuando se vean echar y arrojar al lado de condenación!¡Oh qué tristeza y quebranto cubrirá sus corazones, cómo temblarán y crujirán los dientes, aunque hayan sido incas o emperadores!

Allí se sacarán los libros en que están escritos los bienes y males de todos; y por obra admirable cada uno leerá allí toda su vida; y leerá todas las vidas de los otros; y verá quién merece muerte eterna, y quién vida eterna. ¡Qué sentirán los malos cuando vean volverse a ellos el Juez eterno con rostro airado, y mirarlos con ojos feroces y con voz terrible decirles: *Id, malditos enemigos míos, al* *eterno fuego infernal con el diablo a ser atormentados para siempre sin fin!*

Al punto se abrirá la tierra, y los demonios fieros embestirán en los miserables condenados y bajarán al profundo in­fierno, dando gritos y rabiando, y allí quedarán sepultados en el fuego ardiendo en cuerpo y alma, sin esperanza de jamás tener reme­dio eternamente. ¿Quién no teme, hermanos míos, aquel día y hora espantable? Todos cuantos estamos aquí hemos de parecer allí; y todas nuestras obras y pensamientos han de parecer allí en público a todos. Bien será que ahora hagamos penitencia y vivamos bien, para que escapemos aquel día de la ira terrible de Dios. Bien será que ahora nos juzguemos y castiguemos nuestras culpas, para que Dios nos perdone entonces.

En siendo llevados los malos al infierno, luego se cubri­rá la tierra sobre ellos, y quedará muy contenta y descansada de haber echado de sí tan pesada carga. Y luego el agua se pondrá clara y hermosa como el cristal; y el aire y fuego en sus regiones muy suaves y alegres. Y los cielos aparejarán la morada de los justos queridos de Dios. La luna resplandecerá como el sol, y el sol, siete veces más que ahora. Y aquella dichosa compañía de los escogidos queridos de Dios, viendo la venganza y juicio que Dios ha hecho en los malos, cantarán victoria y alabanza, diciendo: *Grandes y maravillosos son tus juicios.* 943 *¿quién no te obedecerá y adorará, Rey de los siglos?*

Mas el Hijo de Dios, volviendo sus amorosos ojos y su rostro muy alegre a sus escogidos, les dirá dulcemente: *Venid con­migo, benditos y queridos de mi Padre; poseed el Reino de los Cielos que os tengo aparejado.*

¡Oh qué gozo inefable entrará en aquellos corazones! Irán triun­fando todos llenos de amor y de contento, habiendo acabado ya del todo sus trabajos. Que ya no hay hambre ni enfermedad ni pobreza, ni cansancio ni muerte; ya no hay tristeza, ni cuidado ni temor ni recelo; ya no hay enojo. ni envidia ni contradicción; ya vio hay gemi­dos, ni angustias ni tribulaciones; ya no hay pecados, ni tentaciones ni mentira, ni desórdenes ni escándalos.

Todo esto se acaba. Pasó el tiempo y sus mudanzas. Todo es ya eternidad y paz, y amor y gozo y descanso en aquellas moradas eternas, en aquellos prados floridos, en aquellas fuentes de agua viva, en aquel río de deleites que emana de Dios, y donde beben sin cesar, siempre gustan más y siempre beben deleites de Dios.

En sus cuerpos serán más ligeros que águilas, más resplande­cientes que el sol, más sutiles que el viento, más hermosos que el cielo. Sus almas serán como Dios, llenas del mismo Dios, iguales a los ángeles, hijos queridos y regalados de su Dios.

Todos entre sí, entrañable amor, dando cada uno a los otros todo el bien que tiene. Gozándose todos del bien de cada uno, y cada uno gozando los bienes de todos. Y, sobre todo, viendo y go­zando los tesoros de toda la hermosura y suavidad de nuestro Dios.

No se puede esto, hermanos, pensar cómo es, y mucho menos se puede decir. *Porque ni oyó oído, ni vio ojo, ni imaginó pensamiento la grandeza de los bienes que Dios tiene para los que le aman y sirven.*

Amad mucho a vuestro Dios, sirviéndole con todas vuestras fuer­zas. Cumplid sus mandamientos, aunque os cueste la vida. Y bienaventurados si así lo hacéis. Seréis de los queridos hijos de Dios. Gozaréis de aquella vida eterna que a los que le sirven final-mente promete Jesucristo. El cual, con el Padre y con el Espíritu Santo, vive y reina Dios por todos los siglos de los siglos. Amén.

LAUS DEO

# INSTRUCCIÓN DEL ARZOBISPO DE LOAIZA

Instrucción sobre la doctrina dada por el Arzobíspo de Las Reyes D. Fr. jerónímo de Loaiza (autógrafo).

Instrución de la horden que se a de tener en la docctrina de los naturales[[199]](#footnote-199).

-Nos don Hieronimo De loaysa por la miseración diuina Pri­mero Obispo de la ciudad de los Reyes del consejo de su mages­tad. A los venerables y Amados hermanos en xpo nuestro Re­demptor clerigos y Religiosos o otros qualesquier fieles xpianos que por nuestra comision o por su buen zelo o en otra qualquier manera fueren diputados para doctrinar los yndios en las cosas de nuestra santa fee catholica y conoscimiento de dios nuestro señor, Salud y bendición.

Por quanto el titulo y fin del descubrimiento y conquista destas partes a sido la predicación del evangelio y con­vérsión de los naturales dellas al conoscimiento de dios nuestro señor y, aunque esto generalmente obliga a todos los xpianos que áca han passado, especialmente y de oficio yncumbe a los perla­dos en sus diocesys, y, por que personalmente no podemos visitar el termino de nuestro obispado por ser grande y por otras muchas ocupaciones, Rogamos y encargamos a todos los que, co­mo dicho es, Doctrinaren los naturales deste nuestro obispado que guarden esta nuestra ynstrucion y constituciones por que, con descuido o ignorancia no se siembre algun herror, como puede y suele acaescer donde de nuevo se predica el Evangelio.

## (Lugar de Culto)

-Primeramente encargamos a los susodichos que tengan es­pecial cuidado no hazíendo sobre ello vexacion a les yndios, que en el pueblo donde residiere el cacique principal se haga vna casa a manera de yglesia donde los yndios se junten a oyr la doc­trina xptana y donde se diga mysa, adornando el altar de la me­jor manera que ser pudiere y poniendo en é! alguna ymagen o ymagenes; y, para que en la dicha casa se administren dos sacra­mentos del baptismo y matrimonio y penitencia, no consintiendo ni dando lugar que en la dicha yglesia se junten para otra cosa mas de para la administración de los santos sacramentos, como dicho es, y para dotrinalos en las cosas de nuestra santa fee y co­noscimiento de dios nuestro señor; por manera que a los dichos indios se les dirá como lo entiendan que, aunque aquella casa no sea verdaderamente yglesia, se le a de tener Reuerncia para que entiendan el acatamiento que los xpianos tenemos a los templos de Dios, y el efecto para que se hazen, que es para ayuntarnos a dar gloria a dios, y alavalle y a oyr los oficios diuinos y Recibir los sacramentos y oyr su doctrina y pedir perdon de nuestros pecados con lo demas que les pareciere que convenga dezirles a este proposyto.

## (Guacas transformadas)

-Y ansy mismo trabajarán de saber donde tienen sus gua­cas y adoratorios y hazer que los deshagan, poniendo en ellas cruzes, siendo lugares decentes para ello.

-Otro si, para que en alguna manera se despierten al co­noscimiento de dios, platicalles la ceguedad y herrores en que an biuido adorando piedras y otras criaturas o obras de sus manos, y, que, por el enojo y por estos herrores y otros vicios en que han vivido, a estado dios "enojado dellos", y no ha embiado sa­cerdotes clerigos y Religiosos para que los enseñen y apartasen destos hierros y, que la yglesia universal siempre a Rogado y Rue­ga a dios que perdiese el enojo que dellos tiene y los convertiese a su conoscimiento para que, como los xpianos, gozen de la bien aventurança para lo qual todos fuimos criados, haciendolos enten­der como, aunque los cuerpos mueren, las anymas son ynmobiles y los que son baptizados, aunque siendo lo que dios manda, quando mueren van a la gloria; platicándoles cerca de lo suso­dicho y del estado de la bien aventurança. Lo que, segun el tiem­po y su capacidad, les pareciere que podra aprovechar.

## (El Modo de Catequizar)

-Otro si les hagan entender, en la mejor manera que se pu­diere, la general obligación que los hombres tenemos a dios por su suma bondad y por ser universal criador y hazedor nuestro y de todas las cosas, y como las hizo para el servicio y provecho de los hombres y particularmente le devernos mas los xpianos y los yndios que se baptizan como a Redemptor nuestro, platicándoles el misterio y Razones de la encarnacion, como por que los prime­ros dos hombres que dios crio que fueron Adan y Eva, de !os quales todos procedemos, engañados por el demonio, al qual por malo y soberbio mandó dios echar del cielo en el ynfierno donde siempre a de estar, y, como conoscio que los hombres, haziendo (137) lo que dios les mandó, sin morir avian de yr a la gloria que él perdio, tenia ynbidia y pesábale mucho, y procuró con promesas y halagos de engañarlos, diziéndoles que no hiziesen lo que dios les tenia mandado, y dexandose engañar de sus palabras y prome­sas enojaron a dios y quebrantaron su mandamiento // y, como todos los hombres proceden destos dos, nascian todos y nascemos hijos de yra y de enojo de dios y, aunque como dicho es, si los hombres no pecaran, sin morir avian de yr al cielo, por este eno­jo cerro dios la puerta del cielo, y ninguno podia entrar alla, y, por que ama dios a los hombres mas que los padres a sus hijos, aunque tan justamente estaba enojado, vino a este mundo y se hizohombre en el vientre de vna donzella que El escojió para madre suya, syn ayuntamiento de varon; lo qual, aunque para los, hombres es ymposible, El, como Dios que lo puede todo, pudo hazerlo, dexando aquella donzella virgen y entera como lo estaba antes que della nasciese.

Platicandoles para que en alguna manera se ayuden a creerlo por algunos exernplos, corno es, que la luz pasa por el vidrio y cuerpos trasparentes syn corronperlos /; y bivio acá en el mundo entre los hombres treynta y tres años predicando y enseñando como hemos de vivir y lo que hemos de hazer para que quando muriesemos vamos a gozar de su presen­cia que es la bien aventurança y, dice su voluntad, por que de otra manera no pudiera nadie hazerle mal ni enojarle, dio lu­gar a que los judios, que heran sus enemigos, le prendiesen y maltratasen finalmente le cruzificasen, dandoles a entender que convino su muerte por nuestra salvacion, porque con élla perdió Dios el enojo que de nuestros primeros padres y de todos los hombres tenia y, mediante su muerte, perdimos el miedo de mo­rir, porque nos abria la puerta del cielo y, nos aseguró que, ha­biendo hecho lo que él mandaba yriemos allá, y, despues de muerto en la cruz, le quitaron de alli y la pusieron- en un sepul­chro, cubriendole con una muy gran piedra, poniendo hombres armados que le guardasen, pensando que, con aquel Recaudo y .guarda, no podria salir del sepulchro y Resuzitar /, y, como los hombres no son nada para con Dios ni pueden estorbar que no se haga lo que quiere, rresucitó y salió del sepulchro al tercero dia verdadero hombre y Dios, como le pera antes que muriese, y, con su rresurrection, nos certificó y aseguró de la nuestra, y anduvo en el mundo, despues de aver rresucitado, quarenta dias, visitando y hablando a su madre y a sus discipulos /; y, cumpli­dos los quarenta dias, a vista de todos, subió al cielo syn ayuda de nadie por el ayre, donde Dios padre y todos los Angeles le Recibieron con muy grande alegria, y dexonos abierta la puerta para que . todos los (138) xpianos si hizieren lo que dexó mandado, quando mueran vaya sus animas al cielo, y asimismo los que murieren, hecha penitencia, aunque le ayan enojado y quebran­tado sus mandamientos /.

Y, por que son gentes de poco entendímiento, y que desto se cansan, como ya tenemos experiencia, platicarselo han poco a poco, de manera que sabrosamente lo oyan y puedan entender /. Platicarles han ansimesmo las oraciones que la yglesia tiene y acostumbra, que son para alabar a Dios y pedirle perdon de nuestros pecados y socorro y misericordia en nuestras necesidades espirituales y corporales y, que las oraciones que hazemos a nuestra señora, como es el Ave Maria y Salve Regina, son para que Ruegue a su hijo por nosotros, y, que nos perdone los enojos que siempre le hazernos quebrantando sus mandamientos, por que puede mucho con él, como *madre, y* a nosotros nos *quiere* y ama como a hijos, y, asy mismo, las ora­ciones que hazemos a los otros sanctos *son* para este efecto. /.

Y finalmente les darán la Razon y obligación que tenemos de hazer lo que Dios nos manda, por ser el premio tan grande, que es la bien aventurança, y por que todo *lo* que manda es provechoso y con­viene a los hombres.

## (Unificar y Garantizar la Catequesis)

-Otro *si,* por que, donde de nuevo se predica el evangelio y nuestra sancta fee catholicá,es necesario y conviene que con su­ma diligencia y aviso se provea y ataje todo lo que podria ser ocassión de algun error, por que, aunque en el principio .pares­ciése pequeño podría, no se atajando, crecer en mucho daño es­piritual y escándalo, y, como los naturales de estás partes son gentes de poco entendimiento, quando viniese a rremediarse, por ventura pensarían que en las cosas de nuestra fee ay mudanza o que les enseñaban novedads, y, por que somos ynformados que con santo y virtuoso zelo se han hecho algunas cartillas en las lenguas de los naturales donde se contienen los principios de nuestra fee, y, porque aún no nos consta que las dichas cartillas o algunas dellas esté traduzida y corregida conforme a la propie­dad y sygnificacion de la lengua latina o de nuestro Romance cas­tellano /, por ende, -queriendo proveer en lo susodicho como en cosa que al servicio de Dios nuestro señor y el descargo de nues­tra conciencia y officio tanto ymporta /, mandamos, so pena de excomunión mayor latae sententie, a todos los que, como dicho es, al presente están doctrinando los naturales o adelante fueren nombrados :para ello, así en esta cibdad de los Reyes corno en todo nuestro Arcobispado que doctrinen y enseñen los dichos // natu­rales en el estilo general que es *en* la lengua latina o en Romance castelleno, conforme a lo contenido en las cartillas que de españa (139) Vienen *ympresas,* y, por *el* presente no husen de las dichas cartillas hechas en su lengua / fasta tanto que por nos, juntamente con los avtores dellas y otras personas que entiendan bien su lengua, sean vistas y examinadas, y, de las que asi estan hechas, se Reduzgan y hagan una. Pero de ciertos colloquios o platicas que estan hechos en su lengua en los quales se trata de la creación y de otras cosas hutiles medyante las quales :podran mas presto venir en conosci­miento de Dios nuestro señor y trabajaran que los niños hablen y sepan nuestra lengua, por que los que son ya hombres con mu­cha dificultad la tomarán.

## (Libertad del bautizando y Consentimiento de los Padres paganos)

- Otro si, por quanto conforme a la doctrina de nuestro maestro y Redemptor xhu-xpo, ninguno a de ser compelido para Recibir nuestra santa fee catholica sino persuadido y atraydo con la verdad del evangelio y ley de gracia y libertad della y con el premio e la bien aventurança, y, el sacramento del baptismo es puerta y entrada de todos los demás sacramentos y de la yglesia catholica, y, somos ynformados que algunos ynconsideradamente haptizan yndios que tienen ya huso de Razón, sin examinar primero si vie­nen al baptismo de su voluntad o por temor o por hazer plazer a sus amos, y, aya otras que no tienen huso de :Razon o son ni­ños, sin saber primero sy los padres huelgan dello, de lo qual viene que después en menosprecio del sacramento del baptismo y de nuestra santa fee se buelven a sus rritos y cerimonias, y, queriendo proveer cerca de lo susodicho, mandamos a todos y qualesquier clerigos, Religiosos o otros fieles xpianos que ninguno baptize niños o mochachos que no ayan llegado a huso de Razón sin voluntad de sus padres naturales, si los tienen, o de las personas que estan en lugar de padres y los tienen a su cargo, y, como entiendan a lo que *se* obligue el niño o persona que se baptiza; pero si los padres o alguno dellos fuera xpiano, podranle baptizar como a los hijos de los otros xpianos, y, si fuere de hedad de ocho años o dende arriba, mandamos que no le baptizen sin que primero sepan signarse y santiguarse y el credo y pater nostre y ave maría y los mandamientos, lo qual se entiende estando en peligro de muerte o de otra necesidad.

## (Catecumenado de un mes y catequesis básica)

-Otro si, si algun adulto se quisiere baptizar, mandamos que primero sea ynstruido en las cosas de nuestra sancta fee catholica y en el conoscimiento de Dios nuestro señor, a lo menos por un mes; por manera que se sepa signar y santiguar y el credo y pater noster y ave maria y los mandamientos, platicandole los artículos de la fee y diez mandamientos; y, si paresciere que no puede apren­dello por *su* Rudeza, que a lo menos entienda lo *que* ha de creer distintamente y lo *que* Dios manda y, el efecto del pater noster y (140) avemaría, y, asi mismo, a lo que se obliga Recibiendo el bap­tismo, de manera que no pueda despues quexarse que no lo supo; y particularmente le declare el error en que ha vivido estando fuera del conocimiento de nuestra sancta fee catholica y, la merced que dios le haze en traerle a su conocimiento, diziendole que le pese de la vida pasada y lo demas que le pareciere que conviene; y, si, en este tiempo que ansy le han de ynstruir, perse­verase pidiendo el baptismo, baplizarle han en la yglesia, con toda solemnidad cum oleo y chrisma, podiendose aver, y sino que se les ponga quando se hallare donde lo aya; pero, fuera de necesidad, no les baptizen sin les poner olio y chrisma. Y mandamos a todos los clérigos, que si estuvieren doctrinando los naturales, que no estén sin olio y chrisma de manera que él y los demas yndios en­tiendan la grandeza del sacramento. /

Lo que esta dicho que a lo menos los tengan por un mes, se entiende estando el yndio o yndios fuera de peligro de muerte o de otra enfermedad, por que en tal caso podrianle baptizar conociendo del que con ynstancia y buen coraçon pide el baptismo, platicándole primero el sacerdote, lo que, segun el tiempo, le pareciere para que entienda el sacra­mento que Recibe y, como, por virtud del, se haze hijo de Dios y los que así baptizaren los asienten por memoria en un libro, que para esto ternan, asentando el dia mes y año, y de que pueblo y parcialidad, y, de que cacique es, y, quien son los padrinos y todo lo firmara el que así los baptizare.

## (Matrimonio)

-Otro si, por que en el sacramento del matrimonio no aya herror mandamos: que, quando algun yndio o yndia xpiano o que de nuevo se aya baptizado se quisiere casar, le hagan entender el sacramento que Recibe y, la gracia que en el se da y, la obliga­ción que tiene de dar vida maridable a su muger y la muger al marido, y, guardarse lealtad el uno al otro, examinando, primero que los casen, que ambos sean xpianos y esten ynstruidos en las cosas de la fee, como Arriba esta dicho, y si, per acaso, el *yndio* o yndia, que asi se quiere casar //, en su ynfidelidad, tenían mu­chas mugeres, examinarse a, con todo cuidado, si entre ellos acos­tumbran a dezir algunas palabras o hacer algunas cerimonias, quando toman las dichas yndias por mugeres, que basten para hacer matrimonio quanto a ley natural, y, siendo asi, casarle han con la primera de dichas mugeres, no siendo parientes den­tro del primero y segundo grado de consanguinidad o affini­dad, y, si no pareciere que ay entre ellos las dichas palabras o muestras, que, corno dicho .es, basten para hacer matrimonio, en tal caso podria de nuevo tomar muger la que el quisiere, siendo xpiano y no siendo hermanos ni hijos de hermanos. Finalmente (141) que no sean parientes en primero ni en segundo grado por manera alguna, y haziéndoles entender como entre los xpianos no se pue­den casar sin dispensación del papa siendo parientes dentro del quanto grado y que con ellos se dispensa que, aunque, como dicho es, sean parientes en tercer grado o dende arriba, por que el papa y los obispos y todos los xpianos nos holgamos que ellos se tor­nen xpianos y se casen como nosotros; y casarlos han, fechas primero las amonestaciones con la demas solepnidad que la ygle­sia acostumbra y manda, y desposarlos han en la yglesia y no en otra parte, y asi mismo los velaran.

## (Ayuno mitigado)

-Otro si, cerca del ayuno y abstínencía de la carne queso leche huevos manteca, por el presente, conforme a la concesión de nuestro muy sancto padre paulo papa tercio, declaramos que solamente se les mande que ayunen la vigilia de la natividad y Resurrección de nuestro Redemptor hsuxpto y los viernes de qua­resma, y, los otros dias que la yglesia manda y Acostumbra a ayu­nar, se dexe a su voluntad, declarándoles como los xpianos ayu­nan toda la quaresma y los demas dias que estan en precepto y costumbre, y, con ellos, por ser nuevamente convertidos, y por los trabajos que en servir a los xpianos tienen, se dispensa queno ayunen de precepto mas de los dias que estan ya dichos, acon­sejandoles que ayunen algunos dias, por Reverencia del tiem­po, en la quaresma o de alguna gran festividad, como es la asuncion de nuestra señora; lo qual todo Remitimos al aluedrío e buen zelo de los clérigos que los doctrinaren, y, quanto el comer carne leche huevo en el tiempo que la yglesia lo prohive, declaramos por el presente que, fuera de los dias que arriba estan dichos, que de precepto han de ayunar, en los quales guardaran la costumbre de la yglesia en el manjar y ora de. comer; en el otro tiempo de quaresma, quatro temporas, vigilias y viernes, se guardara lo si­guiente: por agora, en todos los viernes del año, guardaran la costumbre de la yglesia y en la *quareesma* los miercoles y en la semana santa, declarandoles que, por ser nuevamente convertidos a la fee, y no tener tantos manjares como los xpianos, se les per­mite que puedan comer carne y huevos queso en todo el otro tiempo de la quaresma y vigilias y quatro temporas &.

## (Domingos y Fiestas de guardar)

-Otro si, quanto a las fiestas que han de guardar, declaramos: que por, agora, guarden las siguientes /: todos los domingos del año y dias de la natividad de nuestro Redemptor E circuncisión, Epífania, Resurrección, Ascension, pascua de espiritu sancto, el. dia de corpus xpti, la natividad de nuestra señora, Anunciacion, pu­ríficacion, Asumpcion y la fiesta de los apostoles san pedro y san pablo y las demas fiestas, quando acaesciere venir sus dias, se les (142) dirá como los xpianos las acostumbran guardar, y con ellos dispensa por él trabajo que, en servir a sus .amos, y a los xpiáno tienen, y por que puedan. hazer sus sementeras y otras cosas par, su sustentación y provecho, y diciendoles que las fiestas no se ordenan para que se junten a emborracharse y a otros vicios, sin por alabar a Dios y descansar de los trabajos que entre semana tienen.

## (Sacramento de Reconciliación)

-Otro si, quanto al sacramento de la penitencia, encargamos a los sacerdotes que estuvieren doctrinando en los dichos pueblos de yndios y así mismo a los curas en los pueblos de xpianos, que les declaren el efecto deste sacramento y, como por él se perdonan los pecados y se da gracia en la absolucion y, como es nece­saria para nuestra salvación, y que de precepto somos obligados a confesarnos una vez en el año por quaresma y entendiendo la lengua el dicho sacerdote, a lo menos en los general que los yn­dios acostumbran a pecar y para las generales preguntas, mandar­los han que se confiesen al tiempo que la yglesia manda, Y en­cargamos a los dichos .sacerdotes a conciencia que aprendan la mengua, a lo menos para lo susodicho, y, no sabiendo la lengua, Remitirlos han a esta cibdad de los Reyes o a la más cercana pa­ra que se confiesen, o se provea lo que más convenga a sus con­ciencias, o, pasando algun sacerdote que entienda la lengua, Ro­garle an que los confiese, declarándoles el sigillo y secreto de la confisyon para que no teman de aclarar y confesar sus pecados, y así mismo, como nos dexo Dios este sacramento para, por virtud del, Reconciliarnos en su amor y gracia, sabiendo que somos yn­clinados a pecar, y ansi mesmo les diran como, quando estuvieren enfermos o an de Recibir algun sacramento, se an de confesar.

## (Sacramento de la Confirmación)

-Otro si, les amonestaran que Reciban el sacramento de la confirmación trayendo o ymbiando sus hijos a esta cibdad o don­de mas cerca aya obispo que los puedan confirmar, y los que fueren hombres que vengan ellos mismos a Recibir este sacramento.

## (Catequesis en los anexos – visita anual - niños catequistas - enfermos)

-Otro si, encargamos a las personas que así estuvieren doc­trinando los naturales que procuren juntar, donde ellos el mas tiempo han de Residyr, los hijos de los principales del dicho Re­partimiento que está a su cargo, y de otros yndios si buenamente se pudiese hazer, y, despues de bien ynstrutos en las cosas de nues­tra santa fee, personalmente hiran por todos los pueblos del Re­partimiento, y detenerse an en cada pueblo seis o ocho días, enten­diendo si tienen guacas o otros lugares donde acostumbren hazer algunas ceremonias o Ritos, y deshazerlas han, y, si fuere lugar decente para ello, pondran una cruz donde mejor les pareciere, -y en los días que alli estuvieren, platicarles an las cosas de nuestra san­ta (143)­ *fee,* y dejaran en cada pueblo los mochachos que de allí llevaren a doctrinados, y, mandaran a todos los yndios que los domingos fiestas, que han de guardar conforme a esta ynstruzion, se junten a oyr las cosas de nuestra santa fee, y, los que movieren yndios que no pueden yr a trabajar, cada día vna vez por la mañana señ­alando para que haga esto vno de los hijos délos principales que traen consigo, el que mejor les paresciere y a quien mas Res­pecto tenga y encargando y mandando a todos que asi lo hagan; y el lugar donde se an de juntar sea el mas cómodoque ser pueda, y, si, fuere casa, aya en ella a lo menos vnacruz, y otra alguna ymagen, si ser pudiere, y si no fuere casa, ponerse a allí una cruz, haziéndoles entender el acatamiento y Reverencia que se ha de tener a la cruz y, que en aquel lugar no se han de juntar a cosas profanes; y ese, desta manera, discurriendo por todos los pueblos que estan a su cargo, lo dexara ordenado, y, dada esta orden', se volverá al pueblo donde ha de Residyr, y terna cuidado, a lo me­nos una vez al año, de visitar todos los `pueblos de su Reparti­miento y saber como se haze y cumple lo que dexo ordenado y visitara siempre los enfermos y, a los que les paresciere que estan en peligro de muerte, platicarles han las cosas de nuestra fee, persuadiéndoles que pidan el baptismo, y, entendiendo que lo piden con ynstancia y verdaderamente, baptizarlos ha, poniendoles por memoria como aRiba esta dicho; y quando así anduvieren visitando, si-.algunos niños o adultos baptizaren, ansi mismo los escriurán conforme a la orden que esta dada.

## (Vigilar idolatría)

-Otro si, ternán especial cuidado para saber si los que son ya. xpianos buelven a sus ceremonias y Ritos adorando guacas o ofreciendo algo en ellas o en otra alguna manera.

## (Entierro)

-Otro si, les encargamos que quando algun cacique o prin­cipal muriere, si es xplano, le hagan enterrar en la yglesiá,Y, sy no ay yglesia,juntó la cruz que en el pueblo a de haber; donde se an de juntar a la doctrina; y ternán gran cuidado y vigilancia para que, despues de enterrado, no saquen el cuerpo para lle­varle a otra parte e hazer sus ceremonias; y sobre todo miraran que no maten, para enterrar con el cacique o principal que asi Muriere, sus mugeres o algunas dellas ni otros de los yndios que le seruian siendo bivo, porque esta torpe costumbre aun dura entre ellos, y el mismo cuidado ternan quando muriere algun cacique o principal que no sea xpiano, y, en la doctrina que les ense­ñaren, trabajaran siempre de quitarles destte herror, haziéndoles entender como con la muerte las almas se apartan de los cuerpos Y, de los que han sido buenos xpianos, van sus almas a la gloria donde no tienen hambre ni sed sino verdadero y eterno descanso (144) y hartura viendo y gozado de dios/: y, las almas de los que han malos van al ynfierno , declarandoles algo de las penas que elli tienen y para siempre han de padescer, y, que los cuerpos, como claramente conoscen yveen, se corrompen como los demas, y asy ni los caiques pueden Recibir servicio ni los que matan para que los sirvan pueden servir, y demas deste les amenazen con el Riguroso castigo que se harà en los que lo contrario hizieren.

## (Hechizeros)

- Otro si, trabajaran de saber si ay hechizeros y yndios que tengan comunicación con el Ldemonio, y habvle con él, y asy mesmo los alumbren desta cegügedad y torpeza, haziendoles entender la gran offensa que hazen a Dios en tener comunicación con el Ldemonio y creer las mentiras que les dize, y, si alguna vez les dize verdad que es para engañalles para que le crean otras muchas mentiras y tambien los amenazaran con pena y castrigo que se hará en los que lo hizieren

## (Predicación - Catequesis en la Misa Dominical)

-Otro si, en los domingos. y fiestas que, los yndios concuren a misa dicha la ofrenda, éncargamós y mandamos que el que di­xere la misa diga el credo pater noster yave maria en voz alta, como los yndios lo digan juntamente // con el, y les platique los mandamientos Y Articulos de la fee uno, o dos en cada domingo o fiesta.

## (Diezmo)

-Otro si. Por quanto por el presente los naturales tienen mu­cho que cumplir con las personas que los tienen encomendados y con los que ordinariamente pasan por sus pueblos, declaramos y mandamos que, en lo de los diezmos, se guarde la horden si­guiente hasta tanto que por nos o nuestros subcesores sea de­clarado otra cosa; que de los ganados que no se les pida diezmos sino de solo los frutos de la tierra, y destos den la mitad del diezmo que es, de veynte hanegas, vna o, de veynte medias o cargas, vna y esto se les pida a los yndios graciosarnente dandoles entender la obligación\_ que tienen de ayudar a sustentar los ministros de dios y sus yglesfas y quanta mas Razon ay para que lo den a Dios y sus ministros mejor que a las guacas donde tan copiosamente lo solían dar.

---Todas las auales constituciones manda Su Reverendisima, a todos los clerigos que en todo su Obispado doctrinaren los yn­duos, que las guarden y husen y no vayan syn ellas, so pena de cinquenta pesos para id yglesia y su cámara; y manda que se les .de entera fee yendo firmadas de su provisor a Vicarios v Refren­dadas de notario, que fueron fechas y acabadas a veynte e nueve dias de Diziembre del mill · E quinientos e quarenta e cinco años.

--La cual Ynstruzion fue Revista y corregida por nos y comunicada con el señor licendiado Padro Gasca presidente por su magestad de la audiencia e cancilleri de estos Lreynos del peru y con el señor Obispo de quita y con el señor licenciado andres de cianca oydor en la misma chancilleria en el mes de enero deste presente año de mill E quinientos e quarenta e nueve años y se acabo de Rever y correegir a catorce de hebrero del dicho año y lo firmamos de nuestrro nombre en esta ciudad de los Reyes desrtos Lreynos del peru.

Fr. Hieº archiepiscopus

De los Reyes

(Rubricado)

Por mandato de su Reverendisima

Agustin Arias

Notario apostolico

(Rubricado)

1. I *El Concilio de Trento,* en la *Sesión XXIV de Reforma,* Cap. II, había establecido: «Restablézcanse los Concilios Provinciales dondequiera que se hayan omitido, con el fin de arreglar las costumbres, corregir los excesos, ajustar las controversias y otros puntos deter­minados por los Sagrados Cánones. Por esta razón, no dejen los Metropolitanos de congregar Sínodo por sí mismos, o si se hallasen legítimamente impedidos, no lo omita el Obispo más antiguo de ella, a lo menos dentro de un año, contando desde el fin de este presente Concilio, y en lo sucesivo de tres en tres años por lo menos, después de la Octava de la Pascua de Reaurrocci6n, o en otro tiempo más cómodo, 'según costumbre de la Provincia, al cual estén absolutamente obligados a concurrir todos los Obispos y demás personas que por derecho o por costumbre deben asistir, a excepción de los que tengan que pasar el mar con inminente peligro..." (Cfr. *Mansi, XXXIII, 158.)* [↑](#footnote-ref-1)
2. Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo [↑](#footnote-ref-2)
3. ' Fr. Pedro de la Peña, OP ("murió durante el Concilio"). 'Fr. Antonio de San Miguel, 0FM [↑](#footnote-ref-3)
4. 'Fr. Antonio de San Miguel, 0FM [↑](#footnote-ref-4)
5. Don Sebastián de Lartaún ("murió durante el Concilio"). [↑](#footnote-ref-5)
6. Fr. Diego de Medellín, OFM. [↑](#footnote-ref-6)
7. Fr. Francisco de Victoria, OP [↑](#footnote-ref-7)
8. Don Alonso Granero de Avalos [↑](#footnote-ref-8)
9. Fr. Alonso Guerra, OP [↑](#footnote-ref-9)
10. De Santo Domingo: Fr. Domingo de la Parra, Provincial, y Fr. Luís de la Cuadra, Prior de Lima. De San Francisco: Fr. Jerónimo de Villacarillo, Comisario, y Fr. Marcos Jofré, Guardián de Lima. De San Agustín: Maestro Fr. Juan de Almaraz, Prior de Lima. De la *Merced:* Maestro Fr. Nicolás de Ovalle, Provincial. De la Compartía de Jesús: Padre Baltazar Piñas, Provincial, y Padre Juan de Atienza, Rector de Lima. [↑](#footnote-ref-10)
11. Don Bartolomé Martínez, Arcediano de Los Reyes; Doctor Juan de Balboa, Canónigo, por el Cabildo de Los Reyes; Doctor Pedro Muñiz, Arcediano del Cuzco, por la Iglesia de Quito; Bachiller Pedro Villarveche, Maestre escuela de Lima, por el Cabildo de La Plata; Canónigo Cristóbal de León, por el Cabildo de Santiago de Chile; Canónigo Cristóbal Medel, por el Cabildo de La Imperial; Fr. Pedro Ortiz, Franciscano, por la Iglesia de Nicaragua (sede vacante); Presbítero Pedro de Acevedo, por el Clero de Lima; Presbítero Domingo Lezo, por el Clero del Cuzco; Canónigo Manrique, por el Clero de Charcas [↑](#footnote-ref-11)
12. El texto de la Provisión Real lo publicó T. MEDINA en IL, I, 6-9. [↑](#footnote-ref-12)
13. "Entre los escritos no auténticos que se le atribuyen a *CLEMENTE ROMANO* figuran, entre otros, cinco cartas, de las cuales dos están dirigidas a Santiago el Menor. Pero se ha demos­trado que son manifiestamente apócrifas, quedando, por lo tonto, incluidas entre las obras Pseudo-Clementinas. Cfr. F. *NAU,* Clémentine (Apocryphes), en Dictionnaire de Théologie Catholique, III (I Parte), cola. 201-223. París, 1908; y *JOHANNES QUASTEN,* Patrología, I, 69­71. Madrid, 1968. El texto citado en el Proemio pertenece al Cap. XIII de la Primera Carta de Clemente a Santiago, y se lo cita según la versión latina de Tirano Runo de Aquilea. Esta traducción difiere notablemente dei texto griego. Cfr. PC, II, col. 47. Trad.: "Es nece­sario que aquel que enseña e instruye a las almas ignorantes se a tal que pueda adaptarse a la inteligencia de los que aprenden, y ordene sus palabras a la capacidad del oyente; por lo tanto, él mismo debe ser, sobre todo, erudito y docto, etc.' [↑](#footnote-ref-13)
14. El texto del Proemio lo publicó R. *LEVILLIER* en OIOP, I, 183-185. [↑](#footnote-ref-14)
15. " Porte del texto de la Epístola sobre la traducción fue publicada por T. MEDINA en IL, I, 10. [↑](#footnote-ref-15)
16. " El Decreto, como lo precisan cl Cód. *L y* la edición del P. VARGAS UGARTE: (CL), hace referencia a las siguientes disposiciones del Concilio de Trento, Sess. 24 de Reforma, Cap. 7: fiara que los fieles se presenten a recibir los sacramentos con mayor reverencia y devo­ción, manda el Santo Concilio a todos los obispos, expliquen según la capacidad de los que los reciben, la eficacia y uso de los mismos sacramentos, no sólo cuando los hayan de admi­nistrar por si mismos ni pueblo, sino que también han de cuidar que todos los párrocos observen lo mismo con devoción y prudencia, haciendo dicha explicación aun en lengua vulgar, si fuere menester, y cómodamente se pueda, según la forma que el Santo Concilio ha de prescribir respecto de todos los sacramentos en su Catecismo; el que cuidarán los obispos se traduzca fielmente a lengua vulgar, y que todos los párrocos lo expliquen el pueblo...' Cfr. MANSI, XXXIII, col. 160. Seas. 25, in fine: 'En la Sesión Segunda, celebrada en tiempo de nuestro Santísimo Padre Pío IV, cometió el Santo Concilio n ciertos Padres escogidos, que examinasen lo que se debía hacer sobre varias censuras, y libros o sospechosos o perniciosos, y diesen cuenta al mismo Santo Concilio. Y oyendo ahora que los mismos Padres han dado la última mano a esta obra..., manda que se presente al Santísimo Pontífice Romano cuanto . dichos Padres han trabajado, para que se determine y divulgue por su dictamen y autoridad. *Y lo* mismo manda hagan respecto del Catecismo los Padres a quienes estaba encomendado, así como respecto del Misal y Breviario" (Idem, col. 194). [↑](#footnote-ref-16)
17. " Trad.: 'Para que los indios que están aún muy faltos en la doctrina cristiana sean en ella mejor instruidos, y haya una misma forma de doctrina, les pareció necesario siguiendo los pasos del Concilio General Tridentino, hacer un Catecismo para toda esta Provincia, por el cual sean enseñados todos los indios conforme a su capacidad. Y, a lo menos, los mucha­chos lo tomen de memoria, y los días de domingo y fiestas lo repitan en la Iglesia, o, al menos, recitan alguna parte de él como pareciere más conveniente para el provecho de las almas. Manda, pues, el Santo Sínodo a todos los curas de indios, en virtud de santa obedien­cia y so pena de excomunión, que tengan y usen de este Catecismo que con su autoridad se publica, dejados todos los demás, y conforme a él trabajen de instruir las almas que están a su cargo' (CL, I, 323). [↑](#footnote-ref-17)
18. 1" Trad.: "Porque para el bien y utilidad de los indios importa mucho que, no sólo en la substancia y sentencia haya conformidad, sino también en el mismo lenguaje y palabras, por tanto, este Santo Sínodo prohíbe y veda que nadie haga y use otra interpretación o traduc­ción en las lenguas del Cuzco y la Aymara, nos en la Cartilla y Doctrina Cristiana, como en el Catecismo, fuera de la traducción que con su autoridad se ha hecho y aprobado; y para que el mismo fruto se consiga en los demás pueblos que usan diferentes lenguas de las dichas, encarga y encomienda a todos los obispos que procure cada uno en su diócesis hacer traducir el dicho Catecismo por personas suficientes y pías en las demás lenguas de su diócesis; y que tal traducción o interpretación, as[ hecha y aprobada por el obispo, se reciba sin contradicción por todos, sin embargo de cualquier costumbre en contrario que haya" (CL, 1, 323). [↑](#footnote-ref-18)
19. " Guaca o huata (CZ): Los Vocabularios ele In época traducen esta palabra por ídolos, figurillas de hombres y animales que traían consigo los indios (VII, 153); ídolo, adoratorio o cualquier cosa señalada por la naturaleza (AV, 109); ídolo, cosa extraordinaria fuera de lo común (AT, G); (dolo en forma *de* hombre carnero, etc., y *los* cerros que adoraban en *su* gentilidad *(VB, 149).* En el *Vocabulario de* Middendorf: "todo objeto sagrado, sobrenatural o *sólo* extraordinario; se refiere n casas muy distintas, templos sepulturas y *lo* que contenían, momias, antigüedades, ídolos, cerros *altos y* peñas, animales grandes y monstruosidades..." *(WM, 417); y* en *el* de *Tschudi:* "nombre de muchas significaciones, ídolo, rosa sagrada, cosa sacrificada al sal, como figuras de hombres, animales, oro, plata *o* madera; el templo, *el* sepulcro, cosa extraña, nada común, sea hermosa *o* fea; mujer que pare mellizos huevos *de* dos yemas, monstruos, fuentes caudalosas, piedrecillas de varios colores, torre alta, cuesta muy alta, In Cordillera del *Perú" (DK, II, 91)(Gl). (GI.).* [↑](#footnote-ref-19)
20. " Agüero: Vocablo utilizado para designar todo presagio o señal, bueno o malo, de un acontecimiento futuro. Según la significación que le otorgan las crónicas de la época, es sinónimo de pronóstico supersticioso. Al respecto leemos en la RCA:'...lo que es superstición, deprendíanlo desde niños, porque miraban en todos sus actos y en sus meneos, y en casi todos ellos hollaban misterio que reparar de bueno o malo. Al temblar los ojos, zumbar los oídos, estremecer el cuerpo, al toser, estornudar, bostezar, el sacar el pie derecho o el izquierdo, el tropezar con los pies más con éste que con aquél, el salir la saliva cuando escupen derecha o fuerte..., ver los animales, serpientes, sabandijas pelearse o trabarse; en todas estas cosas hallaban que agorar mal o bien. Ladrar o aullar perros decían que significaba pendencias o muertes; cantar la lechuza, que había de morir alguno de la casa sobre la cual contó; ver el ano iris, que habla de haber calenturas; apuntarlo con el dedo, pudrirse el cuerpo de apostemas o cáncer. Para esto usaban, hasta las niñea, de varias maneras de suertes: en el grano de maíz, en el grueso de la mazorca, en la saliva echada en la palma de la mano, y en otras mil cosas..." (p. 177). (GI.). [↑](#footnote-ref-20)
21. 1 Sesión XXIV de Ref., Cap. 2. Cfr. nota 1 al texto de la *Doctrina* Cristiana y Catecismo. [↑](#footnote-ref-21)
22. ' Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo. [↑](#footnote-ref-22)
23. ' Fr. Pedro de la Peña, OP ("murió durante el Concilio"). [↑](#footnote-ref-23)
24. ' Fr. Antonio de San Miguel, OFM. [↑](#footnote-ref-24)
25. ' Don Sebastión de Lartaún ("murió durante el Concilio [↑](#footnote-ref-25)
26. Fr. Diego de Medellín, 0FM. [↑](#footnote-ref-26)
27. Fr. Francisco de Victoria, OP. [↑](#footnote-ref-27)
28. Don Alonso Granero de Avalos [↑](#footnote-ref-28)
29. Fr. Alonso Guerra, OP [↑](#footnote-ref-29)
30. Tr.: "De la mismo manera, el Confesionario que se ha de hacer para utilidad de los indios y curas que administran el sacramento de la penitencia, hecho por los diputados por este Sínodo y vuelto a Ia lengua del Cuzco y en la aimara, se ven y apruebe por el mismo Reverendísimo Metropolitano; y así aprobado, se dé con autoridad de este Sínodo juntamente con el Catecismo n lodos los que tienen cargo de indios para que se aprovechen y usen de él los confesores, como vieren que conviene". CL, 1, 373. [↑](#footnote-ref-30)
31. "El III Limense, en el Capitulo 3 de la Segunda Acción, estableció el uso obligatorio del Catecismo: "...Manda, pues, el Santo Sínodo a todos los curas de indios, en virtud de santa obediencia y so pena de excomunión, que tengan y usen de este Catecismo, que con su au­toridad se publica, dejados todos los demás, y conforme a él trabajen de instruir las almas que están a su cargo,.,' CL, 1, 323`. [↑](#footnote-ref-31)
32. Guaca, huata (Q): ídolos, figurillas de hombres y animales que traían consigo los indios. Cfr. Glosario (=GI). [↑](#footnote-ref-32)
33. " Víllca, huillca (A): Significado semejante al quechua "huaco" (GI). [↑](#footnote-ref-33)
34. " Arbusto del antiguo Incanato. Científicamente, con este nombre se designa a las especies del género Erytroxylum P. Br., de la familia de las critroxiláceas, pero en especial a las hojas de la especie Erytroxylum Coca Lam. Se conocen unos 120 especies de coca (GI) [↑](#footnote-ref-34)
35. " Trátase del Cauea porsellus, o también llamado cobayo o conejo de Indias (GI). [↑](#footnote-ref-35)
36. Curacas (Q): Antiguos señores de los indios (caciques) (Gl) [↑](#footnote-ref-36)
37. " Iluncanqui, guacariqui (Q): Amuleto que llevaban los enamorados (GI). [↑](#footnote-ref-37)
38. En lengua nóhuntl significa mercado (GI). [↑](#footnote-ref-38)
39. Chacra, chúcara (Q): Parcela de tierra dedicada o la ngricultura (GI). [↑](#footnote-ref-39)
40. El texto lince alusión n los Visitadores contra la idolatría. [↑](#footnote-ref-40)
41. Mita (Q): Turno, tanda. Servicio o trabajo forzado que se presta a los Opus y curacas(Gl). [↑](#footnote-ref-41)
42. Tambo, tampu (GI): Lugar de hospedaje o alojamiento, mesón, venta (Gl). [↑](#footnote-ref-42)
43. En la terminología del derecho indiano significa: tributo o contribución temporaria o extraordinaria. [↑](#footnote-ref-43)
44. r Yungas, yuncas (Q): Valle tropical, tierra caliente (GI). [↑](#footnote-ref-44)
45. Mochadero (Q): Derivado de mochay: besar, adorar. Lugar donde se ofrecen sacrificios a las guacas. [↑](#footnote-ref-45)
46. " Taqui (Q): Baile, canto, canción (GI). [↑](#footnote-ref-46)
47. Según CYRIACI MORELLI (Muriel), se llaman doctrinas los parroquias de indios. En su Fasti Nobi Orbis, dice: "Doctrinae vera Indiis appellantur Indorum parochiae, in quibus unus, duo ver plures resident sacerdotes saeculares vel regulares cura animarum cura” (Ordinatio DXXI, Ad., fol. ,541). (Gl.) [↑](#footnote-ref-47)
48. .Hilcata (A): Jefe o "principal del ayllo" o parcialidad (VB, 133). [↑](#footnote-ref-48)
49. m El sistema de alcaldes constituye una admirable tentativa de autogobierno indígena dentro del marco de ]os instituciones coloniales. Actuaban como jueces en la administración de In justicia, sobre todo en el orden civil. Pero no podían condenar o muerte ni mutilaciones. Por lo general, ejercían una serie de amplias atribuciones en orden n procurar el bien moral y material de los pueblos: juez de paz en los litigios; reprimir los escóndalos y pecados públicos; fomentar las obras comunales; vigilar la administración de las cajas y bienes pro­pios de In comunidad; visitar la cárcel y el hospital; cuidar de los huérfanos; vigilar cl orden en las calles, cosos, mercados, etc. En razón de la bondad y eficacia del sistema, el arzobispo Jerónimo de Loaysa abogó insistentemente por que se nombraran en todos parten alcaldes y regidores de indios sometidos al corregidor español. Y en tonto el Licenciado Polo de Ondegardo y nuestro pudre José de Acosta reconocieron la necesidad de tales funcionarios. Cfr. DPIS, Lib. 111, Cap. XXIII; PNC, "De lis Justicias y Cabildos", II, 739-749; Leyes de Indias (Recopilación), Lib. VI, Tit. III, ley 15-16; C. BAYLE;, Los Cabildos Seculares en la América Española (Madrid, 1952), 3G3-388, y J. *M. 0ts y* Capdequí, Historia del derecho español en América y del *derecho* indiano (Madrid, 1969), 158-160. (GI.). [↑](#footnote-ref-49)
50. Marcacamayoc (Q): Oficial del pueblo. Fr. Martín de Murúa, en su Historia general *del* Perú, "Hace referencia a unos funcionarios que existían en todos los pueblos grandes y chicos, que eran llamados marcacamayoc o llaclacantayoc, que tenían cuenta por sus propios quipus de todos los habitantes, para repartirles la tarea conforme a lo que hubiesen dispues­to los curacas. Dicho marcacamayoc se ponía en una pare alta de la aldea, y a la hora que estaba la gente en reposo, como a prima noche o de madrugada, proclamaba o grandes voces todo lo que había de hacerse en el curso del día, previniendo del castigo que se les aplicaría a los que no cumpliesen" (L. E. VALCÁRCEL, Historia *del* Perú antiguo, II, 498-499). El INCA Gracilazo escribe llactacamayu, y lo traduce por "regidor del pueblo". Estos oficiales eran 'diputados solamente para hacer beneficiar las tierras de que los llamamos pobres..., tenían cuidado al tiempo de barbechar, sembrar y coger los frutos, subirse de noche en atalayas o torres..., y tocaban una trompeta o caracol para pedir atención, y n grandes voces decían: tal día se labran las tierras de los impedidos, acuda cada uno a su pertenencia...' Componían in categoría de impedidos "los viejos y enfermos..., ¡os viudas, huérfanos y pobres...' *(CRI,* Lib. V, Cap. 11, II, 150). Para el *INCA,* llactacamayu también significaba "ciertos jueces que tenían el cargo de visitar los templos, los lugares y edificios públicos y las casas particula­res". En cuanto a la visita de los casas, "por si o por sus ministros, controlaban el cuidado y diligencia que así el varón como la mujer tenían acerca de sus casas y familia, y la obediencia, solicitud y ocupación de los hijos... Y a los que hallaban aliñosos premiaban con loarlos en público, y a los desaliñados castigaban con azotes en brazos y piernas, o con otros penas que la ley mandaba..." (Idem, Cap. XI, 163). [↑](#footnote-ref-50)
51. Quipocarnayo, quipucomayo (()): Oficial de quipos. Persona encargada de in confección y lectura de los quipos, ó sea del sistema incaico para llevar cuento y memoria de los hechos notables. Se señala que "eran como entre nosotros los historiadores, escribanos y contadores, a los cuales les daban entero crédito" *(IINM,* Lib. XII, Cap. XXXVII, II, 143-144). Cfr. IINAlA, Lib. I, Cnp, XXVB, 39, y Lib. VI, Cap. VIII, 189; *CRI,* Lib. VI, Cap. IX, 11, 204, y *RF,* 35. En muchos ocasiones, los quipocomayos quedaron asimilados al cabildo indígena con el cargo de escribanos. [↑](#footnote-ref-51)
52. Apachita, apachela (Q):Montones de piedras en los pasos de la cordillera o de las sierras, o en las encrucijadas de los caminos, donde los viajeros indígenas nunca dejaban de añadir una nueva piedra, como signo de agradecimiento a las divinidades que los protegían durante las travesías (Gl). [↑](#footnote-ref-52)
53. Hijosde la espuma del mar. (= españoles, cristianos) (GI). [↑](#footnote-ref-53)
54. Probablemente, se alude a las Pléyades, estrellas que componen la constelación del Toro, formando un grupo que desde antiguo se lo conocía con el nombre de "Cabra o "Ca­brillas", y que los indígenas los designaban con la voz queclma oncoy u onhoy. Al respecto, AiutIAGA reficre:'...los indios adoraban algunas eslrellns, especialmente a orrkoy (que son las siete cabrillas)..." (El, Cnp. 2, 201).

    La práctico de este tipo de cultos estelares parece Imber eslndo muy difundida, incluso bien avanzado el siglo xvi. En 1564, operaos treinta lados después de In conquista del Pent, el misionero Luis Olivera descubrió entre su feligresía In nparición de un fuerte rebrote idolátrico. Scrinmenle alarmando, pidió nyuda al Obispado del Cuzco para contrarrestar la actividad de sus propagadores. Esto ocurría en la anliíun provincia de Gunmnnga. El movi. miento se lo conoce con el nombre de Tila¡ Orncoy (Danza del /-¡n del inundo o Culto estelar de las Siete Cabrillas). El presidente de la Audiencia de Lima, tope García de Castro, enco­mendó In nctividnd persecutoria a Crisl6l>nl de Albornoz. Recientemente, los Informes de este exlirpndor de idolatrías han sido publicados por Luis MILLONES, bajo el Htulo Las Informaciones de Cristóbal de Albornoz, en Sondeos, N° 79, Cidoc, Cuernavaca -México, 1971. Con anterioridad PiF:me Duvims dio n conocer otro escrito: Un inédito de Cristóbal de Albornoz: La instrucción para *descubrir* todas las guacas del Perú y sus carnayos y hacien­das, en Journul des Américani.sles, LVI-I, 7-39. París, 1967. Cfr. NATHAN WACí1TEL, Los vencidos: Los ¡radios del Perú (rente a la conquista española (1530-1570) (Madrid, 1976), 282­289. (GI. = estrellas). [↑](#footnote-ref-54)
55. La razón por In cual los indígenas nsocinron ni trueno, ni rayo y ni relámpago con el apóstol Snntingo no es fácil de precisar. El P. J. E. MONAST nrricsgn uno hipótesis personal: "Los evpañolos vencieron a los incas al grito de ¡Santiago! ¡Snntingo! (era el grito de guerra más usado y más eficaz de los conquistadores). Por Sarlingo y por el Rey... Gracias o este santo nombre, y n sus cañones, triunfaran en sus lrnznñns más gloriosas. Los blancos avan­zaban en medio del estruendo del trueno que se fundía en cl grito de ¡Santiago! sobre los indios ensordecidos... por *In* explosión de *In* pólvora ele los cañones. Los incas tenfnn su dios del trueno... Por otra parte, la imngcn marcial que los invasores unían de Snntingo era pnrn imponerse tonto desde el punto de vista mistngógico como desde el punto de vista militar. Y, nsf, los indios nsocinron al trueno con la estnlun ecuestre del implacable Snntingo. ¿Acaso el sobrenombre de Roarrerges, que Jesús da n los hijos de Zebedco, contribuyó a esta ¡den­lificación de Santiago con el trueno? Es posible, pero de ninguna manera cierto" dos Indios Aimaraes, 45-46. Buenos Aires, 1972). Parecida interpretación ofrece b4. R. PAUEUES en bfilo,s, supersticiones y superuiuencias populares de Bolivia, 4. La Paz, 1920.

    Esta explicación parece encontrar cierta base histórica en cl siguiente comentario del P. ARMAGA: "...En el nombre de Santiago tienen también superstición y suelen dar este nombre a uno de los *chuchos* (mellizos) como a hijos del raya, que suelen Ilnmar Santiago. No en­tiendo que será por el nombre de Bonncrgcs, que le puso al apóstol Santiago y a su hermano San Juan, Cristo Nuestro Señor, llamándoles rayos, que esta quiere decir hijos del trueno, según la frnse hebrea, sino o porque se habrá extendido por acá la frnse o conseja de los muchachos de España, que cuando truena dicen que corre el caballo de Santiago, o porque veían en las guerras que tenían los españoles, cuando querían disparar los nrcnbuces, que los indios llaman Illapa, o Rayo, npellidnbnn primero ¡Sarrliagol ¡Santiago! De cualquier manera que sea, usurpan con gran superstición cl nombre de Snnliago, y ns(, entre los demás constituciones que dejan los visitadores acribada la visita es una, que nadie se llame Santingo, sino Diego..." (El, Cnp. VI, 215). Cfr. SI, Cap. XXIX, 106. [↑](#footnote-ref-55)
56. ' Con este nombre se designa al grupo indígena que hnbitnba la zona andino-peruana sobre In altiplanicie del lago Titicaen, y los valles inmediatos basta el Cuzco y Bolivia, concentrarlos sobre lodo en la provincia del Collao. El nombre colla suele utilizarse como sinónimo de aimara. Durante la cnmpañn de expansión incaica pasaron a formar parte del Imperio del *Tahuantinsuyo,* como una de Iris parles componentes, reconociendo el loca los linajes y altos jernrqu(ns de las familias nobles que llcvnbnn el nombre genérico de collas. Por comodidad administrativa, los incas, y luego los españoles, designaron con este nombre a todos los núcleos nborfgenes situados alrededor del Titicnca y al sur de esta zona, hasta Chile. Cfr. CRI, Lib. II, Caps. XI y XIX, II, 68-59 y 68-69. [↑](#footnote-ref-56)
57. ' CIEZA DE LEóN define al término yunga como denotntivo de los habitnntes de las tierras cálidas, haciendo notar que no sólo los hay en In cosln, sino también en los valles profundos de la sierra: "...Y n todos los moradores de los altos nombran serranos, y a los que habitan en Ion llanos, yungas; y en muchos lugnrcs de la sicrrn por donde van los ríos, como las sierras siendo muy altas, Iris Ilnnurns estén nbrigadns y templndas, tanto, que en muchas partes lince calor, como en estos )Innos, les moradores que viven en ellos, nunque estén en la sierra llaman yungas; y en lodo cl Penl, cuando hablan de estas parten abrigadas y cálidas que están entre las sierras, luego dicen: 'es yunga'; y las moradores no tienen otro nombre, nu nque los tengan en los pueblas y consnrcas; de manera que los que viven en las partes ya dichas, y los que moran en todos estos fnnus y costa del Perú, se llaman yungas, por vivir en tierra cálida da Crónica del Perrí, Cnp. XL, 413-414). El siguiente Capítulo es dedicado por el cronista a descubrir Iris costumbres de estos pueblos.

    La lengua que hablaban se remonta a In época de los clrimrfs, anterior a los incas. En los primeros tiempos de la conquisto usaban la lengua yunga más de cuarenta pueblos, según lo atestigua FERNANDO DE LA CARRERA, autor de un Arle de la Lengua Yunga, impreso en Limn en 1644. A pesar de Imber siria sometido por los Incas, conservaron su lengua, a la que utilizaban can preferencia al qucchun. Después de un siglo de la conquista el yunga se hablaba en los valles de Trujillo, Znñn, Piurn, Cnlnmarcn, Lunnlcuaná, y aun en Cajamarca. Cfr. CARLOS PRINCE, Idiomas y dialectos del Conlirrenle Sur-Americano..., 50-51; y L. Ed VAI,cdncE¡„ Historia del Perú Anliguo, I, 337-339. [↑](#footnote-ref-57)
58. ' Mineral constituido por la mezcla nntural de alúmina y tierra, con óxido rojo de hierro, que le otorga el calor encendido que los indígenas tanto ndmiraban. Químicamente es un peróxido de hierro aluminoso. Es el sil allicurn de ton antiguos. [↑](#footnote-ref-58)
59. ' Nombre vulgar del mercurio. Ern utilizado par los españoles en el laboreo de las minne de pinta. Cfr. *NNAI,* Lib. III, Caps. XXXVIII-XXXIX, I, 144-147. [↑](#footnote-ref-59)
60. ' *Llallahuas (Q):* Gemelos. [↑](#footnote-ref-60)
61. ' *Coya (Q):* Veta *o* fildn de mineral; tnmbién, "minas, diosn de minas" *(DK, 147).* [↑](#footnote-ref-61)
62. *"Mama (Q):* Según TSCHUDI, "metal en terrón, veta principal en una mina, piedra con metal" (DK, 367). [↑](#footnote-ref-62)
63. "' *Corpa (Q):* Piedra de metal rico. Cfr. *IINM,* Lib. III, Cnp. XL, I, 149. Para TsCIIUDI, 'terrón, corral de terrones, nombre de minas de pinta en el departamento de Lima" *(DK,* 172). [↑](#footnote-ref-63)
64. "' *Huayras o guayras (Q):* Horno *o* brnscro para fundir In pinta. Cfr. *HNAf,* Lib. XIII, Cap. XI, II, 166. [↑](#footnote-ref-64)
65. *"Soroche (Q):* Mineral plateado semejante al talco. El P. ACOSTA, nl describir el proceso de obtención y purificación de la plata, dice: '...el que es metal rico se beneficia por fundición en aquellos hornos que Ilnmnn *guayras:* éste cs cl metal que es más plomoso, y el plomo le hace derretir; y aun para mejor derrelido, echan *los* indios el que Ilnmnn soroche, que es un metal muy plomizo..." *(IINMA,* Lib. *IV,* Cnp. *IX, 100).* [↑](#footnote-ref-65)
66. *a Pachamama (Q):* Madre tierra. *Camacr* crendor; *pacha:* tierra. Cfr. *IINAI,* Lib. *XIII,* Cap. VII, 11, 161. (GI.). [↑](#footnote-ref-66)
67. " Quinua (Q): Trótase del *Chenopodium quinoa,* de la familia de las *quenopodiáceas. Sus* semillas, hojas y tallos constituían uno de los alimentos *básicos* en las costumbres alimenticias de *los* indígenas. Cfr. *IINAI,* Lib. *IV,* Cnp. V, I, 163-164. [↑](#footnote-ref-67)
68. *Yuca (voz* antillonn): Nombre vulgnr de algunas especies de *mandioca* (del guaraní *mandocg).* Arbusto de la familia de las *euforbidcens.* De *su* raíz se obtiene la harina de *tapioca.* Cfr. IINM, Lib. IV, Cap. VII, 1, 164-165. [↑](#footnote-ref-68)
69. " *Camote (voz.* náhuatl, *comolli):* Nombre vulgar de In especie *Conuoluulus batatas* L, de lo familia de *las conuoluuláceas,* llnmnda comúnmente bnlata *o* papa dulce, Cfr. *IINAf,* Lib. *IV,* Cnp. *VIII, I, 1GG.* [↑](#footnote-ref-69)
70. " *Cuy Coca (GI). Cordero:* véase próxima nota. [↑](#footnote-ref-70)
71. '° Con el nombre genérico de "carnero de la tierra" y "corderos de la tierra", *los* españoles designaron a *lo llama y* a *su* crin. (GI). [↑](#footnote-ref-71)
72. " *Chaquira (Q):* Cuentas *o* collares de veneras *o* de caracoles. [↑](#footnote-ref-72)
73. " Chuspa (Q):Bolsa para guardar la coca, taleguilla, zurrón (GI). [↑](#footnote-ref-73)
74. u Iluacanqui (Q): Amuleto que servía como hechizo o gualicho (Gp. [↑](#footnote-ref-74)
75. "Topo o lupu (Q): Prendedor o alfiler de plata, oro, cobre, que utilizaban las mujeres para prender o sujetar las vestimentas. [↑](#footnote-ref-75)
76. Puede tratarse de alguna forma de epilepsia o temblores. [↑](#footnote-ref-76)
77. Parte de la vestimenta de los indígenas varones. Especie de calzoncillo que envolvía la cintura, cayendo hasta la parle mcdin de los muslos inferiores. En quechua, guaros o huaras. Cfr. *HNA4,* Lib. XIV, Cap. Il, 11, 238; en el mismo vol., 208, 211, 246 y 247. [↑](#footnote-ref-77)
78. Hocha (Q): Pecado. Cfr. DCC, fol. 77r. [↑](#footnote-ref-78)
79. ° Este grupo indígena, que con anterioridad a la dominación incaica estaba formado por tribus poderosas, habitaba las islas del lago Chucuito, en el *Collao y* en las serranías inme­dintas; siendo atraídos al cristianismo por *los* Mercedarios, que establecieron *sus* misiones cerca de Pucnrini. Cfr. CARLOS PRINCE, *Idiomas y dialectos.... 49.* [↑](#footnote-ref-79)
80. 37 Parte de la vestimenta de los indígenas varones. Especie de calzoncillos anchos y largos. En el Catecismo de Luis *ZAPATA CÁRDENAS* (1676), se lee: "Ilem por cuanto In desnu­dez en cosa torpe y fea y deslionean, se manda al sacerdote que tenga cuidado de pernundir, y mandar con todo rigor, que ningún indio ni india ando desnudo y descubiertas sus car-nes..., y dé orden cómo los indios anden vestidos con camisetas y zarnguelles, )insta nbnjo de la rodilln...' (Cap. 6, Del vestido). Para TSCHUDI es sinónimo del término español "pañetes o calzones" y del indígena 'hunrns" *(DK,* 313). [↑](#footnote-ref-80)
81. Con este vocablo se designa en los reímos mitológicos a In "divinidad creadora" o al 'hacedor del mundo'. (Gl). [↑](#footnote-ref-81)
82. Al respecto B. Coao dice: 'La ndornci6n de las estrellas procedió de aquella opinión en que estaban da que para la conservación de cada especir de cosas habla el Criador señnlado, y como substituido, una causa segunda; en cuya conformidad creyeron que de lodos los animales y aves de la tierra había en el cielo un símil que atendía a la conservación .y aumento de ellos, atribuyendo este oficio y ministerios a varias constelaciones de estrellas. Y, así, de aquella junta que se hace de estrellas pequeñas llamadas vulgarmente Ias Cabri llas y de estos indios Collca afirmaban que salieron todos los símiles, y que de ella mannba In virtud en que se conservan; por la cual In llamaban madre y lenínn universalmente lados *los* nyllos y fnmilias por guaca muy principal; conocfnnln todos, y *los* que entre éstos algo entendían, lenínn cuenta con su curso en todo *cl* año más que con el de las otras estrellas..., y le hacían grandes sacrificios por todos *los* provincias... *(HNM,* Lib. XIII, cap. VI, II, 159).

    Adelantamos cl posible significado de las estrellas que a continuación menciona el texto. Urcuchillay (Q): Constelación zodiacal, Aries. Caluchillay (Q): Según G. Holguín, se trataría de la Vía Láctea *o* de *la Cruz* del Sur. *Chuquichinchay (Q):* Constelación zodiacal, Leo. *Ancochinchay (Q):* Cometa. Afachacuay (Q): Constelación zodiacal, Cáncer. Topalorca (Q): Constelación zodiacal, Capricornio. Afirco (Q): Planeta Marte *o* constelación de los Gemelos. *Afiquiquiray (Q):* Constelación zodiacal, Acuario. Afamana (Q): Constelación de *lo* Virgen (Virgo). Chacana (Q): Estrellas que forman la Cruz del Sur. Cfr. VICENTE FIDEL LÓPEZ, Les roces aryennes du Pérou, II Parle, Cap. I, 137148. París, 1871. [↑](#footnote-ref-82)
83. Inca XI. [↑](#footnote-ref-83)
84. *Ayllo (Q):* Linaje, tribu, familia, parcialidad, género. Cfr. *DK, 7,5.* [↑](#footnote-ref-84)
85. Un panorama general sobre *los* soberanos *locos,* en M. STINGI, *El Imperio de los Incas Esplendor y decadencia de los hijos del Sol* (Buenos Aires, *1986), 79•192.* [↑](#footnote-ref-85)
86. Rayo, relámpago, trueno. [↑](#footnote-ref-86)
87. División ndmínistrativa: provincias del sur.. [↑](#footnote-ref-87)
88. Inca X. [↑](#footnote-ref-88)
89. Se hace referencia a la costumbre usado por la mayor parte de los indios de pintarse de diferentes colores el pecho y el rostro. El vocablo tiene su origen en la posta colorante que se obtenía de la bija o *achiote (voz* antillana), planta lintórea de Ina regiones tropicales de América, de cuyo fruto se extrae una sustancia de color encornado. Para el mismo efecto los indígenas del Perú utiliznban el mineral llamado Ilimpi. Cfr. J. oí, ACOSTA, *Carta* Anua *de* 1577..., QAF„ vol. 72, 282, [↑](#footnote-ref-89)
90. Mamaconas (Q): En las crónicas este vocablo posee varios mntices: madres, mntronns, señoras nobles, monjas del Sol, maestras de novicias, etc. Pero todos hacen referencia a las funciones que estos mujeres ejercían dentro de los monasterios de doncellas indígenas, tam. bién llamados acllalmaci (casa de escogidas), por vivir en ellos las Bellos, o vírgenes electas y consagrados al Sol. (Gl). [↑](#footnote-ref-90)
91. Annconas o yanaconas: *JUAN DE* MATIENZO refiere que "hay en ente Reino del Perú otra merna de indion que se llaman yanaconas: ésos son indios que ellos, o aun padres, salieron del repartimiento o provincia donde eran naturales, y han vivido con españoles Hirviéndoles en sus cosan, a en chácaras y heredades, o en minas" (GPM, 1 Parte, Cap. VIII, 25). En su nuevo régimen de vida "poseen ngorn su gnnndo y chácaras, y lineen sus semenlerna para sí, y tratan y contrntnn". Estando entre los españoles, han "aprendido oficios de anstres, zapa­teros, labradores y otros oficios mecánicos con que ganan de comer", y "viven como cristianos entre cristianos".

    El cronista señala la existencia de cuatro clases de yanaconas: 1°) los "que sirven en chácaras de pancoger,. se ocupan en arar, sembrar y coger el pan de trigo, cebada, o maíz, o popas, o chuño, suyo y de sus amos"; 2°) "los que los españoles tienen en sus casas y se sirven de ellos en la caballería, o en acompañamiento, o en trajinería, que es ir con cargas de carneros de la tierra a Potosí o a otras partes"; 3°) "los que están en las minas de Potosí y Parco, que luego que se descubrió Potosí se solían encomendar y daban cada semana un tonto a sus amos"; y 4\*) "los que están en los Andes en el beneficio de la coca:, a éstos se los llama camayos, que también sirven de trajinada" Udem, I Parte, Cap. VIII, 25-29). [↑](#footnote-ref-91)
92. Cuancas o huancos: Según CIEZA DE LEóN, este núcleo aborigen estaba situado en el valle de Jauja. Cfr. La Crónica del Perú, Cap. LXXXIV, 432-433. El INCA GARCILASO divide a los huancas en Ins siguientes tribus: sausas, huanca vilcas, llasas, palancas, pumpus,chucurpus, ancaras, huayllas y yauyus. Cfr. CRI, Lib. VI, Caps. X y XVI, 11, 206-207 y 213. [↑](#footnote-ref-92)
93. " División administrativo: ni poniente. [↑](#footnote-ref-93)
94. " División administrativa: al norte. [↑](#footnote-ref-94)
95. " De latinus**,** latino: el que sabe latín. En Hispanoamérica este vocablo designa a los indios que habiendo sido reducidos, y generalmente convertidos al cristianismo o en vías de ello, prestaban servicios domésticos o agrarios en las casas o haciendas de españoles. [↑](#footnote-ref-95)
96. " Chiriguanos o clririhuanos: Grupo aborigen perteneciente a la rnma o familia de los guaraníes, que habitaban en los bosques orientales de Bolivin, alrededor de Santa Cruz de la Sierra. En la Argentina llegaron a ocupar parte del Chaco sallaña en la zona de Orán. Habían inmigrado a estos territorios desde el Paraguay, hacia 1522.

    ' Chanés o *chaneses:* Antiguo pueblo brasllido de habla aruac, en parte gunranízado, y ubicado en las márgenes de los ríos Pilcomnyo y Bermejo en el distrito argentino del Chaco salteño.

    ' Tuccumanenses: Denominación colectiva, de acentuado carácter geográfico, empleada pnrn designar a los conglomerados indígenas centrales de In antigua Cobernnción del Tucu­mán: uilelas, tules, sanauirones, cornechingones, etc.

    Jurfes o Xurtes: Al comienzo de la Conquista, con este término, utilizado más bien en sentido geográfico que étnico, se señalaba a los naturales que habitaban el territorio donde se fundó la ciudad de Santiago del Estero, y zonas próximas. Es sinónimo de habitantes de la llanura.

    Diaguifas: Como en el coso anterior, en los Inimeros momentos de la Conquista con la denominación genérica de diaguilas se calificaba n los indígenas de la región montañosa pnrn diferenciarlos de los de la llnnurn, conocidos comojurtes. Los fuentes de la época suelen

    distinguir en este grupo, el más representativo de los antiguos habitantes del noroeste argentino, tres parcialidades: pulares (en el Valle de Salla), *calchaqules* (Valle de Calchaqul y Yocavil, en Salla y partes contiguas de Tucumán y Catamarca) y diaguitos (en Catamarca y zonas vecinas s La Rioja). Sobre estos pueblos, como en general para el resto de la pobla­ción aborigen del actual territorio argentino, véase *PARLO* CABRERA**,** Ensayo sobre Etnología Argentina. Buenos Aires, *1931; SALVADOR* CANAL$ Fume, Poblaciones *indígenas de* la Argen-*tina.* Buenos Aires, *1973;* CAYETANO BRUNO, /ti storia de la Iglesia en *In* Argentino, *1, 35-8D* (breve, pero completa síntesis). Buenos Aires, 19G6; *ANTONIO* SFIMANO, *Los* oborfgenes ar­gentinos. Buenos Aires, *1947; y* DICK EDGAR IBARRA GRASSO, Argentinn Indígena y Prehistoria Americano. Buenos Aires, *1971.* [↑](#footnote-ref-96)
97. "A Ios que están por morir procuren *los* curas hallarse presentes, *v* ayudar a las almas que están a su cargo en aquel tiempo tan peligroso; y si no pudieren asistir por sí mismos, a lo menos envíen en su lugar a alguna persona cual convenga para que anime y esfuerce el doliente, y particularmente a los indios que se les dé este socorro y ayuda con la *Exhortación* que para el efecto ha compuesto este *Sínodo" (CL, I, 331).* [↑](#footnote-ref-97)
98. "El texto latino de este Sumario ha sido publicado por FRANCISCO HERNÁEZ en *CBBD (1,* 165-166), de acuerdo con la edición de Fu. (FRANCISCO HAROLDO (Lima Limata Conciliis, Constitutionibus Synodalibus et aliis monumentis quibus Toribius Mogroveius, 111 Madrid 1673). Madrid, 1673). [↑](#footnote-ref-98)
99. Bula Altitudo Diuini Consilii, 1' de junio de 1537. Cfr. *CBBD,* I, G5-67 (texto latino); OIOP, Il, 49-52 (texto cnslellano).

    Idem. [↑](#footnote-ref-99)
100. Idem, El Manual a que se hace referencia al final del texto, es el Manuale Sacramentorum secundum usum Ecclesiae Mexicanae *Anno Domini* 1560. De esta obra se hizo, también en México, una segunda edición en 1568: Manuale Sacramentorum, *.secundum* usum almae Ecclesiae Mexicanae, novissime impressum, cum decretis sancti Concilii Tridentini e Bullis a Summis Pontificibus istis neophitis concessis, quae ornnia in Indiae reperies... Anno Domini 1568. Cfr. JOSÉ TE MEDINA, La Imprenta en México, I, 139, 169-174. El original impreso de In primera edición ha sido recientemente publicado por JAKOB BAUMGARTNER, Mission und Liturgie in Mexico (Immensee, Suiza, 1971-1972), II, 293-378. [↑](#footnote-ref-100)
101. Esta Bula e Indulto fueron concedidos a los Reyes de España, en favor de todos sus súbditos, por diversos Pontífices en recompensa de la lucha secular que habían mantenido contra los musulmanes desde los albores de In Reconquista. Se Ilama Bula de la Cruzada, por contener una serie de privilegios semejantes a los que se les otorgaban a los Cruzados medievales que partían a recobrar In Tierra Santa. Las primeras concesiones se remontan al Papa Urbano II, que el 1º de julio de 1089 comenzó a otorgarlas para la reconquista de Tarragona. Con el correr de los años, y a medida que avanzaba la Reconquista, diversos Papas fueron ampliando estos privilegios. En 1509, Julio II concedió la Bula a los Reyes Católicos, y en 1573 Gregorio III, mediante la Bula Cum alias felicis, la extendió a las Indias (texto latino y resumen castellano en *CBBD,* I, 720-727). A partir de ese momento, aunque ni los indios ni los negros participaron jamás en las luchas por la Reconquista, por especial merced de In Santa Sede, comenzaron o gozar de los mismos beneficios que en esta materia gozaban los españoles y criollos en las Indias. Los principales privilegios contenidos en la Bula, desde Gregorio VIII, se refieren a indulgencias plenarias, oratorios, elección de confesor para reservados, carnes y lacticinios. Sobre el origen y modificaciones posteriores de la Bula en lo que hace a su aplicación en América, véase el excelente estudio documental de FRANCISCO J. HERNÁEZ, en *CBBD, 1,* 705 927. [↑](#footnote-ref-101)
102. Breve del 17 de julio de 1577. Cfr. CBBD. I, 123. [↑](#footnote-ref-102)
103. Breve Romani Pontificis, 2 de agosto de 1571.Cfr. CBBD. I, 76 (texto latino). [↑](#footnote-ref-103)
104. Bula *Etsi Sedes Apostolica, 12* de agosto de *1GG2. CBBD, I, 168-169* (texto latino). La *Suma* a *la* que se hace referencia al final del texto, es el *Summarium Sacramentorum de* Fr. BARTOLOME DF LEDESMA. Este dominico, renombrado profesor de Prima de Teología en las Universidades de *México y* de Lima, fue nombrado en *1579* obispo de Oaxaca *(México).* En *el* transcurso del magisterio mexicano, publicó su obra en *1566,* en cuya portada se *lee: Reuerendi Patris Fratris Bartholemei a Ledesma, ordinis Praedicatorum et sacrae Theologiae professoris de septem nonae legis sacramentis Summarium. Cum indice locupletissimo... Mexici, excudebat Antonius de Espinosa..., 1566.* Una segunda edición fue realizada en Salamanca en *1585.* Cfr. JOSÉ T. MEDINA, *La Imprenta en México, I, 153-167.* [↑](#footnote-ref-104)
105. *“Bula* *Altitudo Diuini' Consilii, 1°* de junio de *1537.* [↑](#footnote-ref-105)
106. "Breve *Cum Sicut Exponi, 1°* de junio de *1573.* Cfr. *CDDD, I, 88-89* (texto latino); OIOP, *ii, 119121* (texto castellano). [↑](#footnote-ref-106)
107. " *Maura-,Mauro:* Del latín *maurus* (moro), habitantes de la Mauritania (nordeste de África) que habían pasado a la Península, y desde allí al Nuevo Mundo. [↑](#footnote-ref-107)
108. Breve del *12* de agosto de *1562.* Cfr. *CBDD, I, 169.* [↑](#footnote-ref-108)
109. Cfr. *CBBD, 1, 167,* N' *9,* nota final [↑](#footnote-ref-109)
110. Breve *Digna reddirnur attentione (2* de agosto de *1571).* Texto latino en *CBBD, I, 182*  [↑](#footnote-ref-110)
111. *"* Breve *Licet Ecclesia* Romana *(12* de agosto de *1562).* Texto latino en *CDBA I, 181.*  [↑](#footnote-ref-111)
112. Breve *Decens et debitum (4* de agosto de *1571).* Texto latino en *CBDD, I, 184-185.* [↑](#footnote-ref-112)
113. Siglas:

     Para el significado de las siglos que corresponden a las fuentes y estudios empleados en la redacción de las siguientes notas, véase el glosario que figura al concluir el texto del "Tercero Catecismo" o "Sermonario". (p. 743).

     " GI = Glosario: Indica que la palabro o vocablo en cuestión se encuentra explicada en detalle en el 'Glosario" que figura al finnlizar el texto del "Tercem Catecismo" o "Sermona­rio". (p. 743). [↑](#footnote-ref-113)
114. De *latinus* ("latino"): el que sabe latín. Con este vocablo se designnba a los indios que babiendo sido reducidos, y generalmente convertidos nl cristianismo o en vías de ello, prestraban servicios domésticos en los casas de los españoleso trabajaban en sus baciendas. [↑](#footnote-ref-114)
115. El texto de la *Provisión Real lo publicó T. Medina* en IL, 1, 5-9. [↑](#footnote-ref-115)
116. *Sesión XXIV de Reforma, Cap.* II. Cfr. Alon,si, XXXIII, 158. [↑](#footnote-ref-116)
117. *'*Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo. [↑](#footnote-ref-117)
118. Fr. Pedro de la Peña, OP ("murió durante el Concilio [↑](#footnote-ref-118)
119. Fr. Antonio de San Miguel, OFM [↑](#footnote-ref-119)
120. Don Sebastián de Lartaún ("murió durante el Concilio"). [↑](#footnote-ref-120)
121. Fr. Diego de Medellín, 0FM [↑](#footnote-ref-121)
122. Fr. Francisco de Victoria, OP [↑](#footnote-ref-122)
123. Don Alonso Granero de Avalos [↑](#footnote-ref-123)
124. Fr. Alonso Guerra, OP. [↑](#footnote-ref-124)
125. Antonio Ricardo, italiano, natural de Turín, fue el primer impresor establecido en la ciudad de Lima. Con anterioridad había desarrollado el arte de la tipografía en México, donde se instaló, a más tardar, a principios de 1570. En 1580 decidió radicarse en Lima aconsejado por el jesuita Juan de la Plaza, quien durante su visita o México le hizo conocer la necesidad que había en la capital del Perú de contar con una imprenta. Sus contactos con el Padre Plaza lo llevaron a instalarse en una dependencia del Colegio de San Pablo de la Compañía (en Limn), y allí permaneció hasta después de realizar la impresión de los libros que le fueron encomendados por el III Limense. Cfr. IL, I, XIX-XXMIII, e IP, IX-XII. [↑](#footnote-ref-125)
126. En el impresa n continunci6n figura la Tabla de las materias y cosas nolahles que contienen los Sermones. Este (nclice (en la presente edición) va al fmnliznr el texto de los sermones. [↑](#footnote-ref-126)
127. SAN AGUSTIN, De *Catechizandis Rudibus****,*** Cap. 10 (en el original impreso, Cap. 12). PL. 40, 211; Corpus Christianorum (Series Latina), 46, 138. - Tr.: "¿Acaso es agradable, a no ser que invite el amor, musitar palabras estropeadas y mutiladas? Y con lodo, los hombres desean tener a sus niños y enseñarles estas cosas; y es más agradable para una madre ponerle en la boca al hijito pequeños trozos masticados, que masticar ella misma y comer trozos más grandes". [↑](#footnote-ref-127)
128. SAN GREGORIONACIANCENO, Oratorio II, ApologeTica de socerdotio. PG, 35, 454. - Las pequeñas diferencias entre el texto citado y el que presenta PC, puede obedecer a que se utilizo la versión de Rufino de Aquilea, quien entre el 390-400 había traducido al latín nueve discursos; entre ellos, el número 2. El trabajo lo realizó precipitadamente y con poco esmero. - Tr.: "Algunos -dice él- tienen necesidad del alimento de la leche; es decir, de doctrina rudimentaria y simple, ya que por su estado de ánimo son delicados y no soportan el alimen­to viril de la predicación, que si alguno se los llega o dar más allá de sus fuerzas, oprimidos y aplastados por su peso, les tiraría abajo hasta los pocos fuerzas que tenían". [↑](#footnote-ref-128)
129. SAN GREGORIO MAGNO, Moralium libri *sive Expositio in* Librurn *B. Job,* Lib. 17, Cap. 26. PL, 76, 27. *-Ti. (Los* apóstoles) "trataron de predicar a *los* pueblos ignorantes las cosas más sencillas y asequibles, y no *los más* altas y difíciles. *Yo* que *si* derramaron con *los* labios la misma ciencia santa (que aquí se designa con el nombre de agua) que ellos aneaban del corazón, con su gran inmensidad ahogarían a sus oyentes en vez de regarlos". [↑](#footnote-ref-129)
130. SAN ACUSTIN, De Doctrina Christiana, Lib. 1V, Cap. 15. PL, 34, 103; Corpus Chris­tianorum, 32, 138139. Obras de San Agustín (13AC), vol. XV, 101-102 (Madrid, 1957). [↑](#footnote-ref-130)
131. SAN Agustín, De, Doctrina Christiana, Lib. IV, Cap. 29. PL, 24, 119-120. Corpus..., 32, 166-IG6. - Tr.: 'Hay algunos que pueden declamar bien, pero no pueden idear lo que van a decir. Si entonces toman lo que fue escrito por otros elocuente y sabiamente, y se lo aprenden de memoria y se lo dicen al pueblo, no obran mal al representar este papel. De esta manera se constituyen, lo que es verdaderamente útil, muchos predicadores de la verdad". [↑](#footnote-ref-131)
132. SAN AGUSTÍN, *De Catechizandis Rudibus,* Cap. 12, 17. PL, 40, 324. Corpus..., 46, 141. - Tr.: "Si nos fastidiamos de repetir n menudo las cosas usuales y adaptadas a los niños, adaptémonos a ellos con amor fraterna, paterno y materno, y unidos a sus corazones, aun a nosotros nos parecerán cosas novedosas". [↑](#footnote-ref-132)
133. Sobre esta creencia, profundamente arraigada en el alma indígena, véanse *HNMA,* Lib. V, Cap. VII, 147; TA, 4G0; OGI, 112; *El,* 203; PNC, *I,* 451-456 [↑](#footnote-ref-133)
134. *Mochar (mochay, muchay) (Q):* Reverenciar, adorar, ofrecer sacrificio, besar. *Mochadero*: Lugar donde *se* ofrecen sacrificios *a* las huacas. DK, 261. [↑](#footnote-ref-134)
135. v Viracochas (vira = mar; cocha = espuma) (Q): Hijos de la espuma del mar. De esta manera se designaba generalmente a los españoles, por haber llegado desde el mar a las tierras del Perú, flotando en naves sobre el agua y la espuma del océano (CI). [↑](#footnote-ref-135)
136. Espíritu malo. [↑](#footnote-ref-136)
137. lchuri (Q): Confesor (Cl.). [↑](#footnote-ref-137)
138. Cuy (Q): Trátase del Cavea porsellus, o también llamado cobayo o conejo de Indias (CL). [↑](#footnote-ref-138)
139. Coca (Q): Científicamente, con este nombre se designa a las especies del género Erytroxylum P. Br., de la familia de las eritroxiláceas, pero en especial a las Hojas de la especie Erytroxylum Coca Lam. Se conocen unas 120 especies de coca (Cl.). [↑](#footnote-ref-139)
140. Con el nombre genérica de "carneros de la tierra" y "corderos de la tierra", los españoles des Quillca (Q): Vocablo equivalente a la palabra española "escritura" (representación gráfica, dibujo) (Gl.). designaron a la llama y a su cría (Gl.). [↑](#footnote-ref-140)
141. Quillca (Q): Vocablo equivalente a la palabra española "escritura" (representación gráfica, dibujo) (Gl.). [↑](#footnote-ref-141)
142. III Concilio *Provincial de Lima,* Segunda Acción, Cap. 38. *Que no se lleva nada a los* indios *cuando se les administran los sacramentos:* "Cualesquiera conciertos expresos o táci­tas por administrar sacramentos o dar sepultura, los sagrados cánones los abominan como tratos tan reos de simonía pestilencial. Pero las loables costumbres que están recibidos en el pueblo cristiano de lo que se da a la Iglesia, los mismos sagrados cánones las aprueban y abrazan. Con todo eso, el Concilio pasado de esta Ciudad de Los Reyes cerca de los indios determinó y declaró que ni por administrarles cualquier sacramento, ni por darles cualquier sepultura, se pudiese pedir o llevar cosa alguna. Y si algún sacerdote llevase algo de los indios por In dicho, que fuese compelido a pagar cuatro tanto. Este tan saludable decreto, que es para la edificación y fe de estos nuevos cristianos en gran manera necesario, y ha sido por muchos quebrantado con no pequeño escóndalo suyo, ha parecido o este Santo Sínodo reno­varle de nuevo; y así, con todos los veras que puede, manda que se guarde, declarando que no ha lugar alegar en esta porte costumbres algunas loables, pues son antes abusos y as( se han de llamar. Otros(, no sean los indios compelidos a ofrecer en la misa ni fuera de ella, mas si alguno quisiera ofrecer, sepa que es obra meritoria y pía, pero que está en su entera libertad el hacerla o dejarla de hacer. Los indios, empero, que tienen su morada y habitan en pueblos de españoles, por cuanto están en In fe más instruidos y comúnmente gustan de seguir el uso de los españoles, con estos tales en las sepulturas y otras cosos se podrán guardar las costumbres loables, si las hubiere tales". [↑](#footnote-ref-142)
143. La institución de los *fiscales,* llamados también inicialmente *alguaciles o alcaldes,* constituyó una de ]no expresiones más notables de In participación del laicado indígena en los trabajos pastorales de la Iglesia (Gl.). [↑](#footnote-ref-143)
144. Sacrificar y adorar a las guacas (retornar a la idolatría). [↑](#footnote-ref-144)
145. Opacuna (Q): Lavatorio general que toda la población realizaba en los arroyos, ríos y fuentes cercanos a sus viviendas, según su ayllo o pertenencia, para que el agua se llevara las enfermedades y pecados hasta el mar, donde desaparecieran. Tras el baño, seguían cuatro días de comidas y borrachera general. [↑](#footnote-ref-145)
146. Hocha (Q): Pecado. [↑](#footnote-ref-146)
147. No se trata de Los "alguaciles ejecutores de justicia", sino de los "alguaciles de doctri­na" o fiscales (Glosario: fiscales). [↑](#footnote-ref-147)
148. Caracha (Q): Enfermedad de las llamas o pocos y otros animales, semejante a la sarna o roña. [↑](#footnote-ref-148)
149. Quipo o quipu (Q): Cordeles con nudos usados en la contabilidad incaica (Gl.). [↑](#footnote-ref-149)
150. Tampucamayoc (Q): Mesonero o ventero, encargado del tambo o tampu (posado, me­són, venta, lugar de hospedaje o alojamiento) (Gl.). [↑](#footnote-ref-150)
151. Glosario; Corregidor de indios. [↑](#footnote-ref-151)
152. Curaca (Q): Autoridad local, cacique (Gl.). [↑](#footnote-ref-152)
153. Arepas (A): Tortillas de maíz --dice Cono--, "que se tuestan o cuecen en unas cazuelas de barro puestas al fuego; y éste es el pan más regalado que los indios hacen del maíz... Se han de comer calientes, porque, enfriándose, se ponen correosas como cuero mojado y son desabridas' *(HNM,* Lib. IV, Cap. III, I, 161). [↑](#footnote-ref-153)
154. Anaconas o yanaconas (Q): Indios que sirven a los españoles en sus casas, haciendas o minas (GI.). [↑](#footnote-ref-154)
155. Sobre ésta y otras costumbres referidas a Ios ritos matrimoniales, vea *ACOSTA, DPI,* Lib. VI, Cap. XX. [↑](#footnote-ref-155)
156. Paulo III, Bula Altitudo Divini Consilii, 1° de junio de 1537; Pío V, Breve *Romani Pontificis, 2* de agosto de 1571, y Gregorio XIII, *Breve* del 17 de julio de 1577. Cfr. *CRBD,* 1, 65-67, 76, *123* (texto latino). [↑](#footnote-ref-156)
157. Luna: *quilla, mama quilla* (madre luna) *o coya* (reina). Estrellas: *coyllur (Gl.).* [↑](#footnote-ref-157)
158. *Las* naturales acostumbraban a imaginar al *Trueno* (Relámpago *o* Rayo) como a *un* hombre de grandes proporciones, cuya morada se encontraba en el mismo cielo. *Su* figura era sumamente luminosa, formada por un grupo de estrellas muy hermosas y resplandecientes (una constelación). En la mano izquierda sostenía permanentemente una maza, y en la derecho, una honda. Cfr. *Cobo, HNM, Lib. XIII,* Cap. VII (Gl.). [↑](#footnote-ref-158)
159. *Cumbi o cumpi (Q):* Tejido fino [↑](#footnote-ref-159)
160. Sobre los ichuris o confesores, véase ACOSTA, *HNMA, Lib. V,* Cap. XXV, y DPI, Lib. VI, Cap. XII (Gl.). [↑](#footnote-ref-160)
161. Apachita o apacheta (Q): Adoratorio, un montón de piedras puestas como ofrendas en el camino en las alturas (GI.). [↑](#footnote-ref-161)
162. Illapa (trueno, relámpago, rayo) (Gl.). [↑](#footnote-ref-162)
163. Chácara o chacra (Q): Sementera, barbecho, parcela de tierra dedicada n la agricultura, heredad de corta extensión. Cfr. SI, Cap. X, 29 [↑](#footnote-ref-163)
164. Llallahuas (Q): Papas gemelas. [↑](#footnote-ref-164)
165. Pirua o pirwa (Q): Troje, depósito de maíz [↑](#footnote-ref-165)
166. Huacanquis (Q): Amuleto que llevaban los enamorados, hecho con yerbas o plumas de pájaros, que servían como hechizo o gualicho (GI.). [↑](#footnote-ref-166)
167. Sobre los ritos funerarias y la veneración de los malquis (cuerpos de difuntos momificados), véase ACOSTA, HNMA, Lib. V, Cnp. VII; ARRIAGA, EI 203, y GUAMAN POMA, PNC, I, 265-271. Cfr. JUAN GUILLERMO DURAN, La refutación de la idolatría incaica... (o.c.), 131-135. [↑](#footnote-ref-167)
168. Referencia a los médicos chupadores, que practicaban una pequeña herida, y de ella succionaban para sacar las enfermedades (Glosario: ichuris). [↑](#footnote-ref-168)
169. En orden n conocer en detalla las abusiones o agüeros más comunes entre los indíge­nas (supersticiones), véanse POLO DE ONDEGARDO, TA; ICCR, Cap. V; Cono, HNM, Lib. XIII, Cap. XXXVIII; ARRIAGA, El, 214, y GUAMAN POMA, PNC, 282283. - Entre los presagios malos o funestos se encontraban animales, cuya presencia o canto anuncian daños, despe­didas, peleas, muertes, etc.; fenómenos atmosféricos y telúricos, que presagian infortunios, calamidades, daños graves, muertes, etc.; movimientos corporales, que vaticinan 'mal agüero"; sueños, que pronostican enfermedades, peleas, viudez, muerte, etc.; visiones de ciertas partes del cuerpo de hombres o mujeres vivos, que anuncian muerte próxima, viajes a lugares lejanos, separación matrimonial, separación de parientes, etc.; visitas de familiares o conocidos difuntos, que anuncian daños graves y muerte próxima; maldiciones, que si no se conjuran n tiempo, se cumplen inexorablemente; hechizos para vengar ofensas recibidas; amuletos para enamorar, etc. [↑](#footnote-ref-169)
170. Raymi (Cópac Inti Raymi) (Q): Se trata de la fiesta dedicada al Sol, la más solemne y principal de todo el calendario. Se celebraba en diciembre. Al decir de Guamán Poma y de Cobo, "era entre ellos como la Pascua entre nosotros" (Gl.). [↑](#footnote-ref-170)
171. Ytu (Raymi) (Q): Fiesta relacionada con los preparativos a loe que eran sometidos los muchachos armados caballeros del Inca (orejones) (GI.). [↑](#footnote-ref-171)
172. Taqui (Q): Danza ceremonial (GI.). [↑](#footnote-ref-172)
173. Aymuray,76 (Hatun) (Q): Fiesta de la recolección del maíz (mayo) (GI.). [↑](#footnote-ref-173)
174. Inti Raymi (Q): Fiesta del Sol en el Cuzco, mes de junio (Gl.). [↑](#footnote-ref-174)
175. Quillca (Q): Vocablo equivalente a la palabra española 'escritura" (representación gráfica, figura, dibujo) (Gl.). [↑](#footnote-ref-175)
176. Los alcaldes indígenas podían ser de justicia o de doctrina (fiscales) (GI.). [↑](#footnote-ref-176)
177. III Limense, Cuarta Acción, Cap. 6: "...Otrosí, advierta grandemente (el Visitador que no tome juramento a estos indios tan nuevos en la fe, si no fuere en negocio de grande importancia y que no se puede fenecer de otra suerte, y en tal caso, primero que les tome juramento les avise muy de veras cuán grande sacrilegio cometen los que se perjuran. Y cuando se probare de alguno que se ha perjurado, paro que los demás escarmienten, mándele muy bien azotar públicamente y poner a la vergüenza trasquilándole el cabello como entre indios se usa por afrenta..." [↑](#footnote-ref-177)
178. PAULO III, Bula Altitudo Divini Consilii, 1' de junio de 1537. Cfr. CDDD, 1, 65-67 (texto latino); OIOP, 11, 49-52 (texto castellano). [↑](#footnote-ref-178)
179. Inca o Inga (Q): Rey, soberano o emperador. Persona de sangre real (familia real). Los cronistas escribieron con mucha frecuencia Inga, forma que después fue abandonada. Sobre la genealogía de los Incas, desde Huayna Cápac, véase JOHN HEMMING**,** La Conquista de los Incas (México, 1982), 627 ss. (con abundante bibliografía). [↑](#footnote-ref-179)
180. *Chicha (Q):* Debida que se obtiene a partir de la fermentación del maíz (GI.). [↑](#footnote-ref-180)
181. Sora (Q): Maíz amarillo germinado para elaborar chicha [↑](#footnote-ref-181)
182. hatun (grande) luna (Q): Indio muy ignorante, torpe, fácil de engañar. [↑](#footnote-ref-182)
183. *Viracocha (Q):* Cristiano español (GI.). [↑](#footnote-ref-183)
184. Taqui (Q): Baile sagrado, danza y cantos rituales (GI.). [↑](#footnote-ref-184)
185. Guaca o huaco (Q): Ídolo, imagen sagrada, objeto (le culto, lugar sagrado, etc. (GI.). [↑](#footnote-ref-185)
186. Moyo o mullo (Q): Collar, venera, caracoles de mar. Venera colorada de mar ofrendada a las huacas. Sobre los distintos tipos o clases de danzas y bailes sagrados, véase GUAMÁN POMA, PNC, 288-300. [↑](#footnote-ref-186)
187. Sobre lo legislación matrimonial en tiempo de los Incas, véase ACOSTA, DPI, Lib. VI, Cap. XX. - Al respecto dice: 'Si se descubría algún adulterio, era castigado con atrocísimos suplicios**;** porque aunque entre los célibes usan de mayor licencio que nosotros y lo fornica­ción queda impune, sin embargo los adulterios de loa casados son castigados con mucha más severidad". [↑](#footnote-ref-187)
188. Mal venéreo, sífilis. [↑](#footnote-ref-188)
189. El juzgamiento de estos delitos, como todo lo referido a la fe, moral y costumbres, era competencia de loa tribunales diocesano o del Santo *Oficio* de la Inquisición, según la gravedad y trascendencia del caso. Los Reyes Católicos, para reforzar la legislación condenatoria existente al momento, establecieron por Pragmática del *22* de agosto de 1497, dada en Medina del Campo, que "cualquier persona, de cualquier estado, condición, preeminencia o dignidad que sea, cometiere el delito nefando contra naturam seyendo en él convencido por aquella manera de prueba, que según derecho es bastante para probar el delito de herejía o crimen de *laesae* Majestatis que sean quemados vivos en llamas de fuego en el lugar, y por la Justicia n quien perteneciere el conocimiento y punición de tal delito". Para la apli­cación de la pean capital, la Inquisición "relajaba a los condenados al brazo secular'. Recién en 1571, Felipe 11 declaró ni indio no sujeto a la Inquisición, por su condición de neo-catecúmeno. [↑](#footnote-ref-189)
190. En la terminología del derecho indiano, significa tributo o contribución temporaria o extraordinaria (GI.). [↑](#footnote-ref-190)
191. *Anaco o anaco (Q):* Vestido de mujer, camisón, monta [↑](#footnote-ref-191)
192. Viracocha (Q): Cristiano español (Gl.) [↑](#footnote-ref-192)
193. Ayllo (Q): Linaje, tribu, comunidad, familia, parcialidad, división política agraria, basada en el parentesco en la época incaico. [↑](#footnote-ref-193)
194. Churlo (Q): Papa helada deshidratada, expuesta alternativamente al sol y al hielo. [↑](#footnote-ref-194)
195. Tayta, tata: Padre. [↑](#footnote-ref-195)
196. Para facilitar In pronta memorización de las oraciones y verdades de la fe se implantó la práctica de hacer cantar la doctrina cristiana. Primero lo hacía el misionero o sus colaboradores, y luego la repetían loa indios a manera de coro. [↑](#footnote-ref-196)
197. Guayra o huayra (Q); horno o brasero para fundir plata. [↑](#footnote-ref-197)
198. En razón de la firme creencia en la inmortalidad del alma después de In muerte, los cadáveres eran enterrados juntos con los alimentos y utensilios (vasos, jarras, platos, etc.) que iban a necesitar en la otra vida para no morir de hambre y sed, y en compañía de todas aquellas personas cuyos servicios les serían indispensables para vivir decorosamente. [↑](#footnote-ref-198)
199. L. LISSON CHÁVEZ, Dir. *La Iglesia de España en el Perú.* Colección de documentos para la Historia de la Iglesia en el Perú que se encuentran en varios archivos, I/4. Sevilla 1943 pp. 135-145 [↑](#footnote-ref-199)